



Hacia la implementación del MIRPS en Centroamérica y México

Notas conceptuales sobre
compromisos selectos

2020



**Marco Integral Regional para la
Protección y Soluciones**

Abordando el desplazamiento forzado en Centroamérica y México

Contexto

Impactada por **dos situaciones principales de desplazamiento forzado**, Centroamérica alberga a cientos de miles de personas que se han visto obligadas a huir dentro o fuera de las fronteras de su país. Esto incluye desplazados internos en El Salvador y Honduras, y refugiados y solicitantes de asilo de todos los países del norte de Centroamérica, que han huido de la violencia crónica causada por las pandillas y la inseguridad. Aunque la mayoría de las personas que han cruzado fronteras desde el norte de Centroamérica ha buscado protección en México, Estados Unidos y Europa, varios miles más han solicitado asilo en Belice, Guatemala, Costa Rica, Nicaragua y Panamá. Adicionalmente, varios cientos de miles adicionales son deportados, incluyendo a personas con necesidades de protección.

Además, decenas de miles de personas han huido de la crisis social y política en Nicaragua, la gran mayoría hacia su país vecino Costa Rica, donde las solicitudes de asilo han aumentado exponencialmente en los últimos dos años.

Con una creciente tendencia de personas desplazadas forzadamente en la región que ejercen presión sobre los sistemas de asilo y, el MIRPS busca expandir la capacidad operativa de los Estados en Centroamérica para responder al desplazamiento forzado. Esto incluye hacer arreglos para garantizar la recepción y admisión seguras de las personas obligadas a huir, facilitar espacios y refugios seguros, generar compromisos con líderes comunitarios, promover soluciones duraderas y medios de vida, y fomentar un ambiente de convivencia pacífica.

En el 2017, los gobiernos de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la **Declaración de San Pedro Sula**, para el fortalecimiento y la promoción de soluciones para personas afectadas, abordando las causas subyacentes del desplazamiento forzado promoviendo contextos estables que garanticen seguridad, desarrollo económico y prosperidad.

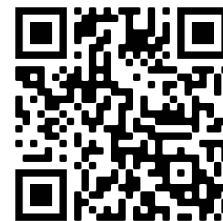
A través de la Declaración, los países acordaron participar en la implementación del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) como una contribución regional al Pacto Mundial sobre los Refugiados, para fortalecer la cooperación regional y la responsabilidad compartida asociada con países de origen, tránsito y destino, y los países se comprometieron a adoptar e implementar planes de acción nacionales, alineados con los compromisos y prioridades específicas de país. En el 2019, El Salvador se unió a este esfuerzo regional y asumió la Presidencia Pro-tempore para el 2020.

Identificación de recursos requeridos

A través del proceso innovador de cuantificación liderado por los países MIRPS, los Equipos Técnicos Nacionales (ETN) han evaluado los recursos financieros necesarios para asistir a un número creciente de personas con necesidades de protección en áreas de enfoque selectas, cuantificando los recursos necesarios para proveer acceso a servicios esenciales, incluyendo protección social, salud, educación y medios de vida. Este proceso permitirá fortalecer el proceso de planeación nacional para implementar los planes de acción de cada país y sus compromisos relevantes. Sirve, además, como base para atraer sinergias y movilizar recursos a nivel nacional y a través de la cooperación internacional con un análisis basado en evidencias de necesidades y brechas financieras.

Basado en el ejercicio inicial desarrollado en el 2019, los Estados han profundizado la cuantificación en el 2020 para definir los costos de actividades específicas que cumplen con los diversos compromisos adoptados a nivel nacional. Este proceso se llevó a cabo a través de consultas y sesiones de trabajo entre los ETN del MIRPS junto con sus contrapartes nacionales en las áreas de planeación, financiamiento y cooperación internacional, con el apoyo técnico de ACNUR. La definición estratégica de los compromisos nacionales se realizó gracias a una serie de sesiones de orientación estratégica llevadas a cabo entre julio y agosto por los ETN en coordinación con la Secretaría Técnica ACNUR-OEA y la Presidencia Pro-tempore. Se le dio prioridad a identificar los compromisos dentro de los planes de acción nacionales que se alineaban a los compromisos hechos durante el Foro Mundial sobre los Refugiados, y que dependían del establecimiento de nuevas alianzas y medios de financiamiento para su implementación.

La escala de la crisis de desplazamiento forzado en la región – agravada por la pandemia – y las proyecciones de posibles aumentos en los números de personas desplazadas una vez se regularice la apertura de fronteras, requiere que se priorice para el 2021 el **fortalecimiento continuo de las alianzas**. Para esto, los países MIRPS cuentan con **diversos socios nacionales, regionales e internacionales, como la cooperación de la Plataforma de Apoyo, instituciones financieras internacionales, actores de desarrollo, la sociedad civil y el sector privado** como una verdadera muestra de responsabilidad compartida.



Conoce el informe anual del MIRPS 2020 en la [nueva página web](#)

Áreas de enfoque priorizadas

Requerimiento total **\$63,152,181**
Brecha total **\$54,479,442**

MÉXICO Requerimiento total **\$8,289,158**



Fortalecimiento de las escuelas del sistema de educación pública (educación básica y educación media superior) en las comunidades de acogida del sur de México.

Financiamiento total requerido

\$7,042,800



Fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en el estado de Chiapas, México.

Financiamiento total requerido

\$1,246,358

HONDURAS

Requerimiento total **\$3,999,725**



Garantizar un enfoque armonizado para el logro de soluciones duraderas, como son la promoción del acceso al trabajo y protección social.

Financiamiento total requerido

\$3,999,725

GUATEMALA Requerimiento total **\$346,170**
Brecha total **\$333,442**



Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,546 \$39,935



Fortalecimiento a instituciones rectoras de la Protección a la Niñez y Adolescencia en zonas fronterizas.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,286 \$232,208



Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$3,896 \$61,299

BELICE Requerimiento total **\$2,596,861**



Brindar capacitación vocacional y técnica en función de la demanda en los sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de la juventud refugiada, solicitante de asilo, migrante y beliceña.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 \$2,596,861

EL SALVADOR Requerimiento total **\$11,993,682**
Brecha total **\$10,336,910**



Mejorar la capacidad técnica, inclusiva y operativa del sistema educativo en El Salvador, a favor de los derechos de la población desplazada forzosamente.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$1,513,561 \$6,854,890



Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 \$3,266,520



Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$143,211 \$215,500

COSTA RICA Requerimiento total **\$7,966,225**
Brecha total **\$4,980,215**



Aseguramiento voluntario temporal para solicitantes de refugio y refugiados en Costa Rica.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$0 \$3,033,333



Protección Social de las Poblaciones con Necesidad de Protección Internacional por medio de los servicios del IMAS.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$836,397 \$641,655



Fortalecimiento Institucional para el Abordaje de la Poblaciones Refugiadas y Migrantes en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$2,149,613 \$1,305,227

PANAMÁ

Requerimiento total **\$27,960,340**



Expandir la cobertura social para responder a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad.

Financiamiento nacional Brecha de financiamiento

\$4,017,229 \$23,943,111

Educación

Requerimiento total **\$18,008,112**
Brecha total **\$16,494,551**

Protección social

Requerimiento total **\$33,438,117**
Brecha total **\$28,584,491**

Protección

Requerimiento total **\$3,813,551**
Brecha total **\$1,345,162**

Protección de la niñez

Requerimiento total **\$236,494**
Brecha total **\$232,208**

Salud

Requerimiento total **\$4,638,422**
Brecha total **\$4,495,211**

Medios de vida y empleo

Requerimiento total **\$3,331,715**
Brecha total **\$3,327,819**

Belice.

Personas de interés en Belice

Refugiados* 29

Solicitantes de asilo* 2,134

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta finales de 2019

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
 Educación	El programa apoyará las inversiones dentro del sistema nacional de Instituciones de Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (IEFTP), al establecer capacitación básica en alfabetización informática e idioma, junto con cursos impulsados por la demanda en los sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de las personas refugiadas, los solicitantes de asilo, los migrantes y la juventud beliceña.	Ministerio de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Centro para la Capacitación Laboral de Cayo (CCET) e Instituciones para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (IEFTP).	Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$0 \$2,596,861



Contexto

Con aproximadamente 400.168¹ habitantes de diversos orígenes étnicos, Belice se considera un país pequeño de ingresos medios con una economía abierta, principalmente impulsada por el turismo y el sector agropecuario y pesquero.

Tendencias de desplazamiento

Luego de atravesar un impacto social y demográfico generalizado de la primera ola de personas refugiadas y migrantes en los años 80 y comienzos de los años 90, Belice sigue siendo el destino elegido por personas que han sido desplazadas forzosamente y que buscan refugiarse de la violencia generalizada y la violación de derechos por parte de grupos criminales organizados del norte de Centroamérica. La Ley Nacional de Refugiados se aprobó en 1991 y estableció un marco legal en respuesta a la llegada de los solicitantes de asilo. Luego de un período en que el desplazamiento regional disminuyó, entre 1998 y 2010, las cifras anuales de solicitantes de asilo que llegan a Belice han aumentado de manera constante. Mientras tanto, este aumento constante de la población migrante de Belice durante las últimas cuatro décadas ha provocado que la nación elabore una nueva Política de Desarrollo y Migración en respuesta a este fenómeno. En la actualidad, el país alberga alrededor de 4.186 personas refugiadas y solicitantes de asilo, quienes comprenden 1.039 núcleos familiares, de los cuales el 70 % proviene de El Salvador. La mitad de este grupo poblacional proviene de núcleos familiares monoparentales; el 41 % de ellos tienen entre 18 y 35 años y el 33 % son niños y jóvenes

(ACNUR, 2020). Además, Belice hospeda alrededor de 60.000 migrantes.

Al mismo tiempo, durante las dos últimas décadas, Belice ha experimentado presiones fiscales y económicas, que en el último tiempo se han acentuado debido a la aparición de la pandemia de coronavirus. Se prevé que el impacto de la pandemia causará una retracción significativa de la actividad económica. El sector agropecuario ha lidiado con los efectos cada vez mayores de enfermedades y patrones meteorológicos provocados por el cambio climático, y, en la actualidad, también con el impacto de la pandemia. Ambos factores se traducen en la disminución de la producción relacionada con el turismo y la agricultura. Estos factores afectan de manera negativa el empleo y aumentan la vulnerabilidad de varios grupos poblacionales, como los pobres (quienes, por lo general, residen en las comunidades de acogida más pobres), los solicitantes de asilo y los migrantes. La recesión económica actual acarrea el potencial de reforzar la opinión pública en contra de un cambio gradual hacia soluciones nacionales en respuesta al impacto del desplazamiento forzado.

Respuesta nacional

Los esfuerzos para aumentar la capacidad del Departamento de Refugiados del Ministerio de Inmigración se han centrado en la mejora de los procesos de registro y determinación de condición de refugiado, para reducir el retraso de los casos y los períodos de espera para recibir una respuesta final a las solicitudes de asilo. Mientras esperan la respuesta final del estado, los solicitantes de asilo no tienen permiso formal para acceder a empleos formales. Esta situación exacerba la vulnerabilidad de los solicitantes de asilo porque su acceso a los servicios es limitado y, mientras tanto, sus

recursos económicos personales se agotan. Esto aumenta su dependencia de la asistencia humanitaria temporal y limitada. Un estudio de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) de 2018-2019, expresado en términos de “estándares de vida”, indica que el 65 % de las personas del interés del ACNUR vive en el límite del nivel de pobreza o debajo de este, más del doble del índice de pobreza familiar publicado en la Evaluación de Pobreza de los Países de 2009 de un 31 %.

El MIRPS en Belice

El Gobierno de Belice se unió a Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y México en 2017 en una respuesta conjunta y coordinada ante el desplazamiento forzado de la región, que se denominó Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). El Plan de Acción Nacional del MIRPS para Belice cuenta con la orientación y la supervisión de un Equipo Técnico Nacional (NTT, por sus siglas en inglés) y está coordinado por el Departamento de Personas Refugiadas. Las actividades del NTT unen a Ministerios competentes (Inmigración, Desarrollo Humano, Educación), el Instituto Nacional de Estadísticas de

Belice, la sociedad civil (Help for Progress, la Cruz Roja de Belice, Humana People to People, la Comisión de Derechos Humanos de Belice y la red de ONG de Belice), las agencias de la ONU y la Organización de los Estados Americanos.

El gobierno mantiene la convicción de que la protección y la integración de personas refugiadas es una responsabilidad compartida entre la comunidad internacional y los actores regionales, y así proporcionar asistencia financiera y técnica previsible y sólida para permitir que el país optimice las mejores prácticas y ofrezca soluciones que beneficiarán a las personas refugiadas y la comunidad de acogida.

1 <https://population.un.org/wpp/>

PAÍS: Belice

SECTOR: Educación

Brindar capacitación vocacional y técnica en función de la demanda en los sectores económicos clave asociados con el cambio climático, en beneficio de la juventud refugiada, solicitante de asilo, migrante y beliceña.



Resumen Ejecutivo

A través de una contribución a largo plazo con el crecimiento ecológico y el desarrollo económico sostenible, Belice intenta unir la mano de obra joven y capaz de sus personas refugiadas, los migrantes y la juventud beliceña con las industrias ecológicas que un estado en el área baja del Caribe, como Belice, necesita para asegurar una economía saludable de cara al cambio climático. El programa construye el desarrollo de destrezas para la inclusión y la estabilidad económica a través de inversiones en la red existente de IEFTP que permiten que se impartan cursos con contenido que responde a las necesidades del mercado laboral y que facilitan las inversiones en la economía ecológica. La propuesta amplía el número de inscripciones en los cursos de capacitación en destrezas fundamentales en idioma inglés básico y alfabetización informática, necesarias para ingresar a la economía laboral formal. La segunda fase consiste en la capacitación de trabajadores, ingenieros y técnicos de sectores específicos que también brindan el conocimiento, las destrezas y las competencias para desarrollar una economía que promueva la eficiencia de recursos, reduzca los residuos y promueva prácticas con mayor conciencia ecológica. El alcance y la variedad de los cursos de la segunda fase se basan en las necesidades existentes del mercado laboral y en la coordinación con los socios del sector privado para identificar las oportunidades de crecimiento en sectores clave de la economía asociados con la sostenibilidad ambiental en beneficio de las personas refugiadas, los solicitantes de asilo, los migrantes y la juventud beliceña en la búsqueda de una última inclusión económica mientras se apoya a las comunidades de acogida en el desarrollo de una economía ecológica.

PLAZO

2021-2022

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Educación, Juventud, Deporte y Cultura, Centro para la Capacitación Laboral de Cayo (CCET) e Instituciones para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (IEFTP).

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

Fase 1

a) Formación profesional: 40 refugiados, solicitantes de asilo y migrantes; b) Capacitación en alfabetización informática y en idioma: 1,108 refugiados, solicitantes de asilo y migrantes

Fase 2

a) Formación profesional: 250 refugiados, solicitantes de asilo y migrantes; b) Capacitación en alfabetización informática y en idioma: 1,156 refugiados, solicitantes de asilo y migrantes

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento total requerido:	\$2,596,861
Financiamiento nacional:	\$0
Brecha de financiamiento:	\$2,596,861

1. Contexto del sector de educación en Belice

La educación primaria es gratuita y obligatoria para todos los niños y todas las niñas hasta los 14 años, para garantizar el derecho a la educación primaria independientemente de la condición migratoria. Los índices de participación de niños y niñas en edad escolar provenientes de familias refugiadas y beliceñas equivalen ambos al 97 %. Los niveles de inscripción escolar entre personas de interés son más bajos que en el caso de personas de Belice dentro de las mismas comunidades respecto de la educación secundaria (grupo etario entre 12 y 17 años) y aún más para educación terciaria (18 años o más)¹ En el caso de personas refugiadas y solicitantes de asilo, los índices de participación más bajos en el nivel posprimario se deben a obstáculos administrativos y financieros.

El aprendizaje del inglés por parte de las personas de interés es crucial para su integración efectiva en las comunidades locales. Solo el 25 % de las personas refugiadas y los solicitantes de asilo habla inglés con fluidez en un país cuyo idioma oficial es el inglés. Si bien las escuelas de Belice brindan capacitación bilingüe para el personal y enseñan el inglés como segundo idioma (ESL, por sus siglas en inglés), los obstáculos lingüísticos persisten. Se necesitan más inversiones, como impartir educación compensatoria para cerrar la brecha de aprendizaje y escolarización entre las personas de Belice, las personas refugiadas, los solicitantes de asilo y los estudiantes migrantes.

En la actualidad, el acceso de las personas refugiadas y de los solicitantes de asilo a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) es limitado, a pesar de ser la forma de educación secundaria preferida para aumentar las oportunidades de alcanzar la autosuficiencia y la independencia individual y familiar. El acceso a las oportunidades de medios de vida, como la capacitación en destrezas que permitan a los solicitantes de asilo obtener acceso al mercado laboral en su país de acogida se identifica constantemente como una necesidad esencial a través de evaluaciones de participación con personas desplazadas. Como resultado de la pandemia de COVID-19 y la pérdida resultante de oportunidades dentro de la economía informal, se ha producido un aumento de la demanda de capacitación vocacional técnica y en el idioma.

Los inversores y los líderes empresariales indican que la mayoría de los egresados no poseen las destrezas que el mercado requiere y necesitan que se realicen más inversiones para poder ser competitivos a nivel nacional y a nivel internacional. Al día de hoy, las oportunidades de capacitación en destrezas que brindan los seis establecimientos de EFTP en Belice incluyen habilidades en electricidad, automotores, soldaduras, refrigeración y aire acondicionado, cosmetología, preparación de alimentos y construcción de muebles y tapicería. Resulta esencial facilitar el acceso a mejores capacidades técnicas y operativas de los establecimientos de EFTP para garantizar que sus cursos

estén en línea con las necesidades del mercado local, en particular, en las áreas de las TIC y dentro del nicho de las tecnologías para economías ecológicas en ascenso, como la energía renovable.

Al considerar los antecedentes socioeconómicos y el país de origen, existe una gran variación entre diferentes países en cuanto al desempeño educativo de estudiantes con antecedentes de migración y estudiantes nacionales, lo que sugiere que las iniciativas de políticas pueden cumplir una función importante en la reducción de esos desequilibrios (OCDE, 2019). La respuesta del sistema educativo al desplazamiento forzado y habitual afecta enormemente el desarrollo social y económico de sus comunidades receptoras. Cuando las niñas y los niños reciben apoyo para mejorar su resiliencia personal, aprenden el idioma y la cultura y se integran de manera exitosa en su nueva comunidad educativa, sus indicadores de resultados y de aprendizaje mejoran y, a su vez, los índices de deserción y repetición descienden (OCDE, 2003; OCDE, 2019).

Asimismo, las inversiones en las iniciativas de ESL han destacado el valor educativo adicional para los estudiantes cuando la capacitación en el idioma sucede dentro del entorno de la institución de la educación de seguimiento deseada. En este sentido, los estudiantes que aspiran a continuar en el camino de la educación académica secundaria o terciaria obtienen buenos resultados cuando la educación de ESL se imparte en instituciones educativas relevantes. Lo mismo sucede en el caso de la capacitación y la educación vocacional y técnica, lo que indica la necesidad de explorar la expansión de la educación de ESL en las instituciones de EFTP.

Belice no ha podido alinear del todo las competencias y las destrezas enseñadas con las destrezas que necesitan las empresas para apoyar el crecimiento de la economía local. Se puede considerar que esta desconexión se divide en las tres áreas principales siguientes:

- Destrezas básicas y esenciales: falta de alfabetización básica (inglés en el caso de Belice) y de habilidades numéricas y digitales.
- Destrezas avanzadas: técnicos e ingenieros; ciencias físicas y biológicas, matemáticas, informática y tecnología de la información.
- Destrezas emergentes: trabajos ecológicos (energía renovable, construcción ecológica, materiales más ecológicos, reciclaje), etc.

La estrategia de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para la EFTP (2016-2021) reconoce la necesidad de desarrollar destrezas que faciliten la transición hacia economías ecológicas y sociedades sostenibles como un área prioritaria en los años venideros. En este sentido, para avanzar a partir de

inversiones iniciales para fortalecer prácticas de enseñanza y la capacidad en las asignaturas tradicionales, las estrategias de EFTP y las inversiones deben ir más allá de las necesidades y los objetivos a corto plazo y adoptar una transición que incluya también el alcance a largo plazo, con la enseñanza de destrezas que sean útiles para lograr los objetivos y las metas a mediano y largo plazo del desarrollo sostenible nacional.

Iniciativas complementarias

Como parte del Proyecto de Reforma del Sector Educativo de Belice, el cual se lleva a cabo con el apoyo financiero del Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), el Ministerio de Educación está realizando una serie de consultas nacionales para orientar el desarrollo de la próxima Estrategia del Sector Educativo de Belice, ya que la última estrategia nacional “Improving Access, Quality and Governance of Education in Belize” (Mejora del Acceso, la Calidad y la Gestión de la Educación en Belice) concluyó en 2016. Además, a través del apoyo financiero actual del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Ministerio está realizando inversiones para el aprendizaje personalizado remoto para ayudar a las comunidades educativas a abordar los desafíos de la pandemia de COVID-19.

La intervención planificada se alinea con el Marco de Desarrollo Sustentable Multinacional en el Caribe (Multi-Country Sustainable Development Framework in the Caribbean) de las Naciones Unidas (2017-2021) y la prioridad estratégica para apoyar “un Caribe próspero, igualitario e inclusivo” y un mayor “acceso a educación de calidad y un mayor aprendizaje continuo para un mejor empleo y para el desarrollo económico y sostenible”. Uno de los objetivos de desempeño clave es “para 2030, aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento” (Objetivo 4.4).

La División de Desarrollo Social de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se encarga de analizar el suministro de programas de capacitación laboral (en particular, aquellos que abordan la situación de las personas

excluidas del mercado laboral) y el suministro de educación vocacional y técnica formal de nivel secundario y terciario. En función de la investigación y las experiencias compartidas, la División tiene como objetivo ayudar a los países a mejorar el suministro de programas de capacitación y la relación entre la educación y el empleo mediante la promoción del diálogo entre varias partes interesadas.

La Red de Políticas Virtuales del Caribe sobre Educación y Empleo Juvenil (VPNYEE, por sus siglas en inglés) fue una iniciativa de 2017-2018 encabezada por el sistema de las Naciones Unidas y en convenio con la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Confederación de Empleados del Caribe, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la UNESCO. Su objetivo principal es ayudar a los países del Caribe y a las partes interesadas a definir las intervenciones de políticas públicas para el apoyo del empleo juvenil. También se busca ubicar el empleo juvenil al centro del debate de políticas nacionales y promover una comunidad de práctica.

Desde 2017 hasta 2019, el Ministerio de Educación implementó el Programa de Certificados de Gestión y Liderazgo para el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo profesional de administradores e instructores de EFTP. A través de la financiación de la Unión Europea, el programa se esforzó para aumentar la capacidad de la gestión y de los instructores de EFTP para impartir capacitación de calidad a los estudiantes, a través de Capacitación y Educación basadas en Competencias (CBET, por sus siglas en inglés). Este incluyó una revisión y una actualización de los cursos existentes impartidos por las instituciones nacionales de EFTP.

2. Enfoque detallado

Proceso de planificación del proyecto

Un factor importante que impulsa el desarrollo de esta iniciativa, la cual une la incipiente educación vocacional técnica y los nuevos nichos del sector de formación para el perfil productivo nacional, es reforzar y complementar la intención del gobierno de mejorar aún más los resultados de la educación primaria y secundaria y aumentar la participación mejorada por parte de los grupos poblacionales extranjeros. Dentro de este objetivo, esta iniciativa propuesta se centra completamente en los potenciales no aprovechados de la formación y la educación vocacional y técnica y de la población residente extranjera.

La metodología se basa en el análisis de los datos demográficos disponibles actualmente sobre los grupos poblacionales nacionales y extranjeros y el alcance del interés de los grupos de educación secundaria y su posibilidad de reunir los requisitos para participar en EFTP

en Belice. Dado que esta iniciativa tiene la intención de innovar en la búsqueda de nuevos elementos del desarrollo y la recuperación sostenible y nacional, se ha llegado a una serie de presunciones esenciales para fundar las bases más sólidas posibles. La mayoría de esas presunciones, expresadas en términos de riesgos, se reflejan en la sección 7 a continuación.

Descripción general del enfoque propuesto

Para facilitar la integración local de las personas refugiadas y los solicitantes de asilo en Belice, se considera prioritario el acceso a la capacitación en el idioma y la posibilidad de adquirir destrezas que respondan a las necesidades del mercado laboral. Aunque en la actualidad no existe el derecho a empleo formal en el país, la iniciativa busca brindar una oportunidad para el Gobierno de Belice de invertir en el sistema de EFTP nacional y, a su vez, proporcionar destrezas transferibles a las personas refugiadas y los solicitantes de

asilo en el país. Si bien no se proporcionan más detalles al respecto en este documento, la implementación exitosa de la iniciativa planeada brinda una motivación positiva para obtener el acceso piloto potencial a permisos de trabajo para graduados selectos del programa.

Se prevé que la implementación del programa se lleve a cabo en dos fases. La primera incluirá la provisión de un programa base de capacitación en destrezas previas que brinda clases de alfabetización informática y de idioma inglés básico a 40 estudiantes, con la supervisión de dos instituciones nacionales de EFTP de clases de 20 estudiantes cada una. La graduación exitosa de los cursos de capacitación de destrezas previas, los cuales estarán dirigidos a la juventud de las comunidades de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes entre 15 y 24 años, será un requisito previo para acceder al programa de capacitación en destrezas, y busca contribuir con el nivel de armonización de los logros educativos básicos entre las poblaciones desplazadas y migrantes y sus equivalentes nacionales.

La segunda fase, con una implementación prevista para 2022, consiste en el apoyo de trabajadores, ingenieros y técnicos capacitados de sectores específicos, que también aportan el conocimiento, las destrezas y las competencias para desarrollar una economía que promueva la eficiencia de recursos, reduzca los residuos y promueva prácticas con mayor conciencia ecológica. Al pensar esta fase como una contribución a largo plazo para el crecimiento ecológico y el desarrollo económico sostenible del país, las personas refugiadas, los solicitantes de asilo y los migrantes tendrán acceso 50/50 con respecto a los ciudadanos nativos de Belice. El alcance y la variedad de la segunda fase se basará en las necesidades existentes del mercado laboral, junto con las oportunidades de crecimiento identificadas en coordinación con los socios del sector privado. El contenido del objeto que apoya las inversiones en la economía ecológica se puede extraer de lo siguiente:

- **Energía renovable.** Se espera que el sector de energía renovable de Belice experimente un crecimiento en los próximos años. La energía solar, en particular, se considera un área de enfoque, con un incremento previsto del 40 % en la capacidad solar instalada de 280 GW para el año 2050 en América Latina y el Caribe (Agencia Internacional de Energía Renovable). En este sentido, Solar Energy Solutions Belize (SESB) y otras empresas privadas del sector de la energía renovable están buscando aumentar su capacidad de

recursos humanos en el sector para ampliar sus operaciones en el país.

- **Construcción.** La industria de la construcción, que incluye la construcción de viviendas y materiales de construcción, es responsable de una parte importante de las emisiones de carbono relacionadas con la energía. A nivel mundial, representa el 30 por ciento de las emisiones de carbono relacionadas con la energía, el 40 por ciento del total de los residuos y el 12 por ciento del uso del agua (UNESCO, 2017). La capacitación en destrezas que se alinea a los avances en prácticas y materiales ecológicos y de bajo consumo energético es esencial para reducir las emisiones de carbono y apoyar la conservación del agua.

- **Agricultura.** Para una gestión eficaz de la energía, la tierra y el agua que apoye la agricultura sostenible y proteja la biodiversidad, la capacitación en destrezas para garantizar la implementación de nuevas prácticas como la agricultura orgánica, la agroforestación y la gestión de residuos, la aplicación de tecnologías de bajo consumo energético, el uso de tecnologías para el agua y el riego y el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluido el sistema de información geográfica (SIG) y los sensores remotos (SR, por sus siglas en inglés) para la planificación y el monitoreo de las tierras.

- **Forestación.** Con el complemento de leyes a nivel del sector de la forestación, es necesario fortalecer la gestión forestal para abordar amenazas existentes y riesgos adicionales previstos a causa del cambio climático. Esto incluye la provisión de nuevas destrezas en la conservación y la expansión de bosques para fortalecer la resiliencia costera y reducir los riesgos de inundaciones y apoyar la agroforestación y las empresas del sector forestal. Las destrezas técnicas también son necesarias para la planificación, la cosecha y el mantenimiento de manglares.

- **Agua.** Si bien lograr una mayor eficiencia del uso del agua en todos los sectores y garantizar retiros sostenibles y el suministro de agua dulce resulta importante para varios sectores e industrias, es prioritaria la capacitación en destrezas que apoyen las inversiones en la Gestión Integrada de Recursos Hídricos detallada en la Política Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de Belice. Esto puede incluir un enfoque de apoyo para gestionar la cosecha de agua de lluvia y los esquemas localizados de reciclaje de aguas residuales.

Objetivo general

Promover la integración de personas jóvenes vulnerables a la economía ecológica mediante la formación vocacional y técnica en función de la demanda dentro de los sectores asociados con el cambio climático.

El Servicio de Educación y Capacitación para el Empleo (ETES, por sus siglas en inglés) supervisa la estructura nacional de IEFTP que consiste de 5 IEFTP y el Centro para la Capacitación Laboral de Cayo (CCET, por sus siglas en inglés), en la que todas ofrecen cursos de nueve meses de duración, junto con cursos cortos de tres a seis meses sobre una variedad de asignaturas. La gestión nacional de la política del sector de EFTP se lleva a cabo a través del Consejo Nacional de Belice para la Educación y la Formación Técnica y Profesional (NCTVET, por sus siglas en inglés).

Objetivo específico 1

Fortalecer las capacidades técnicas y académicas de las personas refugiadas, los solicitantes de asilo, los migrantes y los locales jóvenes mediante la educación técnica y profesional y la capacitación en destrezas.

Resultado esperado 1

Aumento de las oportunidades de resiliencia socioeconómica, autosuficiencia y cohesión comunitaria para las poblaciones jóvenes y adultas vulnerables y excluidas provenientes de núcleos familiares nacionales, de personas refugiadas y migrantes.

Actividades

Reuniones regulares de coordinación del Comité Directivo del programa en consulta con el Consejo Nacional para EFTP.

Identificación de beneficiarios entre la juventud refugiada y solicitante de asilo en función de su vulnerabilidad.

Identificación de beneficiarios objetivo entre la juventud migrante en función de aquellos a los que se considera que tienen necesidades de protección internacional.

Evaluación del mercado laboral en función de las necesidades y las oportunidades de la economía ecológica.

Diseño e implementación de una Estrategia de Comunicaciones para la Economía Ecológica de EFTP, incluidas actividades y productos asociados, como la colaboración con el sector privado y la sociedad civil.

Revisión y adaptación de contenidos de los cursos al contexto de desarrollo nacional, con el establecimiento de objetivos curriculares y estándares adecuados y la consideración de destrezas esenciales para el empleo (aprender a aprender, comunicación, trabajo en equipo, resolución de problemas).

Realización de ejercicios de Capacitación de Capacitadores en consonancia con los contenidos de los cursos de economía ecológica.

Realización de capacitación complementaria para maestros de alfabetización informática e inglés, permitiendo que el personal de EFTP trabaje de manera eficaz con estudiantes de diferentes orígenes y responda a las necesidades de asesoramiento y apoyo sociológico.

Cursos de inglés básico y alfabetización informática básica en beneficio de 100 personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes jóvenes en los cinco establecimientos de EFTP en 2021.

Implementación de hasta diez clases en 2022 en los cinco establecimientos de EFTP que impartirán módulos de cursos relacionados con la economía ecológica en beneficio de 250 estudiantes.

Objetivo específico 2

Adaptar los cursos existentes y desarrollar nuevos cursos dirigidos a personas refugiadas y solicitantes de asilo para responder a las necesidades del mercado laboral con un enfoque hacia la economía ecológica.

Resultado esperado 2

Realización de formación técnica y profesional en función de la demanda dentro de los sectores asociados con el cambio climático.

Actividades

Identificación de beneficiarios objetivo entre la juventud beliceña en función de la evaluación de vulnerabilidad.

Identificación de socios del sector privado nacional.

Evaluación de necesidades de apoyo a las capacidades de las instituciones de EFTP, alineada y fundada por el desarrollo de la próxima Estrategia del Sector Educativo Nacional.

Proceso de gestión y administración en apoyo de la implementación de los cursos.

Implementación de mecanismo de evaluación y monitoreo para guiar el programa. Intercambio de lecciones aprendidas y mejores prácticas en EFTP con otros Estados del MIRPS.

Revisión de las condiciones existentes del marco para la participación del sector privado en el desarrollo de los cursos.

Revisión conjunta del marco legal y los incentivos gubernamentales sostenibles para empresas privadas.

Comunicación coordinada mediante socios externos con entidades del sector privado internacional, incluidas aquellas que proporcionan servicios dentro de la economía ecológica y aquellas que han ofrecido apoyo y compromiso condicional durante el Foro Mundial sobre los Refugiados de 2019.

3. Beneficiarios

Fase 1 – Los beneficiarios objetivo son personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes jóvenes entre 15 y 24 años. Para la formación profesional, sobre la base de la capacidad existente del sistema de EFTP nacional, se prevé una clase inicial de 20 estudiantes por “turno” doble de enseñanza en ambas instituciones (IEFTP de la Ciudad de Belice y el CET de San Ignacio) en beneficio de 40 estudiantes provenientes de comunidades de personas refugiadas y migrantes en una inscripción 50/50. Esto constituye el 0,4 % del total estimado combinado de una carga de casos de 10.703 personas (815 personas refugiadas y solicitantes de asilo y 9.888 migrantes).

Para capacitación en alfabetización informática y en idioma, los beneficiarios objetivo son 1.108 estudiantes que son personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

Fase 2 – 250 estudiantes, que pueden incluir hasta un máximo de 125 personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes sobre la base de una inscripción 50/50, junto con 125 personas nativas de Belice. Este rango de beneficiarios se establece en función de una evaluación de la capacidad de los salones de clase existentes en cada una de las cinco instituciones nacionales de EFTP y la expectativa de cumplir con la implementación de dos cursos paralelos sobre economía ecológica dentro de cada institución, con una proporción promedio de estudiante-maestro de 1:15.

Para capacitación en alfabetización informática y en idioma, los beneficiarios objetivo son 1.156 estudiantes que son personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

4. Presupuesto estimado

CURSO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*			FIN. NACIONAL	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE			BRECHA DE FINANCIAMIENTO		
	2021	2022	TOTAL		2021	2022	TOTAL	2021	2022	TOTAL
Formación profesional	\$223,000	\$2,048,547	\$2,271,547	\$0	\$175,000	\$960,938	\$1,135,938	\$48,000	\$1,087,609	\$1,135,609
Capacitación en idioma	\$69,875	\$74,709	\$144,584	\$0	\$0	\$0	\$0	\$69,875	\$74,709	\$144,584
Alfabetización informática	\$87,343	\$93,387	\$180,730	\$0	\$0	\$0	\$0	\$87,343	\$93,387	\$180,730
TOTAL	\$380,218	\$2,216,643	\$2,596,861	\$0	\$175,000	\$960,938	\$1,135,938	\$205,218	\$1,255,705	\$1,460,923

*Montos en USD. Tasa de cambio: 2 BZE por cada 1 USD.

Los requerimientos de financiación total estimada para los cursos de formación profesional se establecen en base a los datos extrapolados de la propuesta del CET en respuesta al enfoque propuesto mencionado anteriormente. Los costos totales para la formación profesional incluyen el costo de los salarios de los instructores, los gastos generales correspondientes de las instituciones, equipamiento para los cursos, costos de infraestructura y el subsidio del 50 % de la matrícula para los estudiantes de los cursos.

Mediante el desarrollo continuo de la iniciativa, las contribuciones en especies se destinarán a cubrir los costos del equipamiento para los cursos, el cual se proporcionará a través de los socios del sector privado. Si el total de la contribución en especies no puede cubrirse en su totalidad, la brecha de financiación deberá aumentarse para coincidir con la financiación total necesaria.

Los costos de los cursos de alfabetización informática y de idioma se basan en los datos de ACNUR sobre los costos de los proyectos y las cifras analizadas junto con las partes interesadas clave.

Las cifras detalladas se encuentran en el anexo.

5. Partes interesadas

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Ministerio de Educación, Juventud, Deporte y Cultura (MOE, por sus siglas en inglés).	El Ministerio tiene la responsabilidad de garantizar que todas las personas oriundas de Belice reciban la oportunidad de adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes necesarias para su propio desarrollo personal y para la participación total y activa en el desarrollo de la nación. El ETES es la división del MOE a cargo de las cinco instituciones de EFTP (IEFTP) y asiste al CCET autónomo, que ofrecen cursos de nueve meses de duración, junto con cursos cortos de tres a seis meses sobre una variedad de asignaturas.	El Ministerio, específicamente el ETES es el responsable de garantizar la formación y la educación ocupacional de calidad para personas jóvenes y actúa como la entidad estatal líder general para supervisar la implementación y garantizar la coordinación estrecha con otros ministerios competentes relevantes.
Ministerio de Agricultura, Pesca y Recursos Forestales, Servicios de Inmigración y Desarrollo Sustentable y Medioambiente y Personas Refugiadas.	El objetivo del Ministerio es proporcionar un entorno propicio para aumentar la producción y la productividad, y así promover las inversiones y fomentar la participación del sector privado en las empresas de negocios agropecuarios, de manera que se garantice la competitividad, la producción de calidad, el comercio y la sostenibilidad. El Departamento de Inmigración y Servicios de Nacionalidad del Ministerio, aunque garantiza la implementación de la política de inmigración nacional, también asegura el acceso al territorio de las personas refugiadas, los solicitantes de asilo, los migrantes y otros grupos que necesitan protección.	El Ministerio es responsable de proporcionar contribuciones del sector conforme a su cartera conforme se relacionen con el desarrollo del objeto de los cursos. Los Departamentos de Inmigración y de Personas Refugiadas del Ministerio supervisan la inclusión de personas refugiadas y migrantes dentro de los programas ofrecidos.
Ministerio de Desarrollo Económico.	La misión del Ministerio es asumir una función de liderazgo para la formulación y la recomendación de políticas, estrategias y programas de desarrollo nacional para promover la estabilidad macroeconómica, el desarrollo socioeconómico sostenible y la reducción de la pobreza.	El Ministerio es responsable de proporcionar aportes técnicos del objeto para orientar el desarrollo de los cursos y para dirigir todos los asuntos relacionados con el compromiso del sector privado, en coordinación con los socios implementadores y sobre la base de sus aportes.
Centro para la Capacitación Laboral de Cayo (CCET) e Instituciones para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (IEFTP).	El CET (como parte de la red nacional de IEFTP) y las IEFTP tienen el objetivo de proporcionar a las personas las destrezas, el conocimiento, la actitud, la ética laboral y las acreditaciones que les permitirán obtener empleos remunerados. La misión de la EFTP “se basa en la filosofía de la autodeterminación y busca promover el desarrollo humano y la educación de personas de bajos ingresos, al brindarles la capacitación en destrezas comercializables y los servicios de apoyo que contribuyen a la autosuficiencia económica”.	El CET y las IEFTP tienen la responsabilidad de implementar directamente el objeto de los cursos. Se benefician del apoyo técnico de los Consejos Educativos Distritales (parte del Ministerio de Educación) y están presentes en cada uno de los seis distritos de Belice.
OIT	La OIT reúne a los gobiernos, los empleadores y los trabajadores de los 187 Estados miembros para establecer estándares laborales, desarrollar políticas e idear programas que promuevan el trabajo decente para hombres y mujeres. Los objetivos principales de la OIT son promover los derechos laborales, fomentar las oportunidades de empleo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo sobre asuntos laborales.	Como agencia de la ONU no residente en Belice, la OIT tiene la responsabilidad de proporcionar apoyo de políticas, como parte de su compromiso de promover los principios de enseñanza de calidad y en línea con el Marco de Desarrollo Sustentable Multinacional en el Caribe de las Naciones Unidas (2017-2021), el Objetivo 4 del Desarrollo Sostenible y el Marco de Acción para Educación 2030.
OIM	La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es la organización intergubernamental líder en el área de las migraciones. La OIM trabaja para ayudar a garantizar la gestión humanizada y ordenada de la migración, promover la cooperación internacional en asuntos migratorios, asistir en la búsqueda de soluciones prácticas a los problemas migratorios y proporcionar asistencia humanitaria a los migrantes necesitados.	Como agencia de la ONU residente en Belice, la OIM tiene la responsabilidad de identificar a los migrantes que cumplen los requisitos para la inclusión a los cursos de EFTP. Se les dará prioridad a las personas en función de un criterio de evaluación de vulnerabilidad estándar.
PNUMA	El Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUMA) es la autoridad ambiental líder a nivel mundial que establece la agenda ambiental, promueve la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible dentro del sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medioambiente mundial.	Como agencia de la ONU no residente en Belice, el PNUMA tiene la responsabilidad de proporcionar aportes técnicos para el desarrollo del contenido de los cursos, como parte de una mayor promoción de las inversiones en la Economía Ecológica de Belice.

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
UNESCO	La UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, UNESCO). Busca construir la paz a través de la cooperación internacional en materia de Educación, Ciencias y Cultura. Los programas de la UNESCO contribuyen a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos en la agenda 2030, adoptados por la Asamblea General de la ONU en 2015.	Como agencia de la ONU no residente en Belice, la UNESCO tiene la responsabilidad de proporcionar apoyo de políticas como parte de su Estrategia para la EFTP (2016-2021) y en línea con el Marco de Desarrollo Sustentable Multinacional en el Caribe de las Naciones Unidas (2017-2021), el Objetivo 4 del Desarrollo Sostenible y el Marco de Acción para Educación 2030.
ACNUR	La Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) es la agencia con el mandato de asistir y proteger a las personas refugiadas, las comunidades desplazadas forzosamente y las personas apátridas y colaborar con su repatriación voluntaria, su integración local o su reasentamiento en un país tercero.	Como agencia de la ONU residente en Belice, ACNUR tiene la responsabilidad de identificar a las personas refugiadas y solicitantes de asilo que cumplen los requisitos para la inclusión a los cursos de EFTP. Se les dará prioridad a las personas en función de un criterio de evaluación de vulnerabilidad estándar. La Agencia ejerce una función de apoyo de coordinación complementario como parte de su rol dentro de la Secretaría Técnica del MIRPS, junto con la OEA.

6. Temas transversales

El cambio climático

El impacto del cambio climático supone una amenaza grave para Belice, debido al aumento de las temperaturas atmosféricas y oceánicas, la reducción y la inestabilidad de los patrones de lluvias y el aumento de los niveles del mar, junto con aumento de los eventos meteorológicos extremos, como las sequías y los huracanes. Estas realidades tienen un impacto inevitable en la productividad económica, la infraestructura, la salud y la seguridad de la población, incluidas las poblaciones desplazadas que buscan seguridad y protección en Belice. Estas realidades también debilitarán la capacidad del medioambiente de proporcionar recursos y servicios vitales.

Belice tiene el compromiso de reducir las emisiones de acuerdo con el Protocolo de Kioto y busca garantizar el uso sostenible de la tierra y las prácticas de forestación. Los desafíos urgentes que presenta el cambio climático incluyen el acceso limitado al agua potable, el aumento de sequías e inundaciones, la reducción de las cosechas en zonas agrícolas y la pérdida de la biodiversidad en peligro, como la erosión de las costas y la decoloración de corales. En este sentido, la planificación para el fortalecimiento de la resiliencia y el compromiso con los socios de desarrollo respecto de las reformas ambientales han sido esenciales en la elaboración de políticas beliceñas por muchos años. El gobierno ha elaborado varios marcos de políticas climáticas importantes durante la última década, que incluyen: el Plan Nacional de Inversión para la Resiliencia ante el Cambio Climático, la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo Sostenible 2014-2017, la Política Nacional sobre el Cambio Climático, el Plan de Acción y Estrategia (2015-2020).

La economía ecológica

La economía ecológica “da como resultado la igualdad social y la mejora del bienestar humano, además de reducir los riesgos ambientales y la escasez ecológica. En su expresión más sencilla, se considera que una economía es ecológica cuando las emisiones de carbono son bajas, cuando utiliza los recursos de manera eficiente y cuando es inclusiva en términos sociales. A efectos prácticos, una economía ecológica es aquella cuyo crecimiento de ingresos y empleo es el resultado de inversiones privadas y públicas que reducen las emisiones de carbono y la contaminación, mejoran la eficiencia de recursos y de energía y previenen la pérdida de los servicios del ecosistema y de la biodiversidad” (PNUMA). En línea con la Estrategia y la Política Ambiental Nacional del gobierno para 2014-2024, la economía ecológica es cada vez más importante para los procesos de desarrollo estratégico, centrándose en la sostenibilidad ecológica, la rentabilidad económica y la inclusión social.

El desarrollo de una economía ecológica apoya la protección ambiental y también ofrece nuevas oportunidades económicas. Esto puede incluir: inversiones en el cambio ecológico que estimulen el desarrollo de tecnologías y la innovación, la optimización de la energía y los recursos para mejorar la competitividad de las empresas, y la introducción de nuevos procedimientos de producción (más ecológicos), junto con la producción de productos amigables con el medioambiente, que puedan generar nuevos empleos. Puede considerarse que esto incluye puestos de trabajo en agricultura, industria, servicios y administración que contribuyan a la preservación o la restauración de la calidad del medioambiente y que, a su vez, cumplan con los criterios de empleo decente (salarios adecuados, condiciones seguras, derechos laborales, diálogo social y protección social). También abarca las actividades relacionadas con la mitigación y la adaptación al cambio climático.

La dimensión de género

Debido a que, tradicionalmente, la formación y la educación técnica y profesional se ha percibido y tratado, en su mayor parte, como aprendizaje para la audiencia masculina, y en especial los cursos con orientación más tecnológica, este proyecto desea publicitar y lograr acuerdos de capacitación y educación que atraigan explícitamente a estudiantes mujeres y eliminen todo tipo de impedimentos u obstáculos para ellas. Aunque la aceptación y la inscripción se basará en los méritos y las destrezas y los perfiles y los méritos en función de las competencias, en caso de igualdad de cumplimiento de requisitos se les dará preferencia a estudiantes mujeres para equilibrar de manera adecuada el género de cada cohorte de inscripción en cada establecimiento de EFTP.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
Limitaciones en la coordinación entre las partes interesadas que implementan el programa	Baja	Baja	Creación de un Comité Directivo que reúna a todos los socios del programa y que lleve a cabo reuniones fijas y regulares.
Falta de consenso sobre la selección y la adopción del tipo de cursos innovadores de EFTP, en línea con las necesidades y las oportunidades nacionales	Media	Media	Creación de un Comité Directivo que reúna a los representantes de la educación, los sectores privados y el sector académico nacionales.
Bajos índices de inscripción (percepción social baja) y altos índices de deserción tradicionales en los cursos de EFTP	Baja	Baja	Si bien no se lo considera como un riesgo principal para la población de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes, se necesita una Estrategia de Comunicaciones que genere credibilidad en la EFTP y que promueva su función en la economía ecológica y como puente hacia oportunidades del mercado laboral.
Suministro inadecuado de personal de enseñanza capacitado que limite la capacidad de expandir los servicios de EFTP a lo largo del programa	Media	Media-alta	Ejercicios de Capacitación para Capacitadores de los establecimientos de EFTP para garantizar la capacidad nacional suficiente para impartir cursos de inglés, TI y economía ecológica. Monitoreo continuo durante la implementación del programa con mecanismos claros de opiniones de los estudiantes elaborados por el ETES del MOE.
Limitaciones en las competencias de enseñanza para trabajar con estudiantes que son personas refugiadas y migrantes	Media	Media	Capacitación complementaria para el personal de enseñanza de la Fase 1 (inglés y TIC) facilitada por ACNUR, para garantizar las respuestas apropiadas para trabajar con estudiantes de diferentes orígenes, junto con la comprensión y la respuesta ante las necesidades de asesoramiento y apoyo psicosocial.
Productos del conocimiento insuficientes acerca de las oportunidades de inversión de los socios del sector privado fuera de Belice para orientar y apoyar el dictado del contenido de los cursos sobre economía ecológica	Alta	Alta	Aprovechamiento positivo de la amplia base de socios y partes interesadas del MIRPS, incluida la membresía de la Plataforma de Apoyo del MIRPS para facilitar el enlace efectivo con las entidades del sector privado con un enfoque temático relevante y el interés en invertir en Belice y en la región entera.
Actores del sector privado nacional con poco interés o capacidad insuficiente para invertir en actividades de desarrollo del sector de la EFTP	Baja	Baja	Representantes de empresas locales y grupos de trabajo comerciales participaron en el desarrollo del concepto del programa, para garantizar que los cursos respondan a las necesidades actuales y futuras. Existe un profundo interés de las comunidades empresariales en el fortalecimiento del sistema de EFTP del país.
Falta de financiación suficiente a largo plazo para expandir los servicios de EFTP y sostener la provisión de EFTP de calidad.	Baja	Baja	El gobierno ha destacado la importancia de las inversiones sostenidas y cada vez mayores en EFTP durante las últimas consultas nacionales, las cuales orientan la próxima Estrategia Educativa. Se considera que la expansión de socios públicos y privados es fundamental para la sostenibilidad a largo plazo.

8. Monitoreo y evaluación

El Ministerio de Educación actúa como la entidad estatal líder general para la supervisión de la implementación. En este sentido, la Unidad de Políticas, Planificación, Investigación y Evaluación del Ministerio cumple un papel fundamental en la supervisión, el monitoreo y la evaluación sobre la base de los principios del fortalecimiento de capacidades, el aprendizaje y la innovación. El trabajo de la Unidad en esta área tiene como guía el enfoque general del gobierno para el monitoreo y la evaluación (M&E, por sus siglas en inglés) en EFTP. Sus aspectos clave incluyen el uso de un mecanismo de evaluación de desempeño del personal de enseñanza, el cual provee un medio continuo para identificar los desarrollos positivos y negativos de la gestión escolar, junto con el monitoreo del mercado laboral, la integración de la educación general y la EFTP y la cooperación entre las escuelas y el sector privado. En línea con la naturaleza de múltiples partes interesadas del programa, se tomará un enfoque participativo para M&E que incluya a todos los socios pertinentes, como los beneficiarios del programa, para diseñar todos los aspectos del sistema, implementar e interpretar los resultados. Esto implica el desarrollo de un acuerdo y de una visión en común sobre cómo distribuir las responsabilidades entre los socios, tanto en términos de M&E como en términos del desarrollo futuro del programa.



Anexo: Detalle del Presupuesto Estimado

Tabla 1: Detalle de los cursos de EFTP

	Costo por unidad		Cant. de establecimientos		Total por año		TOTAL 2021-2022
	2020	2021	2021	2022	2021	2022	
Curso de EFTP sobre energía solar							
Costo general	5.000	5.125	2	5	10.000	25.625	35.625
Costo de los salarios	25.000	25.625	2	5	50.000	128.125	178.125
Equipamiento del curso	175.000	179.375	2	5	350.000	896.875	1.246.875
Tarifa subsidiada por curso (50 %)	18.000	18.450	2	5	36.000	92.250	128.250
Infraestructura							
Subtotal del curso sobre energía solar					446.000	1.142.875	1.588.875
Curso sobre aplicaciones y comercialización digital de TIC							
Costos generales	6.000	6.150		5		30.750	30.750
Costo de los salarios	50.000	51.250		5		256.250	256.250
Equipamiento del curso	200.000	205.000		5		1.025.000	1.025.000
Tarifa subsidiada por curso (50 %)	27.750	28.444		5		142.219	142.219
Infraestructura		750.000		2		1.500.000	1.500.000
Subtotal del curso digital de TIC						2.954.219	2.954.219
Financiación TOTAL necesaria (BZE)					446.000	4.097.094	4.543.094
Financiación TOTAL necesaria (USD)					\$223.000	\$2.048.547	\$2.271.547

Tabla 2: Subsidios de tarifas de los cursos

	Matrícula anual del curso	% propuesto de subsidio	Tarifa subsidiada	Cant. de estudiantes y establecimientos por curso	Tarifa subsidiada TOTAL por curso
Curso sobre energía solar	1.800	50 %	900	20	18.000
Curso digital de TIC	1.850		925	30	27.750

Tabla 3: Beneficiarios

Beneficiarios	Por población			Por curso		Total
	Beliceños	Refugiados	Migrantes	Energía solar	Digital	
2021	20	10	10	40	0	40
2022	125	63	63	100	150	250
TOTAL				140	150	290

Costa Rica.

Personas de interés en Costa Rica

Refugiados*

6,204

Solicitantes de
asilo*

87,153

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta finales de 2019

**Datos entre 2006 y 2016

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
 Protección	Fortalecimiento interinstitucional para el abordaje de la población solicitante de refugio, refugiada y migrante mediante el desarrollo de infraestructura de la Estación Migratoria Bicentenario (EMIBI) Norte.	Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$2,149,613 \$1,305,227
 Salud	Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador.	Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) ACNUR	Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$0 \$ 3,033,333
 Protección social	Garantizar el acceso de las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas a los servicios de protección social estatales del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$836,397 \$ 641,655

Contexto

La pandemia por el Covid-19 y su impacto socioeconómico en Costa Rica ha causado un incremento en la demanda de acceso a los programas estatales. Este aumento se da un contexto económico complicado para Costa Rica donde según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el país ha alcanzado cifras históricas en materia de desempleo y la pobreza; con respecto a la primera, se reporta una tasa de desempleo del 24.4% una de las más altas de la región. Con respecto al nivel de pobreza, el INEC reporta un aumento en el nivel de la pobreza que alcanzó un 26,2%, lo que equivale a aproximadamente 420,000 hogares pobres.

La incidencia de pobreza multidimensional presentó prácticamente el mismo nivel del 2019 para el total país, lo que señala la urgencia de mantener y ampliar los programas dirigidos a las poblaciones vulnerables como medida eficaz para contener la pobreza. Este panorama convoca mayores niveles de compromiso y acción social para proteger a las personas en situación de vulnerabilidad económica y necesidades de atención médica.

A pesar de este esfuerzo por sostener y ampliar los niveles de inversión social, la nueva realidad nacional supone la necesidad de fondos adicionales para mantener su oferta de programas de protección para las poblaciones en mayor vulnerabilidad social y económica.

Tendencias de desplazamiento

Costa Rica juega un papel importante como país receptor de solicitantes de refugio de todas las situaciones de desplazamiento de la región. En los últimos cinco años el país registra un aumento sostenido en el total de solicitudes principalmente de personas de América Latina y el Caribe. Las situaciones de desplazamiento en Nicaragua y Venezuela han aumentado la presión sobre el sistema costarricense, y particularmente el sistema de asilo lo cual fue diseñado para abordar el desplazamiento forzado distinto al que enfrenta el país en este momento.

La población de personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado en Costa Rica registra un aumento sostenido por año desde el 2015 y alcanzó su pico más alto en el 2018 como resultado de la crisis sociopolítica que afecta a Nicaragua desde entonces. Actualmente, Costa Rica es país de acogida de 99,823 personas de las cuales 90,197 son solicitantes de refugio y 9,371 son personas refugiadas. Esta situación se enmarca en un contexto económico complejo en el cual Costa Rica afronta importantes retos en temas económicos, fiscales, de empleo y seguridad.

Dicho incremento de solicitudes de asilo ha excedido la capacidad de respuesta institucional del Estado de Costa Rica. Las personas deben esperar aproximadamente seis meses para presentar una solicitud de asilo y otros tres meses para obtener un permiso de trabajo que les autorice a buscar trabajo de manera legal y formal. Estos largos períodos resultan en una mayor vulnerabilidad para la población de

interés, ya que limitan su acceso a servicios y agotan los pocos recursos monetarios y ahorros que podría tener.

A esta difícil situación se le sumó la pandemia por COVID-19, la cual creó nuevos retos y profundizó los ya existentes. El 16 de marzo, el Gobierno de la República declaró el estado de emergencia nacional por medio del decreto ejecutivo número 42227-MP-S y llamó a las instituciones del estado a enfocarse en la atención a la situación sanitaria nacional. En cuanto a la gestión de movilidad humana, el decreto estipuló el cierre de todas las fronteras nacionales. Esto, aunado a las medidas de restricción a la movilidad de las personas impuestas en la región centroamericana, resultó en una disminución de la cantidad de solicitudes de asilo recibidas por las autoridades costarricenses. El cierre de fronteras tuvo un impacto en el tránsito de movimientos mixtos por el territorio nacional.

1 Instituto Nacional de Estadística y Censos; Encuesta Continua de Empleo (ECE) reportó una tasa de desempleo del 24.4% en los meses de mayo, junio y julio del 2020, lo que representa unas 557.000 personas desempleadas, 270.000 más comparado con el mismo periodo del 2019. El dato contrasta con el estudio de la Organización Internacional para el Trabajo (OIT) "Panorama Laboral en tiempos de Covid-19: Impactos en el mercado de trabajo y los ingresos en América Latina y el Caribe" el cual presenta datos de países de la región y muestra datos de nueve países de la región y muestra que Costa Rica duplica la tasa de empleo aproximada para la región (11.5% para el segundo semestre del 2020) reportada en nueve países de la región https://www.ilo.org/americas/publicaciones/WCMS_756694/lang-es/index.htm

2 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2020 reportó un aumento en la pobreza equivalente a 5.2 puntos porcentuales. La ENAH muestra que, en términos de personas, hay 1,529,255 personas en condición de pobreza en el 2020. El porcentaje de personas en pobreza extrema es de 8.5% o 96,697 personas en esta condición. <https://www.inec.cr/noticia/pobreza-por-ingresos-alcanzo-un-262>

Respuesta nacional

Costa Rica ha mantenido su tradición de respeto de los Derechos Humanos y acogida a las personas refugiadas a través de la ratificación de instrumentos como la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, así como desde la ley 8764 Ley General de Migración y Extranjería, la Política Migratoria Integral para Costa Rica, y el Plan Nacional de Integración 2018 – 2022, la articulación de acciones basadas en los principios rectores que se establecen en el marco de

la protección y responsabilidad país. Igualmente, el derecho de igualdad de las personas habitantes de la República establecido en la Constitución Política. Conscientes de las dificultades que enfrentan las personas refugiadas y solicitantes de refugio en el país, Costa Rica ha cometido apoyar dichas poblaciones desde los programas de desarrollo social en sus sistemas de seguridad social.

El MIRPS en Costa Rica

Como firmante de la Declaración de San Pedro Sula en el 2017, Costa Rica apoyó el establecimiento del Marco Integral Regional de Protección y Soluciones (MIRPS) para el abordaje integral del desplazamiento forzado en la región. Esta plataforma buscar dar una respuesta regional a la dinámica de desplazamiento en la región, atender las causas que originan el movimiento forzado de personas, fortalecer la protección y asistencia de las personas con necesidad de protección internacional. De esta forma, el Estado costarricense se comprometió al abordaje del desplazamiento forzado desde cuatro ejes de acción planteados por el MIRPS: 1. Recepción y admisión; 2. Necesidades inmediatas y persistentes, 3. Apoyo a las comunidades de acogida y 4: Soluciones duraderas.

Costa Rica desarrolló en el 2017 un marco de acción para la atención de las personas desplazadas forzosamente llamado “Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de las Personas Refugiadas en Costa Rica” (MINARE)³. El MINARE consiste en pliego de 32 compromisos asumidos por el Estado costarricense para dar una respuesta integral y previsible a las personas con necesidad de protección internacional en Costa Rica. El MINARE se desarrolló por medio de una consulta nacional con amplios sectores de la sociedad costarricense, de esta forma, promueve un enfoque de todo el gobierno, toda la sociedad (whole of government and whole of society approach) en la respuesta a la situación de las personas refugiadas y solicitantes de esa condición.

El MINARE crea también una estructura para acompañar su implementación, la cual consta de dos niveles:

- i. A nivel técnico, se creó un Equipo Técnico Nacional que da seguimiento al avance de los acuerdos. Este equipo lo conforman enlaces técnicos de las cinco instituciones que participan en la respuesta a la población refugiada, a saber: el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Viceministerio de

Gobernación y Policía, el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social y la Dirección General de Migración y Extranjería;

- ii. A nivel político, se creó un Comité Ejecutivo que reúne a los y las jerarcas de las instituciones anteriormente mencionadas, que dan respaldo político a los compromisos MINARE.

En lo relacionado con el sector de protección de las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas, el MINARE incluye un compromiso para el fortalecimiento de la infraestructura, equipamiento y gestión de los Centros de Atención Temporal para Personas Migrantes (CATEM) para atender a las personas con necesidad de protección internacional.

En el mismo sentido, Costa Rica apoya a esta población desde los programas de desarrollo social, incluyendo a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en sus sistemas de seguridad social. Lo anterior, permite asegurar la protección de las personas refugiadas o solicitantes de esa condición en pobreza extrema y pobreza desde los sistemas de desarrollo humano e inclusión social existentes, garantizar la atención de esas personas en igualdad de condiciones con las personas ciudadanas costarricenses, y disminuir la posibilidad que sean objeto del delito de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.

Conscientes de las dificultades que enfrentan las personas refugiadas y solicitantes de refugio en el país, y en línea con los acuerdos incluidos en el MINARE, el derecho de igualdad de las personas habitantes de la República establecido en la Constitución Política, Costa Rica ha decidido apoyar dichas poblaciones desde los programas de desarrollo social en sus sistemas de seguridad social incluyendo la Caja Costarricense del Seguro Social.

³ El MINARE constituye el Capítulo Nacional del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados y surge en respuesta a la adopción de Costa Rica de la Declaración de Nueva York y su Anexo I.



PAÍS: Costa Rica

SECTOR: Protección

Fortalecimiento Institucional para el Abordaje de la Poblaciones Refugiadas y Migrantes en el Contexto de la Pandemia por la COVID-19

Resumen Ejecutivo

Costa Rica ha sido reconocida por su tradición de respeto a los derechos humanos y ha demostrado su compromiso para asegurar mejores condiciones de vida e integración para las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas por medio de la creación de políticas públicas e iniciativas que se articulan desde el carácter interinstitucional. La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) se ha puesto en marcha el proyecto denominado “Construcción de la Estación Migratoria Bicentenario Norte” (EMIBI Norte) para la gestión de espacios seguros para la protección de las personas que forman parte de los flujos mixtos. Actualmente en la zona norte opera el Centro de Atención Temporal (CATEM) bajo la figura de un campamento, sin embargo, estos espacios presentan limitaciones en la prestación de servicios de atención de las necesidades básicas e identificación de las personas solicitantes de refugio, refugiadas y migrantes. Existen señalamientos sobre las limitaciones de estos espacios para atender a las personas que conforman los flujos mixtos y que se encuentran en situación de vulnerabilidad. La DGME ha implementado medidas para mejorar la condición del CATEM en la zona norte para fortalecer la gestión de los flujos migratorios, mejorando los espacios físicos y con ello ampliando la cobertura de estas poblaciones, en aspectos como la protección y la atención integral. Esta propuesta tiene como objetivo apoyar la construcción de infraestructura del CATEM zona norte, partiendo de una inversión estatal del 50% del valor total de la obra para desarrollar espacios de protección de la población refugiada, solicitante de refugio y migrantes que conforman los flujos mixtos.

PLAZO

Período estimado 2021-2022.

Sujeto a la captación de recursos.

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

7,000 personas incluyendo solicitantes de refugio, refugiados y migrantes

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$ 3,454,840
Inversión del Estado:	\$ 2,149,613
Brecha de Financiamiento:	\$ 1,305,227

1. Contexto del sector de protección en Costa Rica

Desde el año 2015, Costa Rica, por su posición geográfica y su situación político – social, ha recibido personas solicitantes de refugio y personas migrantes en tránsito provenientes principalmente de países como Venezuela, Cuba, Haití, África, Asia del Sur y Asia Occidental quienes ingresan principalmente por la frontera sur. Debido a la diversidad cultural y origen de estas personas, se les reconoció como *flujos mixtos*.

Como resultado del dinamismo de estos flujos, Costa Rica enfrenta el mayor movimiento de tránsito en su historia, lo cual obliga al Estado costarricense a la definición de un enfoque operativo para asegurar una atención integral de las poblaciones con necesidad de protección internacional y en condición de vulnerabilidad, ejercer un control migratorio efectivo y la provisión de asistencia humanitaria.

Para responder ante las necesidades se crearon modelos de atención inmediata de la institucionalidad pública, desde la competencia directa de la DGME como autoridad encargada de la gestión migratoria nacional con apoyo de otros actores, como organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, los gobiernos locales, entre otras instancias que colaboraron para el funcionamiento operativo de los CATEM, ofreciendo

asistencia para la alimentación, hospedaje y servicios de salud de esta población.

Dentro de este contexto, el flujo de atención en el CATEM norte evidencia la importancia de estas acciones:

Año	No de personas albergadas
2016	4,611
2017	1,234
2018	2,297
2019	683
Total	8,825

Los datos muestran el impacto directo de la operatividad del CATEM norte, que se traduce en 8,825 personas albergadas; la situación actual de la pandemia del COVID19 reviste de mayor urgencia la necesidad de garantizar un espacio de protección para la población solicitante de refugio y migrante en condición de vulnerabilidad y mitigar el riesgo de contagio.

Impacto de COVID-19

La pandemia por el Covid-19 y la declaratoria de emergencia nacional emitida el Gobierno de la República activó los protocolos y planes de emergencia para la protección de toda la población. Como parte del Plan de Emergencia, el Ministerio de Gobernación y Policía, a través de la DGME, desarrolló un mecanismo para la protección de las personas con necesidad de protección internacional y personas migrantes denominado *“Protocolo de zonas para la atención de eventuales nuevos solicitantes de refugio sin domicilio y personas migrantes sin domicilio dentro de los flujos migratorios en tránsito en el marco de la emergencia nacional de Costa Rica COVID-19”*. Dicho mecanismo surge a partir de la coordinación interinstitucional para la contención de la pandemia, aplicado en el contexto de las personas que ingresen al territorio o que se encuentren en tránsito en el país, en condiciones de vulnerabilidad.

Este protocolo tiene como objetivo el fortalecimiento de la respuesta a las personas solicitantes de refugio y personas migrantes en condición de vulnerabilidad que ingresan a territorio nacional y establecer un abordaje más adecuado a esta población una vez que se habiliten las fronteras terrestres. Para ello, plantea el establecimiento espacios físicos para la recepción, triaje y atención de las personas de recién ingreso al territorio que no cuenten con domicilio en Costa Rica.

La intervención propuesta en esta nota conceptual busca apoyar la segunda etapa de construcción de la Zona B como área de protección para las personas solicitantes de refugio o personas migrantes que no presenten ningún síntoma asociado con el Covid-19 como se detalla a continuación:

- Personas que en la valoración médica realizada de manera previa sean referidas a estas instalaciones en virtud de encontrarse asintomáticas. Las mismas serán remitidas con orden sanitaria a efectos de que se mantengan en aislamiento por un plazo de 14 días.
- Personas que superaron el proceso de aislamiento pero que, al no tener domicilio y/o por consideraciones migratorias, deban mantenerse en dichas instalaciones.
- Personas que fueron positivas de COVID-19 dadas de alta, pero que por no tener domicilio y/o por consideraciones migratorias deban mantenerse en dichas instalaciones.

El volumen de atención del CATEM Norte hace necesaria la construcción de infraestructura acorde a las necesidades operativas de la DGME¹. Según datos institucionales, entre el 2016 y 2019 se albergaron 62.000 personas, mientras que en el primer trimestre del 2020 previo a la declaratoria nacional de emergencia, se otorgó la atención a 1820 personas por mes.

¹ Dentro de estos señalamientos se incluyen las observaciones del informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) al Centro de Atención Temporal para Migrantes (CATEM) en la zona norte. Este informe se enmarca en la visita de la CIDH a Costa Rica en el 2018 para analizar la situación de derechos humanos de las personas nicaragüenses que se vieron forzadas a migrar desde Nicaragua y solicitar protección internacional en Costa Rica. Como resultado de su visita al CATEM, la CIDH destaca que estos centros no cumplen con los criterios de disponibilidad de servicios básicos y de habitacionalidad requeridos para garantizar el derecho a una vivienda adecuada y el derecho a la salud las personas solicitantes de refugio y migrantes y emite recomendaciones para el mejoramiento de los centros. El informe está disponible a través del siguiente enlace <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39388.pdf>. A lo anterior se suman las observaciones de instancias nacionales como la Dirección Regional de Salud del Ministerio de Salud y la oficina de Salud Ocupacional de la DGME que recomiendan mejoras físicas, y sanitarias para la adecuada atención de las personas.

Existe una clara relación respecto a la importancia de fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante los distintos escenarios planteados por el COVID19; en el caso de la zona norte, el gobierno de Costa Rica ha determinado que el proyecto para la construcción del CATEM es una

prioridad nacional. Bajo esta realidad, se debe tener presente la existencia de la brecha de financiamiento existente para concretar el proyecto en su totalidad como se detallará en el apartado del presupuesto estimado de esta intervención.

Lecciones aprendidas de intervenciones previas

i. Con respecto a las acciones implementadas en el contexto de la pandemia, la implementación del plan de zonas constituye una de las intervenciones claves que ha dado como resultado la rápida intervención de las autoridades para definir un plan de acción para la adecuada gestión de los flujos migratorios mixtos a través de la coordinación interinstitucional.

ii. La implementación de este proyecto permite la posibilidad de flexibilizar los procesos tanto dentro del entramado institucional como en las regulaciones internas de los socios cooperantes, permitiendo así avanzar en las soluciones inmediatas bajo un sentido de urgencia para albergar personas en este contexto.

Iniciativas complementarias

En el contexto de pandemia, la iniciativa de referencia puede partir desde dos visiones; una primera, alude a las acciones que surgen desde la coordinación interinstitucional como *“Protocolo de zonas para la atención de eventuales nuevos solicitantes de refugio sin domicilio y personas migrantes sin domicilio dentro de los flujos migratorios en tránsito en el marco de la emergencia nacional de Costa Rica COVID-19”*.

En segundo lugar, las acciones asociadas a la protección de la salud que emanan de la cooperación internacional, tales como el fondo de aseguramiento para población refugiada y solicitante de refugio entre el ACNUR y la Caja Costarricense de Seguro Social, así como el fondo para las situaciones de salud asociadas al COVID-19 mediante la disponibilidad de pruebas y vacunas en cuanto estén disponibles.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Mejorar la atención de la población solicitante de refugio, refugiada y migrante en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Objetivos específicos

- i. Mitigar los riesgos asociados a la salud de las personas refugiadas y solicitantes de refugio y migrantes dentro de los flujos migratorios mixtos;
- ii. Garantizar la protección al derecho a la salud de las personas, y solicitantes de refugio, refugiada y migrante;
- iii. Ampliar la capacidad operativa del CATEM norte para el abordaje de esta población refugiadas, solicitantes de refugio y migrante en el contexto de la pandemia del COVID-19.

Resultados esperados

Fortalecida la capacidad de respuesta de los CATEM en el marco de la pandemia COVID-19 para el abordaje de las poblaciones migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas mediante la construcción de infraestructura adecuada y los servicios básicos idóneos.

Mitigados los riesgos de contagio de COVID-19 entre las poblaciones de migrantes, solicitantes de refugio y refugiados en los CATEM así como las comunidades de acogida.

Mejorada la capacidad de atención y calidad de los servicios brindados a las personas solicitantes de refugio, refugiada y migrantes que ingresan al CATEM norte y asegurar la protección de los derechos humanos de esta población.

Actividades

Actualmente el CATEM norte opera como un campamento⁵, la DGME iniciará las obras de construcción de un complejo con mejores condiciones de infraestructura, sin embargo, el alcance de las obras sólo llegaría a una primera etapa en la que se podrían albergar 200 personas, por lo que se pretende que se pueda alcanzar la segunda etapa con la cooperación para así ampliar la infraestructura y con esto la atención a 400 personas.

3. Beneficiarios

Se estima que 7,000 personas incluyendo solicitantes de refugio, refugiados y migrantes serán beneficiadas con esta intervención. El cálculo de los beneficiarios se realizó tomando en cuenta la cuantificación de la población atendida en los Centros de Atención Norte en Costa Rica durante el 2019 y 2020 y proyecciones de población para el 2021.

7,000 personas de interés

4. Presupuesto estimado

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
Construcción de la Estación Migratoria Bicentenario Norte (EMIBI) de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)	\$3,454,840	\$2,149,613	\$1,305,227

*Montos en USD. Tasa de cambio de referencia basado en el Banco Central de Costa Rica 01/10/2020

La intervención propuesta consiste en la construcción de la segunda etapa del CATEM norte. El cálculo del costo estimado de la obra tomó como referencia el diseño constructivo; de esta forma, el presupuesto estimado se basa en el costo de construcción por metro cuadrado (mts²).

Según la referencia técnica se determinó que el costo estimado de la construcción de los 2.000 mts² correspondientes a la

segunda etapa es de USD 1.305.227,00. Mientras que para la primera etapa que comprende una construcción de 3250 mts² se cuenta con un presupuesto de USD 2.149.613,00 los cuales serán financiados por el Estado por medio de una contrapartida nacional. El siguiente recuadro resume el desglose de los costos:

Etapas	M ² por construir	Costo USD*	Fuente
Primera etapa de construcción	3,250	\$2,149,613	Contrapartida recursos públicos del Fondo Social Migratorio
Segunda etapa de construcción	2,000	\$1,305,227	No se cuenta con recursos para esta etapa
TOTAL		\$3,454,840	

Fuente: Datos oficiales, DGME.

*Tipo de cambio de referencia basado en el Banco Central de Costa Rica 01/10/2020

Por lo tanto, basado en estos datos, el presupuesto estimado para el total de la obra, que contempla una construcción de 5,240m² es de USD \$3,454,840.

4 Proyecto: Construcción de la Estación Migratoria Bicentenario Norte (EMINORTE) de la Dirección General de Migración y Extranjería en la zona y frontera norte. Ministerio de Gobernación y Policía, Dirección General de Migración y Extranjería. Documento elaborado por: Dirección de Integración y Desarrollo Humano. Septiembre 2019.

5. Partes interesadas

En el ejercicio de la gestión segura, ordenada y regular de los flujos migratorios mixtos, dentro del contexto de la pandemia se han identificado tres grandes grupos de actores:

GRUPO	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Institucionales	A raíz de la declaratoria de emergencia nacional, la DGME ha trabajado en constante coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, en el marco del Comité Operativo para la Emergencia, donde además se encuentra la CCSS, el Ministerio de Salud y Ministerio de Seguridad Pública.	Cumplir el rol de autoridad de gobierno para la gestión de las diversas actividades según su enfoque de atención; por lo que la base de su trabajo consiste en la comunicación y coordinación institucional para crear estrategias de atención. Este trabajo ha dado como resultado el <i>"Protocolo de zonas para la atención de eventuales nuevos solicitantes de refugio sin domicilio y personas migrantes sin domicilio dentro de los flujos migratorios en tránsito en el marco de la emergencia nacional de Costa Rica COVID-19"</i> .
Agencias del Sistema de Naciones Unidas: ACNUR OIM UNFPA, UNICEF y OMS/ OPS	Proteger y abogar por los derechos de las personas con necesidad de protección internacional. Apoyo en la gestión de los flujos migratorios mixtos en tránsito para su asistencia en las zonas fronterizas sur y norte de Costa Rica Grupo interagencial liderado por el ACNUR para apoyar este proyecto.	Colaborar con la asistencia directa facilitando insumos para la atención de la población solicitante de refugio, refugiada y migrante en los CATEM, principalmente en el norte Colaborar con la asistencia directa facilitando insumos para la atención de las poblaciones migrantes en tránsito, en los CATEM Sur y Norte. Ayuda en la implementación del plan de zonas para la atención de estas poblaciones con la construcción de obras de la zona C.
Organizaciones de la Sociedad Civil a. Centro de Derechos Laborales sin Fronteras b. Corner of Love c. Fundación Arias para la Paz y el progreso humano d. Open Society Foundation	En el caso particular de la atención de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad en el contexto del COVID-19, las acciones de la ONGs de la sociedad civil se han orientado en el fortalecimiento para la atención en salud mediante la transferencia de recursos para acceder a pruebas PCR.	Generar acciones directas, como la divulgación de información entre sus redes de apoyo, acompañamiento de personas en riesgo que identifican por medio de sus redes.

6. Temas transversales

i. Con la ejecución de esta propuesta para el fortalecimiento de los CATEM, un componente transversal se refleja en la articulación interinstitucional, bajo la premisa de que las acciones al ser integrales requieren del trabajo coordinado de temas asociados a una gestión efectiva de los flujos migratorios mixtos; en los aspectos relacionados con la salud, se requiere de una coordinación y comunicación con entidades como la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).

ii. Para la efectiva protección en poblaciones de personas menores de edad y se coordinará con el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para la atención de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y asegurar espacios seguros para estas personas consideradas vulnerables en el contexto de los flujos mixtos.

iii. Consecuentemente, en el ámbito de la cooperación internacional, esta propuesta también favorece, como un tema transversal, la creación de buenas prácticas en un contexto de pandemia, donde la orientación de recursos y el análisis de las realidades implica un compromiso constante entre las autoridades y los socios cooperantes, tomando en cuenta las necesidades y abordando los retos en conjunto.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
Propagación de contagios de COVID-19 en el CATEM norte y con ello se genere una situación de emergencia sanitaria en el cantón de La Cruz en la zona norte.	Alta	Alta	La DGME en coordinación con la CNE han establecido el protocolo de zonas, donde se pretende mitigar dicho riesgo.
Aumento del flujo de personas que ingresan a Costa Rica. Se prevé que con la apertura de fronteras estas personas ingresen a territorio costarricense y la capacidad de atención de los CATEM se vea sobrepasada, lo que implicaría no poder atender a personas que dentro de estos grupos no poseen ningún domicilio.	Media	Alta	El comportamiento de ingreso de flujos migratorios en tránsito se da de sur a norte, previo a la pandemia la coordinación entre Panamá y Costa Rica se daba de manera que sólo ingresarán un grupo de 100 personas por día para mitigar el riesgo de sobrepasar la capacidad de los CATEM lo cual se implementará de nuevo con la apertura de fronteras terrestres. Tomando en cuenta que la capacidad de atención en los CATEM es de 300 personas.
Sostenibilidad operativa de los CATEM en cuanto a los servicios de atención básica, con un incremento de flujos el presupuesto institucional de la DGME se podría ver afectado, imposibilitando a los CATEM funcionar al total de su capacidad.	Alta	Alta	La principal medida consiste en no sobrepasar la capacidad de atención de los CATEM sur y norte, así como acudir a la cooperación internacional para adquirir insumos como alimentos y artículos de cuidado personal y salud básicos.
Estrechez fiscal: la difícil situación financiera del país dificulta el incremento de recursos destinados a los CATEM.	Alta	Alta	Desde la DGME se han presentado los criterios técnicos y jurídicos a la comisión de hacendarios sobre la importancia de no recortar el presupuesto institucional ante un eventual cierre técnico.

8. Monitoreo y evaluación

Tomando en cuenta que la acción planteada a través de esta propuesta se enmarca en un proyecto institucional, el monitoreo y la evaluación se circunscriben dentro de las mismas actividades de seguimiento del proyecto general. Bajo ese entendido la ejecución de estos recursos públicos requiere de un cronograma de actividades que deben ser finalizadas según lo establecido con el contratista, formando parte de los requisitos para participar en la adjudicación del proyecto. Sobre este punto, se adjunta documento de proyecto para la construcción del EMIBI norte, donde se podrá encontrar los detalles como indicadores, beneficios directos, plazos de implementación.





PAÍS: Costa Rica

SECTOR: Salud

Aseguramiento voluntario temporal para solicitantes de refugio y refugiados en Costa Rica



Resumen Ejecutivo

Costa Rica tiene una política de puertas abiertas para personas desplazadas forzosamente de sus países de origen. No obstante, la dificultad para acceder a los servicios de salud, elevan la vulnerabilidad de esta población, especialmente para aquellas personas que requieren tratamiento médico; de igual forma, complica la búsqueda de empleo y medios de subsistencia en el país.

Consciente de la situación que enfrentan las personas refugiadas y solicitantes de refugio, el país ha facilitado su inclusión en el sistema de seguridad social de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). La CCSS, en conjunto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) desarrolló en el 2019 un proyecto piloto para otorgar seguro médico a 6,000 personas solicitantes de refugio o refugiadas en situación de vulnerabilidad económica para el 2020.

Esta propuesta busca desarrollar una segunda etapa del proyecto que permita la ampliación de la cobertura del seguro médico para 10,000 personas solicitantes de refugio o personas refugiadas en situación de vulnerabilidad económica o vulnerabilidad de salud. Esto conlleva también un aumento de la cobertura contributiva del Seguro de Salud, en forma de cotización colectiva para las personas refugiadas y solicitantes de refugio en condiciones de vulnerabilidad económica o necesidades específicas de salud que no puedan ser atendidas por las opciones existentes para dicha población. La selección de las personas beneficiarias seguirá una serie de requisitos predeterminados que incluye una situación de vulnerabilidad económica.

PLAZO

12 meses (2021)

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS),
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los
Refugiados (ACNUR)

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

10,000 personas solicitantes de refugio y personas
refugiadas

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$ 3,033,333
Financiamiento Nacional:	\$ 0
Brecha de Financiamiento:	\$ 3,033,333

1. Contexto del sector de protección en Costa Rica

El Sistema Nacional de Salud está integrado por instituciones del Estado costarricense cuya finalidad es contribuir a mejorar la salud de las personas, las familias y las comunidades. Bajo el mandato de preservar, mantener y mejorar la salud de la población, el Sistema Nacional de Salud agrupa a varias instituciones bajo la rectoría del Ministerio de Salud. Dentro de ese conglomerado de instituciones, se encuentra la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como la institución autónoma responsable de la prestación de los servicios de salud a toda la población de Costa Rica.

La CCSS ha asumido los principios de universalidad, solidaridad y equidad como principios rectores de su gestión, fortaleciendo de esta forma el sistema de seguridad social nacional. Estos principios garantizan el acceso a los servicios de salud de todas las personas de manera integral bajo los mismos derechos y deberes. El seguro por el estado, administrado por la CCSS, da cobertura a la población que se encuentra en los índices de pobreza; adicionalmente, el estado protege por medio de leyes especiales, decretos y otros instrumentos, a las personas en situación de vulnerabilidad. La CCSS realiza una facturación al Estado por cada servicio de salud que brinda a las personas usuarias. Dentro de estos grupos están menores de edad, mujeres embarazadas y lactantes de conformidad su normativa vigente¹.

No obstante, existe un sector de la población en situación de vulnerabilidad que no alcanza la cobertura universal de la CCSS: las personas con necesidad de protección internacional a la espera de obtener documentación que les identifique como solicitantes de refugio o personas reconocidas como refugiadas; esto impide asumir alguno de los esquemas de aseguramiento disponibles.

Las personas solicitantes de refugio o refugiadas enfrentan a su llegada al país una serie de retos que incluyen la falta de documentación, escasos recursos económicos o desconocimiento de los sistemas nacionales que dificultan el acceso a los servicios de salud pública. La mayoría de estas personas además de una necesidad económica, presentan también una necesidad de atención en salud tanto preventiva como de seguimiento y tratamiento médico, así lo reflejan los resultados de evaluaciones socioeconómicas y ejercicios participativos con personas solicitantes de refugio y personas refugiadas realizadas por el ACNUR.

Para asegurar el derecho a la protección de la salud de esta población, en el 2019, la CCSS y el ACNUR suscribieron un convenio para otorgar seguro médico a 6,000 personas solicitantes de refugio y personas refugiadas en condición de vulnerabilidad económica y de salud por un periodo de 12 meses (enero-diciembre 2020). De esta forma, los beneficiarios de esta iniciativa pueden acudir a los centros

salud de la CCSS a nivel nacional.

La llegada de la pandemia por el COVID-19 ha puesto mayor presión sobre el sistema de salud costarricense. La CCSS ha hecho una inversión financiera importante para la atención de la emergencia sanitaria². Esta inversión se da en una coyuntura económica complicada por el impacto de la pandemia en la economía, decrecimiento de la actividad económica nacional, altos índices de desempleo y pobreza y una disminución en los ingresos de la institución. Por ello, el Convenio firmado con el ACNUR constituye un apoyo fundamental a la estrategia de mitigación del COVID-19 y para la protección de personas en situación de vulnerabilidad.

La implementación de la primera etapa del Convenio entre la CCSS y el ACNUR permite partir de una experiencia ya consolidada para asegurar el impacto de esta propuesta de ampliación. De igual forma, se cuenta con importantes lecciones aprendidas como insumo para futuras implementaciones tales como:

- Los detalles del Convenio y los requisitos establecidos deben ser conocidos por la totalidad de las partes involucradas en el proceso.
- La implementación del Convenio requiere de un trabajo en equipo multifuncional lo que representa un reto para todos los colaboradores siendo de vital importancia el conocimiento amplio de las funciones de cada parte y la oportunidad con la cual se pueden atender las solicitudes en un tiempo determinado.
- La precisión y claridad en los datos de las personas de interés en las listas que sirven de fuente para su aseguramiento debe verificarse desde el momento inicial en que dichos datos se ingresan en el listado. Con ello, se evitarán retrocesos tanto en la inclusión, readecuación de datos y exclusión de la población de interés dentro del Convenio y así se minimizarán barreras en su atención en los centros de salud.
- Los sistemas de información de la CCSS se encuentran preparados para registrar el aseguramiento de la población de interés bajo el esquema de convenio colectivo, controlando la facturación mensual de los aportes asociado al programa de manera efectiva, así como los costos en los que se incurre por la atención de las personas en el sistema de salud.
- Canales efectivos para la comunicación de los actores institucionales que son contacto directo con las personas beneficiarias del Convenio, para evitar barreras derivadas del desconocimiento de este y sus alcances.

¹ La Directriz Número 010-MP-MIDEPLAN-MTSS-MSP-MGP-MRREE del 2018 estipula la atención de salud básica por enfermedades y dolencias, así como de urgencias y emergencias. Con respecto a las mujeres embarazadas y personas menores de edad, estipula el acceso a los servicios de salud cuyo costo lo asume el Estado. <https://www.saludmigracion.org/es/directriz-numero-010-mp-mideplan-mtss-msp-mgp-mrree>

² Según lo reporta la CCSS, al 14 de octubre del 2020, se han asignado ₡ 79,582.2 millones del Fondo de Contingencia del Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social para la atención de la emergencia sanitaria por el Covid-19. Este monto representa una ejecución del 63.7% del Fondo; https://www.ccss.sa.cr/noticias/servicios_noticia?contraloria-aprobo-40-mil-millones-para-fondo-de-contingencias-de-la-ccss

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Ampliar la cobertura contributiva en el Seguro de Salud que garantice el derecho a la salud de las personas refugiadas y solicitantes de refugio en cumplimiento de los principios de la seguridad social: igualdad, equidad, universalidad y solidaridad.

Esta intervención tiene como objetivo abordar el vacío de protección que se genera desde el momento en el que una persona invoca la protección internacional y formaliza su solicitud de refugio ante la Dirección General de Migración y Extranjería y recibe la documentación que le acredita como solicitante de refugio. Este proceso, puede tardar entre 6-9 meses en los cuales las personas se encuentran en un estado de vulnerabilidad por falta de documentación que permita el acceso a derechos y servicios.

Tres meses después de la formalización de la solicitud de refugio, la persona recibe un permiso laboral libre de condición y válido hasta no tener una resolución en firme en

segunda instancia. Este permiso de trabajo es la condición previa para el acceso al trabajo formal y por lo tanto a otros esquemas de aseguramiento. Sin embargo, existen personas con requerimientos de salud que no han logrado formalizar su solicitud y por ello no cuentan con el permiso de trabajo correspondiente. De la misma forma hay personas cuya condición de salud no les permite incorporarse al mercado laboral. Esta propuesta plantea una capa adicional de protección para esta población asegurando el acceso a los servicios de salud pública bajo la figura de seguro voluntario temporal.

Objetivos específicos

1. Brindar la atención en salud de manera temporal (12 meses) a las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas en condición de vulnerabilidad, garantizando el uso confidencial y privado de la información.
2. Mejorar las condiciones de salud mental y físicas de las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas en situación de vulnerabilidad, mediante la facilitación de acceso a los servicios de salud.
3. Prevenir el desarrollo de enfermedades en personas refugiadas o solicitantes de esa condición que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que presenten factores de riesgo.

Resultado esperado

Las personas refugiadas y solicitantes de refugio con necesidades específicas en salud, en situación de vulnerabilidad social o con factores de riesgo identificadas son incluidas en el esquema de seguro de salud temporal.

3. Beneficiarios

A través de esta intervención se busca ampliar el alcance del aseguramiento a 10,000 personas solicitantes de refugio y personas refugiadas en Costa Rica. La implementación del Convenio suscrito entre la CCSS y el ACNUR para el aseguramiento colectivo de 6,000 personas con necesidad de protección internacional estableció los mecanismos de selección de beneficiarios que cumplen con los criterios de elegibilidad estipulados en el Convenio (personas mayores de edad, en situación de vulnerabilidad económica y una necesidad de salud identificada). Por medio de la base de datos de población solicitante de refugio y refugiada en Costa Rica (ProGres) registrada ante el ACNUR, se cuenta con 10,724 casos identificados de personas elegibles para el seguro médico, sin embargo, no se cuentan con los recursos para ampliar la cobertura y otorgar el seguro médico a estas personas.

10,000 solicitantes de asilo y refugiados

Por lo anterior, esta propuesta busca asegurar y ampliar la cobertura del esquema de aseguramiento voluntario temporal para 10,000 personas. Es importante mencionar que, del total de beneficiarios, 6,000 personas corresponden a personas que se encuentran incluidas en el Convenio vigente entre la CCSS / ACNUR para este año, pero que debido a su condición de vulnerabilidad requieren una extensión del beneficio. Adicionalmente, se otorgará el seguro médico a 4,000 nuevos beneficiarios que han sido ya identificados como elegibles y que están en lista de espera por la ampliación del esquema de aseguramiento. Por tanto,

es una propuesta lista para implementarse una vez conseguido el financiamiento para ampliar esa cobertura.

La CCSS brindará aseguramiento colectivo en salud bajo la figura de “*asegurado voluntario temporal*”, en las condiciones y plazo que se señalan en el Reglamento de Salud y en el Reglamento para la Afiliación de Asegurados Voluntarios, así como las circulares en tema de afiliación que correspondan, las cuales se tendrán como parte del convenio³.

4. Presupuesto estimado

El presupuesto estimado de esta intervención se calculó según el costo promedio por persona por un periodo de 12 meses. Se partió del costo de la cuota de aseguramiento como asegurado voluntario en el régimen de salud de la CCSS (CRC ₡15,155 lo que equivale a aproximadamente \$25).

El siguiente recuadro resume la inversión estimada requerida para el aseguramiento de 10,000 personas según los términos acordados en el Convenio suscrito entre la CCSS y ACNUR.

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
Ampliación del esquema de aseguramiento para personas solicitantes de refugio y personas refugiadas.	\$3,033,333	\$0	\$3,033,333

*Montos en USD. Tasa de cambio: 599.54 CRC a 1 USD"

5. Partes interesadas

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)	Prestación directa de los servicios de salud a la población nacional.	Órgano ejecutor del proyecto.
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Proteger y abogar por los derechos de las personas con necesidad de protección internacional.	Apoyará la identificación y verificación de los beneficiarios y labores de monitoreo.
Organizaciones no Gubernamentales que trabajan con la población solicitante de refugio y refugiada en Costa Rica, RET y HIAS	Atención de las necesidades de las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas.	Identificación de beneficiarios potenciales y de referencia de casos al ACNUR para su respectiva verificación.

6. Temas transversales

El acceso a los servicios de salud a través del presente Convenio permitirá a la población de interés tener los mismos accesos a la atención en salud, según las condiciones que defina el Reglamento de Salud para la atención integral en salud, según los principios de la seguridad social tales como igualdad, equidad, universalidad y solidaridad.

³ En línea con el principio de universalidad que rige la seguridad social en el país, el acceso a la salud y la atención médica de las personas menores de edad y mujeres embarazadas está estipulado en el Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Código de Niñez y Adolescencia. De esta forma, el Estado costarricense asume el aseguramiento de estas poblaciones y garantiza su derecho a la salud.

7. Riesgos y supuestos

El siguiente cuadro muestra los posibles riesgos para la intervención, la estrategia de mitigación del riesgo y la consideración de la probabilidad e intensidad en la que pueda presentarse:

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
La persistencia de la pandemia puede limitar el acceso universal a los servicios de salud lo que hace que la CCSS deba seguir ciertas pautas para evitar el contagio y las aglomeraciones.	Alta	El encarecimiento de los seguros sociales y su repercusión ante la población nacional. Alto	Continuar la implementación de consultas telefónicas y videollamadas para el seguimiento médico. En casos que así lo ameriten y bajo criterio médico se incluiría la consulta médica domiciliar.
Problemas con la localización de las personas para la entrega del documento de identificación (carné) de aseguramiento a través de Correos de Costa Rica.	Media	Duplicidad de esfuerzo y recursos, al no localizar a las personas. Alto	Entregar de forma presencial los documentos de identificación que la población requiera, implementando los protocolos de salud adecuados, con lo cual se lleva un registro de control en su entrega.
Evitar la asignación de varios números de asegurados a una sola persona en virtud de un aseguramiento anterior.	Alta	Se generan varios números de asegurado asociados a una sola persona, lo cual contraviene disposiciones de la Contraloría General de la República y por ende, incidencias a la institución que podría comprometer la ejecución del proyecto. Alto	Realizar entrevistas a la población de interés que permitan determinar si mantuvo un aseguramiento anterior y así informarlo dentro de la documentación que sirve de base al aseguramiento.
Falta de claridad y precisión en la información fuente contenida en el listado o información no corroborada para evitar retrocesos en el aseguramiento y atención en salud.	Media	Dificultad para incluir o excluir personas de interés dentro del convenio, perjudicando la pronta respuesta ante situaciones urgentes, así como la permanencia inadecuada de una persona dentro del convenio. Alto	Verificar sistemáticamente que los datos consignados en el listado sean congruentes en formato y contenido a los registros de aseguramiento y atención en salud.

8. Monitoreo y evaluación

Se continuará trabajando con la estructura de monitoreo establecida por el Convenio y con la implementación del grupo de respuesta conformado por los puntos focales de todas las unidades implicadas en el proceso cuyas funciones se detallan a continuación:

- Continua y adecuada recolección y organización de la información.
- Implementación de mecanismos de verificación de la información, a la brindada por la persona solicitante de refugio o refugiada, tales como escritos o declaraciones donde ésta última conozca los alcances del convenio, su aceptación de ingreso al mismo, obligaciones e implicaciones de estar asegurado dentro de un convenio de esta naturaleza, si estuvo asegurado previamente y su número de seguro social anterior, entre otras valoraciones que hará el equipo con su contraparte en la CCSS.
- Comunicación hacia la población de interés.
- Coordinación para la resolución de problemas identificados.

Las reuniones de equipo se realizarán a discreción del equipo y según las necesidades identificadas con el objetivo de atender y resolver prontamente todos los aspectos de la implementación, así como los imprevistos y desafíos que surjan en el camino.

Este grupo especializado funcionará como una mesa de coordinación y trabajo abierta, dentro de la cuál cualquier persona de la operación tiene la posibilidad de participar siempre y cuando su participación sea atinente al tema del proyecto y a discreción de los puntos focales.

Por parte de la CCSS se implementará un equipo de trabajo multidisciplinario conformado por representantes de la Gerencia Financiera y Gerencia Médica, que darán seguimiento continuo a las situaciones que se presenten en la dinámica de ejecución del proyecto. Asimismo, la CCSS cuenta con procesos y procedimientos ya definidos para el aseguramiento de la población bajo la figura utilizada, mismos que han resultado confiables y adecuados dentro de las consideraciones de control interno a nivel de la institución y los cuales deben cumplirse para la adecuada ejecución del convenio.

Además de las reuniones planteadas a lo interno de la operación, el ACNUR y la CCSS mediante reuniones de coordinación formales, conjuntas de monitoreo con la periodicidad que se considere necesaria, resolverán problemas observados y aprenderán sobre la experiencia adquirida a fin de mejorar la implementación del proyecto. Para ello, convienen en mantener abiertos los mecanismos de diálogo y comunicación, basados en el respeto mutuo y la buena fe, con el fin de resolver asuntos no previstos, los cuales tengan relación con la aplicación del presente convenio.

Las reuniones serán coordinadas por los puntos focales, quienes convocarán a los colegas que puedan aportar a la resolución de los problemas.

La cronicidad de las reuniones dependerá de los problemas identificados y de la brevedad con la que deban ser solucionados.



Anexo: Presupuesto Estimado

Costo Promedio por Persona (anual)	Proyección de # de Pdl beneficiarios	Financiamiento Requerido Total	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
2020	2021	2021	2021	2021
\$303.33	10,000	\$3,033,333	0	\$3,033,333
TOTAL		\$3,033,333	0	\$3,033,333

Tasa de cambio: 599.54 CRC a 1 USD

PAÍS: Costa Rica**SECTOR: Protección social**

Protección Social de las Poblaciones con Necesidad de Protección Internacional por medio de los servicios del IMAS



Resumen Ejecutivo

Costa Rica garantiza a las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas oportunidades de acceder a los programas de desarrollo social y su sistema de seguridad social. Por medio del Programa de Protección y Promoción Social, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) desarrolla acciones afirmativas que impulsan procesos de atención integral, intervención y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad económica.

La cantidad de personas que demandan los servicios van en aumento, incluyendo aquellas provenientes de la población refugiada y solicitante de esa condición. Este aumento en la demanda de los servicios del IMAS pone mayor presión sobre la capacidad operativa de la institución de dar respuesta y atender los casos. A través de un Convenio de Cooperación con el ACNUR, permite aumentar la capacidad operativa institucional sumando personal para la atención social y caracterización en el manejo de casos de personas solicitantes de la condición de refugiado para su valoración y acceso a los programas del IMAS. A pesar de la ampliación de la capacidad operativa, la principal limitación de la institución es la presupuestaria, dado que la demanda supera la disponibilidad de recursos financieros disponibles. Por lo que, mucha de la población referida es atendida y valorada, pero no se resuelve la solicitud, la cual concluye con el otorgamiento del beneficio.

Esta propuesta busca atender esta población, facilitando su acceso a los servicios de protección y promoción social bajo la figura de beneficios de la oferta programática del IMAS, a través de inversión financiera para ampliar la cobertura de las personas solicitantes de refugio y refugiadas.

PLAZO

2021

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

2,306 personas refugiadas y solicitantes
de refugio

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$ 1,478, 052
Financiamiento Nacional:	\$ 836, 397
Brecha de Financiamiento:	\$ 641, 655

1. Contexto del sector de protección social en Costa Rica

Costa Rica se ha caracterizado por ser un país comprometido con el desarrollo humano, mantiene una política pública de acceso universal a los servicios básicos. A través de la provisión estos servicios, el estado forma una red de seguridad social como instrumento en la lucha contra la pobreza, que asegure el bienestar de las familias y que facilite la movilidad social. Esta política social le demanda al estado la inversión de una cantidad importante de recursos para poder atender las necesidades de las personas en vulnerabilidad económica.

A nivel nacional, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) funge como el ente rector de la política pública contra la pobreza. El principio rector de su accionar es *proteger y promover, de manera inclusiva y solidaria, del desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos desde un abordaje multidimensional*¹. De esta forma, incluye dentro de su gestión acciones afirmativas que impulsan procesos de atención integral, intervención y acompañamiento a las personas en situación de vulnerabilidad económica. El IMAS busca atender a las poblaciones en pobreza extrema y pobreza por medio de su oferta programática según las necesidades de las personas que integran las familias en el país; para ello cuenta 32 beneficios dirigidos a la protección de los derechos humanos y la promoción social.

La gestión del IMAS en la atención a la pobreza se rige según varios instrumentos de política pública los cuales se muestran a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022;
- Plan Estratégico Institucional 2019-2022;
- Plan Operativo Institucional (POI) 2020²;
- Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS);

El Programa de Protección y Promoción Social del IMAS agrupa los beneficios que contribuyen a la movilidad social de las personas, familias o grupos en situación de vulnerabilidad económica dentro de un determinado territorio, como el medio para la construcción social y defensa de los derechos. La dinámica de intervención desde la promoción social implica el acercamiento a la población en situación de vulnerabilidad económica para generar oportunidades de cambio en la situación de pobreza, de la asistencia social hacia acciones potenciadoras de habilidades y capacidades orientadas a la independencia de la protección estatal.

Los siguientes son algunos de los beneficios incluidos en la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social que se brindan a personas en situación de pobreza y pobreza extrema:

- **Atención a Familias.** promueve la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda y servicios públicos básicos, entre otros, mediante una atención integral y de un aporte económico al ingreso familiar propiciando mejores condiciones de vida.
- **Cuidado y Desarrollo Infantil.** Promueve el acceso de la niñez en la primera y segunda infancia al servicio de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa seleccionada por la familia. De esta forma, las niñas y los niños hasta los 12 años, pueden acceder a una alternativa de atención y cuidado, facilitando las condiciones de protección y desarrollo.
- **Avancemos.** Brinda oportunidades a personas estudiantes de secundaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal mediante una transferencia monetaria condicionada. Esta asistencia complementa el ingreso familiar para atender los costos asociados de la educación. Promueve a la vez la intervención de otros actores relacionados con el desarrollo social a fin de generar resultados positivos en la calidad de vida de las familias beneficiarias posibilitando la entrega de otros beneficios de forma simultánea cuando así se requiera.
- **Crecemos.** Brinda oportunidades a personas estudiantes de preescolar y primaria para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal, mediante una transferencia monetaria condicionada que complementa el ingreso familiar para atender los costos asociados con la educación. Este beneficio ayuda a cubrir otras necesidades que presente el grupo familiar mediante un modelo de atención integral a través del otorgamiento de otros beneficios o bien el acceso de otros servicios sociales como alternativas de acciones conjuntas.

De forma general en IMAS prioriza la atención para las personas o familias que se encuentran en situación de pobreza extrema y pobreza. Asimismo, existen grupos poblacionales de interés los cuales son prioritarios de atención, como son las personas con discapacidad, jefatura de hogar de mujeres, niños y niñas, estudiantes, personas adultas mayores, personas en condición de calle o abandono, personas situaciones de violencia, así como la población refugiada o solicitante de asilo.

¹ Instituto Mixto de Ayuda Social, <https://www.imas.go.cr/es/general/sobre-la-institucion>

² El Plan Operativo Institucional resume en la página 2, los principales instrumentos jurídicos propios y vinculantes al quehacer institucional del IMAS. A través del siguiente enlace se puede acceder al documento <https://www.imas.go.cr/es/documento/planes-operativos-y-planes-estrategicos>

La población de personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado que se encuentra en situación de vulnerabilidad económica es cada vez más grande. Las personas generalmente ingresan al país con recursos económicos limitados, sin redes sociales ni familiares de apoyo, con escaso conocimiento del funcionamiento normativo del país y los programas sociales de bienestar social, con problemas de salud y psicológicos derivados de las dificultades encontradas en el trayecto realizado para arribar al país, y los episodios de violencia física, sexual sufridos en su recorrido, de igual forma, ingresan con temor a recurrir a los sistemas judiciales de tutela de derechos.

Los primeros tres meses después de su llegada al país, las personas solicitantes de refugio no cuentan con permiso laboral, lo que les imposibilita la generación de ingresos para su manutención y la de su familia en el país; recurriendo al gasto de los escasos ahorros que portan, y siendo vulnerables para el delito de Trata de Personas. Si el idioma español no es el primer idioma de la persona refugiada o solicitante de refugio, esto dificulta aún más las posibilidades de poder encontrar una oportunidad laboral. Por ello es fundamental contar fortalecer y ampliar la cobertura de los servicios de protección social que brinda el IMAS para la atención de las necesidades básicas de las personas desplazadas forzosamente y que buscan protección internacional en Costa Rica.

El Gobierno de Costa Rica ha implementado dos prácticas que han permitido identificar y atender esas poblaciones, a saber:

a) *La inclusión de la categoría de persona refugiada o solicitante de asilo en la Ficha de Información Social (FIS) del Instituto de Ayuda Mixta Social (IMAS).* El IMAS es el ente rector en la formulación y ejecución de la política nacional de promoción social y humana. Para el IMAS, la FIS es el principal instrumento de recolección de datos socioeconómicos y demográficos de las personas y familias que permite caracterizar, calificar y clasificar a la población en situación de pobreza extrema y pobreza. Se utiliza para el registro de potenciales personas beneficiarias y se aplica de acuerdo con el método de medición de pobreza pertinente. La información se organiza por categorías, códigos y variables especiales, lo que permite generar información actualizada sobre las personas, identificar a la población en condición de pobreza y atender e intervenir a esas personas, familias u hogares. A partir del 2017, se incluyó la variable de 'refugiado/solicitante de refugio' dentro de la FIS, lo que permite identificar a las personas refugiadas o solicitantes de refugio en condición de vulnerabilidad socioeconómica, sin embargo, la atención de la población migrantes supone para la institución una erogación de importancia.

b) *Atención de las personas refugiadas o solicitantes de refugio por medio del Convenio entre IMAS y ACNUR:* con el fin de cumplir con lo establecido en su normativa y compromisos de asistencia, el IMAS firmó un acuerdo con el ACNUR como estrategia para atender a las personas refugiadas y solicitantes

de refugio en condición de pobreza extrema y pobreza, y de esta manera facilitar el acceso de esas poblaciones a la oferta de programas y servicios del IMAS. Como parte de ese convenio, se contrataron profesionales que realizan labores de identificación, calificación y selección de personas y familias en condiciones de pobreza extrema y pobreza para que puedan acceder a los beneficios socioeconómicos.

La implementación de ambas medidas permite al IMAS cumplir con lo establecido en su normativa interna de incluir a las personas refugiadas y solicitantes de refugio en condición de pobreza como poblaciones de interés de la institución; al mismo tiempo, permite reducir la invisibilización de esta población, y facilita la recopilación de datos estadísticos de personas refugiadas beneficiarias de sus servicios y de la inversión pública en la atención de esta población.

La cantidad de personas que demandan los servicios y beneficios institucionales van en aumento cada día, incluyendo aquellas provenientes de la población refugiada y solicitante de esa condición quienes deben contar con el documento vigente que acredite esta condición para poder optar por estos servicios.

Este aumento en la demanda de los servicios del IMAS pone mayor presión sobre la capacidad operativa de la institución de dar respuesta y atender los casos. Por ello, es que el IMAS firmó un Convenio de Cooperación con el ACNUR para el préstamo de profesionales que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760. Este convenio permite aumentar la capacidad operativa institucional sumando personal para la atención social y caracterización en el manejo de casos de personas solicitantes de la condición de refugiado para su valoración y acceso a los programas del IMAS en áreas y unidades regionales donde hay mayor concentración de esta población. Esta, se constituye en una de las estrategias para que la población refugiada y solicitante de esa condición puedan acceder a los beneficios socio económicos.

A pesar de la ampliación de la capacidad operativa, la principal limitación de la institución es la presupuestaria, dado que la demanda supera la disponibilidad de recursos financieros disponibles; esto se evidencia al analizar los datos de la cantidad de esta población registrada en los sistemas institucionales, y el reporte de la cantidad de personas y familias beneficiarias. Por lo que, mucha de la población referida o captada por diferentes medios de entrada, es atendida y valorada, pero no se resuelve la solicitud, la cual concluye con el otorgamiento del beneficio.

Impacto de COVID-19

A pesar del contexto de la pandemia, el IMAS reiteró su compromiso de protección social mediante la implementación de diferentes medidas o transferencias en el marco de la emergencia lo que ayudó a mitigar el impacto sobre el nivel de pobreza. Durante el primer semestre del 2020, el IMAS incrementó la inversión social en un 64.61% con respecto a la inversión para el mismo periodo en el 2019³. Para lograrlo, la institución activó una estrategia de sostenimiento de los beneficios del Programa de Protección y Promoción Social de tal forma que se han conservado los subsidios a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema. A pesar de este esfuerzo por sostener y ampliar los niveles de inversión social y proteger a las familias en mayor vulnerabilidad, la nueva realidad nacional supone la necesidad de fondos adicionales para mantener su oferta de programas. Ante el impacto de la pandemia se tomaron las siguientes medidas para el resguardo de las distintas poblaciones o sectores vulnerables:

- a) Se coordinaron acciones con el objetivo de proteger a las personas, familias, poblaciones prioritarias y su calidad de vida frente a la vulnerabilidad generada por la desaceleración de la económica y los cambios en las condiciones laborales.
- b) El IMAS coordina la mesa de Protección Social en la que participan otras instituciones que participaron en la elaboración de 56 medidas que incluyen la protección social de distintas poblaciones de grupos de alto riesgo, como menores de edad, mujeres, familias en pobreza, etc.
- c) En el marco de las acciones institucionales para la atención de las personas y familias afectadas por COVID-19, se emitieron los siguientes Protocolos:

- Protocolo para el otorgamiento del Beneficio de Emergencias, motivo N°12 Bono Proteger a personas en situación de pobreza extrema y pobreza, ante el estado de emergencia nacional derivado de la enfermedad COVID-19; dirigido a personas trabajadoras temporales o informales, y personas trabajadoras independientes en condición de pobreza o pobreza extrema, que hayan tenido afectación parcial o total en sus ingresos a raíz de la emergencia por COVID-19.
- Protocolo Interinstitucional para la Atención de familias o personas que se encuentran en investigación, probables o confirmados por COVID-19, cuentan con Orden Sanitaria de Aislamiento Domiciliar, presentan una situación de pobreza o vulnerabilidad y requieren ser valorados para el otorgamiento de beneficios o intervenciones institucionales. Con el fin de garantizar la intervención interinstitucional, la aprobación y transferencia de recursos para las familias y personas en investigación, probables o confirmadas de COVID-19 cuentan con el acto administrativo que ordena el periodo legal del aislamiento, para que atiendan las principales necesidades básicas.
- Protocolo para el otorgamiento del Beneficio de Emergencias, motivo 13 Gastos funerarios (COVID 19), a las personas familiares, que se encuentran en situación de pobreza extrema o pobreza, que enfrentan el deceso de un familiar por COVID-19 o un factor asociado a éste; y no pueden asumir el costo económico asociado al funeral.

Iniciativas complementarias

Desde agosto de 2015 el Ministerio de la Presidencia (Consejo Social), la Dirección General de Migración y Extranjería y el ACNUR, han realizado acciones de coordinación a favor de la población refugiada y solicitante de refugio. Como parte de esas acciones, se elaboró un Memorando de Entendimiento

en el cual se definieron las acciones estratégicas que garantizaran el acceso de la población refugiada a los programas estatales de desarrollo, combate a la pobreza, empleabilidad y promoción del “empreendedorismo”.

³ La inversión total durante el primer semestre del 2020 fue de \$115.142 millones, mientras que para el mismo periodo del 2019 la inversión total alcanzó los \$69.947 millones, lo que representa un aumento de 64.61%. Este incremento permitió ampliar la cobertura de los programas y beneficiar a 327.527 familias que recibieron atención de la institución en el 2020, frente a las 195.408 beneficiadas en el mismo periodo del 2019. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2020/08/imas-incremento-inversion-social-en-64-61-en-medio-de-la-pandemia/>

2. Enfoque detallado

La presente intervención tiene como objetivo cerrar el vacío de protección existente para las personas solicitantes de refugio y personas refugiadas en situación pobreza extrema y pobreza en Costa Rica. En el proceso de solicitud de la condición de refugiado, la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), ente ejecutor de la política migratoria del Estado costarricense, genera las condiciones previas para la incorporación de estas personas al mercado laboral con la emisión de un permiso laboral que se otorga en un periodo de tres meses posterior a la presentación de la solicitud de refugio. Sin embargo, existen personas con requerimientos de protección y asistencia social que no han logrado formalizar su solicitud y por ello no cuentan con el permiso

de trabajo correspondiente. De la misma forma hay personas cuya condición socioeconómica no les permite incorporarse al mercado laboral.

Esta propuesta plantea una posibilidad adicional de protección para esta población, facilitando su acceso a los servicios de protección y promoción social bajo la figura de beneficios de la oferta programática del IMAS, con el fin de que puedan atender necesidades básicas de las personas desplazadas forzosamente y que buscan protección internacional en Costa Rica.

Objetivo general

Proveer servicios de atención integral a las familias y personas refugiadas y solicitantes de refugio ubicadas en pobreza extrema y pobreza, promoviendo la inserción de las mismas en el desarrollo socioeconómico y el acceso a las oportunidades sociales.

Objetivos específicos

1. Brindar acceso a servicios de protección social a personas y familias refugiadas y solicitantes de refugio en condición de pobreza extrema y pobreza, para la satisfacción parcial de las necesidades básicas.

2. Promover el acceso de la niñez en la primera y la segunda infancia provenientes de familias refugiadas y solicitantes de refugio en condición de pobreza extrema y pobreza, al servicio que brindan los centros de cuidado, facilitando condiciones de protección y desarrollo, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa, seleccionada por la familia.

3. Ofrecer oportunidades de promoción social a la población estudiantil refugiada y solicitante de refugio en condición de pobreza extrema y pobreza, promoviendo la permanencia en el sistema educativo formal cubriendo los costos asociados de la educación.

3. Beneficiarios

El cuadro 1 presenta la totalidad de beneficiarios desde el año 2018 hasta septiembre de 2020 de los cinco programas de IMAS.

Cuadro 1. Población total beneficiaria de los beneficios seleccionados, al 30 de septiembre 2020.

PROGRAMA	2018	2019	2020 (A SEPT.)
Atención a familias	123, 281	135, 187	81,856
Cuidado y desarrollo infantil	28, 726	30, 590	24, 838
Avancemos	201, 631	203, 205	172, 308
Crecemos ⁴	-	210, 321	215, 846
TOTAL	353, 638	579, 303	635, 683

Fuente: Informe del Programa Protección y Promoción Social, elaborado por el Área de Sistemas de Información del IMAS, año 2018, 2019 y III trimestre 2020.

⁴ En 2018 no existía el beneficio de Crecemos. El mismo se creó en febrero del 2019 mediante el Decreto Ejecutivo N°1569-MEP-MTSS-MDHIS.

El cuadro 2 presenta la población refugiada y solicitante de asilo beneficiaria desde el año 2018 hasta setiembre de 2020 de los cinco programas de IMAS y las proyecciones de esta población beneficiaria para el año 2021.

Cuadro 2. Población refugiada y solicitante de refugio beneficiaria

BENEFICIARIOS POR PROGRAMA	2018	2019	2020 (A SEPT)	PROYECCIONES 2021
Atención a familias ⁵	579	2,198	841	1,050
Cuidado y desarrollo infantil	49	925	167	300
Avancemos	95	308	327	325
Crecemos	0	108	359	631
TOTAL	723	3,539	1,696	2,306

Los cálculos de las proyecciones de la población refugiada y solicitante de refugio beneficiaria de los cuatro programas se basaron en dos metodologías distintas. Para los programas de Atención de Familias y Crecemos, las proyecciones asumen el mismo comportamiento mensual de la población refugiada y solicitante de asilo beneficiaria de 2020, según el escenario proyectado por MIDEPLAN con datos del Área de Sistemas de Información Social del IMAS.

Para las proyecciones de la población refugiada y solicitante de asilo beneficiaria Avancemos y Cuidado y Desarrollo Infantil se decidió, según criterio de experto, ajustar la metodología previa; los valores responden a un análisis minucioso realizado por parte de las personas especialistas

en la materia, con el fin de acercarse más a la realidad esperada para el siguiente año. Las proyecciones para estos dos programas se basan en un porcentaje de personas atendidas según la población registrada en el sistema de IMAS.

Es importante indicar que, al 30 de setiembre existen 2,731 personas refugiadas o solicitantes de refugio que cuentan con el registro en los sistemas del IMAS.

Más detalle sobre la metodología y el análisis se puede encontrar en el anexo.

4. Presupuesto estimado

PROGRAMA	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
Atención a familias	\$727,988	\$458,444	\$269,544
Cuidado y desarrollo infantil	\$502,453	\$219,910	\$282,542
Crecemos	\$110,071	\$49,237	\$60,834
Avancemos	\$137,540	\$108,805	\$28,735
TOTAL	\$1,478,052	\$836,397	\$641,655

*Montos en USD. Tasa de cambio: 601.1 CRC a 1 USD

⁵ La población beneficiaria para cada año está reportada en la unidad de familias.

En Costa Rica el proceso de cuantificar el financiamiento requerido, el financiamiento nacional y la brecha para atender las personas refugiadas y solicitantes de esa condición en los cuatro programas de IMAS ha sido liderado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en coordinación con IMAS.

Para calcular el financiamiento requerido, se toma el costo promedio histórico de los servicios por persona o por familia y se multiplica por el número de personas refugiadas y solicitantes de asilo que son proyectados a ser beneficiarios en el año 2021. El monto del financiamiento nacional es basado en los gastos históricos de los cuatro programas hasta 30 de septiembre de 2020 con una estimación de una reducción de 20% en el presupuesto asignado para el año 2021. Este supuesto está basado en la expectativa que el presupuesto asignado será afectado por las medidas económicas que el Estado costarricense ha tomado en el marco de las consecuencias de la pandemia generada por el COVID-19. Adicionalmente se estima un aumento anual de todo costo unitario de 1.75% por concepto de ajuste inflacionario cada año.

La brecha de financiamiento es la diferencia entre el financiamiento requerido total y la inversión nacional y representa la cooperación requerida para poder atender toda la población refugiada y solicitante de refugio que son proyectados como beneficiarios para el año 2021.

5. Partes interesadas

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	Pretende resolver el problema de la pobreza extrema en el país. Tiene como misión “proteger y promover, de manera inclusiva y solidaria, el desarrollo de la población en situación de pobreza y pobreza extrema, mediante programas y proyectos, desde un abordaje multidimensional.”	Planea, dirige, ejecuta y controla un plan nacional destinado a dicho fin.
Ministerio de Educación Pública (MEP)	Le corresponde, a nivel de centros educativos, suministrar información al IMAS sobre carácter activo o inactivo de los beneficiarios e informar de situaciones de uso indebido de recursos.	Verifica que la condicionalidad del estudiante se cumpla, básicamente corroborar la asistencia al centro educativo.
Secretaría Técnica de la Red de Cuido	Garantizar el derecho de todos los niños y las niñas, prioritariamente en edades de cero a seis años, a participar en programas de cuido, en procura de su desarrollo integral, según las distintas necesidades y de conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran.	Instancia técnica responsable de promover la articulación entre los diferentes actores públicos y privados, las diferentes actividades que desarrollan en el país en materia de cuido y desarrollo infantil, así como de expandir la cobertura de los servicios.
ACNUR	Proteger y abogar por los derechos de las personas con necesidad de protección internacional.	Apoyará la identificación y verificación de los beneficiarios y labores de monitoreo.

6. Temas transversales

Coordinación interinstitucional/acciones articuladas con diferentes actores sociales en al ámbito nacional, regional y local para la atención integral de la población objetivo según los parámetros de priorización o calificación que contiene el Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) y el Sistema Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

7. Riesgos y supuestos

En el desarrollo de la intervención, pueden ocurrir algunas situaciones que pueden poner en riesgo el logro de los objetivos, para los cuales se han determinado algunas medidas de mitigación, considerando la probabilidad e intensidad de su ocurrencia:

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (ALTA, MEDIA, BAJA)	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO (ALTA, MEDIA, BAJA)	ESTRATEGIA MITIGADORA
La afectación de la pandemia sobre los flujos mixtos; existe incertidumbre de cómo se darán estos para poder hacer las proyecciones respectivas.	Alta	Alta	Mantener las metas establecidas conforme a la cantidad de presupuesto disponible.
La información generada presenta solamente información de los registros y ejecución del IMAS, no contiene la información generada por SINIRUBE.	Alta	Baja	Los datos correspondientes al IMAS muestran los datos precisos de ejecución, brindando detalle de cantidad de personas beneficiarias y presupuesto ejecutado. Solicitar a SINIRUBE datos para hacer una comparación y determinar diferencias.

8. Monitoreo y evaluación

El monitoreo del progreso será realizado por el Área de Sistemas de Información Social, por medio de la generación trimestral de datos, para dar seguimiento del cumplimiento de las metas. Dichos datos serán analizados por el Área de Bienestar Familiar, para tomar las medidas correctivas correspondientes.

En el IMAS se encuentra vigente un procedimiento para diseñar y gestionar evaluaciones. Según el reglamento para la Operacionalización del Sistema de Planificación Institucional, la Unidad de Planificación Institucional, es la encargada de garantizar el cumplimiento de los lineamientos nacionales e institucionales en materia de planificación, bajo un enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD), que involucra la gestión del conocimiento, la programación, el seguimiento y –como pilar fundamental- la evaluación.

La realización de una evaluación se caracteriza por seguir de forma secuencial una serie de etapas que permitan la consecución de los objetivos planteados. Para esto, el procedimiento indicado, proporciona orientación técnica y metodológica para realizar la actividad evaluativa organizadamente. Planificación Institucional y el Área de Bienestar Familiar coordinarán para realizar un proceso para una evaluación sumativa.



Anexo 1: Detalle de Presupuesto Estimado por programa

Programa	Presupuesto Anual*		# de Pdl beneficiarios		Costo Promedio por Persona o Familia			Proyección de # de Pdl beneficiarios	Financiamiento Requerido Total	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
	2019	2020 (a 30 sep.)	2019	2020 (a 30 sep.)	2019	2020 (a 30 sep.)	2021	2021	2021	2021	2021
	cifras actuales		cifras actuales		cifras actuales		proyección	proyección	proyección	proyección	proyección
Atención a Familias	\$1,292,279	\$573,055	2,198	841	\$588	\$681	\$693	1,050	\$727,988	\$458,444	\$269,544
Cuido y Desarrollo Infantil	\$267,564	\$274,888	925	167	\$289	\$1,646	\$1,675	300	\$502,453	\$219,910	\$282,542
Crecemos	\$6,415	\$61,546	108	359	\$59	\$171	\$174	631	\$110,071	\$49,237	\$60,834
Avancemos	\$151,050	\$136,007	308	327	\$490	\$416	\$423	325	\$137,540	\$108,805	\$28,735
TOTAL	\$1,717,308	\$1,045,496							\$1,478,052	\$836,397	\$641,655

Fuente: MIDEPLAN, con datos del Área de Sistemas de Información Social. IMAS.

*Montos en USD. Tasa de cambio: 601.1 CRC a 1 USD

Anexos adicionales disponibles electrónicamente

Anexo 2: Apartado metodológico de las proyecciones de la población beneficiaria para el 2021

El Salvador.

Personas de interés en El Salvador

Solicitantes
de asilo
salvadoreños
en el mundo*

136,292

Refugiados
salvadoreños
en el mundo*

41,850

Desplazados
internamente en
El Salvador**

71,500

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta finales de 2019

**Datos entre 2006 y 2016

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
 Educación	Contribuir a garantizar la continuidad de la educación de la población estudiantil, niñez y adolescencia, víctimas del desplazamiento forzado a raíz de la violencia en El Salvador, mediante estrategias que promuevan su inclusión y atención psicosocial.	Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).	Financiamiento nacional \$1,513,561 Brecha de financiamiento \$6,854,890
 Medios de vida y empleo	Contribuir en el acceso a oportunidades de soluciones duraderas para las personas desplazadas forzosamente en El Salvador, mediante su inclusión en iniciativas de formación especializada, empleo, emprendimiento, que amplíen sus capacidades para retomar su vida y volver a la autosuficiencia.	Ministerios de Justicia y Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social y Desarrollo Local, Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local.	Financiamiento nacional \$0 Brecha de financiamiento \$ 3,266,520
 Salud	Contribuir a garantizar mejores servicios de salud integral (médica y psicosocial) a personas desplazadas forzosamente en todo el Sistema Nacional de Salud, mediante el uso de herramientas estratégicas como protocolos especializados y modelos de atención adaptados a sus necesidades.	Ministerio de Salud (MINSAL)	Financiamiento nacional \$143,211 Brecha de financiamiento \$ 215,500

Contexto

El Salvador, al igual que el resto de los países del Norte de Centroamérica, enfrentan retos importantes en el abordaje de la violencia multidimensional. La pobreza, desigualdad, en conjunción con los índices de desarrollo humano medio se traducen en desafíos institucionales, políticos, económicos y sociales. Esta situación en la región limita el acceso a servicios esenciales y las condiciones que inciden en el clima de inseguridad, siguen siendo causales de desplazamiento forzado y migración irregular.

El Salvador tiene una superficie de 21,040 Km², por lo que se encuentra entre los países más pequeños de la región de América Central. Cuenta con 6.7 millones de habitantes, convirtiéndolo en uno de los países más densamente poblados a nivel mundial. De estos, el 67.7% vive en el área urbana y el 38.3% en el área rural, además una característica muy importante en términos demográficos es que más del 50% de la población se encuentra en edad menor a los 30 años, lo cual representa un potencial para que el país pueda propiciar mayores niveles de productividad y desarrollo, aprovechando ese bono demográfico. En cuanto al PIB, El Salvador alcanzó el 2.3% en 2019, manteniendo el mismo promedio porcentual de los años recientes, otros datos relevantes a considerar es que las principales ramas de la actividad económica que concentran la mayor parte de la población ocupada son: 1) servicios de comercio, hoteles y restaurantes, 2) agricultura y ganadería, 3) industria manufacturera y 4) construcción. Asimismo, en cuanto al sistema de seguridad social de la población ocupada a nivel nacional únicamente el 34.7 está afiliado o cubierto por algún sistema de seguridad social público o privado, lo cual brinda características de una relativa vulnerabilidad. A la misma vez, más del 60% de esta población no tiene acceso a los servicios de salud, ya que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), cubre solo el 15% de la población, los hospitales privados 5% y el MINSAL cubre el restante 80%, siendo el único con un alcance a nivel nacional, dado el crecimiento de su red.

Económicamente, la región ha tenido un crecimiento sostenido de entre el 2% y 4% en los últimos años, creando una relativa estabilidad macroeconómica; sin embargo, esto no necesariamente se traduce en mejores condiciones de bienestar y desarrollo para la mayoría de la población y, por el contrario, las brechas de desigualdad y pobreza se han ampliado, siendo un país dependiente de shocks externos y de las remesas del exterior, que representan casi el 20% de su Producto Interno Bruto (PIB). El índice

de pobreza multidimensional de El Salvador es del 28.8%, lo cual se evidencia en dificultades para encontrar empleo y estabilidad social para una buena parte de la población en el país, y constituye uno de los principales motivos que alienta la migración, regular o irregular, como una solución a su situación, lo cual lleva a miles de personas cada año a asumir grandes riesgos para su integridad física por alcanzar ese ideal en búsqueda de mejores condiciones de vida digna y segura. En relación con la dimensión de educación, el Informe sobre pobreza multidimensional señala que el 97% de los hogares en situación de pobreza multidimensional tienen baja educación de adultos mientras que el 26% de los hogares con niñas, niños, y adolescentes no asisten a la escuela.

Aunado a ello, la conjunción de elementos económicos y sanitarios por atender la pandemia COVID-19 ha generado efectos disruptivos en las dimensiones del desarrollo humano y en los espacios de desarrollo de capacidades como el hogar, la escuela y el trabajo, aumentando el riesgo de abandono escolar. De acuerdo con el Banco Mundial, El Salvador alcanzó un crecimiento en su PIB del 2.3 por ciento en 2019, pero el país ha registrado bajos niveles de crecimiento económico y debido al impacto de la pandemia de COVID-19, se espera que la economía salvadoreña se contraiga un -8.7 por ciento en 2020 y crezca un 4.9 por ciento en 2021. Este marco plantea dos efectos negativos sobre el empleo: i) Shock por la emergencia, que afectará principalmente a los empleados del sector informal y ii) Shock por la recesión internacional, la cual se prevé que reduzca las fuentes de empleo formal e informal.

En este sentido, el Gobierno de El Salvador está implementado una estrategia de fomento de la economía que convierta al país en un referente de crecimiento en la región, propiciando así mejores condiciones de vida y, por ende, mayores niveles de desarrollo en la población, que reduzcan esos históricos índices de vulnerabilidad y dependencia. A pesar de la crisis generada por el COVID-19, las proyecciones en términos económicos para El Salvador son positivas, gracias a la puesta en marcha del Plan de Despegue Económico, una estrategia que le dará un nuevo impulso al desarrollo a fin de favorecer a todos los salvadoreños, dinamizando la economía, apostándole a la tecnología y a la competitividad, lo que repercutirá positivamente en el ámbito educativo, al incluir un pilar fundamentado en la educación para reforzar las competencias vinculadas a las nuevas tecnologías en niñas, niños y adolescentes.

Tendencias de desplazamiento

De acuerdo con el informe de “Tendencias Globales del desplazamiento forzado en 2019” (ACNUR, 2020), El Salvador se posiciona como el séptimo país de origen con más solicitantes de asilo en ese año, con un total de 54,300 nuevas solicitudes de asilo de personas salvadoreñas presentadas en otros países. En todo el mundo, había 41,850 personas salvadoreñas refugiadas a finales de 2019 y 136,292 solicitudes de asilo se encuentran pendientes de resolución.

En el 2018, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) publicó un informe denominado “Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador” el cual dimensionó la situación del desplazamiento forzado interno por violencia en el país a esa fecha, revelando que entre el 2006 y 2016 el 1,1% de las familias que residían en el país, al menos uno de sus integrantes se vio obligado a cambiar su lugar de residencia dentro de El Salvador como resultado o para evitar los efectos de la violencia. Esas 71,500 personas desplazadas internamente reflejan un perfil demográfico que muestra que los grupos familiares con jóvenes que tienen una relativa condición de vulnerabilidad socioeconómica son los más afectados. Asimismo, la población LGBTI, mujeres y jóvenes, se identifican como especialmente vulnerables a ser víctimas de estos grupos.

El desplazamiento forzado interno en El Salvador señala como principales detonantes los altos índices de victimización, territorios con tejido social vulnerable, territorios bajo el control de grupos criminales, así como constantes amenazas y extorsiones que obligan a las personas a abandonar sus

hogares, ocasionando graves daños psicológicos, físicos y materiales a las personas que lo sufren.

Los impactos inmediatos del desplazamiento forzado se ven reflejados en trastornos emocionales o psicológicos, que afectan a una alta proporción de la población (70%), evidenciando además un menor acceso a la educación para la población menor de edad (4-17 años), en gran parte asociado a la necesidad de las familias de interrumpir temporalmente la educación de hijos/as, razones propias del cambio de residencia, así como por los riesgos latentes ante los hechos sufridos. Aunque esta situación tiende a estabilizarse con el transcurrir de los años, los impactos de mediano o largo plazo en términos de rezago educativo pueden tener consecuencias importantes para los afectados (MJSP, 2018).

Para cambiar esa realidad, desde el 2019 el gobierno impulsa diversos esfuerzos estratégicos, entre estos el Plan Control Territorial, una estrategia que tiene como objetivo combatir el crimen y la violencia en el país, y busca recuperar los territorios controlados por parte de los grupos criminales y reconstruir el tejido social de la población, a modo de generar entornos propicios para la paz y la convivencia, mismo que a la fecha están dando importantes resultados en la reducción de homicidios y otros crímenes y delitos que han afectado en el pasado de forma crónica a la población, teniendo hasta el mes de noviembre de 2020, 34 días con cero Homicidios y una reducción del mismo 47.1%.

Respuesta nacional

El 13 de julio del año 2018, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitió la Sentencia del Amparo 411-2017, la cual mandata al Estado salvadoreño a reconocer el fenómeno de desplazamiento forzado interno y a trabajar entre las instituciones pertinentes en el cumplimiento de las siguientes obligaciones::

1. Reconocer a las personas referidas la calidad de víctimas de dicho fenómeno y de sujetos de derechos y categorizarlos normativamente, para lo cual es necesaria la revisión de la legislación especial orientada a la protección de víctimas y testigos;

2. Diseñar e implementar políticas públicas y protocolos de actuación orientados a prevenir el desplazamiento forzado de los habitantes del país, por lo que es urgente que se adopten medidas para recobrar el control territorial de las zonas dominadas por las pandillas y evitar futuros desplazamientos y la continuidad de las afectaciones sistemáticas a derechos fundamentales;

3. Brindar medidas de protección a quienes ya tienen de facto la condición de desplazados y,

además, garantizarles la posibilidad de retorno a sus residencias y;

4. Proponer la celebración de convenios de cooperación y mantener las relaciones a nivel nacional e internacional con organismos e instituciones para facilitar el cumplimiento de ésta.

Asimismo, en enero de 2020, El Salvador aprobó la Ley Especial para la Prevención y Protección Integral de Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno, en la que se reconocen los derechos de la población desplazada internamente, las fases del desplazamiento forzado interno, las instancias que estarán a cargo de su ejecución y el establecimiento de procedimientos preventivos y de un sistema de atención eficiente con enfoque humanitario que incluya soluciones duraderas.

Esta Ley, prevé brindar atención a las personas desplazadas forzosamente en sus 3 fases: prevención, asistencia humanitaria, y protección, lo cual, a largo plazo, debe conducir a una solución duradera y no temporal. En ese sentido, el MINEDUCYT interviene en la fase de asistencia humanitaria de acuerdo con el art. 10 que expresa: “Tan

Conozca la ley sobre
desplazamiento interno en El
Salvador [aquí](#).



pronto como las condiciones lo permitan, se facilitarán los servicios de educación y formación a las personas desplazadas internamente, en particular niños, niñas, adolescentes y mujeres, con independencia del domicilio o lugar de residencia habitual”.

El MINEDUCYT es parte integrante de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Atención y Protección de las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno, establecida por la ley, la cual será la instancia de coordinación y articulación que favorecerá la atención integral con carácter multidisciplinario a las personas en condición de desplazamiento forzado. La Comisión tendrá a cargo la formulación, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Política Nacional y su Plan de Acción, así como la aprobación de los protocolos de atención a personas desplazadas internamente.

Por otro lado, bajo el liderazgo del MJSP, como entidad rectora de la ley y la principal garante de la misma, tiene el objetivo primordial de “reconocer, garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas en condición de desplazamiento forzado interno, y aquellas que se encuentren en riesgo de serlo, mediante el establecimiento de procedimientos preventivos y de un sistema de atención eficiente con enfoque humanitario que incluya soluciones duraderas”. Conforme a lo estipulado en la ley, le corresponde al titular del MJSP presidir la Comisión Técnica Interinstitucional para la Atención y Protección de las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno. El MTPS también es parte integrante de dicha Comisión, la cual será la instancia de coordinación y articulación que favorecerá la atención integral con carácter multidisciplinario a las personas en condición

de desplazamiento forzado. La Comisión tendrá a cargo la formulación, monitoreo y evaluación del cumplimiento de la Política Nacional y su Plan de Acción, así como la aprobación de los protocolos de atención a personas desplazadas internamente.

Por su parte, el MINSAL interviene en la fase de asistencia humanitaria de acuerdo con el art. 10 que expresa: “los prestadores de salud e instituciones hospitalarias públicas del territorio nacional tienen la obligación de prestar servicios de salud en emergencia de manera inmediata, oportuna, gratuita, de calidad y eficiente a las personas en condición de desplazamiento que la requieran independientemente del lugar del domicilio o residencia habitual”. Asimismo, en la fase de protección establece de acuerdo con el art. 13 que “cualquier albergue temporal habilitado, debe contar con protocolos de atención integral con enfoque psicosocial que permita prevenir los efectos nocivos de la permanencia en resguardo” para lo cual se vuelve aún más relevante el establecimiento del protocolo especializado en atención integral y modelo de atención psicológica/psicosocial. El MINSAL es parte integrante de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Atención y Protección de las Personas en Condición de Desplazamiento Forzado Interno.

El país está avanzando en la reglamentación de la Ley, pese a los retos que la emergencia sanitaria del COVID-19 ha impuesto, a fin de garantizar su ejecución y brindar una atención integral y eficiente para que las víctimas de desplazamiento forzado interno puedan retomar su autosuficiencia, en condiciones de dignidad y seguridad.

El MIRPS en El Salvador

La llegada de nuevas autoridades permitió que el 25 de julio de 2019, el Gobierno de El Salvador se adhiriera al Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), como una muestra de voluntad y responsabilidad para hacer frente al fenómeno del desplazamiento forzado en el país por motivos de violencia. A raíz de ello, el Gobierno conformó un Equipo Técnico Nacional (ETN) multidisciplinario compuesto por siete ministerios clave¹, inmersos en la atención de protección y soluciones a las víctimas en las diversas fases del ciclo de desplazamiento forzado.

Asimismo, el ETN fue el encargado de liderar el proceso de consultas con población y actores claves, realizado en septiembre 2019, cuyo objetivo fue recoger insumos para la construcción del Capítulo Nacional del MIRPS, el cual dio como resultado la definición de un Plan de Respuesta Nacional que incorpora 49 compromisos para atender, proteger y brindar soluciones duraderas a las personas

desplazadas, deportadas con necesidades de protección, refugiadas y solicitantes de asilo, a través de las instituciones pertinentes, entre estas, el MINEDUCYT, MINSAL, MSJP, MTPS y MINDEL cuyo marco de implementación está previsto entre 2020-2022, desde un enfoque interinstitucional con miras a vincular las acciones humanitarias con las de desarrollo, a modo de garantizar sostenibilidad y facilitar oportunidades para la autosuficiencia de las personas desplazadas.

Consecuente con su compromiso, los Ministerios están avanzando en la implementación de dichas acciones, estableciendo además una hoja de ruta que permite identificar aquellas actividades necesarias para su consecución, herramienta clave para analizar las áreas que requieren de apoyos complementarios a los esfuerzos del gobierno.

¹¹ El ETN está compuesto por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Ministerio de Desarrollo Local; Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial. Asimismo, cuentan con el apoyo y acompañamiento de la Presidencia, a través de la oficina de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno como de la Agencia El Salvador Cooperación - ESCO.

PAÍS: El Salvador

SECTOR: Educación

Mejorar la capacidad técnica, inclusiva y operativa del sistema educativo en El Salvador, a favor de los derechos de la población desplazada forzosamente



Resumen Ejecutivo

El sector educativo en El Salvador enfrenta importantes retos para incluir y atender a estudiantes desplazados forzosamente. Los impactos inmediatos del desplazamiento forzado ocasionan trastornos emocionales o psicológicos, que afectan a un 70% de la población. Esto reduce el acceso a la educación para la niñez y adolescencia (4-17 años), ya que las familias deben interrumpir temporalmente su educación por cambio de residencia, así como por los riesgos latentes ante los hechos sufridos.

Esta iniciativa tiene como objetivo prevenir, proteger y restituir los derechos de la niñez y adolescencia víctimas del desplazamiento forzado o en riesgo en El Salvador, desde una perspectiva de dignidad, derechos humanos e inclusión, facilitando su incorporación al sistema educativo y el acceso a atención especializada según sus necesidades.

Por medio de esta iniciativa, se implementarán mecanismos de sensibilización e incidencia a actores clave sobre la situación de la niñez y adolescencia desplazada forzosamente y la importancia de garantizar su derecho a la educación, mediante un abordaje integral. De esta forma, se mejorarán las capacidades del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para crear programas eficientes de atención psicosocial, prevención de violencias, riesgos sociales y asesoría jurídica a la niñez, familias y docentes en centros educativos, desde un enfoque de prevención.

PLAZO

2021-2022

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

20,000 estudiantes niños, niñas y adolescentes (7 y 15 años)
4,000 madres, padres y/o cuidadores
1,500 docentes en 475 centros escolares

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$ 8,368,451
Financiamiento Nacional:	\$ 1,513,561
Brecha de Financiamiento:	\$ 6,854,890

1. Contexto del sector de Educación en El Salvador

Transformar el sistema educativo de El Salvador para brindar servicios de calidad es una de las principales metas propuestas para el quinquenio 2019-2024 por el Gobierno del presidente Nayib Bukele. El Plan Cuscatlán considera la innovación educativa, la participación de los estudiantes y el constante aprendizaje del personal docente como objetivos fundamentales para la mejora de la educación en El Salvador. Estos objetivos se logran a través de la articulación de la escuela, la familia y la comunidad, con un enfoque de inclusión y de oportunidades para las poblaciones más vulnerables, aunado con la apuesta del mismo Plan en materia de seguridad, donde se busca hacer un abordaje más allá del combate a la delincuencia, al reconocer un problema social donde la falta de oportunidades y opciones de vida comienzan a producir el círculo vicioso de la pobreza, el crimen y la violencia.

Para lograrlo, El MINEDUCYT cuenta con un presupuesto para 2020 de USD1,04 millones, lo cual representa aproximadamente el 3.75% del PIB. Desde el inicio de la actual administración, el Ministerio ha replanteado las políticas públicas en el ramo de educación, incorporando nuevos programas institucionales, al igual que reforzar o reorientar otros ya existentes; siempre con la idea de ofrecer a la población un sistema educativo eficiente, equitativo y de calidad, así como un funcionamiento administrativo más efectivo.

Ante la crisis por la pandemia del COVID-19, el Ministerio se vio en la obligación de interrumpir las clases presenciales para resguardar la salud de los estudiantes y sus familias. Para atender esta situación y garantizar la continuidad de la educación, el Ministerio ha desarrollado un Plan de Continuidad Educativa en 4 fases: 1) Elaboración, producción y distribución de materiales y guías educativas; 2) Distribución de más de 200,000 guías impresas para estudiantes con dificultad para acceder a internet; 3) Inicio de la digitalización de la educación mediante programas de televisión educativa;

4) El retorno a la escuela, para lo cual ya se cuenta con un plan multimodal que será puesto en marcha cuando, en consenso con el Ministerio de Salud, se determine que es seguro retornar tanto para la población estudiantil, como para docentes, y padres de familia.

De igual forma, ha continuado programas estratégicos enfocados en primera infancia, jóvenes y adultos, desarrollo de habilidades y competencias relacionadas al currículo de los estudiantes y habilidades artísticas, becas para educación superior, rehabilitación de centros educativos, programas de atención psicosocial y legal, y la implementación de una Variable de Alerta y Violencia Educativa (SALVE) para aquella población afectada por la violencia, entre otros.

Aunado a las dificultades que la niñez y adolescencia desplazadas enfrentaban, el COVID-19 ha impuesto mayores limitaciones al acceso al sistema educativo. El BID ha estimado un descenso en la matrícula de 16% en general en América Latina en etapa post COVID-19, siendo la situación más crítica observada en aquellos estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, así como a los estudiantes indígenas, migrantes y con necesidades especiales.

Sin embargo, se debe destacar que el MINEDUCYT cuenta con experiencias previas en el desarrollo de iniciativas para atención de poblaciones vulnerables; ejemplo de ello es el proyecto ejecutado en el 2019 “Fortalecimiento de competencias y habilidades de niñas, niños adolescentes, madres, padres y/o referentes en centros educativos para prevenir violencias basadas en género”, financiado por la Iniciativa Spotlight¹, el cual contó con el apoyo técnico de OXFAM y UNICEF para propiciar que la niñez y adolescencia tuvieran la oportunidad de aumentar sus conocimientos sobre derechos a la protección integral, prevención de violencia basada en género, violencia contra las mujeres y las niñas, para mejorar la convivencia en las comunidades educativas priorizadas.

Iniciativas complementarias

El Ministerio cuenta con diversos programas estratégicos, entre los que está el de Modalidades Flexibles, el cual ofrece diversas alternativas educativas, desde Educación Básica hasta el Bachillerato, para todas aquellas personas que por algún motivo dejaron sus estudios, y que hoy desean retomarlos. Entre estas modalidades se encuentra la de educación acelerada, con la cual se cursan los estudios de tercer ciclo Tercer Ciclo (7°, 8° y 9° grado) en 18 meses, y constituye una de las principales estrategias educativas para garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencias tal como lo es el desplazamiento forzado y el actual contexto a raíz del COVID-19. Estas alternativas

de educación brindan condiciones favorables y flexibles para estudiar, ya que se adaptan a realidades, horarios o situaciones particulares que permiten que jóvenes o adultos puedan continuar nuevamente con su formación académica.

Desde 2005 a la fecha, mediante esta oferta educativa el MINEDUCYT ha proveído Educación Básica y Bachillerato a 565,068 jóvenes y adultos en todo el país. Asimismo, cerca de 190 mil personas han obtenido su título de Bachillerato General. Estas iniciativas son apoyadas de forma amplia por instancias como UNICEF, Plan Internacional y el ACNUR, a diversos niveles, a modo de prevenir la deserción escolar e impulsar la continuidad educativa, dado su vínculo con el

¹ La Iniciativa Spotlight es una campaña conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas lanzada en el 2017 orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En El Salvador la Iniciativa es implementada de forma conjunta por ONUMUJERES, UNICEF, UNFPA y PNUD, en alianza con organizaciones de la sociedad civil y bajo el liderazgo del gobierno nacional y los gobiernos locales, y un enfoque de intervención integral, que cubra todas las causas y factores que propician a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

desplazamiento forzado, y facilitar el acceso a la educación a poblaciones vulnerables, garantizando así el goce de sus derechos.

Asimismo, el Global Partnership for Education (GPE) ha seleccionado a El Salvador como un país elegible para establecer acciones de cooperación, por lo cual actualmente está trabajando con el Ministerio de Educación para establecer “un grupo de educación local” que involucrará a todos los socios y donantes del sector educativo, como parte del desarrollo e implementación de una estrategia nacional de educación, orientada a beneficiar a las poblaciones más vulnerables.

Por su parte, el Sistema de Naciones Unidas, a través del UNDAF² 2016-2020, incluyó dentro de sus prioridades de intervención al sector educación, particularmente lo que

respecta al fortalecimiento de sistemas de servicios básicos y creación y fomento de espacios de diálogo como instrumento para el logro de acuerdos y consensos en áreas prioritarias para el desarrollo del país, para lo cual se han desarrollado diversas iniciativas. Adicionalmente, el Plan de Respuesta para la Recuperación Socioeconómica de la COVID-19 en El Salvador contempla dentro de sus prioridades contribuir a que las niñas, niños y adolescentes continúan su proceso de aprendizaje por medio de modalidades a distancia, con el apoyo de sus familias mientras se desarrollan estrategias para el eventual regreso seguro a la escuela, incluyendo además el apoyo al MINEDUCYT en la implementación de protocolos de retorno a la escuela que consideren las áreas de gestión y planificación pedagógica, apoyo socioemocional, ciberseguridad y bioseguridad.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Prevenir, proteger y restituir los derechos de la niñez y adolescencia víctimas del desplazamiento forzado o en riesgo en El Salvador, desde una perspectiva de dignidad, derechos humanos e inclusión, facilitando su incorporación al sistema educativo y el acceso a atención especializada según sus necesidades.

Para el alcance de los objetivos planteados por la intervención, el MINEDUCYT requiere implementar diversas actividades estratégicas en coordinación con las instancias públicas relevantes (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, etc.), socios de la cooperación internacional que puedan contribuir a la iniciativa y diversas unidades administrativas dentro del mismo ministerio, bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales.

El alcance de dichas intervenciones abarca el territorio nacional, a través de sus sedes departamentales y consejerías dentro de los Centros Escolares, a modo de alcanzar efectivamente a la mayor proporción de niñas, niños y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia, incluyendo además a sus madres, padres, cuidadores y docentes.

Objetivo específico 1

Promover la continuidad de la educación en niñas, niños y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado por violencia a través del impulso de una estrategia de sensibilización e inclusión escolar en centros educativos, que facilite el desarrollo herramientas y movilización de apoyos complementarios.

Resultado esperado 1

Implementados mecanismos efectivos de sensibilización e incidencia a actores clave sobre la situación de la niñez y adolescencia desplazada forzosamente y la importancia de garantizar su derecho a la educación, mediante un abordaje integral.

Actividades

A1.1: Elaborar diagnóstico y analizar los datos sobre inclusión educativa de niñez y adolescencia desplazada por la violencia a implementar en centros educativos a nivel nacional.

A1.2: Desarrollar material de sensibilización sobre derechos de las personas desplazadas y guías de atención para docentes.

² Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés).

A1.3: Diseñar y divulgar una estrategia de sensibilización destinada a padres, madres, cuidadores y docentes, así como a otros actores clave del sector educativo en el contexto nacional e internacional.

A1.4: Diseñar e implementar un programa de formación dirigida a docentes sobre derechos, desplazamiento forzado, convivencia y prevención de riesgos sociales del Ministerio.

Objetivo específico 2

Mitigar el impacto de la violencia en la niñez y adolescencia desplazada forzosamente, así como docentes en situaciones de riesgo, mediante el fortalecimiento del programa de atención psicosocial de las Consejerías Escolares, contribuyendo a la reducción de la deserción escolar.

Resultado esperado 2

Mejorada la atención psicosocial de niñas, niños y adolescentes desde un enfoque de prevención de violencias, riesgos sociales y asesoría jurídica sobre el abordaje del desplazamiento forzado, que involucre a madres, padres y docentes de centros educativos.

Actividades

A2.1: Optimizar el Programa de Consejería Escolar para responder eficazmente a las necesidades de la población estudiantil desplazada forzosamente a partir de las necesidades identificadas.

A2.3: Desarrollar jornadas de capacitación para personal de atención para brindar servicios con calidad y calidez, así como jornadas de autocuidado y primeros auxilios psicológicos.

A2.5: Elaborar un diagnóstico sobre las necesidades de las Consejerías Escolares y realizar las adecuaciones pertinentes en los espacios físicos, incluyendo el fortalecimiento de las consejerías virtuales y mejora de espacios físicos de 260 centros escolares para ampliar la oferta del servicio.

A2.2: Elaborar, implementar y divulgar guías o rutas de atención de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado para el personal de las Consejerías Escolares que incluyan mecanismos de detección, atención, referencia y seguimiento a casos de acoso, abuso y de transgresión de derechos, así como de violencia sexual y de género, incluyendo la contratación de personal especializado, inversión en infraestructura, adquisición de mobiliario y material educativo e informático, capacitaciones, entre otras.

A2.4: Capacitar a madres y padres de familia sobre pautas o métodos de crianza positivos y la importancia de involucrarse en la educación de sus hijas e hijos.

3. Beneficiarios

A través de esta intervención, el MINEDUCYT busca beneficiar a más de 20,000 estudiantes, niñas, niños y jóvenes, entre los 7 y 15 años, afectados por el desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia, así como 4,000 madres, padres, y cuidadores que soliciten apoyo, y docentes en riesgo en los 14 departamentos de El Salvador, con una meta de 1,500 docentes en 475 centros escolares, brindando atención en crisis, atención psicosocial, asesoría jurídica, prevención de violencias en centros educativos, y sensibilizando sobre sus derechos, mediante acciones implementadas entre enero de 2021 y diciembre de 2022.

Es de considerar además que una vez el Ministerio cuente con datos actualizados sobre la cantidad de estudiantes afectados por el desplazamiento forzado en el país, facilitados a través del estudio incluido en las actividades del proyecto, esta cifra de población meta podrá ampliarse y ajustarse, mejorando así la respuesta gracias a información basada en evidencia.

20,000 estudiantes

4,000 madres, padres y/o cuidadores

1,500 docentes en **475** centros escolares

4. Presupuesto estimado

Durante su primer año de implementación del MIRPS, el Gobierno de El Salvador ha liderado un proceso de cuantificación de las necesidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus compromisos de su Plan de Respuesta Nacional, entre éstos se pueden destacar los del MINEDUCYT, a modo de promover mayores capacidades de planificación nacional y gestión para la movilización de recursos adicionales que complementen los esfuerzos del país, contando con el apoyo y liderazgo de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) en el proceso.

En este sentido, se han realizado diversas reuniones estratégicas del ETN, con el objetivo de identificar y estimar los costes de los servicios y actividades dentro de cada área para operativizar los compromisos MIRPS, utilizando la metodología de costos detallados. Mediante este ejercicio, el país busca contar con un instrumento útil para visibilizar la inversión nacional y promover diálogos constructivos con la cooperación internacional, que pongan en la agenda de financiamiento el desplazamiento forzado, un tema prioritario para el país.

A continuación, se presentan las estimaciones financieras requeridas para implementar efectivamente esta iniciativa según los objetivos propuestos:

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
OE1: Promover la continuidad de la educación en niñas, niños y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado por violencia a través del impulso de una estrategia de sensibilización e inclusión escolar en centros educativos, que facilite el desarrollo de herramientas y movilización de apoyos complementarios.	\$135,050	\$0	\$135,050
OE2: Mitigar el impacto de la violencia en la niñez y adolescencia desplazada forzosamente, así como docentes en situaciones de riesgo, mediante el fortalecimiento del programa de atención psicosocial de las Consejerías Escolares, contribuyendo a la reducción de la deserción escolar.	\$ 8,233,401	\$ 1,513,561**	\$ 6,719,840
TOTAL	\$ 8,368,451	\$1,513,561	\$ 6,854,890

* Monto en USD.

** Monto financiado por la Unión Europea. Por ahora, no se cuenta con presupuesto nacional.

5. Partes interesadas

Para la implementación de esta intervención se propone aprovechar el enfoque interinstitucional del MIRPS y procurar la mayor articulación posible con las entidades públicas pertinentes, a modo de garantizar una respuesta coherente, efectiva e integral:

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).	Ente rector encargado de garantizar el derecho a la educación en El Salvador, bajo un enfoque de servicios eficientes, equitativos, e inclusivos.	Dirige la estrategia de implementación para mejorar las oportunidades de acceso a la educación de la población estudiantil, niñez y adolescencia, víctimas del desplazamiento forzado a raíz de la violencia, mediante estrategias que promuevan su inclusión y atención psicosocial.
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP).	Ente rector de la coordinación de la seguridad pública en el país para mejorar las condiciones de desarrollo y convivencia pacífica entre la población, mediante estrategias de combate al crimen y la violencia.	Contribuye a los esfuerzos del MINEDUCYT en la articulación del trabajo que realizan en la atención a víctimas de desplazamiento forzado en el ámbito educativo.

Institución	Mandato	Papel en implementación
Ministerio de Salud (MINSAL).	Ente rector en materia de salud, que garantiza la cobertura de servicios oportunos e integrales, con equidad, calidad y calidez, en corresponsabilidad con la comunidad, incluyendo todos los sectores y actores sociales, para contribuir a lograr una mejor calidad de vida.	Acompaña los esfuerzos en atención a las víctimas del desplazamiento forzado a raíz de la violencia, mediante la disposición de servicios de salud eficientes adaptados a sus necesidades.
Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO).	Instancia encargada de gestionar, negociar y administrar la distribución sectorial de la cooperación técnica y financiera no reembolsable para todas las instituciones públicas, bajo los lineamientos del Órgano Ejecutivo.	Acompaña la gestión de recursos y diálogos con potenciales socios de cooperación, garantizando la alineación a las prioridades nacionales.
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA).	Dentro del Sistema Nacional de Protección Integral, es la instancia responsable de iniciativas promoción, difusión y de derechos de la niñez y adolescencia, incluyendo la prevención primaria de la violencia.	Contribuyen a la definición de estrategias e iniciativas para mejorar la capacidad de inserción de la niñez y adolescencia desplazada en el sistema educativo, así como en la sensibilización de actores sobre el derecho a la educación de esta población.
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA).	Máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de los derechos de la Niñez y de la Adolescencia.	
Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).	Instancia encargada de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Ley Nacional de Juventud y la Políticas Nacional, en articulación con instituciones nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes.	Apoya en la atención/referencia de jóvenes afectados por desplazamiento forzado y por violencia.

Asimismo, a este grupo podrán sumarse otras instancias pertinentes de la cooperación internacional, Agencias, Fondos y Programas del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, interesados en contribuir a esta iniciativa. El trabajo articulado con instancias como ACNUR, UNICEF, OXFAM, UE, PNUD, Plan Internacional, UNFPA y otros socios, será fundamental en el desarrollo e implementación eficaz de esta iniciativa, a modo de incorporar sus contribuciones en función del mandato de cada una.

6. Temas transversales

Considerando las condiciones que impone el abordaje del desplazamiento forzado, es importante asegurar que la planificación y ejecución de estas iniciativas se realicen en un ámbito estratégico e integrador, ampliando la concepción sectorial. Para lograrlo, es fundamental la incorporación sistemática del enfoque de Edad, Género y Diversidad (AGD) así como un enfoque de Violencia Sexual basada en Género (SGVB) y niñez con discapacidad tanto audio-visiva como psicosocial, en la atención específica de la intervención se focaliza en la población de niñas, niños y adolescentes, siendo aproximadamente un 80% de los beneficiarios personas menores de edad, a modo de responder con base en sus necesidades. Igualmente, será relevante priorizar una atención a niñas y mujeres, así como a jóvenes, a modo de proteger su salud mental para que puedan continuar su ciclo educativo, con énfasis en la atención socioemocional, el fortalecimiento de las capacidades de docentes, fortalecimiento de valores, respeto a la igualdad y equidad de género y libertad de expresión.

7. Riesgos y supuestos

En el desarrollo de la intervención, pueden ocurrir algunas situaciones que pueden poner en riesgo el logro de los objetivos, para los cuales se han determinado algunas medidas de mitigación, considerando la probabilidad e intensidad de su ocurrencia:

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
La emergencia por el COVID-19 continúa afectando el funcionamiento del sistema educativo durante el 2021	Alta	Alta	El Ministerio le apuesta a fortalecer las consejerías y programas de atención psicosocial a través de medios electrónicos, procurando los medios para que la población pueda acceder a éstos.
El impacto multidimensional del COVID-19 en la sociedad, ha aumentado los casos de desplazamiento forzado en el país.	Alta	Alta	El MINEDUCYT apuesta a la implementación del MIRPS en respuesta a este fenómeno, fortaleciendo sus capacidades y las de sus equipos en la atención a víctimas y brindando apoyo para la continuidad de su educación.
Cambios abruptos en la planificación y prioridades del Ministerio dada la reapertura de los centros escolares en el 2021	Media	Alta	El Ministerio designa un equipo específico dedicado a la implementación de estas iniciativas.
Violencia por las pandillas en centros escolares que limite la implementación y participación de los beneficiarios	Media	Alta	El Ministerio de Justicia y el Ministerio de Educación mantienen una coordinación estrecha para la identificación y referencia de casos, en coordinación con las instancias pertinentes de protección y seguridad pública.
Madres, padres y/o referentes familiares y docentes no dedican el tiempo para capacitarse en temáticas de prevención de violencia de género.	Baja	Media	El Ministerio de Educación prioriza la participación de padres y madres de familia en la atención psicosocial, brindándoles de herramientas para involucrarse activamente en la educación de sus hijas e hijos.

8. Monitoreo y evaluación

La iniciativa contará un equipo del MINEDUCYT encargado del monitoreo y gestionar la evaluación de la intervención, el cual podrá coordinarse con las entidades pertinentes de forma multifuncional para asegurar un seguimiento y evaluación integral de las actividades implementadas, quienes periódicamente redactarán un reporte de avances a las partes interesadas, tomando en cuenta, entre otros, los elementos siguientes, en función de marco lógico y plan anual:

- Grado de avance de los indicadores y productos de acuerdo con las metas anuales establecidas;
- Monitoreo de riesgos, actualizando e incluyendo nuevos riesgos, supuestos o medidas de mitigación, según el caso;
- Logros o hitos del proyecto, dificultades encontradas, como principales obstáculos, contingencias o demoras que pusieron en peligro el logro de las metas, así como medidas correctivas);
- Análisis y revisión de género en la estrategia /acciones /productos de transversalización de género;
- Lecciones aprendidas, experiencias exitosas o dificultades, acciones, cambios y soluciones;
- Visitas de monitoreo, talleres y reuniones de seguimiento;
- Actividades de comunicación y visibilidad;
- Otras que se consideren relevantes.

Anexo – Marco Lógico y Presupuesto Estimado

Resultados / Actividades	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base (dic 2020)	Meta (dic 2022)	Fuente y medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Inversión Nacional	Brecha de Financiamiento
Objetivo General: Prevenir, proteger y restituir los derechos de la niñez y adolescencia víctimas del desplazamiento forzado o en riesgo en El Salvador, desde una perspectiva de dignidad, derechos humanos e inclusión, facilitando su incorporación al sistema educativo y el acceso a atención especializada según sus necesidades.									
Objetivo Específico 1: Promover la continuidad de la educación en niños, niñas y adolescentes afectados por el desplazamiento forzado por violencia a través del impulso de una estrategia de sensibilización e inclusión escolar en centros educativos, que facilite el desarrollo herramientas y movilización de apoyos complementarios.									
R1. Mejorado el conocimiento de los derechos sobre el acceso a la educación de niñas, niños, y adolescentes desplazados forzosamente y la importancia de garantizar su derecho a la educación, mediante un abordaje integral	# de personas que mejoran su conocimiento sobre el acceso a la educación y el desplazamiento forzado	Niñas, Niños Adolescentes hombres Adolescentes mujeres Hombres Mujeres	0	10,500 (niños 2500; niñas 2500; adolescentes hombres 2500; adolescentes mujeres 2500, hombres 200; mujeres 200)	Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, informes de actividades de capacitación y jornadas de sensibilización, informe de implementación de la estrategia de sensibilización	2021-2022			
A1.1. Elaborar diagnóstico y analizar los datos sobre inclusión educativa de niñez y adolescencia desplazada por la violencia a implementar en centros educativos a nivel nacional.	# centros educativos a nivel nacional participan en el diagnóstico	# centros	0	475	Diagnóstico a nivel nacional elaborado y publicado online, términos de referencia para la contratación de la consultoría	2021	\$30,000	\$0	\$30,000
	# de sesiones de análisis y diseño realizadas a nivel nacional	# sesiones	0	15	Minutas y/o memorias de las reuniones realizadas, fotografías, listados de participación	2021	\$12,050	\$0	\$12,050
A1.2. Desarrollar material de sensibilización sobre derechos de las personas desplazadas y guías de atención para docentes.	# de personas acceden al material elaborado y distribuido	# personas	0	5,000	Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, número de materiales impresos y distribuidos, número de descargar en páginas publicadas	2021	\$10,000	\$0	\$10,000
A1.3. Diseñar y divulgar una estrategia de sensibilización destinada a padres, madres, cuidadores y docentes, así como a otros actores clave del sector educativo en el contexto nacional e internacional.	# padres, madres, cuidadores y docentes participan en actividades de sensibilización	# padres, madres, cuidadores y docentes	0	3,000	Estrategia de sensibilización diseñada, validada y divulgada, informes de monitoreo de la implementación de la estrategia	2021-2022	\$28,000	\$0	\$28,000
	# acuerdos y alianzas establecidas y/o fortalecidas con	# acuerdos	0	3	Memorándums de entendimiento, acuerdos firmados, canje de notas entre	2021-2022	\$30,000	\$0	\$30,000

	instituciones del sector educativo				instituciones y/u organizaciones				
A1.4. Diseñar e implementar un programa de formación dirigida a docentes sobre derechos, desplazamiento forzado, convivencia y prevención de riesgos sociales del Ministerio.	# docentes participan en la formación	# docentes (desagregado por sexo)	0	500	Programa de formación diseñado, validado e implementado, informes de capacitaciones realizadas, fotografías y publicaciones en redes sociales	2021-2022	\$25,000	\$0	\$25,000
SUBTOTAL OE 1:							\$135,050	\$0	\$135,050
Objetivo Específico 2: Mitigar el impacto de la violencia en la niñez y adolescencia desplazada forzosamente, así como docentes en situaciones de riesgo, mediante el fortalecimiento del programa de atención psicosocial de las Consejerías Escolares, contribuyendo a la reducción de la deserción escolar.									
R2. Mejorada la atención psicosocial de niñas, niños, y adolescentes desde un enfoque de prevención de violencias, riesgos sociales y asesoría jurídica sobre el abordaje del desplazamiento forzado, que involucre a madres, padres y docentes de centros educativos.	# personas menores de edad que han recibido asistencia psicosocial	Niñas Niños Adolescentes hombres Adolescentes mujeres	0	1,000 (niños 250; niñas 250; adolescentes hombres 250; adolescentes mujeres 250)	Base de datos de Consejerías Escolares sobre atenciones realizadas, encuesta de satisfacción aplicada e informe de sistematización de resultados	2021-2022			
A2.1. Optimizar el Programa de Consejería Escolar para responder eficazmente a las necesidades de la población estudiantil desplazada forzosamente a partir de las necesidades identificadas.	# Consejerías Escolares a nivel nacional consultadas para la adaptación del Programa	# Consejerías Escolares	0	14	Programa de Consejería Escolar revisado/actualizado, términos de referencia para la contratación de la consultoría	2021	\$5,000	\$0	\$5,000
A2.2. Elaborar, implementar y divulgar guías o rutas de atención de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado para el personal de las Consejerías Escolares que incluyan mecanismos de detección, atención, referencia y seguimiento casos de acoso, abuso y de transgresión de derechos, así como de violencia sexual y de género, incluyendo la contratación de personal especializado, inversión en infraestructura, adquisición de mobiliario y material educativo e informático, capacitaciones, entre otras.	# personas menores de edad que han recibido asistencia psicosocial con base a las guías y rutas de atención desarrolladas / actualizadas	Niñas Niños Adolescentes hombres Adolescentes mujeres	0	1,000 (niños 250; niñas 250; adolescentes hombres 250; adolescentes mujeres 250)	Base de datos de Consejerías Escolares sobre atenciones realizadas, encuesta de satisfacción aplicada e informe de sistematización de resultados	2021-2022	\$3,560,199	\$1,513,561	\$2,046,639
A2.3. Desarrollar jornadas de capacitación para personal de atención para brindar servicios con calidad y calidez, así como jornadas de autocuidado y primeros auxilios psicológicos.	# funcionarios/as capacitados/as en las temáticas	# funcionarios y funcionarias (desagregado por sexo)	50 psicólogos y abogados (60% mujeres y 40% hombres)	200 psicólogos y abogados (60% mujeres y 40% hombres)	Minutas y/o memorias de las jornadas realizadas, fotografías, listados de participación	2021-2022	\$20,000	\$0	\$20,000

A2.4. Capacitar a madres y padres de familia sobre pautas o métodos de crianza positivos y la importancia de involucrarse en la educación de sus hijas e hijos.	# padres y madres participantes	# padres y madres (desagregado)	500 (50% padres y 50% madres)	1,500 (50% padres y 50% madres)	Minutas y/o memorias de las capacitaciones realizadas, fotografías, listados de participación	2021-2022	\$44,800	\$0	\$44,800
A2.5. Elaborar un diagnóstico sobre las necesidades de las Consejerías Escolares y realizar las adecuaciones pertinentes en los espacios físicos, incluyendo el fortalecimiento de las consejerías virtuales y mejora de espacios físicos de 260 centros escolares para ampliar la oferta del servicio.	# centros educativos mejoran infraestructura y/o equipo en áreas de atención con base al diagnóstico	# centros	0	25	Diagnóstico elaborado, términos de referencia para la contratación de la consultoría, informes de monitoreo de la implementación de las necesidades identificadas en el diagnóstico, materiales lúdicos distribuidos	2021-2022	\$4,000,000	\$0	\$4,000,000
	# centros educativos que amplían su oferta de atención en línea	# centros	0	50	Registro de atención en línea facilitadas, informe de atenciones elaborado, memoria institucional	2021-2022	\$ 603,402	\$0	\$603,402
SUBTOTAL OE 2:							\$8,233,400	\$1,513,561	\$6,719,840
TOTAL							\$8,368,451	\$1,513,561	\$6,854,890

Montos en USD.



PAÍS: El Salvador

SECTOR: Empleos y medios de vida

Ampliar oportunidades de acceso al trabajo y medios de vida para fomentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador



Resumen Ejecutivo

El COVID-19 presenta un escenario de importantes retos para la economía salvadoreña y las expectativas de afectaciones a la población desplazada forzosamente no son menos favorables, ya que previo a la emergencia tenían una precondition de vulnerabilidad en una constante lucha por volver a la autosuficiencia, buscar redes de protección, tener vivienda digna, conseguir un empleo decente u otros ingresos.

Por ello, el gobierno, con el apoyo de los múltiples sectores, busca brindar una respuesta integral ante una posible crisis económica y social, con una mirada holística que impulse la reactivación económica y permita el acceso a oportunidades a las poblaciones más vulnerables, a incrementar el acceso a programas de empleo/medios de vida e ingresos.

Esta iniciativa tiene como objetivo estimular la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador para el logro de soluciones duraderas en condiciones de respeto, dignidad y garantía de sus derechos. Por medio de esta iniciativa, reforzará el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen. Asimismo, mejorará la atención a personas desplazadas forzosamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo. Finalmente, ampliará el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.

PLAZO

2021- 2022

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)
Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), en coordinación con el
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

Se proyecta alcanzar al menos a 400 víctimas de
desplazamiento forzado

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$ 3,266,520
Financiamiento Nacional:	\$ 0
Brecha de Financiamiento:	\$ 3,266,520

1. Contexto del sector de empleos y medios de vida en El Salvador

El Plan Cuscatlán del Gobierno para el quinquenio 2019-2024 tiene como objetivo de su propuesta económica lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible, sobre la base de la justicia social, la reactivación local, la solidaridad, la generación de oportunidades para todos los sectores de la población, mediante la eficacia estatal y la competitividad comercial de las instancias relevantes en el sector.

Asimismo, el gobierno ha analizado la situación del entorno laboral, principalmente de los jóvenes y de las mujeres; el desempleo, el trabajo informal y empleos precarios; lo que ha conllevado a salarios mínimos que no responden a las necesidades reales del sector trabajador. Todas estas condiciones del mercado laboral han obstaculizado el desarrollo y bienestar del país. Lo que demuestra la necesidad de un mayor acompañamiento y mejores programas de apoyo.

A pesar de algunos avances, El Salvador sigue siendo uno de los países más afectados por la violencia, aunado a problemas estructurales de desigualdad y pobreza, sin embargo, esta situación se ha recrudecido con la llegada de la pandemia por la COVID-19, la cual además de ser un gran desafío de salud pública, representa un reto humanitario y económico sin precedentes.

En el escenario COVID-19, el acceso a oportunidades se ve particularmente limitado debido a las restricciones de movilidad y el impacto de las medidas en la economía, lo cual puede llevar a las personas más afectadas a recurrir a trabajos con menor remuneración y en condiciones de informalidad, en la que, en muchos casos, pueden ser víctimas de abusos y maltratos. En este contexto, las personas especialmente vulnerables, como las desplazadas forzosamente, tienen un shock mayor, dado el agravante a su situación de la pérdida de patrimonio de bienes y vivienda, mientras enfrentan la reducción de ingresos y aumento de gastos para atender sus necesidades debido al desplazamiento. La visión de futuro de las personas desplazadas por violencia se centra principalmente alrededor de la crianza, el desarrollo personal y educativo de sus hijas e hijos; pero también en el área laboral, ya sea obteniendo un empleo, manteniendo su trabajo actual o estableciendo un negocio propio; y la compra o construcción de sus casas (MJSP, 2018).

Debido a las necesidades económicas que genera el desplazamiento forzado, una mayor cantidad de integrantes de su grupo familiar deben buscar fuentes de ingreso, en detrimento de la continuidad de sus estudios que, a la larga, generan mayores dificultades para conseguir empleo. Si bien el Estado y otros actores como ONGs, Organismos Internacionales, etc., brindan apoyo a esta población en su fase de emergencia, enfocada en la protección y asistencia humanitaria, se hace necesario diseñar e implementar programas y políticas que permitan que las personas desplazadas tengan la oportunidad de reconstruir sus vidas con dignidad, lo cual es alcanzable mediante el acceso a empleos decentes, mecanismos de ahorro y préstamo, capacitación vocacional y desarrollo de habilidades blandas,

capacitación para emprendedores y capital semilla para desarrollar sus ideas de negocio. Esto, siempre enmarcado en la orientación de facilitar la consecución de soluciones duraderas para esta población.

Por tanto, el MJSP, el MTPS, MINDEL y FISDL, como actores claves en el desarrollo de soluciones duraderas para esta población, se han reunido y asumido el compromiso de coordinar esfuerzos para establecer iniciativas que permitan lograr ese objetivo, y que incluya, entre otros aspectos, la evaluación del perfil socioeconómico y educativo de las víctimas, para realizar las derivaciones a los servicios de la Bolsa de Empleo, al programa de apoyo a emprendimientos, así como a otras instituciones clave. Para ello, es necesario fortalecer la capacidad operativa y técnica de un sistema de soluciones duraderas, en coordinación con el MTPS, MINDEL y FISDL, entre otras instancias relevantes, de lo cual se deviene una serie de esfuerzos que requieren apoyo de múltiples actores.

En este ámbito, existen diversas experiencias previas en el desarrollo de iniciativas similares por parte de estas instancias, que van desde la gestión de apoyos para beneficiar con canastas alimentarias a mujeres en condición de vulnerabilidad y riesgo, así como entrega de capital semilla como incentivo a mujeres emprendedoras con el objetivo de reactivar sus actividades económicas y productivas, hasta la facilitación de oportunidades de acceso a mujeres y hombres a empleo e ingresos dignos, promoviendo y velando el cumplimiento de los derechos fundamentales en sus lugares de trabajo y ampliación de la cobertura de la protección y seguridad social.

Iniciativas complementarias

Actualmente, existen diversas iniciativas que podrían sumarse y complementar los esfuerzos. Por ejemplo, el Ministerio de Trabajo cuenta con un programa de servicios públicos de intermediación laboral que brindan en las catorce cabeceras departamentales y con la colaboración de gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales y la confianza de las empresas participantes se facilitó, de acuerdo a los registros administrativos del Departamento Nacional de Empleo, solo en el 2019 se ha logrado la colocación de 17,266 personas en nuevos puestos de trabajo a nivel nacional, con una importante participación de personas jóvenes entre los 18 y 29 años de edad (41% de los participantes).

Asimismo, ofrecen servicios de empleabilidad enfocados en los jóvenes para reducir los niveles de desempleo juvenil, subempleo y empleo precario, aplicando estrategias de fomento como: desarrollo de capacidades mediante becas y cursos de formación, servicios y talleres de orientación laboral, autorización de contratos de aprendizaje, apoyo y asesoría para el emprendimiento. Solo en 2019 se realizaron 1,359 talleres, beneficiado a 60,481 personas y brindando 710 becas educativas.

En lo que respecta a emprendimientos, existe iniciativas productivas en marcha, facilitado la oferta de productos y servicios al público mediante la organización de ferias de autoempleo, en estrecha colaboración con otras instituciones gubernamentales y gobiernos locales, beneficiando en el 2019 a un total de 3,282 personas emprendedoras que incluyen personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes y personas migrantes retornadas. El MINDEL cuenta con iniciativas como el Programa “Emprendimiento Solidario” y el programa “Mejoramiento de Vida”, que benefician a personas en condición de pobreza y vulnerabilidad que necesitan sostener la generación de ingresos y el fortalecimiento de las capacidades, desde un enfoque autogestionario, involucrando además en rol

de las municipalidades para brindar oportunidades para la promoción de empleo, inserción laboral, referencia, entre otras, desde el ámbito local.

Instancias como Visión Mundial cuentan con programas como “Jóvenes Súper Pilas” para mejorar la condición de vida de los jóvenes de 15 a 25 años con el propósito de aumentar las oportunidades económicas en la juventud a través del aumento de sus habilidades de vida y de subsistencia, mejorando las oportunidades de educación, empleo y autoempleo y fomentando alianzas con el gobierno, empresas y universidades, en el cual son capacitados en la realización de un plan de vida y talleres para mejorar sus habilidades y capacidades que les permita emprender algún negocio, obtener un empleo o continuar sus estudios.

Por su parte, el Sistema de Naciones Unidas, a través del UNDAF 2016-2020, incluyó dentro de sus prioridades de intervención la generación de trabajo decente y medios de vida para que la población cuente con mayores oportunidades para acceder a un trabajo decente con medios de vida sostenibles, contribuyendo al crecimiento productivo e inclusivo, con la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), entre otros. Adicionalmente, el Plan de Respuesta para la Recuperación Socioeconómica de la COVID-19 en El Salvador contempla dentro de sus prioridades la de contribuir a proteger el empleo, a las micro, pequeñas y medianas empresas y a las personas trabajadoras de la economía informal, en donde la juventud y las mujeres han incrementado sus oportunidades de empleabilidad por medio del desarrollo de emprendimientos y la innovación.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Aumentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador para el alcance de soluciones duraderas a su situación, en condiciones de respeto, dignidad y garantía de sus derechos.

Para el alcance de los objetivos planteados por la intervención, los Ministerios requieren implementar diversas actividades estratégicas en coordinación con las instancias públicas relevantes (Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa -CONAMYPE, la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional -ESCO, el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional -INSAFORP, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer -ISDEMU, etc.), socios de la cooperación internacional que puedan

contribuir a la iniciativa y diversas unidades administrativas dentro del MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL.

El alcance de dichas intervenciones contempla abarcar el territorio nacional, tanto a nivel municipal como central, a modo de beneficiar a la mayor cantidad de personas afectadas por el desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia.

Objetivo específico 1

Reforzar el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen.

Resultado esperado 1

Mejoradas las condiciones de acceso a oportunidades económicas y de formación para personas desplazadas forzosamente, necesarias para rehacer su vida en condiciones de igualdad, seguridad y dignidad.

Actividades

A1.1: Realización de un mapeo de servicios disponibles en materia de empleo, emprendedurismo, formación y otras iniciativas de soluciones duraderas del MTPS, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes.

A1.2: Fortalecimiento de las OLAVMFs a través de la adquisición de equipo informático, gift cards, insumos, etc.

A1.3: Establecimiento de mecanismos de coordinación de las OLAVMFs con las municipalidades y otras instancias relevantes para la identificación de casos.

A1.4: Creación de un programa de ayuda humanitaria durante 3 meses a personas desplazadas forzosamente (USD400 cada mes) en calidad de asistencia basada en efectivo para cubrir necesidades básicas, a la vez que se vincula a oportunidades de soluciones duraderas.

A1.5: Realización de campaña de información sobre servicios disponibles entre MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL.

Objetivo específico 2

Mejorar la atención a personas desplazadas forzosamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo, en particular a mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI.

Resultado esperado 2

Fortalecido el sistema público de atención laboral con énfasis en mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI, a través de la disposición de programas e iniciativas efectivas de fomento de empleo decente y oportunidades económicas.

Actividades

A2.1: Establecimiento de un mecanismo de coordinación del MTPS con el MJSP, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes, en la atención de casos y vinculación con los servicios existentes.

A2.2: Realización de jornadas de formación especializada al personal del MTPS sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.

A2.3: Diseño y puesta en marcha de una ruta de atención, referencia y derivaciones liderada por el Departamento Nacional de Empleo del MTPS.

A2.4: Elaboración y puesta en marcha de protocolos de atención prioritaria en las bolsas de empleo a mujeres y jóvenes desplazados.

A2.5: Actualización de programas de orientación laboral, intermediación laboral, y formación al emprendimiento, incluyendo capacitaciones a los gestores.

A2.6: Fortalecimiento del programa de emprendimiento en vinculación con MINDEL y FISDL sobre capital semilla para personas desplazadas beneficiarias.

A2.7: Desarrollo de jornadas de sensibilización conjuntas (MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL) con representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y otros actores, para la generación de alianzas y movilización de recursos financieros y materiales en relación con los programas existentes (con énfasis en jóvenes y mujeres).

Objetivo específico 3

Ampliar el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.

Resultado esperado 3

Incrementada la cobertura e inclusión de la población desplazada forzosamente en programas de empleo, formación y emprendimientos.

Actividades

A3.1: Desarrollo de jornadas de formación especializada al personal de MINDEL y FISDL sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.

A3.3: Fortalecimiento del programa “Emprendimiento Solidario” para incrementar el alcance en terreno, entrega de capital semilla a emprendimientos prioritarios, mediante la contratación de personal especializado, incremento fondos disponibles y adquisición de insumos y equipo para el seguimiento de la iniciativa.

A3.2: Realización de sesiones de trabajo para definir la metodología aplicable del programa “Emprendimiento Solidario” para los diferentes perfiles de la población desplazadas, a modo de responder con base en sus necesidades.

A3.4: Establecer mecanismo de coordinación con entidades involucradas en temas de emprendedurismo y formación (CONAMYPE, INSAFORP, etc.) para mejorar las capacidades de asesoría en emprendimientos y formación especializada a la población desplazada.

3. Beneficiarios

A través de esta intervención, se busca beneficiar a las personas desplazadas, incorporándolas, a través de la referenciación del MJSP, a los servicios disponibles en el MTPS y MINDEL. Actualmente se atienden un aproximado de 3,500 personas al año en el programa de las bolsas de empleo de nivel departamental del MTPS, a quienes brindan asesorías para oportunidades de empleo y oportunidades para generar ingresos a través de emprendimientos.

Considerando este dato, se proyecta alcanzar al menos a 400 víctimas de desplazamiento forzado, tomando como base las atenciones realizadas por el MJSP anualmente, misma que pretende expandirse aún más. Adicionalmente, se busca beneficiar a la mayor proporción de personas desplazadas y su grupo familiar a través del programa de “Emprendimiento Solidario”, fortalecimiento sus habilidades y capacidades emprendedoras; facilitando además a los

400

víctimas de
desplazamiento
forzado

equipos e insumos requeridos para echar a andar sus emprendimientos productivos, mejorando con ello la atención de las instituciones del Estado, municipalidades, comunidades de acogida y otras entidades participantes en programas de formación y sensibilización, promoviendo el involucramiento de actores de la sociedad civil y el sector privado.

Dentro de la población prioritaria se identifican a mujeres y jóvenes desplazados, a modo de aprovechar el bono demográfico en El Salvador y brindar oportunidades para el desarrollo de las personas con potencial económico y social, incluyendo además a la población LGBTI.

4. Presupuesto estimado

Durante su primer año de implementación del MIRPS, el Gobierno de El Salvador ha liderado un proceso de cuantificación de las necesidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus compromisos de su Plan de Respuesta Nacional, entre ellos los de estos tres Ministerios, a modo de promover mayores capacidades de planificación nacional y gestión para la movilización de recursos adicionales que complementen los esfuerzos del país, contando con el apoyo y liderazgo de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) en el proceso.

En este sentido, se han realizado diversas reuniones estratégicas del ETN, con el objetivo de identificar y estimar los costes de los servicios y actividades dentro de cada área para operativizar los compromisos MIRPS, utilizando la metodología de costos detallados. Mediante este ejercicio, el país busca contar con un instrumento útil para visibilizar la inversión nacional y promover diálogos constructivos con la cooperación internacional, que pongan en la agenda de financiamiento el desplazamiento forzado, un tema prioritario para el país.

A continuación, se presentan las estimaciones financieras requeridas para implementar efectivamente esta iniciativa según los objetivos propuestos:

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
OE1: Reforzar el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen.	\$2,176,000	\$0	\$2,176,000
OE2: Mejorar la atención a personas desplazadas forzosamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo, en particular a mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI.	\$ 458,840	\$ 0	\$ 458,840
OE3: Ampliar el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.	\$ 631,680	\$ 0	\$ 631,680
TOTAL	\$ 3,266,520	\$ 0	\$ 3,266,520

*Montos en USD.

5. Partes interesadas

Para la implementación de esta intervención se propone aprovechar el enfoque interinstitucional del MIRPS y procurar la mayor articulación posible con las entidades públicas pertinentes, a modo de garantizar una respuesta coherente, efectiva e integral:

Institución	Mandato	Papel en implementación
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP).	Ente rector de la coordinación de la seguridad pública en el país por Ley para mejorar las condiciones de desarrollo y convivencia pacífica entre la población, mediante estrategias de combate al crimen y la violencia.	Dirige la estrategia de atención a personas desplazadas en el país y se encarga de su identificación y referencia a las oportunidades y servicios de acceso a empleo y medios de vida disponibles, a través de un mecanismo eficiente de referenciación y seguimiento de casos en coordinación con las demás instancias Gubernamentales.
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	Es la institución rectora de la administración pública del trabajo, y le corresponde diseñar, ejecutar y supervisar la política laboral del país.	Se encarga de incorporar en sus programas e iniciativas a las personas desplazadas, a modo de contribuir en la búsqueda de oportunidades de empleo y emprendimiento, así como capacitaciones e intermediación laboral, enfocado a la consecución de una solución duradera.
Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL) y Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	De forma coordinada, tiene como responsabilidad ejecutar iniciativas que promuevan mejoras en la calidad de vida de las personas en condición de pobreza y vulnerabilidad impulsando procesos de desarrollo local sostenible.	Incorporan dentro de sus programas de emprendimiento a personas desplazadas de forma prioritaria, beneficiándoles de asesoría, capital semilla y otros apoyos que sean de utilidad.
Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO).	Instancia encargada de gestionar, negociar y administrar la distribución sectorial de la cooperación técnica y financiera no reembolsable para todas las instituciones públicas, bajo los lineamientos del Órgano Ejecutivo.	Acompaña la gestión de recursos y diálogos con potenciales socios de cooperación, garantizando la alineación a las prioridades nacionales.
Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	Fomenta, protege y desarrollar micro y pequeñas empresas protagonistas, fortaleciendo su capacidad transformadora para que se integren e incidan en el desarrollo económico nacional y territorial, de forma inclusiva, sostenible y justa	Acompaña los esfuerzos realizados por el MTPS, MINDEL y FISDL, a modo de poder apoyar emprendimientos de personas desplazadas.
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	Tiene como misión capacitar al talento humano salvadoreño para el trabajo decente y productivo, transformando su vida para que contribuya al desarrollo socio económico del país, en la construcción de un mejor futuro.	Acompaña los esfuerzos realizados por el MTPS y el MINDEL y FISDL, a modo de poder brindar cursos y capacitaciones especializadas a la población desplazada en diversos ámbitos, que fortalezcan sus capacidades en la vida y el trabajo.
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Instancia responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer y promover el desarrollo integral y protección de la mujer.	Articulando acciones en beneficio de las mujeres víctimas de violencia en marcos de asistencia y protección, y el acceso a oportunidades para su independencia económica.
Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).	Instancia encargada de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Ley Nacional de Juventud y la Políticas Nacional, en articulación con instituciones nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo integral de las y los jóvenes.	Apoya en la atención/referencia de jóvenes afectados por desplazamiento forzado y por violencia, en particular mediante programas de formación y habilidades para la vida.
Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada (CODER).	Ente encargado de la determinación de la condición de la persona refugiada, así como garantizar el derecho de toda persona natural de origen extranjero a buscar y recibir refugio en el territorio nacional, en salvaguarda de su vida, integridad personal, libertad, seguridad y dignidad.	Articulan acciones en beneficio de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, bajo la óptica del modelo de integración local, incluyendo el acceso a oportunidades de empleo y medios de vida.

Asimismo, a este grupo podrán sumarse otras instancias pertinentes de la cooperación internacional, Agencias, Fondos y Programas del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, interesados en contribuir a esta iniciativa. El trabajo articulado con instancias como ACNUR, PNUD, FAO, PMA y otros socios, será fundamental en el desarrollo e implementación eficaz de esta iniciativa, a modo de incorporar sus contribuciones en función del mandato de cada una.

6. Temas transversales

Considerando las condiciones que impone el abordaje del desplazamiento forzado, es importante asegurar que la planificación y ejecución de estas iniciativas se realicen a un ámbito estratégico e integrador, ampliando la concepción sectorial. Para lograrlo, es fundamental la incorporación sistemática del enfoque de Edad, Género y Diversidad (AGD) en la atención a la población meta, a modo de responder con base en sus necesidades. Igualmente, será relevante priorizar una atención a mujeres, así como a jóvenes, en la disposición de este tipo de servicios.

7. Riesgos y supuestos

En el desarrollo de la intervención, pueden ocurrir algunas situaciones que pueden poner en riesgo el logro de los objetivos, para los cuales se han determinado algunas medidas de mitigación, considerando la probabilidad e intensidad de su ocurrencia:

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
El impacto por la pandemia del COVID-19 limita las oportunidades de acceso a empleo formal y decente de la población de interés.	Alta	Alta	El MTPS, apoyado por las instancias pertinentes, sensibilizará al sector privado sobre la situación de las víctimas, a modo de promover su colocación laboral.
Restricciones financieras y técnicas limitan la capacidad de ampliación de los programas de emprendimiento y formación especializada.	Alta	Alta	Los Ministerios desarrollarán diálogos estratégicos con actores relevantes que puedan contribuir financiera y materialmente a la iniciativa.
Dificultades en materia de coordinación debido a cambios de responsables en las entidades involucradas.	Media	Media	Cada entidad involucrada designará puntos focales y establecerá responsabilidades en el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa.

8. Monitoreo y evaluación

La iniciativa contará un equipo interinstitucional, conformado por el MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL, será el encargado del monitoreo y gestionar la evaluación de la intervención, mismo que podrá coordinarse con las entidades pertinentes de forma multifuncional para asegurar un seguimiento y evaluación integral de las actividades implementadas, quienes periódicamente redactarán un reporte de avances a las partes interesadas, tomando en cuenta, entre otros, los elementos siguientes, en función de marco lógico y plan anual:

- Grado de avance de los indicadores y productos de acuerdo con las metas anuales establecidas; Monitoreo de riesgos, actualizando e incluyendo nuevos riesgos, supuestos o medidas de mitigación, según el caso;

- Logros o hitos del proyecto, dificultades encontradas, como principales obstáculos, contingencias o demoras que pusieron en peligro el logro de las metas, así como medidas correctivas;

- Análisis y revisión de género en la estrategia /acciones / productos de transversalización de género;

- Lecciones aprendidas, experiencias exitosas o dificultades, acciones, cambios y soluciones;

- Visitas de monitoreo, talleres y reuniones de seguimiento;

- Actividades de comunicación y visibilidad, y otras que se consideren relevantes.

Anexo – Marco Lógico y Presupuesto Estimado

Resultados / Actividades	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base (dic 2020)	Meta (dic 2022)	Fuente y medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Inversión Nacional	Brecha de Financiamiento
Objetivo General: Aumentar la autosuficiencia de las personas desplazadas forzosamente en El Salvador para el alcance de soluciones duraderas a su situación, en condiciones de respeto, dignidad y garantía de sus derechos.									
Objetivo Específico 1: Reforzar el rol de las personas desplazadas forzosamente como actores de desarrollo socioeconómico en las comunidades que les acogen.									
R1. Mejoradas las condiciones de acceso a oportunidades económicas y de formación para personas desplazadas forzosamente, necesarias para rehacer su vida en condiciones de igualdad, seguridad y dignidad.	# personas desplazadas asesoradas sobre competencias laborales	Personas desplazadas (desagregado por sexo y edad)	0	800 personas; 400 mujeres; 600 jóvenes	Informe elaborado por el MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL	2021-2022			
A1.1. Realización de un mapeo de servicios disponibles en materia de empleo, emprendedurismo, formación y otras iniciativas de soluciones duraderas del MTPS, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes.	# servicios disponibles en materia de empleo, emprendedurismo, formación y otras iniciativas de soluciones duraderas	Servicios	0	30	Mapeo a nivel nacional elaborado y publicado online	2021	\$50,000	\$0	\$50,000
A1.2. Fortalecimiento de las OLAVMFs a través de adquisición de equipo informático, gift cards, insumos, etc.	# personas desplazadas identificadas y referidas a servicios existentes	Número de personas desplazadas (desagregado por sexo y edad)	0	300 (50% mujeres y 75% jóvenes)	Informes mensuales y anual de las OLAVs, base de datos de atenciones realizadas	2021-2022	\$996,000	\$0	\$996,000
A1.3. Establecimiento de mecanismos de coordinación de las OLAVMFs con las municipalidades y otras instancias relevantes para la identificación de casos.	# municipalidades participan en el mecanismo de coordinación	Municipalidades	0	10	Acuerdos de colaboración, intercambio de comunicaciones que señalan coordinación, informes institucionales	2021-2022	\$50,000	\$0	\$50,000
A1.4. Creación de un programa de ayuda humanitaria durante 3 meses a personas desplazadas forzosamente (USD400 cada mes) en calidad de asistencia basada en efectivo para cubrir necesidades básicas, a la vez que se vincula a oportunidades de soluciones duraderas.	# personas reciben ayuda humanitaria	Número de personas desplazadas (desagregado por sexo y edad – unidad familiar)	0	50 (50% mujeres y 75% jóvenes)	Informe de casos, reporte institucional sobre programa	2021-2022	\$960,000	\$0	\$960,000
A1.5. Realización de campaña de información sobre servicios disponibles entre MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL.	# de personas acceden al material elaborado y distribuido	Personas	0	5,000	Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, número de materiales impresos y distribuidos, número	2022	\$120,000	\$0	\$120,000

					de descargar en páginas publicadas				
Subtotal OE 1:							\$2,176,000	\$0	\$2,176,000
Objetivo Específico 2: Mejorar la atención a personas desplazadas forzadamente, priorizando su participación a través del fomento de empleo decente y oportunidades económicas a través de las bolsas de empleo, en particular a mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI.									
R2. Fortalecido el sistema público de atención laboral con énfasis en mujeres desplazadas o en riesgo, jóvenes y población LGBTI, a través de la disposición de programas e iniciativas efectivas de fomento de empleo decente y oportunidades económicas.	# personas desplazadas atendidas en programas de empleo y/o emprendimiento	Personas desplazadas, mujeres desplazadas, jóvenes desplazados, población LGBTI	0	800 personas desplazadas; 400 mujeres desplazadas; 600 jóvenes desplazados (300 mujeres – 300 hombres); 30 LGBTI	Base de datos de sistemas de atención de MTPS, MJSP, MINDEL, FISDL, informes de casos, informes institucionales	2021-2022			
A2.1. Establecimiento de un mecanismo de coordinación del MTPS con el MJSP, MINDEL y FISDL y otras instancias relevantes, en la atención de casos y vinculación con los servicios existentes.	# departamentos de cada institución que intervienen en el mecanismo	Departamentos institucionales	0	10	Informes institucionales, minutas de reuniones realizadas para la creación y fortalecimiento de mecanismo, documento que regula el funcionamiento de mecanismo	2021	\$40,560	\$0	\$40,560
A2.2. Realización de jornadas de formación especializada al personal del MTPS sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.	# funcionarios capacitados en desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas	Número de funcionarios y funcionarias (desagregado por sexo)	0	200 (50%)	Programa de capacitación, listados de asistencia, certificados de participación	2021-2022	\$20,000	\$0	\$20,000
A2.3. Diseño y puesta en marcha de una ruta de atención, referencia y derivaciones liderada por el Departamento Nacional de Empleo del MTPS.	# personas referidas con base a la ruta de atención, referencia y derivación establecida	Número de personas (desagregado por sexo y edad)	0	50 (50%; 75% jóvenes)	Minutas de reuniones para diseño de ruta, documento elaborado, adopción institucional, informe de monitoreo, base de datos de casos atendidos	2021	\$10,000	\$0	\$10,000
A2.4. Elaboración y puesta en marcha de protocolos de atención prioritaria en las bolsas de empleo a mujeres y jóvenes desplazados.	# funcionarios/as participan en elaboración y puesta en marcha de protocolo	Número de funcionarios	0	30	Minutas y/o memorias de las jornadas realizadas para elaboración de protocolo, Protocolo específico para atención a víctimas de desplazamiento forzado elaborado, informe de monitoreo	2021-2022	\$18,080	\$0	\$18,080
A2.5: Actualización de programas de orientación laboral, intermediación laboral, y formación al	# programas fortalecidos en orientación laboral,	Número de programas	0	5	Minutas y/o memorias de las reuniones para revisión de	2021-2022	\$145,200	\$0	\$145,200

emprendimiento, incluyendo capacitaciones a los gestores.	intermediación laboral, y formación al emprendimiento				programas, acuerdos identificados, documento diagnóstico, informe de mejoras realizadas				
	# gestores participan en capacitaciones	Número de gestores (desagregado por sexo)	0	35 (50%)	Programa de capacitación, listados de asistencia, certificados de participación				
A2.6. Fortalecimiento del programa de emprendimiento en vinculación con MINDEL y FISDL sobre capital semilla para personas desplazadas beneficiarias.	Capital semilla entregado a personas desplazadas	Monto (dólares)	0	100,000	Acuerdos para lograr financiación, informes de monitoreo de entregas de capital semilla	2021-2022	\$150,000	\$0	\$150,000
A2.7. Desarrollo de jornadas de sensibilización conjuntas (MJSP, MTPS, MINDEL y FISDL) con representantes de organizaciones de la sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y otros actores, para la generación de alianzas y movilización de recursos financieros y materiales en relación con los programas existentes (con énfasis en jóvenes y mujeres).	# acuerdos con organizaciones de la sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y otros actores	Número de acuerdos	0	3	Informes de actividades de sensibilización, listados de asistencia, materiales distribuidos, acuerdos adoptados	2021-2022	\$75,000	\$0	\$75,000
Subtotal OE 2:							\$458,840	\$0	\$458,840
Objetivo Específico 3: Ampliar el acceso a oportunidades de generación de ingresos, autonomía y capacidades de la población desplazada forzosamente, mediante el fortalecimiento de los programas e iniciativas de apoyo a emprendedores.									
R3. Incrementada la cobertura e inclusión de la población desplazada forzosamente en programas de empleo, formación y emprendimientos.	Porcentaje de incremento de personas desplazadas incluidas en programas de empleo y/o emprendedurismo	Porcentaje	0	10%	Informes institucionales, informes programáticos	2021-2022			
A3.1. Desarrollo de jornadas de formación especializada al personal de MINDEL y FISDL sobre desplazamiento forzado, educación financiera y su abordaje integral en materia de soluciones duraderas.	# funcionarios/as participan en formación sobre desplazamiento forzado, educación financiera, etc.	Número de funcionarios (desagregado por sexo)	0	100 (50%)	Programa de capacitación, listados de asistencia, certificados de participación	2021-2022	\$20,000	\$0	\$20,000
A3.2. Realización de sesiones de trabajo para definir la metodología aplicable del programa "Emprendimiento Solidario" para los diferentes perfiles de la población desplazadas, a modo de responder con base en sus necesidades.	# sesiones de trabajo (?)	Número sesiones de trabajo	0	5	Metodología adoptada, minutas de sesiones, listados de participación	2021	\$152,880	\$0	\$152,880
A3.3. Fortalecimiento del programa "Emprendimiento Solidario" para incrementar el alcance en terreno, entrega de capital semilla a emprendimientos prioritarios,	Monto de programa beneficia proyectos prioritarios de	Monto (dólares)	0	300,000	Acuerdos para lograr financiación, informes de monitoreo de entregas de capital	2021-2022	\$398,800	\$0	\$398,800

mediante la contratación de personal especializado, incremento fondos disponibles y adquisición de insumos y equipo para el seguimiento de la iniciativa.	personas desplazadas				semilla a personas desplazadas				
A3.4. Establecer mecanismo de coordinación con entidades involucradas en temas de emprendedurismo y formación (CONAMYPE, INSAFORP, etc.) para mejorar las capacidades de asesoría en emprendimientos y formación especializada a la población desplazada.	# acuerdos y alianzas establecidas	Número de acuerdos y alianzas	0	2	Minutas de reuniones para crear o fortalecer mecanismo, listados de asistencia, acuerdos adoptados	2021-2022	\$60,000	\$0	\$60,000
Subtotal OE 3:							\$631,680	\$0	\$631,680
TOTAL							\$3,226,520	\$0	\$3,266,520

Montos en USD

PAÍS: El Salvador

SECTOR: Salud

Fortalecer la capacidad del Sistema Nacional de Salud para brindar mejores servicios médicos y psicosociales a personas desplazadas forzosamente en El Salvador



Resumen Ejecutivo

El sector salud en El Salvador enfrenta importantes desafíos en el escenario actual del COVID-19 y la posibilidad de continuar brindando servicios esenciales a la población vulnerable, incluyendo las personas desplazadas por violencia. Los impactos inmediatos del desplazamiento forzado deben ser considerados, siendo reflejados en trastornos emocionales o psicológicos, que afectan a una alta proporción de la población (70%), evidenciando además un menor acceso a servicios de salud por la mayoría de la población, tanto aquella desplazada como la de comparación, no cuenta con un seguro médico.

Para poder atender esta situación, el Ministerio de Salud (MINSAL) identificó la necesidad y relevancia de establecer un protocolo especializado de atención integral en salud específico para esta población, así como un modelo de atención psicológico/psicosocial para garantizar el restablecimiento de la salud física, mental y emocional de las víctimas.

Esta iniciativa tiene como objetivo garantizar la atención médica y psicosocial especializada eficiente y adaptada a las necesidades de las personas víctimas de desplazamiento forzado por el Sistema Nacional de Salud. Por medio de esta iniciativa, brindará una atención en salud integral (médica y psicosocial) adaptada a los perfiles de las personas afectadas por el desplazamiento forzado, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, a modo de garantizar una atención eficiente y eficaz. También, mejorará la atención psicológica y psicosocial de la red nacional de salud para abordar las causas y consecuencias del desplazamiento forzado, incluyendo la violencia de género y sexual, en condiciones de dignidad y respeto.

PLAZO

2021- 2022

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Salud (MINSAL)

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

MINSAL busca beneficiar en su totalidad a las personas víctimas de desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia, que requiere de atención en el Sistema Nacional de Salud

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$ 358,711
Financiamiento Nacional:	\$ 143,211
Brecha de Financiamiento:	\$ 215,500

1. Contexto del sector de salud en El Salvador

Transformar el sistema de salud de El Salvador para brindar servicios de calidad es una de las principales metas propuestas para el quinquenio 2019-2024 por el Gobierno del presidente Nayib Bukele. El Plan Cuscatlán tiene como principal objetivo garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes del territorio nacional mediante un Sistema Nacional de Salud integrado, que fortalezca sostenidamente lo público y regule efectivamente lo privado, con un abordaje de los determinantes sociales de la salud con una aplicación plena de la estrategia de Atención Primaria en Salud Integral, con equidad en un ambiente sano y seguro, fortaleciendo la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación, con un enfoque de inclusión y de oportunidades para las poblaciones más vulnerables, aunado con la apuesta del mismo Plan en materia de seguridad, donde se busca hacer un abordaje más allá del combate a la delincuencia, al reconocer un problema social donde la falta de oportunidades y opciones de vida comienzan a producir el círculo vicioso de la pobreza, el crimen y la violencia.

Para lograrlo, El MINSAL cuenta con un presupuesto para 2020 de USD758 millones, lo cual representa aproximadamente el 2.65% del PIB. Desde el inicio de la actual administración, se ha apostado por implementar programas de atención en salud a primera infancia, adolescencia, atención en salud a mujeres, inmunizaciones, atención en salud mental, atención a grupos prioritarios, entre otros. Sin embargo, con la llegada del COVID-19 estas acciones tuvieron que ser adaptados a brindar una respuesta ágil e inclusiva ante la emergencia sanitaria con un sistema de salud históricamente deteriorado.

Como resultado de una reorientación de fondos y el apoyo de diferentes socios de la cooperación internacional, sector privado, ONGs, entre otros, el país ha logrado hacer frente a los retos del COVID-19. En ese sentido, el MINSAL reportó que, junto a otras instituciones estatales, había invertido a mayo 2020, más de USD100 millones para adquirir equipo de protección personal, insumos, medicamentos; fortalecer la infraestructura y equipos, así como la contratación de personal. Entre sus principales apuestas se encuentra la construcción del Hospital de El Salvador, el más grande de América Latina, el cual tendrá al finalizar su tercera fase de construcción una capacidad de 2,000 camas y 1,000 Unidades de Cuidados Intensivos (UCIS), del cual ya se han inaugurado la primera y segunda fase del Hospital y ya se cuenta con 105 de UCIS y 295 camas de cuidados intermedios, para atender de forma exclusiva a pacientes con COVID-19.

A pesar de estos grandes avances y logros, la crisis sanitaria y las medidas para contener el virus generaron graves impactos en la salud física, mental y emocional de la población, particularmente aquellas personas que ya vivían en contextos de violencia y vulnerabilidad socioeconomía, como lo son las personas desplazadas forzosamente o en riesgo, retornadas con necesidades de protección, refugiados y solicitantes de asilo. Los impactos inmediatos del desplazamiento se ven reflejados en trastornos emocionales o psicológicos, que afectan a una alta proporción de la población, en concreto, el 70%, de la cual, el 77% que había sufrido desplazamiento

forzado no contaba con un seguro privado de salud en 2018 y tenía dificultades para acceder a servicios de salud, recurriendo entonces a los servicios del sistema público (MSJP, 2018).

Para atender esta situación, el gobierno se ha comprometido con brindar respuestas y atención a esta población, mediante la implementación del Plan Nacional MIRPS, por lo que el MINSAL está fortaleciendo el trabajo coordinado que realiza el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) a través de las Oficinas Locales de Atención a Víctimas y Migración Forzada (OLAVMFs), en las cuales brindan auxilios médicos y psicológicos a sus usuarios. Además, la Oficina de Atención a Víctimas por todas las Formas de Violencia, bajo el mandato del MINSAL, ha diseñado los “Lineamientos Técnicos de Atención Integral en Salud a Personas Afectadas por Violencia”, los cuales incluyen la atención integral en salud de las personas en situación de desplazamiento forzado, precisamente para promover una optimización de estos servicios.

El MINSAL cuenta con experiencia en la implementación de iniciativas similares y programas estratégicos enfocados en atención a víctimas de violencia. A modo de ejemplo, se puede mencionar el Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, con una inversión de USD80 millones apoyado por el Banco Mundial hasta el 2018, el cual buscó ampliar la cobertura, la calidad y la equidad en el uso de los servicios de salud prioritarios provistos a través de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud (RIISS) y fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud (MINSAL) para administrar y gestionar las funciones esenciales de salud pública en El Salvador, brindando servicios enfocados en las necesidades específicas de los diversos grupos poblacionales, incluidos aquellos afectados por la violencia en el país.

Iniciativas complementarias

El Ministerio cuenta con diversos programas estratégicos impulsados desde la Oficina de Atención a Víctimas por todas las Formas de Violencia, orientados a promover la atención integral de la salud de la mujer, niñez y adolescencia; personas, familias y comunidades afectadas por violencia y lesiones, así como de asesoría técnica y logística y ejecución de proyectos relacionadas con el abordaje de la violencia, a modo de garantizar el acceso universal al Derecho a la Salud de personas afectadas por violencia en todas sus formas y lesiones.

Asimismo, el MINSAL tiene estrechas relaciones de colaboración con entidades relevantes en el sector, como la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), establecidas bajo una Estrategia de Cooperación 2017-2020 con prioridades definidas a partir de políticas nacionales relacionadas al área de salud, dando así continuidad a procesos previos que permitieron orientar los esfuerzos en el marco de un proceso de reforma de salud, reforzando así la dimensión del área sanitaria en un contexto de trabajo de todo el Sistema de Naciones Unidas (SNU) en el país, en áreas como:

1. El acceso y la cobertura universal en salud como pilar del desarrollo social;
2. Los determinantes sociales como enfoque esencial en la reducción de las desigualdades y las inequidades;
3. La salud en el curso de vida para asegurar una población sana y el bienestar en todas las edades;
4. La Salud en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Relaciones estratégicas de larga data con entidades como el CICR, la Cruz Roja Salvadoreña, Visión Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) resultan de especial relevancia en este tipo de intervenciones, mediante apoyos en adquisiciones de insumos, fortalecimiento de sistemas comunitarios, capacitaciones al personal en prevención de la violencia sexual basada en género, entre otras.

En su conjunto, el Sistema de Naciones Unidas, a través del UNDAF 2016-2020, incluyó dentro de sus prioridades de intervención al sector salud, particularmente lo que respecta al fortalecimiento de sistemas de servicios básicos y creación y fomento de espacios de diálogo como instrumento para el logro de acuerdos y consensos en áreas prioritarias para el desarrollo del país, para lo cual se han desarrollado diversas iniciativas. Adicionalmente, el Plan de Respuesta para la Recuperación Socioeconómica de la COVID-19 en El Salvador contempla dentro de sus prioridades contribuir a proteger los servicios y sistemas de salud durante la emergencia, generar mayor capacidad nacional para atender la demanda de los programas de salud prioritarios y en la gobernanza y coordinación del Sistema Nacional de Salud para la atención en salud en el contexto de la pandemia del COVID-19.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Garantizar la atención médica y psicosocial especializada eficiente y adaptada a las necesidades de las personas víctimas de desplazamiento forzado por el Sistema Nacional de Salud de El Salvador, mediante servicios con calidad y calidez, en pro de su dignidad, inclusión y respeto de derechos humanos.

Para el alcance de los objetivos planteados por la intervención, el MINSAL requiere implementar diversas actividades estratégicas en coordinación con las instancias públicas relevantes (MJSP, la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional -ESCO, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer -ISDEMU, el Instituto Salvadoreño del Seguro Social -ISSS, etc.), socios de la cooperación internacional que puedan contribuir a la iniciativa y diversas unidades administrativas dentro del mismo ministerio, bajo el liderazgo de la Oficina de Atención a Víctimas por todas las Formas de Violencia.

El alcance de dichas intervenciones contempla abarcar el territorio nacional, donde están presentes las instancias de atención a víctimas del Sistema Nacional de Salud.

Objetivo específico 1

Brindar una atención en salud integral (médica y psicosocial) adaptada a los perfiles de las personas afectadas por el desplazamiento forzado, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, a modo de garantizar una atención eficiente y eficaz.

Resultado esperado 1

La atención en salud integral (médica y psicosocial) en el Sistema Nacional de Salud responde eficientemente a las necesidades de la población desplazada forzosamente.

Actividades

A1.1: Adecuación del protocolo de atención integral para víctimas de desplazamiento forzado en el sistema de salud y directorio institucional y mecanismo de monitoreo implementado para su seguimiento y actualización constante.

A1.2: Diseño, diagramación e impresión del protocolo de atención integral, incluyendo guías e instrumentos metodológicos para su implementación (3,000 ejemplares).

A1.3: Desarrollo de jornadas de socialización para facilitar la implementación del protocolo de atención integral al personal de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud en su aplicación.

A1.4: Diseño e implementación de un programa de formación continua sobre desplazamiento forzado a personal de las instancias pertinentes del Sistema Nacional de Salud y otras partes interesadas, como el ISSS, INS, ISDEMU, etc.

A1.5: Diseño e implementación de campañas de información a usuarios de este tipo de servicios existentes en el sistema de salud.

Objetivo específico 2

Mejorar la atención psicológica y psicosocial de la red nacional de salud para abordar las causas y consecuencias del desplazamiento forzado, incluyendo la violencia de género y sexual, en condiciones de dignidad y respeto.

Resultado esperado 2

Mejorada la atención psicológica/psicosocial a víctimas de desplazamiento forzado, mediante la implementación del modelo especializado que brinda herramientas necesarias para su óptimo abordaje.

Actividades

A2.1: Elaboración de un modelo que incluye el abordaje de las causas y consecuencias del desplazamiento forzado desde la atención psicológica y psicosocial de la red pública de salud.

A2.2: Realización de sesiones de trabajo para identificar y mejorar la atención psicológica y psicosocial de las personas desplazadas sobrevivientes de la violencia sexual y de género, incluyendo un mecanismo de seguimiento.

A2.3: Desarrollo de jornadas de divulgación de modelo de atención psicológica y psicosocial para facilitar su implementación, incluyendo la atención psicológica y psicosocial de las personas desplazadas sobrevivientes de la violencia sexual y de género.

A2.4: Diseño e implementación de un programa de capacitación sobre derechos, servicios con calidad y calidez, así como jornadas de autocuidado y primeros auxilios psicológicos al personal de atención.

3. Beneficiarios

A través de esta intervención, el MINSAL busca beneficiar en su totalidad a las personas víctimas de desplazamiento forzado o en condiciones de riesgo por violencia, que requiere de atención en el Sistema Nacional de Salud, a través de los distintos niveles de atención, aplicando lineamientos técnicos de atención integral en salud de las personas afectadas por violencia en todas las instancias prestadoras del servicio.

En promedio, el MINSAL atiende semestralmente a 6,000 mujeres víctimas de violencia, ya sea física, psicológica, sexual y otras formas de violencia (MINSAL, 2016) . Este número aumenta sustancialmente al sumar la proporción

de hombres, jóvenes y niñez que es atendida por estos motivos. En el año 2019, se registraron a través del SUIIS 9,765 atenciones a víctimas de todas las formas de violencia, de las cuales 6,390 fueron mujeres y 37 fueron personas en condición de desplazamiento forzado, las cuales fueron referidas por las instancias pertinentes, siendo 24 de ellas mujeres. En ese sentido, el Ministerio trabaja por mejorar su capacidad de identificación y registro de las víctimas de desplazamiento forzado, a través de su Sistema de Morbi-Mortalidad Vía Web (SIMMOW).

4. Presupuesto estimado

Durante su primer año de implementación del MIRPS, el Gobierno de El Salvador ha liderado un proceso de cuantificación de las necesidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus compromisos de su Plan de Respuesta Nacional, entres estos los del MINSAL, a modo de promover mayores capacidades de planificación nacional y gestión para la movilización de recursos adicionales que complementen los esfuerzos del país, contando con el apoyo y liderazgo de la Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO) en el proceso.

En este sentido, se han realizado diversas reuniones estratégicas del ETN, con el objetivo de identificar y estimar los costes de los servicios y actividades dentro de cada área para operativizar los compromisos MIRPS, utilizando la metodología de costos detallados. Mediante este ejercicio, el país busca contar con un instrumento útil para visibilizar la inversión nacional y promover diálogos constructivos con la cooperación internacional, que pongan en la agenda de financiamiento el desplazamiento forzado, un tema prioritario para el país.

A continuación, se presentan las estimaciones financieras requeridas para implementar efectivamente esta iniciativa según los objetivos propuestos:

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
OE1: Brindar una atención en salud integral (médica y psicosocial) adaptada a los perfiles de las personas afectadas por el desplazamiento forzado, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, a modo de garantizar una atención eficiente y eficaz.	\$305,003	\$ 133,253	\$171,750
OE2: Mejorar la atención psicológica y psicosocial de la red nacional de salud para abordar las causas y consecuencias del desplazamiento forzado, incluyendo la violencia de género y sexual, en condiciones de dignidad y respeto.	\$ 53,708	\$ 9,958	\$ 43,750
TOTAL	\$ 358,711	\$ 143,211	\$ 215,500

*Montos en USD.

5. Partes interesadas

El Sistema Nacional de Salud de El Salvador está compuesto por dos subsectores, uno público y otro privado. Sin embargo, el público es quien tiene la mayor demanda y está compuesto por las siguientes instituciones: MINSAL (como rector del subsector público), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), el Instituto Nacional de Salud (INS), Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), Comando de Sanidad Militar (COSAM), Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), y el Instituto de Rehabilitación Integral (ISRI). Para la implementación de esta intervención se propone aprovechar el enfoque interinstitucional del MIRPS y procurar la mayor articulación posible con las entidades públicas pertinentes, a modo de garantizar una respuesta coherente, efectiva e integral:

Institución	Mandato	Papel en implementación
Ministerio de Salud (MINSAL).	Ente rector en materia de salud, que garantiza la cobertura de servicios oportunos e integrales, con equidad, calidad y calidez, en corresponsabilidad con la comunidad, incluyendo todos los sectores y actores sociales, para contribuir a lograr una mejor calidad de vida.	Dirige la estrategia de implementación para mejorar los servicios de salud a las víctimas del desplazamiento forzado a raíz de la violencia, mediante la aplicación de protocolos y modelos de atención especializada.
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)	Ente rector de la coordinación de la seguridad pública en el país para mejorar las condiciones de desarrollo y convivencia pacífica entre la población, mediante estrategias de combate al crimen y la violencia.	Contribuye a los esfuerzos del MINSAL en la articulación del trabajo que realizan en la atención a víctimas de desplazamiento forzado en el ámbito de salud a través dos instancias: La Dirección Nacional de Atención a Víctimas y Migración Forzada (DNAVMF) y sus OLAVMFs, para el caso de las personas desplazadas internamente, y la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), para la referencia de casos de personas deportadas con necesidades de protección que necesiten asistencia del MINSAL.
Instituto Nacional de Salud (INS)	Tiene como misión encontrar soluciones científicas a los principales problemas de salud de la población, para ello conduce, coordina y controla los procesos de desarrollo institucional a fin de generar líneas de investigación en salud, explotación de bases de datos disponibles, encuestas nacionales de salud, formación de cuadros estratégicos en salud (gerenciales, medios y estratégico en salud) y desarrollo de los laboratorios especializados.	Apoya al MINSAL en transmitir y difundir el conocimiento científico e información para la toma de decisiones estratégicas en el sector salud.
Agencia de El Salvador para la Cooperación Internacional (ESCO)	Instancia encargada de gestionar, negociar y administrar la distribución sectorial de la cooperación técnica y financiera no reembolsable para todas las instituciones públicas, bajo los lineamientos del Órgano Ejecutivo.	Acompaña la gestión de recursos y diálogos con potenciales socios de cooperación, garantizando la alineación a las prioridades nacionales.
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	Instancia responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de Política Nacional de la Mujer y promover el desarrollo integral y protección de la mujer.	Articulando acciones en beneficio de las mujeres víctimas de violencia en marcos de asistencia y protección, y el acceso a servicios de salud.
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA)	Dentro del Sistema Nacional de Protección Integral, es la instancia responsable de iniciativas promoción, difusión y de derechos de la niñez y adolescencia, incluyendo la prevención primaria de la violencia.	Contribuyen a la definición de estrategias e iniciativas para garantizar el acceso a servicios de salud de la niñez y adolescencia desplazada forzadamente.
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	Máxima autoridad del Sistema Nacional de Protección Integral de los derechos de la Niñez y de la Adolescencia.	Contribuyen a la definición de estrategias e iniciativas para garantizar el acceso a servicios de salud de la niñez y adolescencia desplazada forzadamente.
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	Institución de seguridad social encargada de brindar de manera integral atención en salud y prestaciones económicas a los derechohabientes con calidad y calidez basados en los principios de la seguridad social.	Contribuye a los esfuerzos del MINSAL en la articulación del trabajo que realizan en la atención a víctimas de desplazamiento forzado en el ámbito de salud, a través de la aplicación de sus protocolos y modelos de atención especializada.
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	Instancia parte del Sistema Nacional Integrado de Salud para brindar servicios de salud integrales en horarios extendidos en áreas priorizadas, desarrollando e implementando programas que mejoren la calidad de vida de la población.	Contribuye a los esfuerzos del MINSAL en la articulación del trabajo que realizan en la atención a víctimas de desplazamiento forzado en el ámbito de salud, a través de la aplicación de sus protocolos y modelos de atención especializada.

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)	Ente administrador del Programa Especial de Salud, cobertura de riesgos profesionales y otras prestaciones económicas y sociales a favor del servidor público docente y sus beneficiarios.	Contribuye a los esfuerzos del MINSAL en la articulación del trabajo que realizan en la atención a docentes que pueden estar en riesgo o han sido por el desplazamiento forzado en el ámbito de salud, a través de la aplicación de sus protocolos y modelos de atención especializada.
Comando de Sanidad Militar (COSAM)	Responsable de apoyar el Servicio de Combate de Sanidad a la Fuerza Armada, tiene a su cargo la dirección y ejecución de los programas de asistencia sanitaria, abastecimiento y mantenimiento de los materiales específicos y de la gestión y administración de los recursos.	Apoya al MINSAL en áreas estratégicas de salud en el país, siendo un apoyo complementario en el impulso de diversas iniciativas.
Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada (CODER)	Ente encargado de la determinación de la condición de la persona refugiada, así como garantizar el derecho de toda persona natural de origen extranjero a buscar y recibir refugio en el territorio nacional, en salvaguarda de su vida, integridad personal, libertad, seguridad y dignidad.	Articulan acciones en beneficio de las personas refugiadas y solicitantes de asilo, bajo la óptica del modelo de integración local, incluyendo el acceso a servicios de salud.

Asimismo, a este grupo podrán sumarse otras instancias pertinentes de la cooperación internacional, Agencias, Fondos y Programas del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, interesados en contribuir a esta iniciativa. El trabajo articulado con instancias como ACNUR, OPS/OMS, PNUD, CICR, Visión Mundial, UNFPA y otros socios, será fundamental en el desarrollo e implementación eficaz de esta iniciativa, a modo de incorporar sus contribuciones en función del mandato de cada una.

6. Temas transversales

Considerando las condiciones que impone el abordaje del desplazamiento forzado, es importante asegurar que la planificación y ejecución de estas iniciativas se realicen a un ámbito estratégico e integrador, ampliando la concepción sectorial. Para lograrlo, es fundamental la incorporación sistemática del enfoque de Edad, Género y Diversidad (AGD) así como un enfoque de Violencia Sexual basada en Género (SGVB), en la atención a la población meta, a modo de responder con base en sus necesidades. Igualmente, será relevante priorizar una atención psicosocial efectiva a niñas y mujeres, así como a jóvenes, así como medidas de protección como las contempladas en el Plan de Respuesta Humanitaria COVID-19 del Equipo Humanitario de las Naciones Unidas en el país.

7. Riesgos y supuestos

En el desarrollo de la intervención, pueden ocurrir algunas situaciones que pueden poner en riesgo el logro de los objetivos, para los cuales se han determinado algunas medidas de mitigación, considerando la probabilidad e intensidad de su ocurrencia:

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
Cambio en la planificación/ prioridades del MINSAL, dada la emergencia por COVID-19	Media	Alta	El Ministerio designa un equipo específico dedicado a la implementación de estas iniciativas.
Dificultades de coordinación interinstitucional para implementar el protocolo especializado en el Sistema de Salud, particularmente a nivel comunitario.	Media	Alta	MINSAL designará un equipo especializado en impulsar la iniciativa, el cual deberá establecer puntos focales dentro de cada institución y a nivel central y comunitario, a modo de garantizar reuniones periódicas y procesos de intercambios.
Retrasos en la implementación de actividades propuestas	Alta	Media	Mediante de un punto focal en cada institución de las partes interesadas, para la coordinación e implementación de las actividades
Cambios de personal en el MINSAL y las instancias relevantes que retrasan la iniciativa.	Media	Media	El MINSAL establecerá un mecanismo de coordinación, con roles y responsabilidades definidas, a modo que puedan ser retomados por los nuevos designados de las instituciones.

8. Monitoreo y evaluación

La iniciativa contará con un equipo del MINSAL encargado del monitoreo y gestionar la evaluación de la intervención, el cual podrá coordinarse con las entidades pertinentes de forma multifuncional para asegurar un seguimiento y evaluación integral de las actividades implementadas, quienes periódicamente redactarán un reporte de avances a las partes interesadas, tomando en cuenta, entre otros, los elementos siguientes, en función de marco lógico y plan anual:

- Grado de avance de los indicadores y productos de acuerdo con las metas anuales establecidas;
- Monitoreo de riesgos, actualizando e incluyendo nuevos riesgos, supuestos o medidas de mitigación, según el caso;

- Logros o hitos del proyecto, dificultades encontradas, como principales obstáculos, contingencias o demoras que pusieron en peligro el logro de las metas, así como medidas correctivas);
- Análisis y revisión de género en la estrategia / acciones / productos de transversalización de género;
- Lecciones aprendidas, experiencias exitosas o dificultades, acciones, cambios y soluciones;
- Visitas de monitoreo, talleres y reuniones de seguimiento;
- Actividades de comunicación y visibilidad;
- Otras que se consideren relevantes.



Anexo – Marco Lógico y Presupuesto Estimado

Resultados / Actividades	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base (dic 2020)	Meta (dic 2022)	Fuente y medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Inversión Nacional	Brecha de Financiamiento
Objetivo General: Mejorar la atención médica y psicosocial especializada eficiente y adaptada a las necesidades de las personas víctimas de desplazamiento forzado por el Sistema Nacional de Salud de El Salvador, mediante servicios con calidad y calidez, en pro de su dignidad, inclusión y respeto de derechos humanos.									
Objetivo Específico 1: Brindar una atención en salud integral (médica y psicosocial) adaptada a los perfiles de las personas afectadas por el desplazamiento forzado, con énfasis en mujeres, niñas, niños y adolescentes, a modo de garantizar una atención eficiente y eficaz.									
R1. La atención en salud integral (médica y psicosocial) en el Sistema Nacional de Salud responde eficientemente a las necesidades de la población desplazada forzosamente.	# de personas desplazadas son atendidas en la red de salud de acuerdo a sus necesidades médicas y psicosociales	Número de personas, número de mujeres, número de NNA (desagregado por edad y sexo)	0	4,000 personas (3000 mujeres, 2500 NNA, de ellos 1,700 niñas y adolescentes mujeres)	Informes del Sistema Nacional de Salud, Sistemas de información SUIS y SIMMOW, informes de monitoreo	2021-2022			
A1.1. Adecuación del protocolo de atención integral para víctimas de desplazamiento forzado en el sistema de salud y directorio institucional y mecanismo de monitoreo implementado para su seguimiento y actualización constante.	# de sesiones de trabajo para adaptación de protocolo a nivel nacional	Número de sesiones	0	5	Minutas y/o memorias de las reuniones realizadas, fotografías, listados de participación, protocolo incluye sistema de monitoreo concertado	2021	\$13,750	\$0	\$13,750
	# de informes de monitoreo elaborados por los puntos focales participantes	Número de informes	0	4	Minutas y/o memorias de las reuniones realizadas, fotografías, listados de participación, informes semestrales elaborados	2021-2022	\$133,253	\$133,253	\$0
A1.2. Diseño, diagramación e impresión del protocolo de atención integral, incluyendo guías e instrumentos metodológicos para su implementación (3,000 ejemplares).	# de personas acceden al material elaborado y distribuido	Número de personas	0	3,000	Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, número de materiales impresos y distribuidos, número de descargar en páginas publicadas	2021	\$8,000	\$0	\$8,000
A1.3. Desarrollo de jornadas de socialización para facilitar la implementación del protocolo de atención integral al personal de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud en su aplicación.	# jornadas de socialización realizadas para la divulgación del protocolo de atención integra	Número de jornadas	0	12	Agenda de las jornadas realizadas, fotografías, listados de participación	2021-2022	\$90,000	\$0	\$90,000
A1.4. Diseño e implementación de un programa de formación continua sobre desplazamiento forzado a personal de las instancias pertinentes del Sistema Nacional de Salud y otras partes interesadas, como el ISSS, INS, ISDEMU, etc.	# funcionarias/os participan en la formación	Número de funcionarios (desagregado por sexo)	0	100	Programa de formación diseñado, validado e implementado, informes de capacitaciones realizadas, fotografías y publicaciones en redes sociales	2021-2022	\$20,000	\$0	\$20,000

A1.5. Diseño e implementación de campañas de información a usuarios de este tipo de servicios existentes en el sistema de salud.	# personas acceden a la información de las campañas	Número de personas	0	3,000	Publicaciones y materiales de divulgación distribuidos, número de materiales impresos y distribuidos, número de descargar en páginas publicadas	2021-2022	\$40,000	\$0	\$40,000
SUBTOTAL OE 1:							\$305,003	\$133,253	\$171,750
Objetivo Específico 2: Mejorar la atención psicológica y psicosocial de la red nacional de salud para abordar las causas y consecuencias del desplazamiento forzado, incluyendo la violencia de género y sexual, en condiciones de dignidad y respeto.									
R2. Mejorada la atención psicológica/psicosocial a víctimas de desplazamiento forzado, mediante la implementación del modelo especializado que brinda herramientas necesarias para su óptimo abordaje.	# personas desplazadas forzosamente reciben atención psicológica y psicosocial	Número de personas (desagregado por género y edad)	0	1,000 (650 mujeres y 350 hombres; 400 NNA)	Informes del Sistema Nacional de Salud, Sistemas de información SUIS y SIMMOW, informes de monitoreo	2021-2022			
A2.1. Elaboración de un modelo que incluye el abordaje de las causas y consecuencias del desplazamiento forzado desde la atención psicológica y psicosocial de la red pública de salud.	# centros de salud participan en la revisión y elaboración del modelo	Número de centros	0	10	Minutas y/o memorias de las reuniones realizadas, fotografías, listados de participación, modelo revisado / elaborado es acordado y aprobado por el Sistema Nacional de Salud	2021	\$12,000	\$0	\$12,000
A2.2. Realización de sesiones de trabajo para identificar y mejorar la atención psicológica y psicosocial de las personas desplazadas sobrevivientes de la violencia sexual y de género, así como un mecanismo de seguimiento.	# de sesiones de trabajo para adaptación de protocolo a nivel nacional	Número de sesiones	0	10	Minutas y/o memorias de las reuniones realizadas, fotografías, listados de participación	2021	\$17,958	\$9,958	\$8,000
A2.3. Desarrollo de jornadas de divulgación de modelo de atención psicológica y psicosocial para facilitar su implementación, incluyendo la atención psicológica y psicosocial de las personas desplazadas sobrevivientes de la violencia sexual y de género.	# jornadas de divulgación entre el personal encargado de la implementación del modelo de atención	Número de jornadas	0	12	Agenda de las jornadas realizadas, fotografías, listados de participación	2021-2022	\$3,750	\$0	\$3,750
A2.4. Diseño e implementación de un programa de capacitación sobre derechos, servicios con calidad y calidez, así como jornadas de autocuidado y primeros auxilios psicológicos al personal de atención.	# funcionarias/os participan en la formación	Número de funcionarios (desagregado por sexo)	0	100	Programa de formación diseñado, validado e implementado, informes de capacitaciones realizadas, fotografías y publicaciones en redes sociales	2021-2022	\$20,000	\$0	\$20,000
SUBTOTAL OE 2:							\$53,708	\$9,958	\$43,750
TOTAL							\$358,711	\$143,211	\$215,500

Montos en USD

Guatemala.

Personas de interés en Guatemala

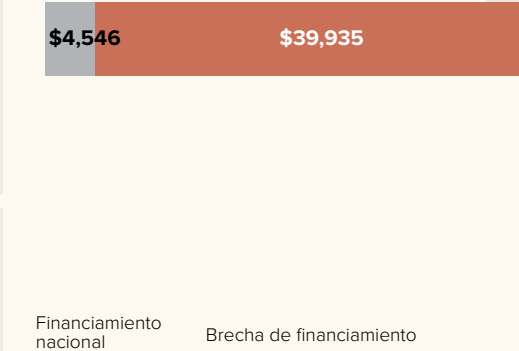
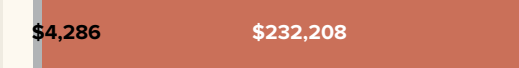
Solicitantes de asilo en Guatemala*

1,978

Refugiados en Guatemala*

471

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta octubre 2020

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS				
 Medios de vida y empleo En apoyo los compromisos regionales del FRR	Fortalecer el apoyo institucional y de la comunidad en general, incluido el Sector Privado para lograr que las personas refugiadas o solicitantes de refugio puedan ejercer su derecho al acceso a un empleo y medios de vida mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de refugio y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<table><tr><td>Financiamiento nacional</td><td>Brecha de financiamiento</td></tr><tr><td>\$3,896</td><td>\$61,299</td></tr></table>	Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento	\$3,896	\$61,299
Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento						
\$3,896	\$61,299						
 Protección En apoyo los compromisos regionales del FRR	Realizar un diagnóstico de capacidades institucionales para la apertura de albergues abiertos para personas con necesidad de protección internacional para una posterior fase de fortalecimiento de capacidades para la atención, recepción y protección de esta población.	Instituto Guatemalteco de Migración	<table><tr><td>Financiamiento nacional</td><td>Brecha de financiamiento</td></tr><tr><td>\$4,546</td><td>\$39,935</td></tr></table>	Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento	\$4,546	\$39,935
Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento						
\$4,546	\$39,935						
 Protección de la niñez En apoyo los compromisos regionales del FRR	Fortalecer a instituciones rectoras de la protección a las niñas, niños y adolescentes (NNA) tales como la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para que puedan establecer e implementar mecanismos de protección de NNA en zonas fronterizas.	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	<table><tr><td>Financiamiento nacional</td><td>Brecha de financiamiento</td></tr><tr><td>\$4,286</td><td>\$232,208</td></tr></table>	Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento	\$4,286	\$232,208
Financiamiento nacional	Brecha de financiamiento						
\$4,286	\$232,208						

Contexto

A pesar de las mejoras en la región, en Guatemala las tasas nacionales de pobreza han empeorado ya que aumentaron de 56.2 por ciento en 2000 a 59.3 por ciento en 2014, mientras que la pobreza extrema aumentó de 15.7 a 23.4 por ciento en el mismo período de tiempo¹. La pobreza extrema entre las poblaciones indígenas ha aumentado en 12.7 puntos porcentuales en comparación con un aumento de 5 puntos entre los no indígenas. Del mismo modo, la pobreza multidimensional, que abarca diversas áreas de privaciones, como la falta de educación o empleo, vivienda inadecuada, mala salud y nutrición, baja seguridad personal y aislamiento social, es más grave en las zonas rurales (87.5 por ciento en 2014) y entre los pueblos indígenas (86,6 por ciento)².

La movilidad humana es un fenómeno que está ligado, entre otros factores, a los retos del país en materia de pobreza y desigualdad, vulneración de derechos humanos, cambio climático y desastres originados por fenómenos naturales³.

Tendencias de desplazamiento

Según Naciones Unidas, es posible ver a Guatemala desde tres perspectivas: como país de origen de personas migrantes y refugiadas que viven fuera de sus fronteras, y como país de retorno de personas, principalmente provenientes de México y EE. UU; como país de tránsito de personas, principalmente originarias de Centroamérica aunque también de otras precedencias; como país de refugio para un número reducido pero creciente número de personas extranjeras en búsqueda de protección internacional⁴.

Entre los años 2015 y 2016, los ciudadanos de Honduras y El Salvador fueron quienes más solicitaron la condición de refugiado en Guatemala. Aunque la migración se debe a varias causas, una de las más contundentes es el alto nivel de violencia perpetrada por actores armados no-estatales (maras y pandillas) que afecta a algunos países de la región. El contexto de violencia en Honduras y El Salvador también tuvo un impacto en el sistema de refugio de Guatemala. En el año 2016, el número de hondureños y salvadoreños que solicitaron la condición de refugiado en Guatemala aumentó un 276% en comparación con el año 2012⁵. Nacionales de Honduras y El Salvador corresponden a 84% de los solicitantes de la condición de refugiado que esperaron la resolución de mérito de sus solicitudes en Guatemala, siendo de esa manera los principales grupos poblacionales que buscan protección internacional en Guatemala.

Tradicionalmente, Guatemala ha sido un país eminentemente de tránsito de personas migrantes y en búsqueda de protección internacional en países vecinos. El Convenio CA4, firmado en junio de 2005, establece la libre movilidad para

Para dar una respuesta a estas problemáticas a nivel nacional, se ha establecido el Plan Nacional de Desarrollo K'atun "Nuestra Guatemala 2032" y se han identificado 10 Prioridades Nacionales que vinculan metas de este Plan de Desarrollo y los ODS. Esta propuesta se encuentra alineada a la Prioridad Nacional relacionada con Empleo e Inversión: "Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad: a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; y d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.

extranjeros en el territorio de cualquiera de las Partes. Este convenio es un importante marco normativo de protección, en el sentido de que facilita el acceso al territorio y el tránsito seguro y regular de nacionales de Honduras, El Salvador y Nicaragua que buscan protección en Guatemala o que cruzan por este país en búsqueda de la protección de los países vecinos. En esta línea, las estadísticas que se han registrado desde el 2002 por instituciones como el Ministerio de Relaciones Exteriores, sugiere una creciente tendencia de personas con necesidades de protección internacional que eligen a Guatemala como su país de refugio, de protección y de integración local.

Las estadísticas también permiten suponer que la escalada de la violencia en El Salvador y Honduras - sumada a las políticas migratorias restrictivas y a la violencia que sufren las personas en tránsito en las rutas hacia los principales países de refugio – resultó en un mayor número de personas que solicitan la condición de refugiado en Guatemala y esperan la resolución de su solicitud de protección internacional.

Según ACNUR (2020), en Guatemala las personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado enfrentan limitantes, sobre todo aquella población que pertenece a grupos de personas refugiadas compuestos por mujeres solteras y con hijos; familias numerosas, niños y niñas; miembros de la comunidad LGBTI y personas mayores, que carecen de ingresos económicos para cubrir sus necesidades básicas. Enfrentan problemas como el costo para obtener el documento de identidad que les permite trabajar libremente en el país.

¹ Segeplán, 2015: 52

² PNUD, 2016 : 31

³ ONU Guatemala, 2019

⁴ ONU Guatemala, 2019

⁵ Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016

Respuesta nacional

El Estado de Guatemala ha asumido compromisos a nivel regional e internacional para ofrecer condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas a personas solicitantes de la condición de refugiado. En el año 2016, a través del nuevo Código de Migración, se establece el reconocimiento del estatuto de refugiado, asilo político y la asistencia humanitaria. En el artículo 53 de este Código se establece que “las personas solicitantes de la condición de refugiado o asilo político bajo la figura de asilo territorial, en tanto se resuelve su solicitud, tienen derecho a contar con documento personal de identidad especial con el fin de poder acceder a los servicios de educación y salud, asimismo el documento será considerado válido para obtener trabajo remunerado conforme la legislación vigente.

Cumpliendo con lo regulado en el Artículo 51 del Acuerdo de Autoridad Migratoria No. 4-2019, Reglamento de Residencias Guatemaltecas “Obligación de presentar permiso de trabajo. Toda persona extranjera que pretenda realizar una actividad remunerada en relación de dependencia dentro del territorio guatemalteco, una vez notificada la resolución de residencia respectiva, deberá presentar el permiso de trabajo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social dentro de un plazo máximo de tres meses ante el Instituto Guatemalteco de Migración. El incumplimiento de este requisito será causal de revocación de la residencia otorgada.”

El MIRPS en Guatemala

De acuerdo con la larga tradición de cooperación regional para responder a los desafíos de protección derivados del desplazamiento y como país participante Guatemala se comprometió dentro del marco MIRPS en el abordaje de los siguientes ejes: 1: Recepción y admisión; 2: Necesidades inmediatas y persistentes y 3: Soluciones duraderas. Ello a través de la implementación de 30 compromisos detalle en el Plan de Acción nacional y bajo la dirección del equipo técnico nacional (ETN). El ETN se forma de cuatro partes de gobierno: Dirección General de Asuntos Migratorios y Consulares (DIGRACOM) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto

Guatemalteco de Migración, y Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República. En el año 2019, Guatemala prioriza tres áreas de enfoque para responder a sus compromisos: Protección, Protección a Niñez, Empleo y Medios de Vida. Para dar seguimiento al cumplimiento del área Empleo y Medios de vida, se crea la Mesa de Movilidad Laboral coordinada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para dar continuidad a los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en el marco del MIRPS relacionados a la promoción de procesos de inclusión laboral para personas con necesidades de protección internacional.



PAÍS: Guatemala

SECTOR: Empleo y medios de vida

Alianzas público-privadas para la inclusión laboral de solicitantes de refugio y refugiados en Guatemala



Resumen Ejecutivo

En los últimos años en Guatemala, el tránsito de personas migrantes y refugiadas se ha incrementado con la presencia de movimientos masivos de personas. Para cumplir con el compromiso del Estado de Guatemala a facilitar una movilidad ordenada y segura de las personas, es necesario fortalecer el apoyo institucional y de la comunidad en general, incluido el Sector Privado para lograr que las personas refugiadas o solicitantes de refugio puedan ejercer su derecho al acceso a un empleo y medios de vida.

En el año 2019, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social avanzó significativamente en la reducción de los tiempos de trámite y los requisitos para acceder al permiso de trabajo para refugiados. En el 2020, se trabajará en promover una mayor sensibilización del sector privado y población en general para conocer los derechos laborales de las personas refugiadas.

Para alcanzar este propósito el objetivo de esta iniciativa es facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados. Asimismo, los objetivos específicos de esta iniciativa son una mayor sensibilización del sector privado sobre la población refugiada y los obstáculos que encuentra en la búsqueda de empleo y sustento familiar; sensibilizar a la población en general a través de una campaña digital sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral y promover programas de responsabilidad social empresarial entre el sector privado que permitan la inclusión laboral para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.

PLAZO

2021

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

La población refugiada y solicitante de la condición de refugiado con necesidades de protección internacional

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Requerido:	\$65,195
Financiamiento Nacional:	\$3,896
Brecha de Financiamiento:	\$61,299

1. Contexto del sector

Las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado actualmente enfrentan limitaciones para insertarse al mercado laboral ya que un amplio grupo del sector empresarial todavía desconoce los procedimientos formales para insertar laboralmente en el país a este grupo de la población.

Debido a ello, muchas de estas personas se ven obligadas a trabajar de manera informal, exponiéndose a diferentes tipos de abuso y explotación, particularmente en el caso de mujeres, adultos mayores y personas de la comunidad LGBTI.

En el contexto de la pandemia por COVID-19, el gobierno de Guatemala decretó el Estado de Calamidad Pública en

todo el territorio nacional que entre otros limitaba el derecho de libre locomoción y permitió dictar medidas específicas para el resguardo de las fronteras internacionales. Durante este período, muchos servicios fueron suspendidos con el propósito de salvaguardar las medidas sanitarias de los funcionarios públicos y de sus usuarios. De tal manera que, en el marco del Estado de Calamidad decretado por el Ejecutivo y para garantizar la certeza y seguridad jurídica de los procesos administrativos laborales, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través del Acuerdo Ministerial Número 136-2020 suspendió el cómputo de los términos y plazos legales, considerando como vigente todo permiso de trabajo que reporto vencimiento durante el Estado de Calamidad decretado en el país.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.

Resultado esperado

Facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de refugio y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.

Objetivo específico 1

Mayor sensibilización del sector privado sobre la población refugiada y los obstáculos que encuentra en la búsqueda de empleo y sustento familiar.

Actividades

A.1.1: Diseño de campaña dirigida al sector privado en medios tradicionales y digitales con el objetivo de informar sobre los derechos de la población refugiada, en especial a su derecho de obtener un trabajo remunerado conforme a la legislación nacional vigente

A.1.3: Difusión de materiales a través de gremios y asociaciones del sector privado, así como en redes sociales y medios tradicionales de comunicación.

A.1.2: Elaboración una estrategia de comunicación la cual contemplará el diseño de la campaña y la elaboración de materiales para la campaña (videos, posts, spots radiales, etc.)

Objetivo específico 2

Sensibilizar a la población en general a través de una campaña digital sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.

Actividades

A.2.1: Diseño de la campaña digital para sensibilizar a la población en general sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.

A.2.2: Elaboración de estrategia de comunicación digital (definición de grupos objetivo, mensajes clave, medios de difusión)

A.2.3: Elaboración de materiales digitales (Gif, Tags, Stories, Copies, etc.)

A.2.4: Difusión de campaña digital para sensibilizar a la población en general sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.

3. Beneficiarios

Los beneficiarios directos de esta iniciativa sería la población con necesidades de protección internacional.

En el 2019, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) registró 77 personas refugiadas en Guatemala y 494 personas solicitantes de la condición de refugiado cuyo proceso se encuentra aún pendiente de resolución. En el año 2020 el

IGM ha registrado 263 solicitantes de refugio, cifra que se vio disminuida por el contexto por el COVID-19 sin embargo, para el año 2021 se espera una proyección de 272 nuevas solicitudes de refugio.

4. Presupuesto estimado

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
	2021		
OE1: Mayor sensibilización del sector privado sobre la población refugiada y los obstáculos que encuentra en la búsqueda de empleo y sustento familiar	\$34,221 Q 263,500	\$ 1,948 Q 15,000	\$32,273 Q 248,500
OE2: Sensibilizar a la población en general a través de una campaña digital sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.	\$ 30,974 Q 238,500	\$ 1,948 Q 15,000	\$ 29,026 Q 223,500
TOTAL	\$65,195 Q 502,000	\$ 3,896 Q 30,000	\$61,299 Q 472,000

*Tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD

La cuantificación inició con un proceso de planificación en el que se seleccionaron las áreas de enfoque y se identificaron a los participantes e instituciones clave para cada área, en este caso para Medios de Vida se convocó al Ministerio de Trabajo y Asistencia Social para establecer objetivos y productos para delimitar un plan de trabajo para el año 2021. Se inició un análisis para identificar los servicios y actividades dentro del área de enfoque y de esta manera operativizar los compromisos del plan nacional.

Se cuantificaron los recursos financieros requeridos para los servicios y actividades planificadas para el año 2021 dentro del área de enfoque, incluyendo la inversión del Estado y las brechas en financiamiento identificadas.

La cuantificación incluye también un mapeo de oportunidades de financiamiento externo actual y actividades de movilización de recursos para reducir la brecha en financiamiento existente.

La metodología de costos implementada para cuantificar se realizó a través de los siguientes pasos:

- 1) Identificación y priorización de actividades para el área de enfoque;
- 2) Desglose de costos por actividad (utilizando costos históricos, costos de funcionamiento promedio, uso de equipo y materiales, inversión en infraestructura;
- 3) Verificación de la programación prevista en los Planes Operativos (POA) y los presupuestos proyectados para el año 2021 a lo que se le ha denominado Financiamiento Nacional y
- 4) Determinación de la brecha de financiamiento que ha resultado de la diferencia de los costos requeridos y el financiamiento nacional.

5. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
La rotación de personal a lo interno de las diferentes dependencias del Estado involucradas lo cual puede ralentizar los procesos iniciados.	Media	Media	La iniciativa será monitoreada por un punto focal quien a su vez deberá mantener informado a todos los miembros del departamento para lograr su institucionalización.
La obtención de recursos financieros suficientes para implementar las campañas de información y las acciones complementarias.	Media	Alta	Se realizará un mapeo de donantes para el financiamiento de la brecha identificada en la cuantificación 2020.

6. Monitoreo y evaluación

El alcance de los objetivos formulados para el año 2021 se logrará a través de las acciones establecidas en esta nota conceptual bajo el liderazgo del Mintrab y en coordinación con el Equipo Técnico Nacional, Sociedad Civil y Cooperación Internacional. El monitoreo del avance de la iniciativa se realizará de manera trimestral a través del seguimiento que el Mintrab realice a su Plan Operativo Anual.

Se han establecido metas que permitirán medir el avance de las actividades priorizadas para el año a las cuales el Mintrab les dará seguimiento para determinar su cumplimiento para el año 2021. Las tablas con indicadores, línea de base y metas se encuentran en el anexo a esta nota conceptual.

Anexo: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

	Indicador	Línea de Base	Meta, Medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Objetivo General							
Facilitar mediante alianzas público-privadas, procesos de inclusión laboral para solicitantes de refugio y refugiados, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.	Número de solicitantes de refugio y refugiados empleados a través del Servicio Nacional de Empleo.		Estadísticas del SNE.	2020-2021			
1. Objetivo Específico							
Mayor sensibilización del sector privado sobre la población refugiada y los obstáculos que encuentra en la búsqueda de empleo y sustento familiar.	Existencia de una campaña para generar mayor información al sector privado sobre la población refugiada y sus derechos en el mercado laboral.	No existe una campaña de información para sensibilizar al Sector Privado.	Documento con Estrategia de Comunicación.	2020-2021			
1.1 Actividad	Alcance obtenido en campaña de sensibilización.	No existe una campaña de información para sensibilizar al Sector Privado.	Reportes de alcance obtenidos con la campaña				
Diseño de campaña dirigida al sector privado en medios tradicionales y digitales.				2020	Q13,500.00		Q13,500.00
1.2 Actividad							
Elaboración de materiales para la campaña (videos)				2021	Q150,000.00		Q150,000.00
1.3 Actividad							
Difusión de materiales a través de gremios y asociaciones.				2021	Q100,000.00	Q15,000.00	Q85,000.00
Subtotal					Q263,500.00	Q15,000.00	Q248,500.00
				USD	\$34,221	\$1,948	\$32,273
2. Objetivo Específico							
Sensibilizar a la población en general a través de una campaña digital sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.	Existencia de una campaña digital sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.	No existe una campaña de información digital a nivel nacional.	Documento con Estrategia de Comunicación.	2021			
2.1 Actividad				2021	Q13,500.00		Q13,500.00

Diseño de la campaña digital para sensibilizar a la población en general sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.	Alcance obtenido en campaña de sensibilización.	No existe una campaña de sensibilización para la población en general	Reportes de alcance obtenidos con la campaña				
2.2 Actividad				2021	Q50,000.00	Q15,000.00	Q35,000.00
Elaboración de estrategia de comunicación digital (definición de grupos objetivo, mensajes clave, medios de difusión)				2021	Q75,000.00		Q75,000.00
2.3 Actividad				2021	Q100,000.00		Q100,000.00
Elaboración de materiales digitales (Gif, Tags, Stories, Copies, etc.)							
2.4 Actividad							
Difusión de campaña digital para sensibilizar a la población en general sobre la no discriminación hacia población solicitante y refugiada por su condición y sus derechos para acceder al mercado laboral.							
Subtotal OE 2					Q238,500	Q15,000	Q223,500
				USD	\$30,974	\$1,948	\$29,026
TOTAL					Q502,000	Q30,000	Q472,000
				USD	\$65,195	\$3,896	\$61,299

*tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USA



PAÍS: Guatemala

SECTOR: Protección

Creación de condiciones de recepción especializadas y diferenciadas, seguras y dignas



Resumen Ejecutivo

En los últimos años en Guatemala, el tránsito de personas migrantes y refugiadas se ha incrementado con la presencia de movimientos masivos de personas. Por ello, es necesario fortalecer el apoyo institucional a las personas que requieren de protección internacional a lo largo de la ruta migratoria. Esto a su vez, demanda una mayor capacidad de las instituciones para brindar las condiciones necesarias para una recepción segura y especializada de estas poblaciones.

Para dar respuesta, la presente iniciativa buscará crear las condiciones necesarias para mejorar la recepción especializada, diferenciada, segura y digna a través de albergues abiertos. Para alcanzar este propósito, el objetivo es identificar y priorizar las áreas de fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializados para población con necesidades de protección internacional. Asimismo, los objetivos específicos de esta iniciativa son identificar las instancias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica para elaboración del diagnóstico para la creación de albergues abiertos; identificar a través del diagnóstico de capacidades (técnicas, infraestructura, financieras, normativas) las áreas de fortalecimiento que se requieren para la apertura de albergues abiertos y establecer una hoja de ruta hacia el fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializadas para población con necesidades de protección internacional.

A partir del logro de estos objetivos, como resultado de esta iniciativa se espera contar con una respuesta oportuna para casos con necesidad de protección internacional y concretar su atención inmediata con un enfoque especializado y diferenciado.

PLAZO

2021- 2022

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Instituto Guatemalteco de Migración

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

La población refugiada, solicitante de la condición de refugiado y migrante con necesidades de protección internacional

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$44,481
Financiamiento Nacional:	\$4,546
Brecha de Financiamiento:	\$39,935

1. Contexto del sector

A raíz del incremento de la población solicitante de refugio, es necesario fortalecer al Instituto Guatemalteco de Migración para que pueda contar con un albergue de permanencia voluntaria y temporal, administrado por el Estado y fortalecido con recursos humanos y financieros para lo cual creará las guías operacionales, reglamentos y protocolos para que este albergue pueda operar garantizando los derechos humanos de la población solicitante de refugio y en algún momento para población refugiada y que sean espacios de acogida que incluyan servicios de apoyo psicosocial y jurídico así como de remisión a otros servicios de apoyo.

Guatemala es país signatario de los principales tratados internacionales sobre derechos humanos, habiendo ratificado en el año 1983 los dos principales marcos normativos sobre protección internacional de refugiados - la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. Guatemala adoptó la Declaración de Cartagena en 1984, y en el 30° aniversario de esa misma Declaración, adoptó la Declaración y Plan de Acción de Brasil, conjuntamente con otros 28 países de Latinoamérica, en el 2014¹.

En diciembre de 2001, mediante el Acuerdo Gubernativo No. 383-2001, se aprobó el Reglamento para la Protección

Iniciativas complementarias

En materia de protección, existen una serie de iniciativas que deben ser implementadas de manera complementaria en apoyo a la creación de albergues dignos y especializados para población con necesidades de protección internacional. Dentro de estas iniciativas complementarias se encuentra el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Instituto Guatemalteco de Migración en temas de atención y protección a través de un mayor número de especialistas contratados y capacitados así como un mejor y más amplio equipamiento e infraestructura. Esto requiere aumentar el recurso humano especializado en el IGM para la atención y protección de las personas solicitantes de la condición de refugiado. Estas son intervenciones que se sugiere se puedan realizar de manera paralela y complementaria.

y Determinación del Estatuto de Refugiado en el territorio del Estado de Guatemala. El acuerdo adopta la definición de refugiado de la Convención de 1951 y de la Declaración de Cartagena e incorpora la violencia sexual u otras formas de persecución de género como fundamentos para reconocer la condición de refugiado².

Desde el año 2002 a la fecha, el Estado de Guatemala ha registrado alrededor de 1,200 solicitudes de la condición de refugiado de nacionales de 42 países distintos. En el 2019, la Dirección General de Migración, ahora Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) registró 77 personas refugiadas en Guatemala y 494 personas solicitantes de la condición de refugiado cuyo proceso se encuentra en diferentes fases del procedimiento. En el año 2020 el IGM ha registrado 263 solicitantes de la condición de refugiado, cifra que se vio disminuida por el contexto del COVID-19 sin embargo, para el año 2021 se espera un incremento en el registro de solicitantes de refugio ya que en algunos años se ha verificado un incremento hasta del 206% en el total de nuevas solicitudes de refugio.

Actualmente existen albergues administrados por organizaciones de sociedad civil, entre ellas la Pastoral de Movilidad Humana y los Misioneros de San Carlos Scalabrinianos cuyo objetivo es apoyar a las personas en tránsito a lo largo de la ruta migratoria. Algunos de estos espacios se han ampliado para acomodar a personas que requieren de protección internacional aunque no cumplen con las condiciones adecuadas para brindar servicios de manera integral a personas que requieren protección internacional.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Elaboración de un diagnóstico para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas, especializados para la población con necesidades de protección internacional, con equipos especializados y capacitados.

¹ Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016

² ACNUR, 2020

Resultado esperado

El resultado esperado para esta iniciativa será la creación de las condiciones necesarias en el Instituto Guatemalteco de Migración y otras instituciones que conforman el Consejo Nacional de Atención y Protección para brindar una recepción especializada y diferenciada, segura y digna a población con necesidades de protección internacional.

Objetivo específico 1

Identificar las instancias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica para elaboración del diagnóstico para la creación de albergues abiertos.

Actividades

A.1.1: Elaborar mapeo de agencias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica.

A.1.2: Acercamiento con Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica.

A.1.3: Formalización con la o las agencias de Cooperación Internacional por medio de cartas de entendimiento.

Objetivo específico 2

Identificar a través del diagnóstico de capacidades (técnicas, infraestructura, financieras, normativas) las áreas de fortalecimiento que se requieren para la apertura de albergues abiertos.

Actividades

A.2.1: Diseño metodológico del diagnóstico de capacidades y áreas de fortalecimiento para la apertura de albergues abiertos.

A.2.2: Recolección de información con actores clave y análisis para diagnóstico de capacidades y áreas de fortalecimiento para la apertura de albergues abiertos.

A.2.3: Elaboración de documento final.

Objetivo específico 3

Establecer una hoja de ruta hacia el fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializadas para población con necesidades de protección internacional.

Actividades

A.3.1: Presentación y socialización a las instituciones que tienen competencia con la población con necesidades de protección internacional, incluidas las agencias de cooperación.

A.3.2: Validar los resultados del diagnóstico de capacidades por el Equipo Técnico Nacional y las autoridades de las Instituciones que lo integran.

A.3.3: Elaboración una hoja de ruta según los resultados del diagnóstico que permita el fortalecimiento para la creación de albergues abiertos.

3. Beneficiarios

Los beneficiarios directos de esta iniciativa sería la población con necesidades de protección internacional.

En el 2019, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM) registró 77 personas refugiadas en Guatemala y 494 personas solicitantes de la condición de refugiado cuyo proceso se encuentra en diferentes fases del procedimiento. En el año 2020 el IGM ha registrado 263 solicitantes de la condición de refugiado, cifra que se vio disminuida por el contexto del COVID-19 sin embargo, para el año 2021 se espera un incremento en el registro de solicitantes de la condición de refugiado. Esta población suele enfrentar grandes desafíos en cuanto a protección, así como acceso a alimentos, salud, agua, saneamiento y albergue ya que muchos se ubican en lugares inadecuados³. Se han identificado desafíos que enfrenta esta población relacionados a la documentación

y acceso al trabajo, servicios bancarios, servicios de salud, educación, programas de vivienda, seguridad social y seguridad contra la violencia.

Las personas que llegan a Guatemala en busca de protección internacional se han desplazado en la mayoría de casos bajo circunstancias de persecución saliendo de sus hogares con poco equipaje y en muchas ocasiones sin llevar consigo documentos personales o legales. Esta situación genera una seria indefensión que limita su reconocimiento como sujeto de derechos en el país de destino, y representan serias limitantes para poder acceder a una plena integración legal y social. Aunado a ello, la falta de recursos económicos causa que deban residir en lugares de alto riesgo de violencia en condiciones de hacinamiento. Por ello, la necesidad de contar con albergue seguro y en condiciones apropiadas⁴.

4. Presupuesto estimado

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
	2021		
OE1: Identificar las instancias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica para elaboración del diagnóstico para la creación de albergues abiertos	\$2,273 Q 17,500	\$ 2,273 Q 17,500	\$0 Q 0
OE2: Identificar a través del diagnóstico de capacidades (técnicas, infraestructura, financieras, normativas) las áreas de fortalecimiento que se requieren para la apertura de albergues abiertos	\$ 25,974 Q 200,000	\$ 0 Q 0	\$ 25,974 Q 200,000
OE3: Establecer una hoja de ruta hacia el fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializadas para población con necesidades de protección internacional.	\$16,234 Q 125,000	\$ 2,273 Q 17,500	\$13,961 Q 107,500
TOTAL	\$44,481 Q 342,500	\$ 4,546 Q 35,000	\$39,935 Q 307,500

*Tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD

La cuantificación inició con un proceso de planificación en el que se seleccionaron las áreas de enfoque y se identificaron a los participantes e instituciones clave para cada área de enfoque, en este caso para el área de enfoque de Protección se convocó al Instituto Guatemalteco de Migración para establecer objetivos y productos para delimitar un plan de trabajo para el año 2021. Se inició un análisis para identificar los servicios y actividades dentro del área de enfoque y de esta manera operativizar los compromisos del plan nacional. Se cuantificaron los recursos financieros requeridos para los servicios y actividades planificadas para el año 2021 dentro del área de enfoque, incluyendo la inversión del Estado y las brechas en financiamiento identificadas. La cuantificación incluye también un mapeo de oportunidades de

financiamiento externo actual y actividades de movilización de recursos para reducir la brecha en financiamiento.

La metodología de costos implementada para cuantificar se realizó a través de los siguientes pasos:

1. Identificación y priorización de actividades para el área de enfoque;
2. Desglose de costos por actividad (utilizando costos históricos, costos de funcionamiento promedio, uso de equipo y materiales, inversión en infraestructura;
3. Verificación de la programación prevista en los Planes Operativos (POA) y los presupuestos proyectados para el año 2021 a lo que se le ha denominado Financiamiento Nacional y
4. Determinación de la brecha de financiamiento que ha resultado de la diferencia de los costos requeridos y el financiamiento nacional.

3 CIDH, 2017.

4 ACNUR y Subcomisión de Movilidad Humana Conferencia Episcopal de Guatemala, 2015

5. Partes interesadas

Una de las instituciones que serán fortalecidas con esta iniciativa será el Instituto Guatemalteco de Migración, el cual según el artículo 16 del Código de Migración (Decreto 44-2016), “tiene la facultad exclusiva para autorizar a entidades que prestarán abrigo y cuidado temporal a migrantes, los cuales deben cumplir con las disposiciones reglamentarias para su ubicación y funcionamiento⁵”.

El IGM a su vez y en coordinación con el Consejo Nacional de Atención y Protección presidido por el Director del IGM, podrá crear los enlaces necesarios para gestionar el apoyo y mecanismos de coordinación con las instituciones como lo son el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Gobernación (MINGOB), Procuraduría General de la Nación (PGN), Secretaría de Bienestar Social (SBS) y Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)⁶.

La iniciativa deberá ser socializado con el Comité Ejecutivo integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el ACNUR, el PNUD, la OEA y la Coordinadora Residente de la ONU en Guatemala con el objetivo de encontrar rutas de apoyo y colaboración que potencien los resultados del mismo y permitan alcanzar nuevos hitos una vez finalizada la etapa diagnóstica. Asimismo, y para realizar un trabajo articulado a nivel nacional se coordinará con la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) quien es la responsable de la aplicación de disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, así como cualquier otra normativa relacionada al reconocimiento, protección y asistencia de los refugiados y las normas y disposiciones contenidas en su reglamento, según Acuerdo Gubernativo 383-2001⁷.

A su vez, el IGM podrá promover la participación de sociedad civil, municipalidades, el sector privado y comunidades durante la implementación de esta iniciativa.

6. Temas transversales

El diagnóstico que se realice sobre las áreas de fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos deberá considerar un análisis diferenciado para que los albergues reúnan condiciones dignas y especializadas según la población con necesidades de protección internacional. Se deberá considerar las necesidades en asistencia y protección a niños, niñas y adolescentes (NNA) acompañados y no acompañados considerando los principios establecidos por la Convención sobre Derechos del Niño y la Niña. Para ello, se deberán identificar los vínculos con las instituciones rectoras que tengan por mandato apoyar la atención especializada a NNA (psicológica, jurídica, médica, lúdica, etc.). Durante el proceso de diagnóstico se realizarán consultas con organizaciones de sociedad civil e instituciones especializadas que cuentan con experiencia de trabajo en temas de infancia.

Atendiendo al análisis diferenciado y para garantizar que las y los refugiados de la comunidad LGBTI son protegidos una vez que llegan o solicitan el apoyo de los albergues, el diagnóstico también contemplará las acciones, rutas y mecanismos que se requieren para brindar esta atención.

Asimismo, en el diagnóstico de capacidades se identificarán las rutas de atención y mecanismos de coordinación necesarios para casos de personas sobrevivientes de violencia basada en género, sobre todo mujeres.

Se identificarán los mecanismos de coordinación interinstitucional para una efectiva protección diferenciada para niñez, adolescentes, mujeres y población LGBTI dentro de los albergues que serán creados e implementados para que sean espacios seguros para estas poblaciones consideradas vulnerables.

5 Congreso de la República de Guatemala, Decreto 44-2016.

6 Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), 2017.

7 Esta Convención es el instrumento legal internacional para la protección de la infancia, establece las normas globales de protección a la niñez, teniendo en cuenta prácticamente todos los aspectos de la vida de la niña o el niño.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
La rotación de personal a lo interno de las diferentes dependencias del Estado involucradas lo cual puede ralentizar los procesos iniciados	Media	Media	Asegurar que la iniciativa mantenga un punto focal el cual deberá encargarse de su implementación y seguimiento indistintamente de la persona que ocupe el cargo de punto focal.
Gestionar los recursos necesarios para garantizar que una vez finalizado el diagnóstico y la hoja de ruta, se cuentan con los recursos necesarios para poner en marcha los albergues abiertos.	Media	Alta	Realizar un mapeo de donantes e implementar una estrategia de gestión de recursos. Asimismo, durante la implementación de la iniciativa se deberá asegurar la incorporación de líneas presupuestarias dentro del POA y POM de las instituciones que tendrán a su cargo la implementación de albergues abiertos.

8. Monitoreo y evaluación

El alcance de los objetivos formulados para el año 2021 se logrará a través de las acciones establecidas en esta nota conceptual bajo el liderazgo del Instituto Guatemalteco de Migración y en coordinación con el Equipo Técnico Nacional, Sociedad Civil y Cooperación Internacional. El monitoreo del avance de la iniciativa se realizará de manera trimestral a través del seguimiento que el IGM realice a su Plan Operativo Anual.

Se han establecido metas que permitirán medir el avance de las actividades priorizadas para el año a las cuales el IGM les dará seguimiento para determinar su cumplimiento para el año 2021. Las tablas con indicadores, línea de base y metas se encuentran en el anexo a esta nota conceptual.



Anexo: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

	Indicador	Línea de Base	Fuentes de verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
1. Objetivo General							
Elaboración de un diagnóstico para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas, especializados para la población con necesidades de protección internacional, con equipos especializados y capacitados.	Número de áreas de fortalecimiento identificadas para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializados para población con necesidades de protección internacional.	0	Diagnóstico de capacidades para la creación de albergues abiertos	2020-2021			
1.1 Objetivo Específico							
Identificar las instancias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica para elaboración del diagnóstico para la creación de albergues abiertos.	Monto del presupuesto para la creación de albergues abiertos financiado por Cooperación Internacional.		Cartas de entendimiento/documentos de proyecto con CI.	2020-2021			
1.1.1 Actividad	Existencia de un mapeo de donantes para la gestión de recursos financieros y técnicos para la creación de albergues abiertos.	No existe	Mapeo de donantes	2020	Q5,000.00	Q5,000.00	Q0.00
Elaborar mapeo de agencias de Cooperación Internacional para la gestión de los recursos financieros y técnicos.							
1.1.2 Actividad	Número de proyectos diseñados y presentados a cooperación internacional para la creación de albergues abiertos.	0	Cartas de entendimiento/documentos de proyecto con CI.	2021	Q7,500.00	Q7,500.00	Q0.00
1.1.3 Actividad				2021	Q5,000.00	Q5,000.00	Q0.00
Formalización con la o las agencias de Cooperación Internacional por medio de cartas de entendimiento.							
Subtotal OE 1					Q17,500	Q17,500.00	Q0.00
				USD	\$2,273	\$2,273	\$0
1.2 Objetivo Específico							
Identificar a través del diagnóstico de capacidades (técnicas, infraestructura, financieras, normativas) las áreas de fortalecimiento que se requieren para la apertura de albergues abiertos.	Existencia de un diagnóstico de capacidades para la apertura de albergues abiertos.	No existe	Diagnóstico de capacidades para la creación de albergues abiertos	2021			
1.2.1 Actividad				2021	Q25,000.00	Q0.00	Q25,000.00
Diseño metodológico del diagnóstico de capacidades y áreas de fortalecimiento para la apertura de albergues abiertos.							
1.2.2 Actividad	Recolección de información con actores clave y análisis para diagnóstico de capacidades y áreas de			2021	Q150,000.00	Q0.00	Q150,000.00

fortalecimiento para la apertura de albergues abiertos.							
1.2.3 Actividad							
Elaboración de documento final.				2021	Q25,000.00	Q0.00	Q25,000.00
Subtotal OE 2					Q200,000.00	Q0.00	Q200,000.00
				USD	\$25,974	\$0	\$25,974
1.3 Objetivo Específico							
Establecer una hoja de ruta hacia el fortalecimiento institucional para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializadas para población con necesidades de protección internacional.	Existencia de una Hoja de Ruta para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas y especializadas con necesidades de protección internacional.	No existe	Documento con Hoja de Ruta para la creación de albergues abiertos.	2021			
1.3.1 Actividad	Número de sesiones de presentación y validación del diagnóstico de capacidades para la creación de albergues abiertos.	0	Minutas de sesiones de socialización, listados de asistencia de participantes	2021	Q20,000.00	Q12,500.00	Q7,500.00
Presentación y socialización a las instituciones que tienen competencia con la población con necesidades de protección internacional, incluidas las agencias de cooperación.				2021	Q5,000.00	Q5,000.00	Q0.00
1.3.2 Actividad				2021	Q100,000.00	Q0.00	Q100,000.00
Validar los resultados del diagnóstico de capacidades por el Equipo Técnico Nacional y las autoridades de las Instituciones que lo integran.							
1.3.3 Actividad							
Elaboración una hoja de ruta según los resultados del diagnóstico que permita el fortalecimiento para la creación de albergues abiertos.							
Subtotal OE 3					Q125,000	Q17,500	Q107,500
				USD	\$16,234	\$2,273	\$13,961
TOTAL					Q342,500	Q35,000	Q307,500
				USD	\$44,481	\$4,546	\$39,935

*tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD



PAÍS: Guatemala

SECTOR: Protección de la niñez

Fortalecimiento a instituciones rectoras de la Protección a la Niñez y Adolescencia en zonas fronterizas



Resumen Ejecutivo

En los últimos años en Guatemala, el tránsito de personas migrantes y refugiadas se ha incrementado con la presencia de movimientos masivos de personas. El incremento de los niveles de violencia en los países de la región, obliga a un alto número de niños, niñas y adolescentes (NNA) (solos o acompañados) a verse forzados a salir de sus países de origen, en especial de Honduras y El Salvador. Éstos son vulnerables de ser víctimas de violencia física, psicológica, sexual, explotación sexual en su ruta migratoria y en los países de tránsito y destino.

Por ello, es necesario fortalecer el apoyo institucional para NNA que requieren de protección internacional a lo largo de la ruta migratoria. Esto a su vez, requiere un fortalecimiento en la capacidad institucional para brindar las condiciones necesarias para una recepción segura y especializada de estas poblaciones.

La presente iniciativa buscará crear en el plazo de un año, las condiciones necesarias para fortalecer la recepción especializada, diferenciada, segura y digna a través de albergues abiertos. Para alcanzar este propósito, el objetivo de esta iniciativa es fortalecer a instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas. Dentro de los objetivos específicos se encuentran: Fortalecer los servicios de protección social dirigidos a los NNA en zonas fronterizas a través de los Centros de Formación Quédate y la apertura de un albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.

PLAZO

2021

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

- 20 NNA refugiados
- 30 NNA solicitantes de la condición de refugiado
- 25 NNA retornados con necesidades de protección especial
- 1,500 NNA retornados con necesidades de protección social

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$236,494
Financiamiento Nacional:	\$4,286
Brecha de Financiamiento:	\$232,208

1. Contexto del sector

En materia de protección a NNA, Guatemala cuenta con marcos jurídicos a nivel nacional para la protección de NNA como la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia la cual ampara el derecho de todos los NNA a vivir una vida digna y sin violencia, con acceso a la salud, nutrición y educación para desarrollar todo su potencial.

En Guatemala han sido aprobados los Acuerdos Ministeriales 696-2017 y 2474-2018 que buscan fortalecer la inclusión de niñas, niños adolescentes y jóvenes (NNAJ) al Sistema Educativo Nacional, a través de la validación de estudios, la equiparación y equivalencias. La Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS) y la Procuraduría General de la Nación (PGN), quienes son responsables por la representación legal y protección de las NNA en el país, han buscado mecanismos de fortalecimiento a través de ACNUR. En el año 2018, se logró la articulación de una ruta de protección especial para casos de NNA con necesidades de protección internacional que solicitan la condición de refugiado en el país, y la protección de NNA retornados, quienes por motivos de violencia no podían retornar a sus hogares o comunidades de origen¹.

En cuanto a mecanismos de coordinación, tres mesas de trabajo han sido establecidas (Comisión Nacional para Refugiados – CONARE; Comisión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia Migrante; y Movilidad Laboral) para dar continuidad a los compromisos adquiridos en el marco del MIRPS relacionados al refugio; atención a NNA migrantes, marco legal del Código de Migración (Decreto 44-2016), y generación de empleo para personas con necesidades de protección internacional. La SBS se ha regido para los procesos de coordinación, atención y derivación de casos a través de la Comisión para la Atención a Niñez y Adolescencia Migrante (Decreto Gubernativo 146-2014) que tiene como objetivo hacer una coordinación interinstitucional, evaluar, promover y dar seguimiento al cumplimiento de estrategias realizadas dentro de la Mesa Técnica. Asimismo, la Comisión debe tener planes y programas institucionales o interinstitucionales, vinculados a la niñez y adolescencia migrante, que permitan brindarles protección, asistencia y atención integral y velar por el respeto a sus derechos fundamentales. Como mecanismo que crea / fortalece programas y rutas enfocada en los ejes: Atención, Protección, Reintegración y Prevención. Asimismo, a través de esta Comisión, se debe articular los programas de cada institución (SBS, MINEX, MINGOB, SOSEP, PGN, MINEDUC y SOSEP), para ir creando rutas de reintegración y prevención para los NNA migrantes.

Como parte de las acciones implementadas para brindar refugio a NNA refugiada no acompañada, la Dirección de Protección Especial y Atención no Residencial de la Secretaría de Bienestar Social, a través del Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada tiene a su cargo la responsabilidad de planificar, coordinar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar los servicios y atenciones dirigidos a NNA Migrantes no Acompañados.

En cuanto a servicios e intervenciones en implementación, se encuentran los albergues Casas Nuestras Raíces Guatemala y Quetzaltenango. Estos albergues tienen como propósito atender y proteger a las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que son retornados vía área y terrestre de los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos Mexicanos; así como velar por sus derechos². Los profesionales de los albergues elaboran informes psicológicos y de trabajo social en aquellos casos en los cuales las niñas, niños y adolescentes necesiten de protección especial, ya sea porque han sido víctimas de cualquier tipo de violación a sus Derechos Humanos (previo o durante la ruta migratoria); los cuales son trasladados a los representantes de la Procuraduría General de la Nación (PGN).

La SBS cuenta con el Protocolo de Recepción de NNA migrante no acompañada el cual tiene un enfoque de derechos y psicosocial. Este debe ser aplicado por los equipos en los momentos de recepción y albergue.

En el servicio de atención social y formación se encuentran los Centros de Formación Quédate, los cuales surgen a partir de la necesidad de los NNA retornada y en riesgo de migrar de manera irregular, de contar con una opción viable y accesible de potencializar sus habilidades y destrezas en comunidades de origen; a través de procesos educativos con enfoque técnico-vocacional; los cuales son certificados por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Extraescolar (DIGEEX) y el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP); se desarrollan adecuándolos a las necesidades cognitivas, motrices y psicomotoras de los NNA³.

Dentro de las lecciones aprendidas que se han destacado en los informes de seguimiento y cuantificación del MIRPS, es la necesidad de una efectiva coordinación interinstitucional y la existencia de mesas de trabajo que permitan atender los compromisos del MIRPS de manera articulada, ordenada y con roles y responsabilidades claramente identificadas.

¹ ACNUR, 2019

² Secretaría de Bienestar Social, 2020.

³ ídem

Iniciativas complementarias

En materia de protección de NNA, existen una serie de iniciativas que deben ser implementadas de manera complementaria en apoyo a la creación de albergues especializados para población NNA no acompañada con necesidades de protección internacional.

En el año 2018, se llevaron a cabo sesiones de capacitación a funcionarios involucrados en la atención a NNA sobre temas de refugio, protección internacional, protocolos, implementación de directrices sobre la Determinación del Interés Superior del niño (DIS), el Código de Migración (Decreto 44-2016), la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la ruta de atención interinstitucional, entre otros.

Derivado de lo anterior se ha fortalecido la identificación de NNA Migrantes no Acompañados retornados a Guatemala, con necesidades de protección especial. En ese mismo año, de al menos 3,091 NNA repatriados de enero a julio de 2018, se han iniciado 12 procesos de protección y otros 25 han sido referidos a Delegaciones Regionales de la Procuraduría General de la Nación para su seguimiento.

Dentro de otras iniciativas, se encuentra también el fortalecimiento de la Secretaría de Bienestar Social de la

Presidencia de la República; la cual a través del Departamento de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada y en coordinación con el ACNUR elaboró la planificación para la implementación del Modelo de Atención de NNA en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad con necesidades de protección internacional en Familias de Acogimiento Temporal.

La asistencia del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala se ha orientado a hacer frente a la crisis humanitaria en materia de migración, dando un mayor y especial seguimiento al tema de NNA no acompañada por lo que a través de agencias como UNICEF, se ha enfocado en fortalecer las capacidades de instituciones como la SBS en materia de recepción y albergue, protección consular, apoyo psicosocial, integración/reintegración y prevención, comunicación e incidencia y apoyo a la modernización y reformas del marco legal⁴.

A pesar de estos avances, existen todavía retos que enfrentar en cuanto al fortalecimiento institucional de las instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en su capacidad de repuesta en zonas fronterizas.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Fortalecer a instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas.

Objetivo específico 1

Identificar las instancias de Cooperación Internacional para la gestión de la Asistencia Técnica para elaboración del diagnóstico para la creación de albergues abiertos.

Actividades

A.1.1: Elaboración de estudio para establecer municipios fronterizos y de convergencia de acuerdo con los flujos migratorios que tiene mayor número de identificación de NNA no acompañados en contexto de movilidad.

- Se realizará un Estudio Diagnóstico que analice la situación actual de movilidad en municipios fronterizos de NNA no acompañada en contexto de movilidad. Este estudio además de brindar información sobre flujos migratorios de NNA no acompañada, también evaluará cuáles municipios cuentan con las condiciones idóneas para la apertura de un albergue especializado para la atención de NNA no acompañada.
- El diagnóstico también identificará buenas prácticas y lecciones aprendidas de albergues abiertos en otros países de la región latinoamericana, y recopilará experiencias exitosas implementadas en otros países del MIRPS.
- En el diagnóstico participarán actores clave a nivel de las instituciones involucradas para obtener una visión general del contexto de NNA con necesidades de protección internacional y conocer las capacidades necesarias en términos de infraestructura, recursos humanos, equipamiento y recursos financieros para la apertura de un albergue especializado.

4 Guatemala: Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2015-2019 (UNDAF).

A.1.2: Selección y priorización de municipios fronterizos según estudio.

- Utilizando el Diagnóstico sobre NNA no acompañada en municipios fronterizos, se determinarán criterios de selección y priorización de municipios fronterizos

A.1.3: Cabildeo con gobiernos municipales para establecer un convenio de cooperación conjunta.

- Se realizará una presentación a las corporaciones municipales de los municipios priorizados sobre el estudio realizado para gestionar con los gobiernos municipales apoyo para el fortalecimiento de los servicios de protección social dirigidos a NNA en zonas fronterizas a través de los Centros de Formación Quédate y gestionar apoyo para crear las condiciones para la apertura de un albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.

Objetivo específico 2

Abrir un Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.

Actividades

A.2.1: Elaboración la iniciativa de Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad para presentar a organismos de cooperación internacional en la búsqueda de financiamiento.

- Se desarrollará la iniciativa para la apertura de un albergue especializado para la atención de NNA no acompañada en contexto de movilidad con el objetivo de movilizar los recursos necesarios (técnicos y financieros) para lograr en el año 2021 el inicio de su implementación. La iniciativa incluirá un diagnóstico sobre la infraestructura necesaria, equipamiento, recursos humanos y marco normativo necesario para su funcionamiento, así como un plan de costos (de instalación y mantenimiento).

A.2.2: Creación de condiciones en términos de infraestructura y normativa para la apertura de albergue especializado para NNA no acompañada.

- Se establecerán las condiciones para la apertura de un albergue especializado para NNA Migrantes no Acompañados que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad. Dentro de estas condiciones se encuentran:
 - Definición de ubicación geográfica
 - Identificación del espacio para su ubicación
 - Movilización de recursos para adquisición de infraestructura y equipo
 - Elaboración y aprobación de manuales de operación y protocolos de funcionamiento
 - Identificación del recurso humano requerido y perfiles de puestos

A.2.3: Creación de condiciones en términos de infraestructura y normativa como la apertura de albergue especializado para NNA no acompañada. Acondicionamiento de infraestructura física, remodelación, creación de protocolos.

3. Beneficiarios

Los beneficiarios directos de esta iniciativa serán para el año 2021 un total de 1,575 NNA refugiados con necesidades de protección. Entre ellos:

- 20 NNA refugiados
- 30 NNA solicitantes de la condición de refugiado
- 25 NNA retornados con necesidades de protección especial
- 1,500 NNA retornados con necesidades de protección social

Por otro lado, la SBS ha proyectado que para el año 2022, un total de 1,900 NNA migrantes no acompañados y refugiados se beneficiarían con el fortalecimiento de la protección social a través de los Centros de Formación Quédate y la apertura de un albergue especializado; y para el año 2023 un total de 2,225 NNA.

4. Presupuesto estimado

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
	2021		
OE1: Fortalecer los servicios de protección social dirigidos a los NNA en zonas fronterizas a través de los Centros de Formación Quédate	\$156,623 Q 1,206,000	\$ 2,338 Q 18,000	\$ 154,286 Q 1,188,000
OE2: Apertura de un Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.	\$ 79,870 Q 615,000	\$ 1,948 Q 15,000	\$ 77,922 Q 600,000
TOTAL	\$236,494 Q 1,821,000	\$ 4,286 Q 33,000	\$ 232,208 Q 1,788,000

*Tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD

La cuantificación inició con un proceso de planificación en el que se seleccionaron las áreas de enfoque y se identificaron a los participantes e instituciones clave para cada área de enfoque, en este caso para el área de enfoque de Protección a NNA no acompañada se convocó a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República para establecer objetivos y productos; y de esta manera delimitar un plan de trabajo para el año 2021-2022. Se inició un análisis para identificar los servicios y actividades dentro del área de enfoque y de esta manera operativizar los compromisos del plan nacional.

Se cuantificaron los recursos financieros requeridos para los servicios y actividades planificadas para el año 2021-2022 dentro del área de enfoque, incluyendo la inversión del Estado y las brechas en financiamiento identificadas.

La cuantificación incluye también un mapeo de oportunidades de financiamiento externo actual y actividades de movilización de recursos para reducir la brecha en financiamiento existente.

5. Partes interesadas

Esta iniciativa estaría siendo ejecutado por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República como ente rector de los servicios esenciales de protección especial de la niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos; de acuerdo con lo establecido en el Código de Migración (Decreto 44-2016)

La SBS a su vez y en coordinación con el Consejo Nacional de Atención y Protección podrá crear los enlaces necesarios para gestionar el apoyo y mecanismos de coordinación con las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Atención y Protección como lo son el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Gobernación (MINGOB), Procuraduría General de la Nación (PGN), Secretaría de Bienestar Social (SBS) y Procuraduría de Derechos Humanos (PDH).

La metodología de costos implementada para cuantificar se realizó a través de los siguientes pasos:

1. Identificación y priorización de actividades para el área de enfoque;
2. Desglose de costos por actividad (utilizando costos históricos, costos de funcionamiento promedio, uso de equipo y materiales, inversión en infraestructura;
3. Verificación de la programación prevista en los Planes Operativos (POA) y los presupuestos proyectados para el año 2021 a lo que se le ha denominado Financiamiento Nacional y
4. Determinación de la brecha de financiamiento que ha resultado de la diferencia de los costos requeridos y el financiamiento nacional.

La iniciativa deberá ser socializado con el Comité Ejecutivo integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el ACNUR, el UNICEF, el PNUD, la OEA y la Coordinadora Residente de la ONU en Guatemala con el objetivo de encontrar rutas de apoyo y colaboración que potencien los resultados del mismo y permitan alcanzar nuevos hitos una vez finalizada la etapa diagnóstica. Asimismo, y para realizar un trabajo articulado a nivel nacional se coordinará con la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) quien es la responsable de la aplicación de disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, así como cualquier otra normativa relacionada al reconocimiento, protección y asistencia de los refugiados y las normas y disposiciones contenidas en su reglamento, según Acuerdo Gubernativo 383-2001.

A su vez, la SBS podrá promover la participación de sociedad civil, municipalidades, el sector privado y comunidades durante la implementación de esta propuesta.

6. Temas transversales

Se deberá considerar las necesidades en asistencia y protección a niños, niñas y adolescentes (NNA) acompañados y no acompañados considerando los principios establecidos por la Convención sobre Derechos del Niño y la Niña⁵. Para ello, se deberán identificar los vínculos con las instituciones rectoras que tengan por mandato apoyar la atención especializada a NNA (psicológica, jurídica, médica, lúdica, etc.). Durante el proceso de diagnóstico se realizarán consultas con organizaciones e instituciones especializadas que cuentan con experiencia de trabajo en temas de infancia.

Por otro lado, el fortalecimiento de servicios de protección social dirigidos a NNA en zonas fronterizas, contemplará el fortalecimiento de capacidades para atención de casos de niñas, adolescentes mujeres sobrevivientes de violencia basada en género.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
La rotación de personal a lo interno de las diferentes dependencias del Estado involucradas lo cual puede alentar los procesos iniciados	Media	Media	Asegurar que la iniciativa mantenga un punto focal el cual deberá encargarse de su implementación y seguimiento indistintamente de la persona que ocupe el cargo de punto focal
La obtención de recursos financieros suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos	Media	Alta	Durante la implementación de la iniciativa se deberá asegurar la incorporación de líneas presupuestarias dentro del POA y POM de las instituciones que tendrán a su cargo el fortalecimiento de los servicios de protección social dirigidos a los NNA en zonas fronterizas a través de los Centros de Formación Quédate y la apertura de un Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.

8. Monitoreo y evaluación

El alcance de los objetivos formulados para el año 2021 se logrará a través de las acciones establecidas en esta nota conceptual bajo el liderazgo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y en coordinación con el Equipo Técnico Nacional. El monitoreo del avance de la iniciativa se realizará de manera trimestral a través del seguimiento que la SBS realice a su Plan Operativo Anual.

Se han establecido metas que permitirán medir el avance de las actividades priorizadas para el año a las cuales la SBS les dará seguimiento para determinar su cumplimiento para el año 2021. Las tablas con indicadores, línea de base y metas se encuentran en el anexo a esta nota conceptual.

⁵ Esta Convención es el instrumento legal internacional para la protección de la infancia, establece las normas globales de protección a la niñez, teniendo en cuenta prácticamente todos los aspectos de la vida de la niña o el niño.

Anexo: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

	Indicador	Línea de Base	Medio de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Objetivo General							
Fortalecer a instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas.	Número de instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia fortalecidas para brindar servicios en zonas fronterizas.	0	Memorias de labores institucionales	2021			
Objetivo Específico 1.1							
Fortalecer los servicios de protección social dirigidos a los NNA en zonas fronterizas a través de los Centros de Formación Quédate.	Número de servicios de protección social dirigidos a NNA fortalecidos.	0	Memorias de labores institucionales	2021			
1.1 Actividad	Existe un Estudio Diagnóstico que establece los municipios fronterizos y de convergencia de acuerdo con los flujos migratorios que tiene mayor número de identificación de NNA no acompañados en contexto de movilidad.	No existe un Estudio que establece municipios con mayor flujo de NNA no acompañada en contexto de movilidad.	Documento de Estudio				
Elaboración de estudio para establecer municipios fronterizos y de convergencia de acuerdo con los flujos migratorios que tiene mayor número de identificación de NNA no acompañados en contexto de movilidad.				2021	Q10,000.00	Q10,000.00	
1.2 Actividad							
Selección y priorización de municipios fronterizos según estudio				2021	Q1,188,000.00		Q1,188,000.00
1.3 Actividad	Número de municipios que firman Convenios de Cooperación para la apertura de albergues especializados para la atención de NNA no acompañados en contextos de movilidad.	0	Convenios de cooperación conjunta con Municipalidades.				
Cabildeo con gobiernos municipales para establecer un convenio de cooperación conjunta.				2021	Q8,000.00	Q8,000.00	
Subtotal OE 1					Q1,206,000	Q18,000	Q1,188,000
				USD	\$156,623	\$2,338	\$154,286
Objetivo Específico 2.1							
Aperturar un Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad.	Existencia de un albergue especializado para la atención de NNA no acompañada en contexto de movilidad en al menos un departamento priorizado.	0	Memorias de labores institucionales	2021			

2.1 Actividad	Un estudio de condiciones para la apertura de Albergue especializado para NNA no acompañada.	0	Documento de Estudio	2021	Q10,000.00	Q10,000.00	Q0.00
Elaboración de estudio de condiciones para apertura de Albergue especializado para la atención de NNA no acompañada.							
2.2 Actividad	Un proyecto para movilización de recursos para la apertura de un Albergue especializado en NNA no acompañada.	0	Documento de Proyecto	2021	Q5,000.00	Q5,000.00	Q0.00
Elaboración de la propuesta de Albergue especializado para la atención de NNA no acompañados en contexto de movilidad que se encuentran en Guatemala fuera de su país de nacionalidad para presentar a organismos de cooperación internacional en la búsqueda de financiamiento.							
2.3 Actividad	Número de protocolos y manuales establecidos para el funcionamiento del Albergue especializado en NNA no acompañada.	0		2021	Q600,000.00	Q0.00	Q600,000.00
Creación de condiciones en términos de infraestructura y normativa como la apertura de albergue especializado para NNA no acompañada. Acondicionamiento de infraestructura física, remodelación, creación de protocolos.							
Subtotal OE 2					Q615,000	Q15,000	Q600,000
				USD	\$79,870	\$1,948	\$77,922
TOTAL					Q1,821,000	Q33,000	Q1,788,000
				USD	\$236,494	\$4,286	\$232,208

tasa de cambio: 7.7 GTQ a 1 USD

Honduras.

Personas de interés en Honduras

Solicitantes de asilo hondureños en el mundo*

138,040

Refugiados hondureños en el mundo*

29,964

Desplazados internamente en Honduras**

247,000

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta finales de 2019

**Caracterización de desplazamiento interno 2004-2018

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
 Protección social 	Acceso a programas de formación y generación de medios de vida y asistencia humanitaria destinados a apoyar y generar emprendimientos que contribuyan a reducir la desigualdad económica de la población solicitante de asilo y refugiados, desplazados internamente, y hondureños retornados en condiciones de vulnerabilidad.	Secretaría de Derechos Humanos Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional Instituto Nacional de Migración	Financiamiento total requerido \$3,999,725

Contexto nacional

Honduras ha experimentado un crecimiento económico estable en las dos últimas décadas, aunque aún persisten los retos económicos y sociales. Entre 1985 y 2016 la economía creció a un promedio del 6.97%, impulsada por una gestión macroeconómica sólida, el crecimiento de las exportaciones y una inversión extranjera en buena escala. Sin embargo, todavía existen brechas significativas para superar ya que la mayoría (60.9%) de los hondureños todavía vive por debajo de la línea de pobreza y un 38.4% de personas están en situación de pobreza extrema. El proceso de desarrollo produjo grandes contrastes entre la realidad urbana y la rural donde la gran mayoría de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio no se cumplieron. Además, este período de crecimiento económico estuvo marcado por la violencia interna y la inestabilidad social y política que incluso produjo el rompimiento del orden constitucional en 2009. Estas situaciones afectaron negativamente el crecimiento y han generado una crisis migratoria. Honduras tiene buenas oportunidades para crecer en forma sostenida pero todavía tiene el gran desafío de conseguir que este crecimiento

sea más equitativo y que más personas puedan salir de la pobreza. Para ello, el gobierno debe implementar políticas prudentes y sólidas, en un contexto internacional complejo e incierto (Informe Borrador Evaluación de Finanzas para el Desarrollo en Honduras (2018), Naciones Unidas, página 7).

En noviembre del 2020 los huracanes ETA e IOTA impactaron las costas fronterizas de Honduras y Nicaragua, provocando fuertes precipitaciones. Los efectos dejados por los fenómenos podrían estar en el rango de las experimentadas en Honduras durante el huracán Mitch en 1998, uno de los desastres más devastadores jamás registrados en Honduras.

La dimensión integral del impacto en los diferentes sectores sociales, económicos y productivos aún se está evaluando, sin embargo, hasta el momento los fenómenos climáticos han dejado a miles de personas damnificadas, pérdidas de vidas humanas, puentes y carreteras en mal estado, cultivos agrícolas afectados por las inundaciones, afectado de esta manera los medios de vida de las personas, su bienestar y seguridad.

Tendencias de desplazamiento

La exclusión económica y social, la pobreza, la violencia, la inseguridad y los desastres naturales son algunas de las causas que impulsan la movilidad humana, la migración y el desplazamiento forzado. El contexto es muy complejo, el desplazamiento forzado por la violencia es una situación real y emergente que requiere de respuestas inmediatas y urgentes. En 2013, el Gobierno de Honduras reconoció que en el país existe el desplazamiento forzado, creando así la Comisión Interinstitucional para la Protección a Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (CIPPDV) y la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV) adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos.

El II Informe de Caracterización sobre Desplazamiento Interno por Violencia, afirma que el 8% de las personas desplazadas internamente escogen el lugar de destino por razones económicas y alrededor del 55% decide desplazarse en el mismo municipio en el cual ha sufrido violencia, por razones relacionadas a las oportunidades de empleo. El porcentaje de desempleo juvenil en personas desplazadas (18-34 años) es 5% mayor que el de la población general.

Respuesta Nacional

En cumplimiento a los estándares internacionales de derechos humanos, los derechos individuales que enmarca la Constitución de la República de Honduras, mediante el artículo 101, se establece el reconocimiento al derecho de asilo en la forma y condiciones que establece la ley; asimismo los artículos 3 en su numeral 22 y 42 de la Ley de Migración y Extranjería, define quiénes son los refugiados y las circunstancias establecidas.

El Instituto Nacional de Migración (INM), mediante la Gerencia de Derechos Humanos y Atención Migrante, vela por el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el Gobierno de la República de Honduras, entre ellos la Convención Sobre el Estatuto de los Refugiados. y se encarga de la formación permanente del personal asignado

en frontera y en los CAMI, sobre la observancia a los artículos 44 y 46 de la ley de Migración y Extranjería sobre la No devolución, reasentamiento o repatriación; y la prohibición de deportación o expulsión de una persona que tenga necesidad de protección.

Las solicitudes aprobadas han sido basadas en los motivos establecidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, “por fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o político, así como sus opiniones, fuera de su país, y no puedan o no quieran acogerse a la protección de su país debido a dicho temores.

Así como lo establecido en la Declaración de Cartagena de 1984, que hayan huido de su país porque su vida, seguridad o libertad se han visto amenazadas por cualquiera de los motivos siguientes: violencia generalizadas, grave y continua; agresión extranjera; conflictos armados internos; violencia masiva, permanente y sistemática de los derechos humanos; y que sufran persecución mediante violencia sexual u otras formas de persecución de género basada en violaciones de derechos humanos, como lo establece el artículo 42 de Ley de Migración y Extranjería.

En 2013 se aprobó la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (LPHMF) mediante Decreto Legislativo N.106-2013, que mandata la promoción de una política integral para el retorno de los hondureños en el exterior y su reinserción social y laboral¹. Pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno de Honduras, la migración de los hondureños se ha incrementado en los últimos años, siendo las principales causas las dificultades económicas, la violencia o inseguridad, salud, estudio, reunificación familiar y violencia intrafamiliar².

Ante los movimientos masivos de personas procedentes principalmente del Triángulo Norte de Centroamérica, el Gobierno de Estados Unidos ha venido implementando medidas migratorias y de control laboral como la posible no renovación del TPS³ más allá del 2020, la eliminación del DACA⁴, el incremento del control migratorio dentro del país, y el fortalecimiento del control de fronteras. Estas medidas se ven reflejadas en las estadísticas de hondureños retornados al país, las cuales de manera particular se han incrementado en los últimos años.

En el caso de Honduras, la ausencia de un marco integral de políticas públicas para atender a los retornados con las necesidades de protección y los desplazados internos o en riesgo de desplazamiento debido a la violencia es el principal obstáculo para lograr su inclusión laboral y social. Las instituciones de Estado pertinentes aún no han desarrollado los instrumentos, mecanismos y capacidades institucionales para abordar los problemas de

manera integral⁵, como la creación de la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-055-2017, adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos, cuya finalidad es brindar atención a las personas desplazadas internamente por la violencia en conjunto con la CIPPDV; así mismo se cuenta con la Fuerza de Tarea de Atención al Migrante de Honduras, que busca coordinar y articular los esfuerzos y recursos institucionales en materia migratoria.

El Gobierno de la República de Honduras, comprometido con la seguridad y salud de las personas migrantes en condición irregular varadas en territorio Nacional y en cumplimiento irrestricto a las disposiciones emitidas mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020; ha llevado a cabo diferentes gestiones y acciones para proporcionar atención y asistencia humanitaria a esta población. Esta atención y asistencia humanitaria ha sido articulada con dependencias gubernamentales, organizaciones de sociedad civil – OSC, organizaciones no gubernamentales – ONG’S y organismos internacionales. De acuerdo a la tendencia actual con los flujos migratorios en tránsito, se espera un incremento en los próximos años del 20% de personas cruzando el territorio, muchos de los cuales presentan necesidades de asistencia y protección diversa, que requieren de ayuda humanitaria. Los Planes Operativos Anuales 2020-2021, así como los proyectos de cooperación internacional, han sido modificados para poder ser ejecutados de acuerdo al contexto actual. Los presupuestos de las instituciones también se han visto afectados, ya que los recursos han sido redirigidos a la emergencia sanitaria por COVID-19 y los efectos socioeconómicos derivados a los fenómenos naturales Eta y Iota. Asimismo, se está trabajando en la realización de diferentes gestiones, servicios y atenciones para asegurar que la asistencia humanitaria llegue a estas personas, misma que es proporcionada de acuerdo a las capacidades institucionales del país; mientras se mejora la situación actual.

El MIRPS en Honduras

De acuerdo con la larga tradición de cooperación regional para responder a los desafíos de protección derivados del desplazamiento forzado y como país participante, Honduras se comprometió dentro del marco MIRPS en el abordaje de los siguientes ejes: 1: Recepción y admisión; 2: Necesidades inmediatas y persistentes y 4: Soluciones duraderas. Ello a través de la implementación de 30 compromisos detallados en el Plan de Acción nacional y bajo la dirección del equipo técnico nacional (ETN). El ETN está integrado por tres instituciones de gobierno: la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, y el Instituto Nacional de Migración.

1 República de Honduras, 2014. Decreto Número 106-2013. Ley de Protección de los hondureños Migrantes y sus Familiares. Diario La Gaceta, 15 de febrero de 2014. Páginas 15, 18, 20, 22-23

2 ceniss.gob.hn/migrantes/

3 TPS: Temporary Protected Status

4 DACA: Deferred Action for Childhood Arrival

5 Proyecto “Promoción del Empleo y la Protección Social en el Marco Integral de Respuesta a los Refugiados en América Central y México” ACNUR-OIT.



PAÍS: Honduras

SECTOR: Protección Social

Garantizar un enfoque armonizado para el logro de soluciones duraderas, como son la promoción del acceso al trabajo y protección social



Resumen Ejecutivo

La inserción laboral de personas desplazadas internamente por la violencia, retornadas con necesidades de protección, refugiadas y solicitantes de asilo y refugio es indispensable para garantizar el acceso a soluciones duraderas. Actualmente en el país existen variadas iniciativas enfocados en medios de vida e inclusión social; no obstante, están dirigidas en su mayoría a personas en situación de pobreza/pobreza extrema y la inclusión de las personas de interés aún no se materializa, lo que resulta en el mantenimiento de las desigualdades económicas. Para promover el acceso al trabajo decente y protección social de las personas de interés es necesario apoyar soluciones duraderas, a través de programas de inclusión social, tanto en empleabilidad como en emprendimientos, para superar las barreras y contribuir así a su auto sostenimiento.

Esta propuesta busca desarrollo de un mapeo de las diversas intervenciones en medios de vida e inclusión socioeconómica implementados por diferentes actores del desarrollo; con el propósito de establecer alianzas estratégicas con estos actores, identificar líneas de trabajo en su intervención, a través de la implementación de una metodología de inclusión en medios de vida, diseñada específicamente con el fin de que se tome en cuenta los riesgos específicos de cada población. La propuesta incluye el establecimiento de un Fondo de Inclusión Económica, destinado a apoyar y generar emprendimientos, y a establecer acciones de inclusión económica, mediante el fortalecimiento de las habilidades de vida de las personas beneficiarias.

PLAZO

2021-2026 (5 años)

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, Instituto Nacional de Migración

ALCANCE

Honduras, Nivel Central y Local. Departamentos de Francisco Morazán, Cortés, El Paraíso, Choluteca

BENEFICIARIOS

125 solicitantes de asilo y refugio
250 personas refugiadas
1,000 personas desplazadas internamente
1,000 hondureños retornados cen condición de vulnerabilidad

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido \$ 3,999,725

1. Contexto del sector de protección social en Honduras

Según cifras del INE 2017 en Honduras la PEA¹ es de 4.0 millones, de los cuales el 93.3% están ocupados. Sin embargo, a pesar de este nivel de ocupación, el subempleo es el principal problema. Las cifras de 2016 según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) lo evidencian con un subempleo invisible del 44.2% y subempleo visible del 11.5% del total de ocupados en el país. El desempleo representa el 7.4% de la PEA y se concentra principalmente en la población joven hasta 24 años, donde además del desempleo y subempleo, existen unos 500 mil jóvenes que ni estudian ni trabajan².

El problema del desempleo es mayormente urbano, potenciado probablemente por la migración constante de personas del campo a la ciudad y la poca capacidad del mercado laboral para absorber esta fuerza de trabajo. Mientras la Tasa de Empleo Abierto (TDA) urbana se estima en 7.8%, la rural es de 3.0%; el Distrito Central y San Pedro Sula tienen la mayor tasa de desempleo 9.1% y 7.0% respectivamente. La capacidad del mercado laboral para absorber la fuerza de trabajo también puede medirse con los Meses Buscando Trabajo (MBT) que tienen las personas desocupadas.

Así, en el área urbana en promedio una persona desocupada lleva 3.2 meses buscando trabajo, en cambio en el área rural son 1.7 meses; al igual que con la TDA, en el Distrito Central es donde un desocupado puede llevarse más tiempo sin encontrar trabajo: 4.2 meses. Si la TDA se analiza desde un enfoque de género, se notará claramente que el mercado tiene un sesgo hacia la ocupación masculina. Este indicador, para los hombres es 3.9 puntos inferiores que para las mujeres (4.2% y 8.1% respectivamente). Además, el mercado parece absorber más rápidamente la mano de obra masculina que la femenina: mientras en un hombre los MBT son 2.5, en una mujer son 3.2 meses³.

La economía informal representa el 74,9% de puestos de trabajo según la OIT. El desempleo es uno de los factores que caracterizan a la población desplazada: la tasa de desempleo para la población de 12 a 17 años es del 5% frente al 1% de la población general. Si bien, la edad mínima legal para trabajar en Honduras es a partir de los 18 años, se toma en las estadísticas el rango de 12-17 años por ser parte de la población económicamente activa (PEA). Además, entre los 18 y los 34 años, el 12% de las personas desplazadas está desempleada en comparación con el 8% de la población general. De 35 a 64 años, las tasas son menores: 5% de desocupación para la población desplazada y 4% para el resto⁴.

No se cuenta con estos datos estadísticos desagregados para las poblaciones refugiadas y retornadas, lo que genera un reto de cara a la creación de políticas sectoriales para las mismas.

Lecciones aprendidas de intervenciones previas

1. El INM forma parte de la Mesa Interinstitucional de Trabajo y Educación, cuyo fin primordial es resolver los obstáculos en el acceso a empleo y educación de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio. El establecimiento de metodologías y procedimientos para la implementación de iniciativas en materia de educación y acceso al empleo forman parte de las lecciones aprendidas en este espacio de coordinación.

2. Proyecto “Generación de conocimiento y experiencia en asistencia humanitaria de emergencia a personas migrantes retornadas con necesidades de protección en el contexto de migración forzada en Honduras” (CONEXAHMIF). Ejecutado entre la SEDH y la SRECI desde el 2019 a la fecha. Este proyecto tiene como objetivo fundamental, desarrollar una experiencia piloto de asistencia, protección y soluciones a personas desplazadas internamente que salen del país y retornan a sus mismos entornos de riesgo.

1 Población Económicamente Activa

2 NiNis, Banco Mundial 2016. Proyecto PNUD

3 LXI Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples – EPHPM – junio 2019

4 Proyecto “Promoción del Empleo y la Protección Social en el Marco Integral de Respuesta a los Refugiados en América Central y México” ACNUR-OIT.

3. A partir del año 2015 con la implementación de la LPHMF, que faculta a la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante (DGPHM) a través del CONAPROMH para la ejecución de los fondos nacionales provenientes del Fondo de Solidaridad con el Hondureño Migrante FOSMIH, se han ejecutado proyectos dentro de los cuales podemos mencionar el proyecto “Estrategia de fortalecimiento y mejora de calidad de vida para familiares de migrantes desaparecidos, a través del emprendedurismo” que se ejecutó con el Foro Nacional para las Migraciones (FONAMIH), la puesta en marcha de las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR) y otros como “Proyecto Mis Manos”, “Mi Futuro” los cuales generaron lecciones aprendidas positivas. La coordinación interinstitucional y el involucramiento activo de los emprendedores, y el acompañamiento de los actores gubernamentales en la ejecución de las iniciativas es fundamental para el éxito de las mismas.

Las lecciones aprendidas de estos proyectos, las rutas de coordinación y articulación interinstitucional implementadas y el buen desempeño de la población seleccionada serán factores para tomar en cuenta para el diseño e implementación de esta propuesta con el propósito de lograr la inserción laboral y procesos finalizados al auto empleo, exitosos y en beneficio de la población de interés.

Iniciativas complementarias

1. Sistema de Registro de Desplazamiento Interno: la SEDH trabaja actualmente en el desarrollo de un sistema de registro de personas desplazadas internamente por la violencia, que permita no solo llevar datos estadísticos sobre la población desplazada, sino la caracterización y todo el proceso de atención brindada. Una vez que el sistema esté operativo, se potenciará la focalización de recursos.

2. Ley de Protección de Personas Desplazadas Internamente Honduras cuenta con un proyecto de Ley para la prevención, atención y protección de las personas desplazadas forzadamente, entregada en marzo de 2019 a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso Nacional.

3. Estudio de caracterización del desplazamiento interno por violencia en Honduras 2004-2018, que provee información a nivel nacional sobre el perfil de la población desplazada internamente, así como los impactos ocasionados por el desplazamiento y las alternativas de soluciones para las personas desplazadas.

4. Proyecto “Promoción del Empleo y la Protección Social en el marco Integral de Respuesta a los Refugiados en América Central y México” co-ejecutado por la OIT y ACNUR con fondos de la Unión Europea, enfocado en fortalecer las capacidades institucionales para mejorar, adoptar y / o crear la políticas, programas y servicios necesarios para que los beneficiarios tengan acceso al empleo, autoempleo

y protección social de forma sostenible y los beneficiarios son los desplazados internos, retornados con necesidades de protección y refugiados. El proyecto contribuye a los compromisos nacionales asumidos en el marco del MIRPS, brindando asistencia técnica a las contrapartes nacionales (institucionales y de otro tipo) o los titulares de obligaciones.

5. Vínculo entre el MIRPS y sector privado. El sector privado puede contribuir a la generación de medidas en diversos ámbitos para la reducción de la pobreza y de la inseguridad y de negocios como la generación de estrategias y planes sobre sectores clave para el fomento del desarrollo productivo y crecimiento económico, mejora de empleos y de actividades de generación de empleos existentes, generación de nuevos empleos y oportunidades económicas que permitan dinamizar el crecimiento económico inclusivo y el acceso al mercado laboral en los países de origen, así como a orientar la inversión pública y privada en estos sectores. De igual manera, fortalecer las alternativas para la integración e inclusión socio económica de los recién llegados aprovechando y capitalizando sus habilidades. En esta dimensión se incluyen acciones que implican el acceso a los mercados laborales, las finanzas, oportunidades económicas y de emprendimientos, acciones que a la larga facilitan y aceleran el crecimiento económico, la creación de empleos y el desarrollo en los países.

1 La Iniciativa Spotlight es una campaña conjunta de la Unión Europea y las Naciones Unidas lanzada en el 2017 orientada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En El Salvador la Iniciativa es implementada de forma conjunta por ONUMUJERES, UNICEF, UNFPA y PNUD, en alianza con organizaciones de la sociedad civil y bajo el liderazgo del gobierno nacional y los gobiernos locales, y un enfoque de intervención integral, que cubra todas las causas y factores que propician a la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres.

2 Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés).

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Contribuir al establecimiento de un programa que promueva el bienestar de las poblaciones refugiadas, solicitantes de refugio, desplazadas internamente y retornadas en condición de vulnerabilidad, tomando en cuenta el enfoque de edad, género y diversidad.

Objetivos específicos

Facilitar la inclusión socioeconómica de la población de interés a programas de medios de vida, con el propósito de contribuir a disminuir sus vulnerabilidades y las desigualdades, mediante el establecimiento de un Fondo de Inclusión Económica que armonice y coordine todas las intervenciones de medios de vida existentes bajo una estructura integral.

Generar un registro de los procesos de asistencia humanitaria y ayuda existente, para su inclusión en el sistema nacional de registro de desplazados internos.

Resultados esperados

Creadas las condiciones favorables para brindar emprendimientos a las personas de interés a través del otorgamiento de fondos para vinculación estratégica con los diversos actores y socios claves que trabajen en medios de vida e inclusión socioeconómica, así como asistencia y formación técnica, capacitaciones, formalización de los emprendimientos, y acceso a financiamiento.

Registrados los procesos de asistencia humanitaria y ayudas existentes para las personas de interés creado e integrado en el sistema nacional de registro de desplazados internos

A1. Para el desarrollo de esta propuesta se plantea la realización de un mapeo exhaustivo para la identificación de las diversas intervenciones en medios de vida e inclusión socioeconómica implementados por diferentes actores tales como entidades estatales, gobiernos locales, organismo de cooperación internacional, ONG, sector privado entre otros; luego de la identificación se procederá al establecimiento de alianzas y relaciones estratégicas con estos actores, e identificar líneas de trabajo de intervención, para que pueda incluirse a la población de interés (personas desplazadas internamente por violencia, personas retornadas con necesidades de protección y refugiados y solicitantes de asilo), a través del diseño, adopción e implementación de una metodología con los distintos enfoques requeridos, de acceso a oportunidades de medios de vida sostenibles que tome en cuenta todos los riesgos específicos y condición de vulnerabilidad de la población de interés.

A2. Esta propuesta incluye el establecimiento de un Fondo de Inclusión Económica, destinado a apoyar y generar emprendimientos, cuyo objetivo general será reducir la desigualdad económica de las personas desplazadas internas, los retornados con necesidades de protección y los refugiados y solicitantes de asilo. Estos actores claves identificados serán vinculados a través del otorgamiento de fondos adicionales, para la inclusión de la población de interés en sus intervenciones y el asesoramiento técnico para facilitar la adopción de esta metodología de inclusión. Al mismo tiempo estos actores claves se verán beneficiados en la adopción de estas nuevas metodologías de inclusión de poblaciones vulnerables.

3. Beneficiarios

Las personas beneficiarias del proyecto serán:

1. Personas desplazadas o en riesgo de serlo;
2. Personas retornadas en condiciones de vulnerabilidad;
3. Personas solicitantes de asilo y personas refugiadas en Honduras;
4. Personas migrantes en condición irregular y tránsito por el territorio.

El proceso de selección de estos beneficiarios se realizará a través de criterios específicos y generales, previo a procesos de consulta liderado por el ETN-MIRPS, con las instituciones gubernamentales y con el apoyo de las organizaciones e instituciones implementadoras y, en la medida de lo posible con las personas beneficiarias directamente. El proceso de selección será responsabilidad de la entidad implementadora y con aprobación del ETN-MIRPS.

PERFIL	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Solicitantes de asilo y refugio	36%	64%	125
Personas refugiadas	36%	64%	250
Personas Desplazadas Internamente	55%	45%	1,000
Hondureños retornados en condición de vulnerabilidad	17%	83%	1,000
Personas migrantes en condición irregular y tránsito por el territorio	42%	58%	61,109
Total beneficiarios/as en 5 años	63,484		

En el caso del perfil de solicitantes de asilo y refugio, el número de beneficiarios se calculó en base al número de solicitantes de los últimos 6 años -318- y al número de hombres y mujeres que solicitan dicha condición; en el caso de las personas refugiadas en Honduras, se toma en cuenta el dato acumulado de los últimos 6 años, que representan a 98 personas refugiadas en Honduras. Por lo que los beneficiarios representarían un 39.5 % de la población solicitante y refugiada en el país. En cuanto a las personas desplazadas internamente y retornados en condiciones de vulnerabilidad, el número se establece a partir de experiencias pilotos en proyectos similares y de la capacidad instalada para poder dar seguimiento a los casos. Ya que solamente en lo que va del 2020, han retornado al país 35900 personas hondureñas; y en el caso de personas desplazadas, según los datos del Estudio de Caracterización 2014-2018, se desplazan unos 4500 casos al año, de los cuales, es una minoría de menos del 20% los que son identificados mediante mecanismos institucionales, y de los identificados, no todos acceden a recibir asistencia. Sobre las personas migrantes en condición irregular y tránsito por el territorio, este número se toma sobre la base del registro de 34206, personas que transitaron por el país solo en el 2019, proyectando un incremento del 20% anual; de los cuales no todos requieren de asistencia humanitaria.

4. Presupuesto estimado

OBJETIVOS	FINANCIAMIENTO REQUERIDO TOTAL*
OE 1: Facilitar la inclusión socioeconómica de la población de interés a programas de medios de vida	\$ 3,999,725
OE 2: Generar un registro de los procesos de asistencia humanitaria y ayuda existente, para su inclusión en el sistema nacional de registro de desplazados internos	

*Montos en USD.

Debido a la crisis sanitaria y humanitaria no se puede establecer el financiamiento nacional ni la brecha de financiamiento al momento

Los montos estimados por actividad reflejan el análisis de costos históricos de programas y proyectos previos implementados en instituciones gubernamentales. En experiencias de pilotos de emprendimientos implementados anteriormente por el Gobierno, el monto asignado se determinó en 25,000 lempiras por persona, con los cuales se han obtenido resultados aceptables. De igual manera, esta cantidad podría ser ampliada de acuerdo con las necesidades evaluadas por el Comité Técnico, creado para el funcionamiento del fondo.

Con el propósito de brindar acceso a medios de vida a las poblaciones de interés en condiciones de vulnerabilidad se ha calculado un presupuesto de USD 3,999,725.00 de los cuales la ejecución del 23% está prevista para el primer año, y el 77% para los cuatro años restantes del proyecto.

Se puede encontrar mas detalles sobre el presupuesto estimado por actividad en el anexo.

5. Partes interesadas

Para la implementación de esta intervención se propone aprovechar el enfoque interinstitucional del MIRPS y procurar la mayor articulación posible con las entidades públicas pertinentes, a modo de garantizar una respuesta coherente, efectiva e integral:

Institución	Mandato	Papel en implementación
Secretaría de Derechos Humanos	Promover el respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos para todas las personas.	Responsable de las personas desplazadas internamente por violencia, y migrantes retornadas con necesidades de protección.
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	Gestionar las relaciones políticas bilaterales, multilaterales, económicas, culturales y de cooperación internacional del país.	Responsable de la población hondureña migrantes retornados en condición de vulnerabilidad.
Instituto Nacional de Migración	Ejercer el control y regulación del flujo migratorio de nacionales y extranjeros en el marco de la protección de sus derechos y seguridad.	Responsable de la población solicitante de asilo y refugio en condición de vulnerabilidad.
Otras instituciones vinculada		
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	Rectora de las políticas públicas en materia social.	Responsable de la política de protección social del Estado.
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	Responsable de formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas laborales.	Asesor técnico y de implementación.
Gobiernos Locales	Gobernar y administrar los asuntos que afecten los intereses del término municipal.	Apoyar la implementación y seguimiento a nivel local del proyecto.
Organizaciones de Sociedad Civil	Organizaciones formalmente separadas del Estado, autónomas con capacidad de manejar sus propias actividades, elegir sus autoridades y reglamentar su propio funcionamiento.	Acompañamiento y apoyo para la implementación a nivel comunitario (urbano y rural) del proyecto.
Iglesias	La proyección el brazo social de la iglesia.	Acompañamiento y apoyo para la implementación a nivel comunitario del proyecto.
Empresa Privada	En el marco de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).	Apoyo para la implementación del proyecto.
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	Rectorar la información, acreditación y certificación profesional.	Facilitar el acceso a la población meta a los programas de educación no formal existentes en el país.
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Dirigir y coordinar la acción internacional para la protección de los refugiados a nivel mundial	Brindar acompañamiento técnico a la elaboración e implementación del proyecto.

Institución	Mandato	Papel en implementación
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	La labor de la OIM consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración.	Brindar acompañamiento técnico a la elaboración e implementación del proyecto.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Respalda las labores realizadas por los países para alcanzar la Agenda 2030.	Brindar acompañamiento técnico a la elaboración e implementación del proyecto.
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	Rectorar lo concerniente al gobierno del interior de la república, la gobernabilidad, el acceso a la justicia y la descentralización.	Coordinar con los gobiernos locales la implementación del proyecto.
Cámara de Comercio e Industria.	Representar, impulsar y apoyar la competitividad y creación de empresas.	Responsabilidad compartida con el Estado.
Consejo Hondureño de la Empresa Privada COHEP	Contribuir al desarrollo económico nacional por medio del fortalecimiento de la Libre Empresa	Coordinación entre las empresas y el Estado
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	Rectorar las políticas públicas en materia social y proyectos orientados a la reducción de la pobreza generando oportunidades de inclusión y desarrollo humano de forma integral a sectores vulnerables en riesgo.	Inclusión de la población de interés en los programas de protección social.
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	Lograr que la producción agrícola nacional sea competitiva, sostenible y con capacidad para insertarse en la economía internacional.	Coordina el proceso de planificación y ejecución de la Política del Sector Público Agrícola y de producción agropecuaria del país.
Servicio Nacional de Emprendimiento y de pequeños negocios -SENPRENDE	Aplicación de la normativa de la micro, pequeña y mediana empresa, desarrollo del emprendimiento de las empresas del sector social.	Asistencia técnica al ETN del MIRPS en la implementación del proyecto.
Instituto Nacional de la Mujer	Formular, desarrollar, promover, coordinar y dar seguimiento a las políticas que garantizan y protegen los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas con equidad de género.	Asegurar la inclusión del enfoque de género en la elaboración e implementación del proyecto.
Instituto Nacional de la Juventud	Planificar, articular, gestionar y evaluar con todos los actores e instancias las políticas públicas que promueven el desarrollo integral y la generación de los espacios de participación de los y las jóvenes.	Articular esfuerzos en pro de la juventud para impulsar acciones que integren y beneficien a dicha población.
Comisión Nacional de Banca y Seguros	Velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero y demás supervisado (Cooperativas y demás entes financieros). Su regulación, supervisión y control salvaguardando el interés público.	Articular esfuerzos y asegurar la inclusión de las poblaciones de interés.

6. Temas transversales

El Equipo Técnico Nacional coordinará acciones con las instituciones rectoras de la protección de los derechos humanos de la población de interés, como el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional de la Mujer y el Instituto Nacional de la Juventud, ONG, entre otras, con el propósito de asegurar que, tanto en la elaboración como en la implementación de este proyecto se incluya la participación de las mujeres, los jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, comunidades LGTBI en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los grupos de población meta.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ESTRATEGIA MITIGADORA
Voluntad Política	Alto	Socialización del proyecto ante líderes políticos y de las organizaciones implementadoras y público en general
Cambio Climático	Medio	Elaboración, implementación y evaluación de un plan de contingencia
Fenómenos/riesgos naturales	Medio	Elaboración, implementación y evaluación de un plan de contingencia
Reasignación de los recursos propios del Estado	Medio	Definición de criterios de evaluación entre las instituciones y organizaciones implementadoras
Cambios de enlaces institucionales/Rotación de talento humano	Medio	Elaboración e implementación de manuales de procesos y procedimientos de las acciones del Plan Estratégico
Conflictos sociales (Protestas masivas)	Alto	Elaboración de una estrategia de comunicación que involucre una participación de mediadores identificados en todos los sectores
Flujos Migratorios	Alto	No aplica
Inestabilidad económica	Alto	No aplica
Emergencias Sanitarias	Alto	Elaboración, implementación y evaluación de un plan de contingencia
Limitaciones legales de la condición de solicitantes de asilo	Alto	Generando espacios de diálogos políticos
Impacto en la economía por la pandemia de COVID 19	Alto	Plan de Acción intersectorial e interinstitucional
Limitantes en la coordinación entre el sector público y sector privado	Medio	Establecimiento de lobbies

Supuestos:

- Las instituciones y organizaciones implementadoras identificadas cuentan con recursos técnicos y financieros para apoyar la implementación de este proyecto.
- Existe voluntad política para el desarrollo y sostenibilidad del proyecto.
- Se cuenta con la participación y compromiso de la población meta en los programas de educación y medios de vida.
- Existen donantes interesados en participar en el financiamiento de este proyecto.
- Evidencia del compromiso de las instituciones y organizaciones implementadoras en el monitoreo, seguimiento y evaluación de este proyecto.

8. Monitoreo y evaluación

Para monitorear y dar seguimiento al progreso e impacto obtenido mediante la ejecución de la presente iniciativa, se realizará un ejercicio de evaluación anual, mediante el establecimiento de un Comité Evaluador integrado por organizaciones de sociedad civil que trabajen sobre la temática e instituciones de gobierno, en igual número de entidades. En ese sentido, este Comité Evaluador estaría integrado por el ETN (SEDH, SRECI e INM) y 3 organizaciones representantes de sociedad civil, electas a sí mismas. Para la selección de las OSC, el ETN lanzará una convocatoria pública en un medio de comunicación escrita, así como en las redes y páginas web oficiales. El Comité Evaluador deberá presentar un informe anual por población objeto, cuya población será elegida de manera aleatoria; en dicho informe presentarán los principales hallazgos encontrados, un análisis comparativo a la situación inicial de las personas frente al momento de la evaluación y recomendaciones.

Posteriormente y al año de entrega de la asistencia y apoyo a las personas de interés, se deberá desarrollar un informe que detalle el impacto alcanzado por persona beneficiaria según el grupo de población beneficiada. Para ello, el ETN desarrollará un manual de procedimientos que establezca el mecanismo de monitoreo, la forma de selección de las ONGS, sus funciones, etc.

Se tomará en cuenta para la sostenibilidad de la propuesta, establecer estrategias de salida y sostenibilidad a través de la transferencia de capacidades a las instituciones estatales, así como incluir las acciones de movilización de recursos, gestionados por parte de la institucionalidad, con el apoyo de la Secretaría General de Coordinación de Gobierno y la Secretaría de Finanzas en la identificación de presupuestos estatales destinados a estas poblaciones.

Anexo: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

Objetivo General: Contribuir al establecimiento de un programa que promueva el bienestar de las poblaciones refugiadas, solicitantes de refugio, desplazadas internamente y retornadas en condición de vulnerabilidad, tomando en cuenta el enfoque de edad, género y diversidad.

OE1: Facilitar la inclusión socioeconómica de la población de interés a programas de medios de vida, con el propósito de contribuir a disminuir sus vulnerabilidades y las desigualdades, mediante el establecimiento de un Fondo de Inclusión Económica que armonice y coordine todas las intervenciones de medios de vida existentes bajo una estructura integral.

R1: Creadas las condiciones favorables para brindar emprendimientos a las personas de interés a través del otorgamiento de fondos para vinculación estratégica con los diversos actores y socios claves que trabajen en medios de vida e inclusión socioeconómica, así como acompañamiento técnico, capacitaciones, formalización de los emprendimientos, y acceso a financiamiento.

R2: Registro de los procesos de asistencia humanitaria y ayudas existentes para las personas de interés creado e integrado en el sistema nacional de registro de desplazados internos

Indicador: Proporción de las poblaciones de interés asistidas con un enfoque de edad, género y diversidad.

Meta 1. 125 personas solicitantes de refugio y asilo con acceso a educación y medios de vida, a través de las instituciones implementadoras correspondientes de acuerdo a su marco legal.

Meta 2. 250 personas solicitantes de refugio y asilo con acceso a educación y medios de vida, a través de las instituciones implementadoras correspondientes de acuerdo a su marco legal.

Meta 3. 1,000 personas desplazadas internamente con acceso a educación y medios de vida, a través de las instituciones implementadoras correspondientes de acuerdo a su marco legal.

Meta 4: 1,000 personas retornadas con acceso a medios de vida, a través de las instituciones implantadoras correspondientes a su marco legal.

Actividades	Unidad de Medida	Presupuesto LPS						Responsable
		2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL	
1.1 Desarrollo de mapeo a nivel nacional de actores clave en medios de vida e inclusión socioeconómica	Mapeo elaborado	HNL 350,000					HNL 350,000	ETN
1.2 Diseño e implementación de la ruta de acceso a los programas	Puesta en marcha de la ruta de acceso	HNL 75,000					HNL 75,000	
1.3 Definición del método de trabajo de red a utilizar (CPM o ABC)	Metodo diseñado	HNL 75,000					HNL 75,000	
1.4 Elaboración de plan estratégico con las instituciones implementadoras y de apoyo	Plan Estratégico elaborado	HNL 150,000					HNL 150,000	
1.5 Diseño e implementación del mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación (incluye adquisición de equipo y bienes)	Mecanismo de monitoreo implementado	HNL 600,000					HNL 600,000	
1.6 Realización de acciones de visibilidad del proyecto	Acciones realizadas	HNL 25,000	HNL 25,000	HNL 25,000	HNL 25,000	HNL 25,000	HNL 125,000	
1.7 Elaboración e implementación de una Estrategia de sostenibilidad del proyecto	Estrategia elaborada	HNL 150,000					HNL 150,000	
1.8 Elaboración e implementación de un marco lógico-jurídico del proyecto	Marco Jurídico en ejecución	HNL 250,000					HNL 250,000	
1.9 Elaboración e implementación de un manual operativo del proyecto	Manual operativo implementado	HNL 250,000					HNL 250,000	
1.10 Emprendimientos de personas retornadas (200 personas por año, 25,000 cada una).	Número de personas beneficiarias se encuentran laborando o han constituido una microempresa.	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 25,000,000	SRECI

1.11 Emprendimientos de personas solicitantes de asilo y refugio (25 personas por año, 25,000 cada una).	Número de personas beneficiarias se encuentran laborando o han constituido una microempresa.	HNL 625,000	HNL 625,000	HNL 625,000	HNL 625,000	HNL 625,000	HNL 3,125,000	INM
1.12 Emprendimientos de personas refugiadas (50 personas por año, 25,000 cada una).		HNL 1,250,000	HNL 1,250,000	HNL 1,250,000	HNL 1,250,000	HNL 1,250,000	HNL 6,250,000	INM
1.13 Emprendimientos de personas desplazadas internamente (200 personas por año, 25,000 cada una).	Número de personas desplazadas internamente en condiciones de vulnerabilidad beneficiadas con proyectos de educación.	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 5,000,000	HNL 25,000,000	SEDH
1.14 Personas migrantes en condición irregular en tránsito por el territorio nacional	Número de personas migrantes en condición irregular en tránsito asistidas	HNL 4,252,500	HNL 6,123,600	HNL 7,348,320	HNL 8,817,862.50	HNL 10,581,435	HNL 37,123,717.50	INM
1.15 Fondo de recapitalización para las poblaciones vulnerables.	Fondo recapitalizable en ejecución		HNL 100,000	HNL 100,000	HNL 100,000	HNL 100,000	HNL 400,000	INM-SEDH-SRECI
Financiamiento Total Requerido LPS		HNL 18,052,500	HNL 18,123,600	HNL 19,348,320	HNL 20,817,863	HNL 22,581,435	HNL 98,923,718	
Financiamiento Total Requerido (USD)							\$3,999,725	

México.



Personas de interés en México

Solicitantes de asilo*

70,609

Refugiados*

26,415

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta finales de 2019

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
 Educación	Fortalecer las escuelas del sistema de educación pública (educación básica y educación media superior) en las comunidades de acogida de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas en el sur de México.	Secretarías de Educación y Subsecretarías relevantes, COMAR, Agencias ONU y sociedad civil	Financiamiento total requerido \$7,042,800
 Salud	Fortalecimiento del primer nivel de atención de salud en tres áreas prioritarias: 1. Salud de la mujer 2. Salud mental 3. Enfermedades crónicas	Secretaría de Salud estatal y federal, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, sociedad civil, Agencias de Naciones Unidas como ACNUR, OPS-OMS y PNUD	Financiamiento total requerido \$1,246,358

Contexto

En 2019, la población de México fue de 126,577,691 habitantes. Con respecto a la distribución poblacional en el país; el 77.8% de las personas vivían en zonas urbanas y el 22.2% en zonas rurales. Para el caso de Chiapas el 51% de las personas vivían en zonas urbanas y el 49% en zonas rurales; aquí se observa cómo la población que vive en zonas rurales es mayor que la media nacional, lo cual da cuenta de los altos niveles de pobreza en el estado. En Tabasco, el 57% de las personas vivían en zonas urbanas 43% en zonas rurales^{1,2,3}.

El porcentaje de población en pobreza en el país pasó del 45.5% al 41.9% entre 2012 y 2018. Contraria a esta tendencia, ambos estados aumentaron el porcentaje de la población en condiciones de pobreza en este periodo, situándose en el 76.4% en Chiapas y el 53.6% en Tabasco¹.

Chiapas posee cuatro veces más hablantes de lengua indígena de 3 años y más que el promedio del país: 28 de cada 100 habitantes de Chiapas hablan alguna lengua indígena frente al 7% nacional. El 36.15% de la población se autoidentifica como indígena, y el 0.08% como afrodescendiente. El 29.34% de las personas que hablan alguna lengua indígena no hablan español².

En Tabasco, el 3% de las personas de 3 años y más son hablantes de una lengua indígena, por debajo del promedio nacional. El 25.77% de la población se considera indígena y el 0.11% afrodescendiente. Del total de personas que declararon hablar una lengua indígena, el 0.82% no habla español³.

La escolaridad promedio en México es de 9.2 años. Con respecto al grado promedio de escolaridad por entidad federativa, Chiapas se encuentra en último lugar con un promedio de 7.3 años de escolaridad promedio (equivalente a un poco más del primer año de secundaria). Tabasco está ligeramente por sobre el promedio nacional, con 9.3 años de escolaridad.

En 2019, el Gobierno de México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha llevado a cabo acciones para impulsar la recuperación económica, tales como: 1) el anuncio de inversión en infraestructura por 297 mil 344 millones de pesos, equivalente a 1.3% del PIB, 2) el programa de reestructuración de créditos y 3) la emisión del primer bono ligado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Derivado de que la trayectoria de la recuperación económica está condicionada por la evolución y respuesta ante la COVID-19, en 2020 en atención a la emergencia sanitaria y económica, el gasto en salud y en protección social aumentó 2.5% y 5.6% real anual, en enero y septiembre, respectivamente. Al mismo tiempo, el gasto de operación disminuyó 3.3% real, muestra de mayor eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Tendencias de desplazamiento

México es un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas. Históricamente, la población extranjera total que habita en México ha sido una población muy marginal en términos de cantidad; no representan más del 1% de la población. Además, México ha sido también un país receptor de personas migrantes y refugiadas⁴.

En años recientes, (i) la situación social, política y económica de varios países de la región, (ii) las políticas migratorias y de asilo restrictivas de Estados Unidos y (iii) la situación geográfica de México, entre otros factores, han producido que México haya experimentado un aumento exponencial de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugio como ilustra el gráfico 1. Hasta marzo de 2020, esta tendencia se

mantenía al alza según información de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). Sin embargo, a partir de abril de 2020, el número de solicitantes de la condición de refugiado empezó a disminuir drásticamente a causa de la emergencia sanitaria por la COVID-19 y las decisiones de cierre de fronteras y restricciones a la movilidad de las personas tomadas por los gobiernos de muchos países. En el periodo de enero a junio de 2020, un total de 20,496 personas habían solicitado la condición de refugiado en México, frente a las 31,499 personas que lo hicieron en el mismo periodo en el 2019 y por sobre las 10,285 que lo hicieron en dicho periodo en el año 2018.

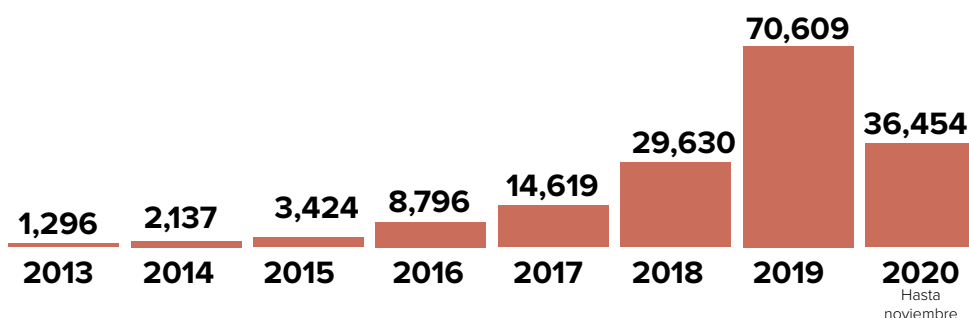
1 CONEVAL. Informe de pobreza y evaluación 2020, Chiapas. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Chiapas_2020.pdf

2 INEGI, (2015) Panorama sociodemográfico de Chiapas. Disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082154.pdf

3 INEGI, (2015) Panorama sociodemográfico de Tabasco. Disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/inter_censal/panorama/702825082390.pdf

4 Ver Nueva Política Migratoria 2018-2024 (2019). Disponible en http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria

Gráfico 1. Número de personas solicitantes de la condición de refugiado en México 2013-2012⁵



Aunque es complejo anticipar el comportamiento de esta tendencia por la situación sanitaria y el panorama incierto predominante, debido a que las razones que detonan la salida de personas desde sus países de origen se prevé que los flujos de personas no se detendrán. Por ejemplo, el 84% de las personas que consideraron migrar en los últimos doce meses, considerarían retomar el viaje cuando se hayan normalizado las restricciones de movilidad, lo cual parece indicar que la pandemia solo ha postergado el proyecto migratorio⁶. Esto es consistente con la opinión compartida por parte de autoridades de que habrá un repunte de flujos migratorios una vez se relajen las restricciones de movilidad, dado que las condiciones de expulsión de los países de

origen no han disminuido⁷. Esta llegada de personas ejerce presión sobre los servicios educativos de la zona de la frontera sur y obliga a un proceso de planeación y respuesta de parte de dichos servicios que consideren estas nuevas demandas.

Los Estados de Chiapas y Tabasco, además de Ciudad de México⁸, son las entidades federativas que reciben el mayor número de solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado. En las delegaciones de la COMAR en Chiapas y Tabasco se recibieron el 63% y 72% de las personas solicitantes de la condición de refugio en 2018 y 2019 respectivamente, según se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Número de personas y casos de solicitud de la condición de refugiado en México 2018 y 2019

DELEGACIÓN	2018			2019		
	CASOS	PERSONAS	%PERSONAS	CASOS	PERSONAS	%PERSONAS
CDMX	6,134	8,458	29%	10,122	14,155	20%
Chiapas	9,383	16,640	56%	24,935	45,821	65%
Tabasco	1,213	2,070	7%	2,867	5,266	7%
Veracruz	1,638	2,462	8%	3,359	5,367	8%
TOTAL	18,368	29,630	100%	41,283	70,609	100%

La presencia de niños, niñas y adolescentes entre quienes solicitan la protección como refugiados ha aumentado en los últimos años. Pese a que la participación de todos los grupos de edad son relativamente similares, en los últimos años el aumento significativo en el volumen de solicitudes ha

ocasionado el incremento del número de NNA. Alrededor del 30% de las personas solicitantes de la condición de refugio se encuentran en el rango de edad de entre 0 y 19 años. Esta participación significó 381 niños, niñas y adolescentes⁹ (NNA) en 2013 y 5,251 en 2018.

6 OIM (2020), Efectos de la COVID-19 en la población migrante. Disponible en https://kmhub.iom.int/sites/default/files/publicaciones/sondeo-efectos_de_la_covid-19_junio_2020_final.pdf

7 COLEF (2020) Poblaciones migrantes y refugiadas en contexto de la pandemia COVID-19 (videoconferencia). Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=QaN8TETPeFA&feature=em-lbrm>

8 Las oficinas centrales de la COMAR en la Ciudad de México concentran las solicitudes de la condición de refugiado recibidas en más de 20 Estados de la República mexicana.

9 Para definir a este grupo etario nos acogemos a la definición de la adolescencia de la Organización Mundial de la Salud que la concibe como la etapa que transcurre entre los 10 y los 19 años. De este modo, los NNA corresponden a las personas con edades entre 0 y 19 años.

Respuesta nacional

En México existe un amplio marco legal para la protección de las personas solicitantes y/o refugiadas, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, así como su reglamento; el Pacto Mundial sobre los Refugiados y el Marco

Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), los cuales protegen sus derechos, tales como que toda persona en territorio mexicano tiene acceso a los servicios públicos de educación en el país.

El MIRPS en México

De acuerdo con la larga tradición de cooperación regional para responder a los desafíos de protección derivados del desplazamiento forzado y como país participante México se comprometió dentro del marco MIRPS en el abordaje de los siguientes ejes: 1: Recepción y admisión; 2: Necesidades inmediatas y persistentes; 3: Apoyo a los países y comunidades de acogida y 4: Soluciones duraderas. Ello a través de la implementación de 38 compromisos detallados en el Plan de Acción nacional y bajo la dirección del equipo técnico nacional (ETN). El ETN se forma de representantes de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores por la COMAR a través de la Dirección de Atención y Vinculación Interinstitucional y la Subsecretaría de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Política Internacional de Derechos Humanos y Democracia.

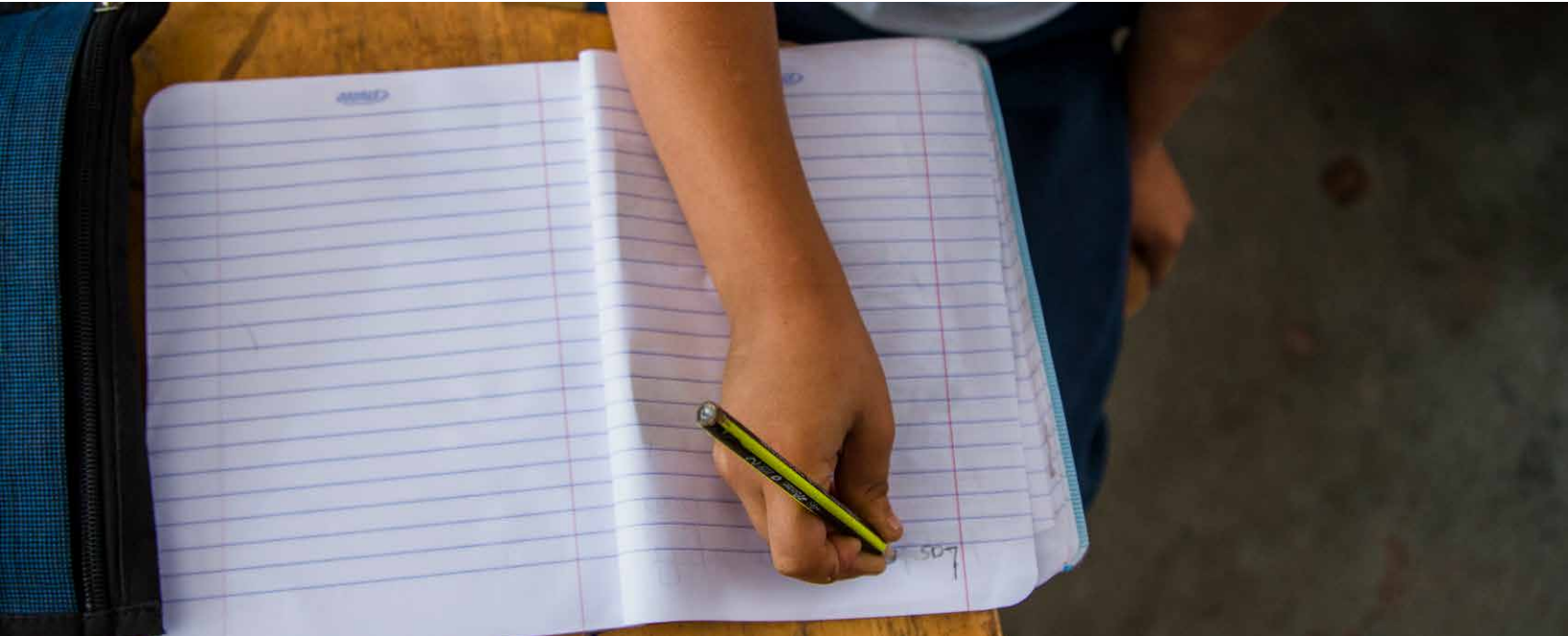
Con el objetivo de actualizar el Plan de Acción nacional, en el año 2019 se reinstaló la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria en la que participaron veinte dependencias del Gobierno Federal. Concretamente, la Mesa actualizó los compromisos y se acordó la creación de mesas temáticas sobre temas prioritarios como Salud, Educación, Empleo e Identidad y Documentación, y Trabajo, para promover la inclusión de la población solicitante y refugiada en políticas nacionales y definir acciones afirmativas necesarias. El impacto que se busca con los cambios realizados en los temas de educación, salud, empleo, identidad y otros será para beneficio de la población refugiada en el corto, mediano y largo plazo. Las sesiones de la Mesa Interinstitucional y de las mesas temáticas relacionadas con ella se han intensificado durante el 2020.



PAÍS: México

SECTOR: Educación

Fortalecimiento de las escuelas del sistema de educación pública (educación básica y educación media superior) en las comunidades de acogida del sur de México



Resumen Ejecutivo

El derecho a la educación sin discriminación para todas las personas que se encuentran en el territorio mexicano está garantizado en el marco legal mexicano y permiten la inclusión educativa de las personas solicitantes de la condición de refugiada y refugiadas. Sin embargo, persisten desafíos importantes en términos de acceso, equidad y calidad educativa, en especial en los Estados de Chiapas y Tabasco, al sur de México, donde se concentran el 70% de las solicitudes de la condición de refugiado de todo el país.

En este escenario, el proyecto contenido apoya la Estrategia Nacional para Educación Inclusiva y está alineada con el Programa Sectorial de Educación 2019-2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el cumplimiento del objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

La iniciativa propuesta busca fomentar comunidades educativas inclusivas y resilientes, apoyando al Estado Mexicano a fortalecer las capacidades instaladas en las escuelas públicas del sur de México a través de: 1 - Capacitación a servidores públicos educativos; 2- Intervención en las condiciones sanitarias de las escuelas y equipamiento de escuelas para prepararlas para la reapertura de clases presenciales; 3 - Búsqueda activa de estudiantes que se encuentren fuera de la escuela y campañas de reinscripción; 4- Capacitación a docentes y directivos para brindar apoyo psicosocial, facilitar la nivelación de estudiantes y adecuación de contenidos para adaptarlos a las necesidades de los estudiantes; 5 - Capacitación y dotación de equipos con conectividad para la continuidad educativa y facilitación de un modelo híbrido de educación.

PLAZO
2021-2022

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Secretaría de Educación Pública federal (Subsecretarías de Educación Básica y de Educación Media Superior, y Programa de Educación Inclusiva), Secretarías de Educación de Chiapas y de Tabasco, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Agencias de Naciones Unidas: ACNUR, UNESCO, UNICEF, PNUD, y sociedad civil

ALCANCE

Frontera sur de México:
1. Chiapas (Tapachula y Palenque) 2. Tabasco (Tenosique)

BENEFICIARIOS

Directivos, docentes, niños, niñas y adolescentes en los municipios de Tabasco y Chiapas

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido: \$7,042,800

1. Contexto del sector de educación en México

El marco normativo mexicano es favorable al derecho a la educación. México es signatario de varios instrumentos de derechos humanos que afirman el derecho a la educación para los NNA refugiados y solicitantes de asilo, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 26), la CDN (art. 22), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (art. 22), y la Convención Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

La normativa nacional, empezando por el artículo tercero de la Constitución Mexicana, es consistente con esta obligación de garantizar el derecho a la educación de todos los NNA sin discriminación alguna. Este compromiso se reafirma en legislaciones como la Ley General de Educación recientemente reformada (2019), la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político. Consistentemente, en los instrumentos de planificación nacional y sectorial -Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial de Educación 2024 - se retoman los compromisos contenidos en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos y todas. Esto implica el compromiso de construir sistemas educativos más resilientes, inclusivos y que respondan a las necesidades de NNA afectados por conflictos y crisis, incluyendo a quienes están en condición de refugio.

Pese al marco normativo favorable para la inclusión de niñez y adolescencia, retos de cobertura, equidad y calidad persisten. Existen desigualdades para ciertas subpoblaciones, ya sea por condición social, económica o cultural, y por la combinación de éstas¹.

Existen desafíos importantes en cuanto a la provisión de entornos de aprendizaje adecuados para todos los NNA. Del total de escuelas de educación básica diagnosticadas, el 31% presenta daño estructural en sus instalaciones y el 33% funciona con edificaciones que no se apegan a la norma establecida².

Antes de la llegada de la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID-19, el escenario educativo presentaba desafíos significativos. Existen grandes disparidades en el acceso y el logro de aprendizajes pertinentes y relevantes para los diferentes grupos sociales, tal como lo menciona el Programa Institucional 2020-2024 de MEJOREDU. Problemáticas como (i) la exclusión escolar, (ii) la sobreedad, (iii) el rezago educativo, (iv) los retos de las escuelas multigradas y el (v) la necesidad de garantizar un financiamiento educativo suficiente y equitativo, constituyen importantes oportunidades de mejora para el país.

El marco de la educación inclusiva

En México existen factores sociales, económicos y de dispersión geográfica que representan un reto a los esfuerzos por garantizar el derecho a la educación, y suponen dificultades, sobre todo para la población que sufre pobreza y marginación, pero también para quienes se hallan en situaciones de vulnerabilidad, como los migrantes, los indígenas, así como los niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad. Estos grupos presentan un riesgo mayor de abandonar la escuela.

La trayectoria educativa no es uniforme y hay ciertos tramos que requieren mayor atención, como los años iniciales de cada nivel educativo. Un importante nivel de abandono ocurre en las transiciones de niveles educativos.

En el caso de los factores de riesgo, la repetición de grados, los resultados deficientes en las asignaturas, el ingreso tardío, el ausentismo y la extraedad³, son los principales factores para determinar la permanencia de los NNA en la escuela.

Las situaciones de crisis familiar, la enfermedad de algún familiar y la migración son factores que se relacionan con la asistencia regular en primaria. Padres con baja escolaridad pueden tener poco interés en la continuidad de los estudios de sus hijos e hijas, ya que asistir a la escuela no es una prioridad frente a los problemas económicos o familiares que enfrentan. Esto es particularmente latente en familias de solicitantes de asilo y refugiados en los que el proyecto migratorio y la premura de continuar el viaje suelen ser factores que postergan la matriculación de NNA. En preescolar y primaria, la población con mayor riesgo de salir de la escuela se compone de personas con algún tipo de discapacidad, así como de indígenas, especialmente de niñas⁴.

Las barreras económicas suelen ser significativas en las familias de menores recursos dedican un mayor porcentaje de sus ingresos a la educación. Esta situación se agrava más en las familias migrantes, y solicitantes de asilo y refugiados. Los costos a veces ocultos de la educación, relacionados con el transporte, la vestimenta, útiles escolares, la alimentación, las cuotas exigidas, entre otros, suelen ser obstáculos en este sentido. Dadas las limitaciones económicas y el costo de oportunidad -en especial al final de secundaria e inicio de la Educación Media Superior (EMS)-, el trabajo infantil y adolescente son situaciones que pueden coartar el derecho a la educación. Por todo esto, es importante que los requerimientos exigidos por la administración escolar no eleven el costo de la educación⁵.

En cuestiones de oferta, la falta de escuelas cercanas, los peligros o inseguridad que pudiera representar el traslado

1 INEE (2019) Panorama Educativo de México 2018. Indicadores del Sistema Educativo Nacional Educación Básica y Media superior.

2 INEE (2019) Políticas para fortalecer la infraestructura escolar en México, Documentos ejecutivos de política educativa. Disponible en <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/02/Documento5-infraestructura.pdf>

3 Estudiantes con edad superior a la edad típica para el año escolar que cursan, causada generalmente por la repetición de grados escolares, o inscripción tardía.

4 UNICEF (2018), Niñas y niños fuera de la escuela. Disponible en <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Ni%C3%B1as%20y%20ni%C3%B1os%20fuera%20M%C3%89XICO.pdf>

5 Ibíd.

son factores de exclusión. Además, la manera en que la oferta está estructurada, existiendo muy pocas opciones de continuidad educativa en ciertas comunidades, también representa un obstáculo significativo.

En cuanto a los factores escolares, modelos de enseñanza basados en la repetición, la memorización y el enciclopedismo, la necesidad de formación y actualización constante de los docentes o sus condiciones laborales precarias representan también factores de expulsión. En su caso más extremo, la violencia dentro de la escuela puede ser también un factor de abandono determinante⁶.

La inclusión de las NNA solicitantes de asilo y refugiados en la educación pública

La gran mayoría de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas tiene el español como lengua materna, con un 89.4% y 95.5% respectivamente; pero cada vez más personas cuya lengua materna no es el español solicitan protección como refugiadas en México. Esta barrera lingüística representa un reto de integración adicional, así como una necesidad de atención de parte del sistema educativo para su inclusión⁷.

El perfil educativo de las personas que solicitan la condición de refugiado más recientemente presenta niveles educativos inferiores que aquellos que llegaron hace más tiempo. En México, el nivel de escolaridad de las personas refugiadas es relativamente parecido al nivel de escolaridad de la población local en Baja California, Chiapas y Tabasco, donde la mayoría de la población de 18 años y más cuenta con secundaria completa o un nivel más bajo⁸.

En cuanto al acceso a la educación de los NNA solicitantes de asilo y refugiados, el último dato oficial disponible es la Encuesta de Población Refugiada (ENPORE) realizada en 2017, según la cual un número significativo de personas, el 67% de las NNA en edad escolar no asistía a ninguna institución educativa.

Si bien desde entonces se han implementado distintas medidas para atender algunas de las causas argumentadas como obstáculos para acceder a la educación formal, como la emisión de CURP temporal para las personas solicitantes de la condición de refugiado desde junio de 2018, o la sensibilización e incidencia con las instituciones educativas, aún persisten desafíos para garantizar el acceso y permanencia de NNA solicitantes y refugiados en las aulas escolares.

Inversión en Educación Pública y en el sur de México

Es importante subrayar que el Estado Mexicano, en medio de una política de austeridad fiscal anterior a la pandemia, y ahora inserto en ella, ha aumentado en 2% la inversión en educación para el año 2021, apostando fuertemente

por una ampliación del programa de becas y otras políticas educativas. Sin embargo, se requiere de mayor y mejor gasto en educación para enfrentar los retos pre-pandemia, y se requieren recursos urgentes para evitar que la crisis sanitaria se vuelva una crisis educativa con efectos a largo plazo sobre la población más vulnerable.

En el sur de México, los estudiantes extranjeros registrados en el ciclo escolar 2019-2020 no representaron más del 0.18% en Chiapas y del 0.12% en Tabasco. Aunque esta distribución podría parecer muy dispersa y uniforme, no lo es. Existen escuelas mexicanas en la zona transfronteriza donde la totalidad o gran parte de su matrícula está formada por estudiantes extranjeros. Por ejemplo, la escuela República Mexicana en Tenosique tiene un 42% de matrícula de estudiantes no nacidos en México. La escuela Venustiano Carranza en el municipio de Las Margaritas, la escuela Álvaro Obregón en Larraínzar o la escuela José Vasconcelos Calderón en Pantelhó, todas tienen el 100% de su matrícula correspondiente a estudiantes no nacidos en México. Este no es un fenómeno único y suele ser característico de las escuelas en zonas de frontera.

En el caso particular de la frontera sur, la escasez de oferta de empleo digno y bien remunerado sumado a la desigualdad social replica el contexto que predomina en la migración centroamericana en sus respectivos países de origen. Sin duda, los retos de calidad y equidad del sistema educativo mexicano no son exclusivos para los NNA solicitantes de asilo y refugiados, pero su situación de vulnerabilidad los pone en situaciones de mayor desventaja frente al ejercicio de su derecho a la educación.

Estas desigualdades educativas se han visto evidenciadas de manera más pronunciada en el contexto de cierre de escuelas y el impacto en el sector educativo debido a la emergencia sanitaria por la COVID-19, debiendo el Sistema Educativo Nacional y la sociedad toda, adaptarse para la modalidad de aprender en casa planteada por las autoridades educativas.

Debido a esta distribución no homogénea creemos importante focalizar las intervenciones para consolidar comunidades educativas inclusivas e incluyentes, que se consoliden como centros de educación en los que ningún niño o niña quede por fuera de la escuela.

Dado que la cantidad de estudiantes solicitantes de asilo y refugiados en México es mínima comparada a la matrícula total, es importante mantener la incidencia para que los programas de apoyo al acceso y permanencia como las Becas Benito Juárez, revisen sus reglas de operación y permitan que accedan NNA solicitantes y refugiados, o que servicios educativos como la revalidación y acreditación sean exonerados para los NNA refugiados y solicitantes de asilo.

6 Ibid.

7 Ver Encuesta sobre la Población Refugiada en México 2017 (2019). Disponible en <https://www.gob.mx/comar/articulos/e-n-p-o-r-e?idiom=es>

8 Este rasgo presenta variaciones según el país de origen. Para el caso de las personas con nacionalidad hondureña, guatemalteca o salvadoreña –que representan la mayoría de la población solicitante de asilo y refugiada en el sur de México– se cumple. Los nacionales de Cuba o Venezuela presentan, en promedio, mejores perfiles educativos que sus pares de las comunidades de acogida (ENPORE, 2019)

Educación y COVID-19

El 11 de marzo del año 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) anunció que el SARS-CoV-2, había alcanzado un nivel de propagación y gravedad que permitía caracterizarlo como una pandemia.

Consecuentemente, una de las medidas que muchos países implementaron fue el cierre de las escuelas, para prevenir el contagio masivo de la enfermedad. En este contexto, el gran desafío que enfrenta cada uno de los países es asegurar que el cierre de las escuelas no signifique la suspensión del ciclo lectivo.

En México, la SEP había anunciado un calendario referencial de retorno a las clases en el inicio del ciclo escolar 2020-2021. No obstante, el ciclo escolar inició el 24 de agosto, a través del programa de aprendizaje a distancia “Aprende en Casa II”⁹, quedando postergadas las clases presenciales hasta que el semáforo sanitario se encuentre en color verde.

En México, cuando se decida el retorno a las clases presenciales, se aplicarán diversas medidas destinadas al bienestar de la comunidad educativa, anunciadas por el Secretario de Educación: la activación de Comités Participativos de Salud Escolar, el acceso al agua y jabón en las escuelas, el acceso a servicios de salud y atención médica para los docentes, el uso de cubrebocas, la distancia en las entradas y salidas a los centros escolares y a los recreos, la asistencia alternada a la escuela, la minimización del uso de los espacios abiertos, la suspensión de ceremonias que generen congregaciones, y el cierre durante una quincena en escuelas ante el primer caso de contagio que surgiera.

El Secretario de Educación ha manifestado que hacia el futuro se mantendrá un modelo híbrido, de alternancia entre la educación a distancia y presencial, considerando las necesidades de cada uno de los sistemas educativos estatales. Se plantea así un regreso gradual, planificando un esquema de alternancia. Esto último se realizará mediante una evaluación diagnóstica, individualizada, que se aplicará durante las primeras tres semanas de regreso a clases.

Lecciones aprendidas de intervenciones anteriores

De las experiencias previas en la temática, mencionamos las siguientes pautas que representan factores de éxito en proyectos anteriores:

1. Involucramiento activo de todos los actores. El mapeo previo de actores, su reconocimiento y participación en el diseño son vitales para la implementación exitosa de políticas. En el ámbito educativo, esto es particularmente relevante para los actores de las comunidades educativas tales como docentes, padres y madres de familia, estudiantes y directivos, así como actores que influyen de manera importante en el contexto educativo, como autoridades locales, organizaciones sindicales y medios de comunicación. Esto requiere de un esfuerzo de coordinación entre niveles de gobierno y entre diversas instituciones que se base en la confianza y el compromiso por objetivos comunes. Esta coincidencia de voluntad se vuelve aún más patente en medio de la emergencia sanitaria.
2. Acompañamiento y reforzamiento para una implementación adecuada. La sensibilización, la diseminación de información adecuada y el acompañamiento permanente, cercano y en campo aseguran el desarrollo de capacidades de manera más vivencial y aplicada, y una ejecución que reduzca la brecha de implementación de las normas.
3. Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación.

Para aquello es necesario contar con información de calidad y oportuna que permita retroalimentar el diseño y la gestión del proyecto. Siempre que sea posible es importante sumarse a esquemas de recolección de información ya existentes y a dimensionar el costo de levantar nueva información y su utilidad.

4. La inclusión de los refugiados en los mecanismos de apoyo e inclusión ya existentes. Como se ha mencionado ya, crear sistemas paralelos para las personas refugiadas o solicitantes de asilo tiende a ser ineficiente y no sostenible en el tiempo. En este sentido, y aunque no está incluido en el proyecto propuesto, es crítica la capacidad de generación de evidencia e incidencia para que los NNA solicitantes de asilo y refugiados puedan participar plenamente de otros programas existentes como el Programa de Becas Benito Juárez, y la asignación de fondos de otros programas como La Escuela es Nuestra contemple la matrícula de los mismos para fortalecer las capacidades de las escuelas públicas.

Al mismo tiempo, es importante resaltar el potencial para innovación de políticas y policy experimenting que suelen desempeñar las organizaciones no gubernamentales o las agencias de las Naciones Unidas. La ruta del piloto a la política (from pilot to policy) cobra mayor relevancia en este escenario nuevo para todos los actores educativos.

⁹ Se denominó Aprende en Casa I a la estrategia de respuesta de la Secretaría de Educación Pública frente a la pandemia por la COVID-19 que se lanzó el 20 de abril de 2020 y concluyó con el ciclo lectivo 2019-2020.

Iniciativas complementarias

Para la atención interinstitucional de niñas, niños y adolescentes, se estableció la Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración, elaborada por el grupo de trabajo de la Comisión de protección integral de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiado en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas (SIPINNA). Con el objetivo de garantizar los derechos de NNA, diversas dependencias se reunieron semanalmente para establecer una Ruta, con asistencia técnica y acompañamiento de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA (SE-SIPINNA), UNICEF, ACNUR y OIM.

La COMAR asesora y brinda información sobre inclusión educativa en el sistema educativo mexicano dentro de su proceso de reconocimiento de la condición de refugiado, y a través de sus delegaciones en el territorio nacional.

El ACNUR apoya a las personas a través de intervenciones basadas en transferencia de efectivo para inclusión y permanencia en el sistema educativo. Más recientemente y en el marco de la emergencia sanitaria, ACNUR ha apoyado a las NNA inscritos en escuelas públicas en Chiapas, Tabasco, Veracruz, Oaxaca y Baja California con paquetes de útiles escolares y otros materiales para procurar la continuidad educativa tanto de los NNA solicitantes de asilo y refugiados, así como aquellos de las comunidades de acogida.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Mejorar el acceso a servicios de educación de calidad para niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados y de las comunidades de acogida en Chiapas y Tabasco, con la finalidad de fortalecer las capacidades de las escuelas públicas en medio de la emergencia sanitaria por la COVID-19.

La Red Internacional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE por sus siglas en inglés) recomienda que los pasos a seguir para una reanudación de las actividades escolares los siguientes pasos:

1. Reabrir las escuelas de manera segura
2. Implementar nivelación y medidas remediales para re-vinculación educativa
3. Reinscripción de todos los estudiantes
4. Ampliar la conectividad

En la propuesta, el resultado 1 busca cerrar la brecha de información y aplicación de la normativa existente entre el personal educativo. El resultado 2 busca procurar la preparación para la reapertura de las escuelas a partir de mejoramiento de las condiciones sanitarias. El resultado 3 fortalece los procesos de reinscripción y de búsqueda y acompañamiento para la incorporación de NNA fuera de la escuela. El resultado 5 apunta a preparar a docentes para la nivelación y medidas remediales educativas, mientras el resultado 4 busca dotarlos a ellos y a los estudiantes de los dispositivos y la conectividad requerida para adaptarse a las nuevas condiciones del modelo híbrido de educación.

Objetivo específico 1

Fortalecer las capacidades de servidores públicos de la SEP, tanto a nivel nacional como estatal, para asegurar el acceso a la educación pública; y directivos, supervisores y otro personal educativo aumentan su conocimiento respecto del derecho a la educación para garantizar el derecho a la educación de NNA.

Resultado esperado 1

Directivos, supervisores y otro personal educativo aumentan su conocimiento respecto del derecho a la educación y aplican de manera más favorable para garantizar el derecho a la educación de NNA.

Actividades

1. Diseño e implementación de curso en línea tutorizado sobre inclusión educativa, aplicación del Acuerdo 286, Ruta de Acceso Escolar para NNA solicitantes de la condición de refugiado, refugiados, proceso de alta y baja de estudiantes, documentación requerida, procesos de ubicación y otra normativa relevante para la inclusión educativa.

2. Realización de 5 reuniones -4 locales/estatales, 1 nacional- para discutir y difundir las protocolos, aplicación adecuada de la normativa de acceso al sistema educativo, y buenas prácticas de inclusión.

Objetivo específico 2

Mejorar las condiciones sanitarias de las escuelas para la reapertura de clases, incluyendo el cumplimiento del protocolo para tal efecto.

Resultado esperado 2

Los centros educativos aumentan su nivel de preparación de cara a la reapertura de las escuelas, mejorando sus condiciones sanitarias y cuentan con los insumos para el regreso a clases.

Actividades

1. Diagnóstico de brecha para cumplimiento de estándares agua, saneamiento e higiene en escuelas (Wash in Schools).

2. Intervención sanitaria, capacitación en higiene.

3. Dotación de insumos para filtros de seguridad en escuela: jabón, mascarillas, útiles de limpieza.

4. Evaluación de puesta en marcha de cumplimiento de protocolo para regreso a clases.

Objetivo específico 3

Disminuir el número de NNA fuera de la escuela en las comunidades seleccionadas a través de búsqueda activa, canalización y acompañamiento para la matriculación.

Resultado esperado 3

NNA solicitantes de asilo y refugiados y de la comunidad de acogida que están fuera de la escuela son identificados y matriculados en el sistema educativo.

Actividades

1. Búsqueda activa de NNA fuera de la escuela

2. Acompañamiento para ingreso al sistema educativo

3. Capacitación con docentes y directivos acerca de pautas de búsqueda y mecanismos de canalización

4. Estrategia de permanencia

Objetivo específico 4

Fortalecer la capacidad de NNA, docentes y directivos para garantizar la continuidad pedagógica y el modelo híbrido de educación.

Resultado esperado 4

NNA y docentes capacitados y con recursos necesarios para garantizar continuidad pedagógica y modelo híbrido de educación.

Actividades

Dotación de tabletas y laptops con planes de internet y capacitación

Objetivo específico 5

Fortalecer las capacidades de docentes y directivos de las escuelas para proveer apoyo psicosocial, nivelar estudiantes, focalizar currículo y adaptación a necesidades de los estudiantes.

Resultado esperado 5

Docentes cuentan con herramientas para proveer apoyo psicosocial, nivelar estudiantes y readecuar currículo para adaptarse a las necesidades de los estudiantes.

Actividades

1. Diseño de la capacitación (definición de temáticas: pautas de protección, estrategias pedagógicas, nivelación, EiE, autocuidado)

2. Implementación de capacitación y acompañamiento (mentoring)

3. Beneficiarios

Dado que el sistema educativo mexicano no recoge información sobre los estudiantes que permita identificar quienes son solicitantes de asilo o refugiados en sus registros administrativos, se ha utilizado una variable proxy, el número de estudiantes extranjeros matriculados en el ciclo escolar 2019-2020¹⁰.

Luego se priorizará, en conjunto con autoridades y resto de actores educativos relevantes, el conjunto de escuelas para ser susceptibles de intervenciones que ayuden a prepararlas para la reapertura de clases.

Resultado esperado 1

1,200 servidores públicos educativos

Directivos, supervisores, jefes de zona y otros funcionarios de los municipios elegidos de Chiapas y Tabasco.

Resultado esperado 2

25,844 NNA, docentes y directivos
101 planteles educativos

NNA, docentes y directivos que podrán regresar a sus centros educativos cumpliendo los protocolos de filtro sanitario para la reapertura de escuelas y ofreciendo mejor entorno de aprendizaje

Resultado esperado 3

10,000 Niños, niñas y adolescentes

NNA que están fuera de la escuela son identificados y canalizados para matriculación.

Resultado esperado 4

9,554 Estudiantes
500 Docentes **38** Directivos

Resultado esperado 5

538 Docentes-directivos

Los planteles educativos a seleccionar serán priorizados en conjunto con las autoridades educativas.

4. Presupuesto estimado

El presupuesto estimado para este proyecto es de USD \$7,042,800, un estimado de 147,890.000 pesos mexicanos¹⁰. La tabla 4 ilustra el monto requerido para cada componente:

RESULTADO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*
1: Directivos, supervisores y otro personal educativa aumentan su conocimiento respecto del derecho a la educación y aplican de manera más favorable la misma para garantizar el derecho a la educación de NNA.	\$65,000
2: Los centros educativos aumentan su nivel de preparación de cara a la reapertura de las escuelas, mejorando sus condiciones sanitarias y cuentan con los insumos para el regreso a clases.	\$2,500,000
3: NNA solicitantes de asilo y refugio y de la comunidad de acogida que están fuera de la escuela son identificados y matriculados en el sistema educativo.	\$300,000
4: NNA y docentes capacitados y con recursos necesarios para garantizar continuidad pedagógica y modelo híbrido de educación.	\$3,855,000
5: Docentes cuentan con herramientas para proveer apoyo psicosocial, nivelar estudiantes y readecuar currículo para adaptarse a las necesidades de los estudiantes.	\$322,800
TOTAL	\$7,042,800

* Montos en USD. Tasa de cambio: 21 MXN a 1 USD

Para el cálculo de los montos que conforman el presupuesto indicativo se utilizaron montos referenciales de proyectos educativos recientemente financiados por ECW (ver anexo 6). Estos montos deberán ser ajustados conforme a las condiciones del mercado respecto de la compra de equipos y dispositivos informativos o insumos de equipos de protección personal como mascarillas, caretas, entre otros.

El desarrollo de la iniciativa requiere una segunda fase de cuantificación para identificar el financiamiento de las instituciones del Estado mexicano actual y planeado. Este análisis mostrará cuál es la brecha de financiamiento que requiere apoyo externo para realizar las actividades propuestas.

5. Partes interesadas

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Secretaría de Educación Pública Federal	Tiene como propósito esencial crear condiciones que permitan asegurar el acceso a una educación de excelencia con equidad, universalidad e integralidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en el lugar donde la demanden.	Técnico, estratégico y operativo
Secretaría de Educación de Chiapas	Fortalecer el sistema educativo estatal, procurar el acceso y permanencia a una educación de calidad en todos sus tipos y modalidades, adecuada a las necesidades de la población, a través de una gestión administrativa eficiente, que contribuya al mejoramiento institucional, al progreso social y al desarrollo del estado de Chiapas.	Técnico, estratégico y operativo
Secretaría de Educación de Tabasco	Refrendar a la población el derecho pleno a una educación de calidad, en condiciones de inclusión, equidad e igualdad sustantiva, que permita el incremento de sus conocimientos, habilidades y actitudes, favoreciendo el desarrollo sostenible del estado de Tabasco.	Técnico, estratégico y operativo
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	La COMAR gestiona servicios a fin de atender las necesidades temporales que presentan los usuarios desde el inicio del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, o hasta lograr la integración.	Técnico, estratégico y operativo

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
ACNUR	Garantizar la protección de las personas que son forzadas a dejar sus países a causa de la persecución, la violencia y los conflictos armados, y encontrar una solución duradera a su situación.	Técnico, estratégico y operativo
UNICEF	Promover la protección de los derechos del niño, de ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y de aumentar las oportunidades que se les ofrecen para que alcancen plenamente sus potencialidades.	Técnico, estratégico y operativo
PNUD	El PNUD trabaja para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades y la exclusión. Apoyando a los países a desarrollar políticas, alianzas, habilidades de liderazgo, capacidades institucionales y resiliencia con el fin de mantener los avances del desarrollo.	Técnico, estratégico y operativo
UNESCO	La UNESCO trata de establecer la paz mediante la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura. El deber de la UNESCO es reafirmar las misiones humanistas de la educación, la ciencia y la cultura.	Técnico, estratégico y operativo
Directivos, supervisores y personal docente	Realizar la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable, generar un ambiente escolar conducente al aprendizaje; dirigir los procesos de mejora continua del plantel; propiciar la comunicación fluida de la Escuela con la comunidad educativa y desarrollar las demás tareas que sean necesarias para que se logren los aprendizajes esperados.	Técnico, estratégico y operativo
Padres de familia, tutores o representantes	Obligación de asistencia los hijos a la escuela; apoyar el proceso educativo de los hijos; coadyuvar con las autoridades educativas en las actividades que realicen; promover la participación de sus hijas, hijos o pupilos en el sistema educativo.	Técnico, estratégico y operativo
Organizaciones de sociedad civil y socios del ACNUR	Apoyo en el diseño, implementación y evaluación del proyecto acorde a sus capacidades, competencias y mandatos institucionales.	Técnico, estratégico y operativo

6. Temas transversales

El personal educativo buscará contactar con los estudiantes semanalmente, independientemente de la edad del estudiante. Las figuras educativas priorizarán tiempo para conversar con el estudiante y su familia, con especial interés en niñas y jóvenes mujeres, madres jóvenes, adolescentes embarazadas, niños o niñas con discapacidad, niños migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, NNA sin atención de sus padres y otros grupos vulnerables. Adicionalmente, este contacto forma parte de una estrategia para monitorear la situación educativa y de protección de NNA. Las figuras educativas documentarán y reportarán la información a través del sistema de manejo de información para el efecto. Esta información permitirá adaptar y ajustar la respuesta a las necesidades de niñas y otros grupos vulnerables más eficientemente y para realizar abogacía por estos grupos.

Para atender la brecha digital, tabletas y ordenadores portátiles serán entregados a docentes, directivos y estudiantes. Planes de conectividad también serán entregados, incluyendo guías para apoyo psicosocial y educación inclusiva para realizar las llamadas y mantener comunicación con los estudiantes y sus familias para tratar e identificar problemas de acceso a contenidos, así como para proveer apoyo psicosocial y protección.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
Que los niveles de flujos migratorios fueran masivos y las consideraciones humanitarias y de primera respuesta podrían desplazar o replantear el cronograma previsto.	Alta	Alta	Monitorear la situación migratoria permanentemente para realizar las previsiones del caso y ajustes al proyecto.
Que los programas de austeridad en varios sectores no impliquen la desvinculación de personal docente en las escuelas.	Alta	Alta	Se debe visibilizar y comunicar los avances del proyecto para crear apoyos y adhesión, manteniendo comunicación con las autoridades educativas y actores importantes, para generar un compromiso político de alto nivel con el proyecto.
Resistencia de parte de actores educativos para la implementación del proyecto.	Media	Media	Promover la participación del gremio docente desde el diseño del proyecto para preservar la viabilidad y sustentabilidad del proyecto.
Problemas de conexión o logísticos que hacen difícil la formación de los docentes y otros funcionarios, y su acompañamiento.	Media	Media	Se deberá contemplar opciones tecnológicas como aplicaciones de uso sin conexión, contenidos preinstalados en los equipos, etc.
Resistencia cultural, miedo por pandemia o necesidad de ingresos no dejan a familias enviar hijos a la escuela.	Media	Alta	Para mitigar este riesgo se debe involucrar a las familias y líderes comunitarios desde el inicio de la planeación.
Alta rotación de docentes, retrasos en entrega, problemas de conectividad en el área.	Media	Media	Incluir en criterios de selección, intención de quedarse en la escuela de proyecto por al menos dos años.
Riesgo de matricular a miles de NNA pero no tener un mecanismo de retención funcionando.	Media	Alta	En conjunto con la SEP: (i) incidir para la inclusión de NNA refugiados y solicitantes de asilo en los programas pro-equidad existentes (inclusión en becas Benito Juárez, revisión de fórmula para provisión de textos escolares y uniformes, política de alimentación escolar) y, (ii) fortalecer el mecanismo de alerta temprana existente para el nivel de EMS.
Las familias deciden no enviar a sus hijos en las escuelas por la situación sanitaria.	Baja	Alta	Monitorear indicadores epidemiológicos locales y mantener comunicación con autoridades sanitarias y familias para brindar información pertinente y oportuna.
Problemas en las visitas de diagnóstico por emergencia sanitaria, retrasos en implementación de mejoras, retrasos en compras de insumos, dificultades en la provisión de agua al centro educativo.	Baja	Media	Implementar las debidas medidas de protección durante visitas y, para el caso de insumos y compras ajustar el cronograma a los tiempos de compra existentes.
Estrés y desgaste de la situación de emergencia no permiten la incorporación de nuevas metodologías, problemas en realizar el acompañamiento de manera remota.	Baja	Alta	Mantener protección adecuada. Ajustar modalidades de acompañamiento (presencial o remota) según sea posible. Énfasis en los aspectos de autocuidado en la capacitación docente.

8. Monitoreo y evaluación

El monitoreo y evaluación estará a cargo de las agencias de Naciones Unidas (UNESCO, ACNUR, UNICEF, PNUD) en coordinación con la SEP federal y SEP estatales de Chiapas y Tabasco. Aprovechar la experiencia y conocimiento de campo de actores de la sociedad civil será siempre bienvenido. Es importante que el marco de monitoreo esté conectado a la gestión del proyecto para retroalimentar y ajustar la operación según sea necesario. También es imperativo que figuras educativas de nivel operativo y local sean partes activas del proceso de monitoreo y evaluación para desarrollar estas capacidades que son centrales a la noción de sostenibilidad del proyecto.

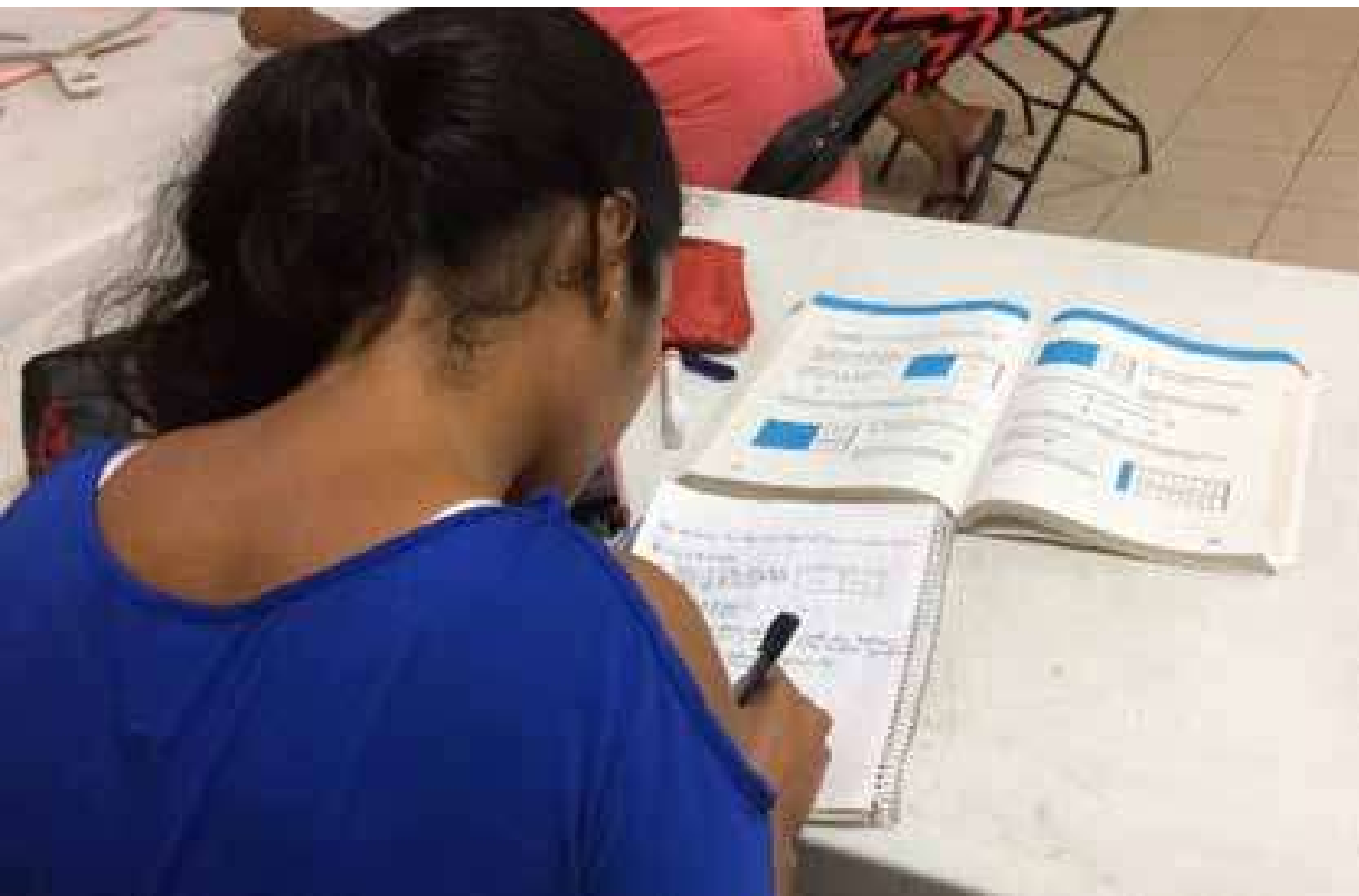
Retos

- Una limitación fue la identificación de fuentes encontrar información y bases de datos sistematizados sobre la población de interés.
- Otro importante reto es involucrar a las instituciones rectoras del sector desde la etapa de diseño de proyectos. Esto ya fue un reto antes y el contexto de emergencia sanitaria probó ser aún más desafiante.

Recomendaciones

Asimismo, se recomienda ampliar el ejercicio de cuantificación para ayudar a visibilizar las áreas que requieren mayor apoyo económico. Espacios como la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, con su mesa temática sobre educación, o el ámbito de discusión acerca de la implementación de la Estrategia Nacional para la Educación Inclusiva deben tener un espacio para fortalecer las iniciativas del SEN encaminadas a garantizar el derecho a la educación para todos los NNA.

Adicionalmente, el espacio del MIRPS puede servir a la armonización y contacto para la articulación de sistemas educativos en la zona transfronteriza, poniendo énfasis por ejemplo en la mejor coordinación de la revalidación y reconocimiento de estudios, compartiendo mejores prácticas o fomentando el contacto entre escuelas de diferentes países, entre otras.



Anexo 1 - Marco lógico y presupuesto estimado

Objetivos / Actividades	Indicador	Línea de Base	Meta	Medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido *
Objetivo General: Mejorar el acceso a servicios de educación de calidad para niños, niñas y adolescentes solicitantes de asilo y refugiados y de las comunidades de acogida en Chiapas y Tabasco, en medio de la emergencia sanitaria por la COVID-19.						
Objetivo específico 1. Fortalecer las capacidades de servidores públicos de la SEP, tanto a nivel nacional como estatal, para asegurar el acceso a la educación pública; y directivos, supervisores y otro personal educativo aumentan su conocimiento respecto del derecho a la educación y aplican de manera más favorable la misma para garantizar el derecho a la educación de NNA	Número de supervisores, directivos, jefes de zona y otros funcionarios SEP capacitados y que aprueban el curso	0	1200	Registros de inscripción de curso, evaluaciones finales	I semestre	\$ 65,000
Actividad 1.1 Diseño e implementación de curso en línea tutorizado sobre inclusión educativa, aplicación del Acuerdo 286, Ruta de Acceso Escolar para NNA solicitantes de asilo y refugiado, proceso de alta y baja de estudiantes, documentación requerida, procesos de ubicación y otra normativa relevante para la inclusión educativa	Número de supervisores, directivos, jefes de zona y otros funcionarios SEP capacitados y que aprueban el curso	0	1,200 (800 mujeres, 400 hombres)	Registros de inscripción de curso, evaluaciones finales	I semestre	\$ 48,000
Actividad 1.2 Realización de 5 reuniones -4 locales/estatales, 1 nacional- para discutir y difundir los protocolos, aplicación adecuada de la normativa de acceso al sistema educativo, y buenas prácticas de inclusión	Número de encuentros -virtuales o presenciales- realizados ²¹	0	5	Informe de identificación y difusión de mejores prácticas	I semestre	\$17,000
Objetivo específico 2 Mejorar las condiciones sanitarias de las escuelas para la reapertura de clases	NNA, docentes y directivos que cuentan con escuelas que cumplen estándares sanitarios mínimos para la reapertura de clases	0	25,844	Informe de autoridad de salud local sobre cumplimiento de protocolos por escuela	IV semestre	\$ 2,500,000
Actividad 2.1 Diagnóstico de brecha para cumplimiento de estándares agua, saneamiento e higiene en escuelas (Wash in Schools)	Número de escuelas que cuentan con un diagnóstico Wash in Schools	0	101	Informes de diagnóstico sanitario por escuela, reuniones con directivos para revisión conjunta	I semestre	\$65,000
Actividad 2.2 Intervención sanitaria, capacitación en higiene	Número de escuelas que son intervenidas en sus condiciones sanitarias	0	101 ²²	Informes de obra por plantel educativo intervenido, registro fotográfico	III y IV semestre	\$2,400,000

	Número de personas capacitadas en agua, saneamiento e higiene para escuelas		23,260 (10,467 hombres y 12,793 mujeres)	Registros de capacitación, informes		
Actividad 2.3 Dotación de insumos para filtros de seguridad en escuela: jabón, mascarillas, útiles de limpieza, entre otros.	Número de niños, niñas y adolescentes, docentes y directivos que cuentan con insumos suficientes para implementación de filtros de seguridad del protocolo SEP	0	25,844	Actas de entrega recepción de insumos	I semestre	\$30,000
Actividad 2.4 Evaluación de puesta en marcha de cumplimiento de protocolo para regreso a clases	Número Porcentaje de escuelas diagnosticadas que aprueban la revisión de protocolos sanitarios	0	90%	Informe de autoridad de salud local sobre cumplimiento de protocolos por escuela	IV semestre	\$5,000
Objetivo específico 3. Disminuir el número de NNA fuera de la escuela en las comunidades seleccionadas a través de búsqueda activa, canalización y acompañamiento para la matriculación	Número de NNA identificados que están inscritos en la escuela al final del año 2	0	80%	Registros administrativos SEP	IV semestre	\$ 300,000
Actividad 3.1 Búsqueda activa de NNA fuera de la escuela	Número de NNA solicitantes de asilo/refugiados y de la comunidad de acogida que están fuera de la escuela son identificados	0	10000	Nómina de estudiantes localizados	I y II semestre	\$170,000
Actividad 3.2 Acompañamiento para ingreso al sistema educativo	Número de NNA matriculados en el sistema educativo Número de NNA que están inscritos en la escuela	0	7000	Informe de acompañamiento para la reinscripción en la escuela o servicio educativo respectivo	I, II y III semestre	\$100,000
Actividad 3.3 Capacitación con docentes y directivos acerca de pautas de búsqueda y mecanismos de canalización	Número de equipos escolares capacitados en pautas de búsqueda y reinscripción	0	538	Informe de capacitación	II y III semestre	\$30,000
Actividad 3.4 Estrategia de permanencia ²³	Porcentaje de NNA identificados y reinscritos que se mantienen en la escuela al final de año II	0	80	Registros administrativos de las escuelas,	III y IV semestre	\$-
		0	10092			\$ 3,855,000

Objetivo específico 4 Fortalecer la capacidad de NNA, docentes y directivos para garantizar la continuidad pedagógica y el modelo híbrido de educación	Número de NNA, docentes y directivos que cuentan con equipos de computación y planes de conectividad			Actas de entrega-recepción	II semestre	
Actividad 4.1 Dotación de tabletas con planes de internet + capacitación a directivos	Número de NNA que cuentan con la formación y los recursos para continuar el modelo de educación híbrido	0	9554	Actas de entrega-recepción, registro de asistencia	II semestre	\$3,343,900
Actividad 4.2 Dotación de tabletas con planes de internet + capacitación a directivos	Número de docentes que cuentan con la capacitación y los recursos para continuar el modelo de educación híbrido	0	500	Actas de entrega-recepción	II semestre	\$475,000
Actividad 4.3 Dotación de tabletas con planes de internet + capacitación a directivos	Número de directivos que cuentan con la capacitación y los recursos para continuar el modelo de educación híbrido	0	38	Actas de entrega-recepción	II semestre	\$36,100
Objetivo específico 5. Fortalecer las capacidades de docentes y directivos de la escuela para proveer apoyo psicosocial, nivelar estudiantes, focalizar currículo y adaptación a necesidades de los estudiantes	Número de docentes y directivos capacitados	0	538	Reportes de evaluación de formación	III semestre	\$ 322,800
Actividad 5.1 Diseño de la capacitación (definición de temáticas: pautas de protección, estrategias pedagógicas, nivelación, EiE, autocuidado)	Número de docentes capacitados	0	500	Reportes de acompañamiento, autoevaluación de docentes	I semestre	\$25,000
Actividad 5.2 Implementación de capacitación y acompañamiento (<i>mentoring</i>)	Número de docentes y directivos acompañados	0	538	Reportes de acompañamiento, autoevaluación de docentes	II, III semestre	\$297,800
TOTAL						\$7,042,800

*Montos en USD. Tasa de cambio 21 MXN a 1 USD.

Anexos adicionales disponibles electrónicamente

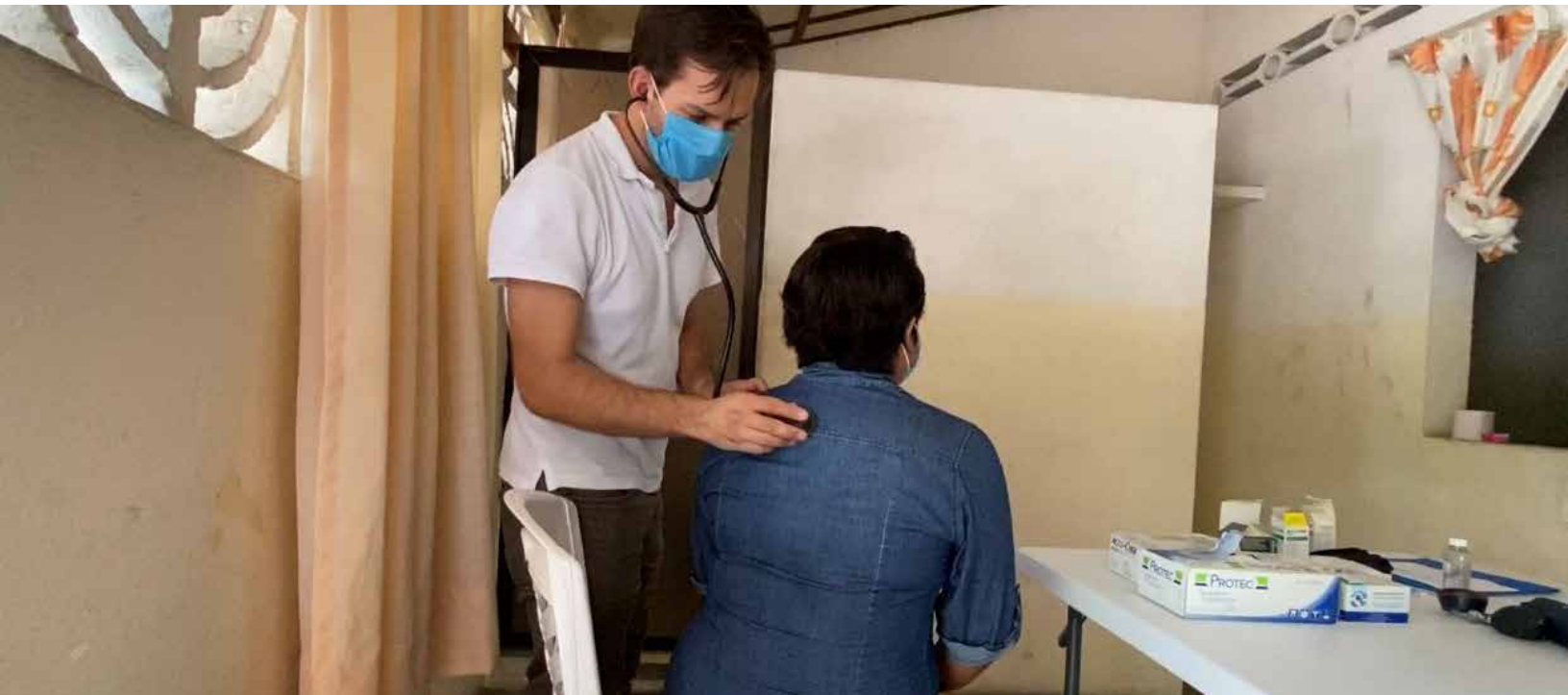
Anexo 2: Contexto del sector educativo en México

Anexo 3: Cálculo de costo promedio de acceso al SEN de NNA solicitantes de asilo y refugiados en 2021

PAÍS: México

SECTOR: Salud

Fortalecimiento del primer nivel de atención en salud en el estado de Chiapas, México



Resumen Ejecutivo

México se ha convertido en un país de destino para personas que buscan protección internacional. En Chiapas y Tabasco se recibieron el 63% y 72% de las personas solicitantes de la condición de refugio en 2018 y 2019 respectivamente. Durante la trayectoria desde sus países de origen hacia el territorio mexicano, las personas suelen enfrentar adversidades y múltiples tipos de violencia física, psicológica y sexual.

En el ‘Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024’, el gobierno se describe la necesidad de posicionar la Cobertura Universal en Salud (CUS) como prioridad y busca garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación, así como los exámenes clínicos. Asimismo, se busca mejorar y ampliar la infraestructura en salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.

Este proyecto pretende fortalecer la capacidad de absorción de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas en los servicios de salud del primer nivel de atención en Chiapas, con el fin de contribuir a la mejora de la atención en salud. Las temas priorizados de la iniciativa son atención a: salud de la mujer, salud mental y enfermedades crónicas. A través de un plan integral, favorecerá la inclusión e integración de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio a los servicios de salud en Chiapas.

PLAZO

2 años (2021 y 2022)

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Secretaría de salud, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a nivel federal y estatal, sociedad civil, Agencias de Naciones Unidas como ACNUR, OPS-OMS y PNUD

ALCANCE

Frontera sur de México: Tapachula y Palenque, Chiapas

BENEFICIARIOS

Personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio y la comunidad local en Chiapas

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido: \$1,246,358

1. Contexto del sector de salud en México

La administración actual que inició el primero de diciembre de 2018, planteó desde un instrumento enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal llamado ‘Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024’. En donde se describe la necesidad de posicionar la Cobertura Universal en Salud (CUS) como prioridad.

El actual gobierno busca garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación, así como los exámenes clínicos.

Particularmente el eje II de nombre “Bienestar”, en su objetivo 2.4 establece “promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos”. Esto, enmarcado en los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio¹.

Asimismo, se busca mejorar y ampliar la infraestructura en salud, equipamiento y abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación, generando condiciones adecuadas y accesibles para brindar servicios de salud de calidad a toda la población.

La forma de operacionalizar esta apuesta por la CUS será a través del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI), el cual brindará servicios de salud en todo el territorio nacional a todas las personas sin derechohabencia al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos de México (PEMEX), Secretaría de Marina (SEMAR) y/o instituciones privadas².

La atención se brindará con los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano.

En complemento a estos esfuerzos, la Ley General de Salud fue modificada el pasado 2019 en sus artículos³:

- 77 bis 6. De la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.
- 77 bis 7. De la cobertura y alcance de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.
- 77 bis 29. Del Fondo de Salud para el Bienestar - El

Fondo de Salud para el Bienestar, es un fideicomiso público sin estructura orgánica, constituido en términos de la Ley Federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria en una institución de banca de desarrollo, en el que el Instituto de Salud para el Bienestar funge como fideicomitente.

Debido a estas y otras modificaciones, el acceso a los servicios de salud en México son gratuitos y están abiertos a las personas que así lo soliciten en territorio mexicano. Es por esto, que cobra relevancia que el gobierno actual cuente con un documento que es la propuesta metodológica – operativa de la implementación de la Atención Primaria de Salud (APS) y que permite llevar adelante la reorganización e implantación concreta del nuevo modelo en los Servicios Estatales de Salud (SESA), que se van adhiriendo al Acuerdo de Federalización de los servicios de salud.¹³

La APS-I Mx tiene todas las características para garantizar el derecho a la protección de la salud³. Este modelo cobra relevancia, debido a la transición epidemiológica del país en donde las enfermedades crónicas se han convertido en la principal causa de muerte y morbilidades.

Necesidades en salud en México y Chiapas

En 2017, debido a la transición epidemiológica en México, la primera causa por muerte prematura en México fue por violencia interpersonal (1,748.27), igualmente para Chiapas (1,490.63)⁴.

Con respecto a los años vividos con discapacidad tanto a nivel nacional, como estatal en Chiapas se debe a la Diabetes Mellitus. La segunda causa en el país fue debido a la violencia interpersonal (1,787.31), mientras que para Chiapas fue la enfermedad renal crónica (1,561.62)⁵.

Al momento de escribir este reporte (4 de noviembre del 2020) debido a la crisis sanitaria por la COVID-19, México está posicionado en tercer lugar en la Región de las Américas por número de muertes a causa de este virus. En primer lugar, se encuentra Estados Unidos con 228,998; seguido de Brasil 159,844 y México 91,753 muertes⁶.

Con respecto a datos proporcionados por ACNUR México, las principales necesidades de atención en salud de la población solicitante de la conducción de refugiado en Chiapas es por enfermedades crónicas desde el 2018. Se observa también que el 10% de las mujeres que solicitaron la condición de refugio en el país se encontraban embarazadas y una necesidad de atender la salud sexual y reproductiva de estas mujeres⁷.

1 DOF. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Disponible en : https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

2 DOF. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs/LGS_ref116_29nov19.pdf

3 Secretaría de Salud. Atención primaria de salud integral e Integrada aps-i mx: la propuesta Metodológica y operativa. Disponible en: http://sidss.salud.gob.mx/site2/docs/Distritos_de_Salud_VF.pdf

4 IHME. Principales causas de muerte prematura en México y Chiapas. Disponible en : <https://vizhub.healthdata.org/gbd-compare/>

5 IHME. Años vividos con discapacidad en México y Chiapas. Disponible en: <https://vizhub.healthdata.org/gbd-compare/>

6 OPS-OMS. COVID-19 Information System for the Region of the Americas. Disponible en: <https://paho-covid19-response-who.hub.arcgis.com/>

7 Resultados de la consultoría “Mapeo de capacidades institucionales y oportunidades de fortalecimiento en comunidades de acogida del sur de México”.

También se observa que en todos los grupos de edad y género es necesario atender personas víctimas de violencia sexual, física y psicológica, principalmente poblaciones en riesgo como son niños, niñas y adolescentes acompañados y no acompañados, mujeres trans y población LGBTI+⁷.

Actualmente se tienen registradas 369 personas solicitantes de la condición de refugiados y refugiadas viviendo con discapacidad en México, la discapacidad física, visual y mental⁸.

Capacidad de los servicios de salud

De acuerdo con la información disponible, a nivel nacional y estatal los indicadores básicos en recursos humanos para la salud son inferiores a los recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

Con respecto a la utilización de los servicios de salud, en 2018 el 58% de la población a nivel nacional utilizó los servicios de salud proporcionados por la Secretaría de salud; mientras que en Chiapas fue el 60%⁸.

Tabla 1. Recursos básicos hospitalarios para población abierta en entidad federativa Chiapas, 2018

Consultorios de Medicina General por cada 1,000 habitantes	Consultorios de especialidades por cada 1,000 habitantes	Camas censables por cada 100,000 habitantes	Quirófanos por cada 100,000 habitantes
0.41	0.18	0.39	2.86
Médicos generales por cada 1,000 habitantes	Médicos especialistas cada 1,000 habitantes	Enfermeras generales por cada 1,000 habitantes	Enfermeras especialistas por cada 1,000 habitantes
0.69	0.33	1.33	0.15

Costo del acceso a los servicios de salud de las personas solicitantes de refugio en México

En 2019, el costo total estimado para el acceso a los servicios de salud de personas solicitantes de la condición de refugiado en México ascendió a 24,564,581.92, mientras que en 2013, fue de \$415,307.35⁹.

Estas cifras hablan de la importancia de incrementar el presupuesto estatal en salud, ya que tendría que ajustarse en misma proporción. Por ejemplo, si se buscara ajustar el presupuesto actual del sector salud a nivel federal con estos parámetros, éste habría aumentado 69% de 2013 a 2019 en lo que respecta al acceso de las personas solicitantes⁹.

Otra implicación de la llegada al país de personas solicitando la condición de refugio es que su llegada exacerba los retos preexistentes en el país, pues ejerce presión sobre un sistema de salud que, de por sí, es insuficiente para la población mexicana. Si a esto se suma el hecho de que el acceso a servicios para la atención está determinado por medio del empleo formal y que en México el nivel de empleo informal es muy alto. (Ver anexo 2).

Intervenciones relevantes

Atención Primaria de Salud Integral e Integrado México (APS-I Mx). El nuevo modelo planteado por la actual administración, considera el fortalecimiento del Primer Nivel de Atención con un enfoque directo en la Atención Primaria a la Salud (APS), donde la estructura de las Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) se encontrará con la reestructuración de las Jurisdicciones Sanitarias al convertirlas en Distritos de sanitarios, un ente coordinador de acciones en su territorio de responsabilidad, que garantizará la atención eficiente y continua de la población local.

Mesa temática sobre salud de la mesa interinstitucional sobre refugio y protección complementaria. El 30 de junio de 2020 tuvo lugar la primera sesión del año de la 'Mesa interinstitucional sobre refugio y protección complementaria', el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas Rodríguez, resaltó que el propósito es generar los instrumentos necesarios para enfrentar la emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19), y dar cumplimiento a los compromisos a nivel internacional que México ha suscrito en el Marco Integral

8 INEGI. INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Disponible en : <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>

9 Unidad de Política Migratoria. Acceso a la salud de las personas solicitantes de la condición de refugio, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria. Los costos económicos para el estado mexicano. Disponible en: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/movilidades/movEs/espmov.pdf>

Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), así como en el Pacto Mundial sobre los Refugiados. En esta sesión se establecieron las mesas temáticas incluida la mesa sobre salud que estará presidida por la Secretaría de Salud, con el secretariado técnico de la COMAR.

Donaciones de equipo de protección personal (EPP) y dispositivos médicos para zonas de acogida en el sur del país. Desde el inicio de la emergencia por la COVID-19, en coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y jurisdicciones sanitarias locales y hospitales, se identificaron algunas necesidades como la insuficiencia de equipos de protección para el personal médico, así como de ventiladores mecánicos para tratar casos de COVID-19¹⁰.

El ACNUR movilizó recursos de la comunidad internacional para invertir 5.7 millones de pesos para la compra de insumos médicos para hospitales y centros de salud de Chiapas, Tabasco y Veracruz, principales estados receptores de personas refugiadas, cuyos servicios de salud atienden tanto población local como personas refugiadas y migrantes. Los materiales, adquiridos con asesoría técnica de la OPS-OMS, se entregaron en cinco municipios: Tapachula y Palenque, en Chiapas; Tenosique y Villahermosa, en Tabasco; y Xalapa, en Veracruz¹⁰.

Solicitantes de asilo en México por razón de su orientación sexual y/o identidades provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras. Este es un reporte publicado por Amnistía Internacional, en donde se describe la experiencia de solicitar la condición de refugiado siendo personas que se identifican dentro de la comunidad LGBTI+. De igual forma, se detallan los desafíos a los que se encuentran cuando salen de sus países de origen.

Médicos del Mundo (MdM). El proyecto de respuesta al COVID-19 en Tapachula de MdM atendió en los últimos 6 meses a 1,168 personas aproximadamente. Se contó con componentes de: atención médica, psicológica y promoción de la salud. La atención en salud mental se implementó tanto de forma presencial como remota y la población objetivo fue población migrante, refugiada, solicitante de refugio o en cualquier otra situación de movilidad. También atendimos a personas y familiares afectados por COVID-19. El 43% de las consultas psicológicas se dieron a distancia, lo que resalta la importancia de mantener este tipo de atención disponible a pesar de las limitaciones.

Casi el 70% de las personas atendidas por MdM tuvieron un diagnóstico de ansiedad generalizada, lo cual es consistente con las tendencias a nivel mundial sobre el aumento de este padecimiento durante la pandemia. A través del componente de promoción de la salud, hemos facilitado información a la población local de Tapachula, en movilidad y en situación de calle sobre la prevención de COVID-19 y sobre cómo y cuándo buscar atención médica. Asimismo, durante estas actividades se detectaron otras necesidades en salud, sociales, de protección o humanitarias; y se canalizaron o se atendieron directamente ya que frecuentemente esas necesidades excedieron las capacidades preexistentes localmente.*

Lecciones aprendidas

• *Personas refugiadas trabajando en el sector salud en Chiapas, México*

Durante mayo de 2020, diez personas profesionales de la salud, refugiadas o solicitantes de asilo, fueron contratadas en México para contribuir a la respuesta de la pandemia por la COVID-19. ACNUR ha identificado más de 100 profesionales de la salud refugiados o solicitantes de asilo en México que podrían integrarse a los servicios de salud como profesionales de la salud¹¹.

• *Lineamientos de implementación de centros de atención temporal COVID-19 (CAT-COVID19) y hospitales móviles (EMT)*

Durante la emergencia sanitaria por COVID-19 la Secretaría de Salud a nivel federal instaló módulos temporales con la función de ampliar la capacidad de atención de los servicios de salud¹².

• *Investigación cualitativa y reportes que visibilizan la Violencia Basada en Género (VBG).*

Las mujeres solicitantes de asilo provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras enfrentan niveles de VBG alarmantes, y esto tiene un impacto devastador en su vida cotidiana^{13,14}. Las mujeres huyen principalmente para protegerse a sí mismas y a sus hijos/as de asesinato, extorsión y violación.

10 Comunicado. ACNUR se suma a la respuesta al COVID-19 en el sur de México con entrega de insumos médicos. Disponible en: <https://www.acnur.org/es-mx/noticias/press/2020/7/5f04abd24/acnur-se-suma-a-la-respuesta-al-covid-19-en-el-sur-de-mexico-con-entrega.html>

11 Comunicado ACNUR. Disponible en: <https://www.acnur.org/es-mx/noticias/historia/2020/6/5ede49054/al-paciente-le-brindo-todo-lo-que-este-en-mis-manos.html>

12 Secretaría de Salud. Lineamientos de implementación de centros de atención temporal COVID-19 (CAT-COVID19) y hospitales móviles (EMT). Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/04/Lineamientos_Centros_Atencion_Temporal.pdf

*Texto escrito y autorizado para compartir por MdM.

13 ACNUR. El silencio que cargo : Revelando la violencia de género en desplazamiento forzado, Guatemala y México, Informe Exploratorio 2018. Disponible en: https://www.acnur.org/publications/pub_prot/5c081f094/el-silencio-que-cargo-revelando-la-violencia-de-genero-en-el-desplazamiento.html

14 Mujeres en fuga. Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666>

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Fortalecer los servicios de salud del primer nivel de atención para personas locales, refugiadas y solicitantes de la condición de refugio en Chiapas en el periodo 2021-2022.

Temas priorizados

1. Salud de la mujer: Salud sexual y reproductiva, atención del embarazo, parto y puerperio
2. Salud mental: Atención psicológica y psiquiátrica a personas víctimas de violencia física, psicológica y sexual
3. Enfermedades crónicas: Diagnóstico, seguimiento y control de diabetes mellitus e hipertensión

Resultados esperados: El resultado general de este proyecto es fortalecer la capacidad de absorción de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas en los servicios de salud del primer nivel de atención en Chiapas durante el periodo 2021-2022, con el fin de contribuir a la mejora de la atención en salud. Los resultados esperados por objetivo específico se muestran a continuación:

Objetivo específico 1

Diagnosticar las capacidades de absorción de población refugiada y solicitante de asilo en 11 centros de salud de Chiapas, 2015- 2021.

Resultado esperado 1

Entrega de un reporte con el diagnóstico de capacidades de absorción de los 11 centros de salud en Chiapas, con información sociodemográfica y epidemiológica de población local, solicitante de la condición de refugiado y refugiada en el periodo 2015-2021.

Actividades

Las actividades consisten en analizar sistemas de información públicos y actores clave. Se medirán indicadores de los sistemas de salud estatales con base en cuatro ejes: estructura, proceso, resultados y rectoría. Esto, en coordinación con OPS-OMS, PNUD, COMAR y la Secretaría de salud.

- Actividad 1.1: Caracterizar el perfil sociodemográfico y epidemiológico de la población local, solicitante de la condición de refugiado y refugiada en 2015-2021

- Actividad 1.2: Conocer la capacidad instalada y requerida de los servicios en 11 centros de salud en Palenque y Tapachula

- Actividad 1.3: Misiones a Palenque y Tapachula

Objetivo específico 2

Mejorar la capacidad de infraestructura y suministros de centros de salud de Chiapas con énfasis en tres ejes prioritarios: salud de la mujer, salud mental y enfermedades crónicas en 2021-2022.

Resultado esperado 2

Donación de equipo médico, insumos, dispositivos médicos y Equipo de Protección Personal (EPP) en 11 centros de salud con el fin de contribuir a la mejora de los servicios y la atención de salud para población local, refugiada y solicitante de la condición de refugiado, durante el periodo 2021-2022.

Actividades

Las actividades consisten en la adquisición y donación de equipo médico, insumos, dispositivos médicos y Equipo de Protección Personal (EPP) para atención de los tres ejes prioritarios en salud para personas solicitantes de la condición de refugiado de acuerdo con las necesidades de los centros de salud identificadas.

Para la coordinación de estas donaciones participará la Secretaría de Salud compartiendo los diagnósticos situacionales de los centros de salud que recibe mayoritariamente población solicitante de la condición de refugiado, así como población local. Las acciones se implementarán en conjunto con las Secretarías de salud estatal, así como con asesoría técnica de la OPS-OMS para la adquisición de los suplementos.

- Actividad 2.1: Adquisición de equipo médico para la atención de la salud de la mujer en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)

- Actividad 2.2: Adquisición de insumos para la atención de la salud de la mujer en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)

- Actividad 2.3: Adquisición de insumos para la atención de salud sexual y reproductiva en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)

- Actividad 2.4 Adquisición de equipo médico para la atención de la salud mental en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)

- Actividad 2.5 Adquisición de insumos para la atención de la salud mental en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)

- Actividad 2.6 Adquisición de equipo médico para control, atención y seguimiento de la Diabetes Mellitus e Hipertensión en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)

- Actividad 2.7 Adquisición de insumos para control, atención y seguimiento de la Diabetes Mellitus e Hipertensión en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)

- Actividad 2.8 Adquisición de dispositivos médicos y EPP para la atención por COVID-19 en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)

- Actividad 2.9 Adquisición e instalación de señalizaciones para centros de salud en idioma Criollo Haitiano en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)

- Actividad 2.10 Visitas bimestrales a los centros de salud beneficiarios en Palenque y Tapachula

Objetivo específico 3

Mejorar la capacidad de recursos humanos en centros de salud de Chiapas en 2021-2022

Resultado esperado 3

Contratación de un profesional de enfermería, medicina, nutrición y psicología por cada uno de los 11 centros de salud con el fin de contribuir a la mejora de la atención de salud para población local, refugiada y solicitante de la condición de refugiado, durante el periodo 2021-2022.

Actividades

Las actividades se plantea la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales de la salud para incrementar la capacidad de atención en centros de salud del primer nivel de atención de los Distritos Sanitarios en Palenque y Tapachula. Para lograr dichas contrataciones es necesario coordinar con los Distritos Sanitarios de salud la identificación de centros de salud que reciben mayoritariamente población solicitante de la condición de refugiado para priorizar los establecimientos por área geográfica y concentración poblacional.

- Actividad 3.1: Contratación de profesionales de enfermería para 11 centros de salud en Palenque (4), Tapachula (11), 2021, 2022

- Actividad 3.2: Contratación profesional en medicina para 11 centros de salud en Palenque (4), Tapachula (11), 2021, 2022

- Actividad 3.3: Contratación profesional en psicología para 11 centros de salud en Palenque (4), Tapachula (11), 2021, 2022

- Actividad 3.4: Contratación profesional en nutrición para 11 centros de salud en Palenque (4), Tapachula (11), 2021, 2022

Objetivo específico 4

Diseñar una propuesta de un programa piloto de inserción laboral al sistema de salud mexicano para profesionales de la salud solicitantes de asilo y refugiados en 2021.

Resultado esperado 4

Implementación de un programa piloto en 2021 de inserción laboral al sistema de salud mexicano para personas solicitantes de asilo y refugiadas profesionales de la salud.

Actividades

ACNUR ha trabajado con la identificación de más de 100 profesionales de la salud refugiados, refugiadas y/o solicitantes de la condición de refugio en México.

Se pretende que, en colaboración con la Secretaría de Salud, del Instituto Nacional de Salud y Bienestar se canalice a las y los profesionales de salud para tramitar revalidación de títulos y emisión de cédula profesional con la Secretaría de Educación Pública, con el fin de incorporarse a los establecimientos de salud conforme a las necesidades de la autoridad sanitaria.

- Actividad 4.1: Proponer un programa piloto de inserción laboral al sistema de salud mexicano para personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados profesionales de la salud.

- Actividad 4.2: Absorber los costos de revalidación y cédula profesional para profesionales de salud solicitantes de la condición de refugiado y refugiados (100 personas).

- Actividad 4.3: Hospedaje temporal durante tres meses para 100 profesionales de la salud solicitantes de la condición de refugiado y refugiados

- Actividad 4.4: Implementación del programa piloto para profesionales de la salud solicitantes de la condición de refugiado y refugiados en Chiapas.

- Actividad 4.5: Visitas bimestrales a terreno en Tapachula y Palenque.

Objetivo específico 5

Fortalecer los procesos de canalización, inclusión y atención de salud en los servicios de salud del primer nivel de atención en Chiapas, 2021.

Resultado esperado 5

Implementación de cursos y capacitaciones por expertos en sistemas de salud, proceso y registro de solicitudes de la condición de refugiado, APS y discapacidad, dirigido a profesionales de la salud y administrativos. Con el fin contribuir a la mejora de la atención de salud para población local, refugiada y solicitante de la condición de refugiado durante el periodo 2021-2022.

Actividades

Para las actividades del objetivo, se espera contar con el apoyo de la COMAR, SSA y ACNUR para coordinar un programa de capacitación en cuatro temas prioritarios:

1. Estructura y funcionamiento del sistema de salud mexicano. La mesa temática de salud de la Mesa Interinstitucional bajo el liderazgo de la Secretaría de Salud, en conjunto con la COMAR, con el apoyo del ACNUR y de la OPS/OMS diseñarán e implementarán un curso para fortalecer conocimientos y habilidades relacionadas con la estructura y funcionamiento del sistema de salud nacional (por confirmar),.

2. Atención Primaria a la Salud. En coordinación con la Secretaría de salud federal y estatal de Chiapas y a través del Campus Virtual de Salud Pública organizan y coordinan un periodo de capacitación para fortalecer competencias de

personal de salud en primer nivel de atención en los distritos sanitarios (por confirmar),.

3. Atención centrada en las necesidades de salud de las personas solicitantes de la condición de refugiado en México. Un grupo interinstitucional de ACNUR, COMAR, OPS/OMS (por confirmar), diseñan e implementan un curso formativo para oficiales de registro/protección/ Dirección de atención y vinculación institucional.

4. Adecuada atención de personas con discapacidad y necesidades en salud. Con apoyo de OPS-OMS y de la Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (COAMEX) se imparte un curso de capacitación con respecto a conocimientos técnicos sobre la discapacidad en México.

- Actividad 5.1 Curso virtual básico del sistema de salud mexicano para COMAR y ACNUR en colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública (40 personas).

- Actividad 5.2 Curso sobre el proceso de solicitud de refugio y navegación del sistema de salud mexicano para Secretaría de salud federal, estatal, municipal (25 personas)

- Actividad 5.3 Actividad Curso virtual sobre APS con profesionales de la salud en Palenque y Tapachula (15 personas)

- Actividad 5.4 Capacitación virtual para oficiales de registro/protección/dirección de atención y vinculación institucional para brindar una atención centrada en las necesidades de las personas de interés (25 personas)

- Actividad 5.5 Curso de capacitación para ACNUR y COMAR para adecuada atención de personas con discapacidad y sus necesidades (25 personas)

Objetivo específico 6

Favorecer la inclusión e integración de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio a los servicios de salud en Chiapas, a través de un plan integral.

Resultado esperado 6

Propuesta de un plan integral de atención a la salud de población solicitante de asilo y refugiada, con el fin de contribuir a la mejora de la atención de salud para población refugiada y solicitante de la condición de refugiado.

Actividades

Trabajar en coordinación con la Secretaría de Salud Federal y estatal, así como con la COMAR, agencias de Naciones Unidas tales como OPS-OMS y ACNUR para actualizar el contenido del Plan integral de atención a migrantes para que se incluya explícitamente a la población solicitante de la condición de refugio y refugiada.

- Actividad 6.1 Realizar un plan integral de atención a la salud y por COVID-19 de población solicitante de asilo y refugiada a través de una contratación para una consultoría en la Dirección de atención y vinculación institucional de la COMAR que permita desarrollar y sistematizar procesos y mecanismos para la referencia a los servicios de salud.

- Actividad 6.2 Visitas a terreno a Tapachula y Palenque.

3. Beneficiarios

Los beneficiarios de la iniciativa propuesta serán personas locales, refugiadas y solicitantes de la condición de refugio en Chiapas.

En 2019, del total de personas solicitantes de la condición de refugiado que lo hicieron vía Chiapas (45,821), de ellas 2,828 personas (3% del total nacional) expresaron necesidad del apoyo de incidencia de la COMAR para acceder a servicios públicos de salud¹⁵.

Del total de solicitudes de acompañamiento a nivel nacional; el 60% se realizó en la frontera sur del país; esto con base en información recabada y compartida por la Dirección de Atención y Vinculación Institucional de la COMAR.

Por el momento no es posible determinar cuántas personas por cada grupo prioritario serán atendidas, ya que nos enfrentamos a una brecha en la sistematización de la información a nivel nacional y estatal.

¹⁵ Información proporcionada por la COMAR para este ejercicio de cuantificación 2020.

Grupos prioritarios

1. Niñez y adolescentes en riesgo. Las necesidades en salud de las niñas, niños y adolescentes que llegan al país solicitando la condición de refugiado requieren atención de cuidados de primera infancia, nutrición, aplicación de vacunas y atención a enfermedades respiratorias agudas, enfermedades diarreicas agudas, salud mental, entre otras.

2. Mujeres en riesgo. El ACNUR ha documentado las razones por las cuáles las mujeres deciden abandonar sus países de origen. De igual forma, se ha visibilizado la necesidad de garantizar el respeto a la salud como un derecho y contribuir al acceso efectivo a los servicios de salud^{16,17}. Debido a que enfrentan diversas experiencias durante su viaje y llegada a México se identifican los siguientes puntos:

- Acceso a protocolos de atención integral en salud por parte del sistema de salud para víctimas de violencia sexual. Se han registrado casos de mujeres, incluso niñas y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual en sus países de origen o bien que esta sucede durante su trayecto, por lo que es necesario garantizar el acceso a los servicios de salud correspondientes.
- Acceso a planificación familiar. La educación para la salud, incluida la salud sexual y reproductiva es fundamental para que las mujeres se perciban como sus propias agentes de acción por lo que la planificación familiar representa un medio por el cual se toman decisiones informadas.
- Embarazo, parto y puerperio. En 2020, del total de mujeres que solicitaron asilo en México, el 10% se encontraban embarazadas. Se ha observado un aumento en el número de mujeres embarazadas que llegan al país, entre ellas no solo provenientes de Centroamérica sino también de países del Caribe que buscaron refugio y quienes llegaron al país vía Chiapas.
- Revelación de la VBG. Se identifica que las mujeres (adolescentes y adultas) solicitantes de asilo, protección internacional y refugiadas, así como personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+, viven una normalización de la violencia, ya que ésta ocurre frecuentemente en las comunidades de donde provienen¹⁸.
- Personas con discapacidad. Hasta el 19 de junio del 2020, se registraron 369 personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas que viven con discapacidad en México.²⁹ Los principales tres tipos de discapacidad que se presentaron fueron físicas, mentales y visuales. Los hombres solicitantes de la condición de refugiado y hombres refugiados se ven más afectados por la discapacidad en comparación con las mujeres. Las edades en donde se presenta con mayor prevalencia son las económicamente productivas (25 y 49 años).²⁹ Del total de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados que registraron contar con alguna discapacidad, el 10% fueron niñez entre los cinco y once años¹⁹.

3. LGBTI+ en riesgo o personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Este grupo de personas presentan una brecha de acceso a los servicios de salud desde sus países de origen, por lo que a su llegada al país se requiere un abordaje integral de atención a su salud psicológica, física y sexual.

4. Personas adultas mayores en riesgo (68+). Este grupo de personas, generalmente toman diferentes tipos de medicamentos, entre los cuales son más comunes los padecimientos crónicos.

16 ACNUR. Relatos de primera mano de refugiadas que huyen de El Salvador, Guatemala, Honduras y México. Disponible en : <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10666>

17 Amnistía Internacional. Sin lugar que me proteja : Solicitantes de asilo en México por razón de su orientación sexual y/o identidad provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras. Disponible en : <https://www.unhcr.org/en-ie/5a2ee6754.pdf>

18 ACNUR. El silencio que cargo : Revelando la violencia de género en desplazamiento forzado, Guatemala y México, Informe Exploratorio 2018. Disponible en: https://www.acnur.org/publications/pub_prot/5c081f094/el-silencio-que-cargo-revelando-la-violencia-de-genero-en-el-desplazamiento.html

19 ACNUR. Situational context of refugees and migrants with disabilities in Mexico. Informe interno, junio del 2020.

4. Presupuesto estimado

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*
1. Diagnosticar las capacidades de absorción de población refugiada y solicitante de asilo en 11 centros de salud de Chiapas, 2015- 2021.	\$38,572.00
2. Mejorar la capacidad de infraestructura y suministros de centros de salud de Chiapas con énfasis en tres ejes prioritarios: salud de la mujer, salud mental y enfermedades crónicas en 2021-2022.	\$263,142.85
3. Mejorar la capacidad de recursos humanos en 11 centros de salud de Chiapas en 2021-2022.	\$800,000.00
4. Diseñar una propuesta de un programa piloto de inserción laboral al sistema de salud mexicano para profesionales de la salud solicitantes de asilo y refugiados en 2021.	\$75,714.28
5. Fortalecer los procesos de canalización, inclusión y atención de salud en los servicios de salud del primer nivel de atención en Chiapas, 2021.	\$36,071.43
6. Favorecer la inclusión e integración de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio a los servicios de salud en Chiapas, a través de un plan integral.	\$32,857.14
TOTAL	\$1,246,357.70

*Nota. Los precios mostrados son estimados actuales bajo supuestos, se actualizarán y ajustarán con base en el año de cotización. Montos en USD. Tasa de cambio \$21.00 MXN a \$1.00 USD.

Con base en los resultados de la consultoría “Mapeo de capacidades institucionales de los servicios de salud y oportunidades de fortalecimiento en las comunidades de acogida del sur de México” liderada por ACNUR con asesoría técnica de OPS-OMS y PNUD se obtuvieron los perfiles sociodemográficos y epidemiológicos de la población local y la solicitante de asilo en Chiapas.

Este estudio consideró una metodología cuantitativa y cualitativa para analizar las capacidades de absorción de población refugiada y solicitante de asilo en los establecimientos de salud en Chiapas, 2019-2020.

El desarrollo de la iniciativa, se requiere una segunda fase de cuantificación para identificar el financiamiento de las instituciones del estado mexicano actual y planeado. Esta análisis mostrará cual es la brecha de financiamiento que requiere apoyo eterno para realizar las actividades propuestas.

a. Componente cuantitativo

Se consultaron sistemas de información estadística para obtener bases de datos nacionales, estatales y municipales para el cálculo de los indicadores propuestos para población local, en los siguientes rubros de interés:

1. Condiciones de salud
 - a. Perfil sociodemográfico
 - b. Perfil epidemiológico
2. Capacidades instituciones de los servicios de salud
 - a. Estructura
 - b. Proceso
 - c. Resultados
 - d. Rectoría

De igual forma, se consultaron sistemas de información internos de ACNUR para la caracterización sociodemográfica y epidemiológica de la población solicitante de asilo e identificación de necesidades en salud.

b. Componente cualitativo

- Se revisaron documentos estratégicos del Sistema de Naciones Unidas, así como otros organismos/organizaciones internacionales, regionales y nacionales para identificar los derechos, compromisos, y estrategias para mejorar el acceso a los servicios de salud de las personas de interés para el ACNUR.
- Se realizó análisis de los diagnósticos participativos realizados por ACNUR de 2015 a 2019, para identificar necesidades en salud y estrategias de solución para personas solicitantes de la condición de refugiado
- Se realizó un mapeo de actores clave con las oficinas de ACNUR en CDMX, Palenque y Tapachula, así como con OPS-OMS en CDMX y Chiapas, para identificar a las personas que participaron en una entrevista semi-estructurada.
- Se diseñó una guía de entrevista para actores clave identificados por ACNUR, OPS-OMS y PNUD, para explorar las siguientes categorías de interés: necesidades significativas

en salud de personas solicitantes de la condición de refugio y refugiadas, lecciones aprendidas de la respuesta a la emergencia sanitaria por la COVID-19, oportunidades para la mejora en la capacidad de absorción de los establecimientos de salud y soluciones para la mejora en la atención de las personas solicitantes de la condición de refugio a corto, mediano y largo plazo.

Adicionalmente, se consultó a la COMAR y Secretaría de Salud para determinar las necesidades en salud de la

población solicitante de asilo, así como de necesidades financieras en infraestructura, insumos, recursos humanos y materiales.

Posteriormente se consideraron los programas/actividades y estrategias que actualmente implementa ACNUR en temas de salud y se organizaron reuniones de trabajo para conocer más a fondo la operación y necesidades de los mismos.

Consideraciones técnicas de las Normas Oficiales Mexicanas

Finalmente, considerando los tres ejes prioritarios de este trabajo (salud de la mujer, salud mental y enfermedades crónicas) se consultaron las Normas Oficiales Mexicanas que detallan los requerimientos de infraestructura, equipo, insumos y profesionales de la salud requeridos para la operación de los establecimientos de salud en el primer nivel de atención.

A continuación, las normas consultadas:

- NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.
- NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus²⁰.
- NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica²¹.

Priorización: Centros de salud en Palenque y Tapachula, Chiapas.

Se realizaron consultas al interior de ACNUR con las oficinas de Tapachula y Palenque para identificar los establecimientos de salud que reciben mayor concentración de población solicitante de la condición de refugiado y refugiada para focalizar las intervenciones en estos centros.

De igual forma, se hizo la misma consulta en las oficinas de COMAR en Tapachula y Palenque. Con respecto a la Secretaría de Salud, se envió un oficio al Secretario de Salud presentando el proyecto y solicitando una reunión, aún pendiente de respuesta.

Adicionalmente, se sostuvieron reuniones con el coordinador de atención a población migrante y desastres naturales del Distrito Sanitario VII en Tapachula. Con respecto a Palenque, se sostuvo una reunión de presentación del proyecto con la jefa del Distrito de Salud VI y se identificaron igualmente establecimientos de salud.

A continuación, se enlistan los municipios en donde se localizan dichos centros de salud:

Palenque	Benemérito de las Américas, Centro, Frontera Corozal, Pakal-Nah
Tapachula	5 de febrero, Huixtla, Mapastepec, Raymundo Enriquez, Santa Clara y Suchiate

Consideraciones y supuestos para las estimaciones de costos

Las estimaciones de costos se realizaron para 11 centros de salud distribuidos entre Palenque (4) y Tapachula (7), como un primer ejercicio exploratorio para las actividades relacionadas con adquisición de equipos, insumos y suplementos, así como la contratación de profesionales de la salud.

Las cantidades se adecaurán dependiendo a las necesidades reales de cada centro de salud una vez que se compartan los diagnósticos situacionales de los centros de salud ubicados en los Distritos Sanitarios VI y VII, con el fin de indetificar la capacidad instalada y requerida. Una vez que se conozcan las características de cada centro de salud en infraestructura, personal adscrito e inventario de insumos se conocerá la inversión nacional.

20 DOF. NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. Disponible en : https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596456&fecha=09/07/2020#:~:text=Esta%20Norma%20tiene%20por%20objeto,proporcionen%20servicios%20a%20pacientes%20ambulatorios.

21 DOF. NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. Disponible en : https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016

Los costos estimados para el caso del diagnóstico de capacidades instaladas de los servicios de salud en Chiapas se basan en la consultoría actual llamada “Mapeo de capacidades institucionales de los servicios de salud y oportunidades de fortalecimiento en zonas de acogida del sur de México”.

Con respecto a las adquisiciones, se tomó en cuenta la infraestructura mínima necesaria de acuerdo con la normativa mexicana para brindar servicios de atención médica y comunitaria en centros de salud^{20,21,22,23} con el apoyo técnico de la OPS-OMS. Por otro lado, se complementó la información a partir de las donaciones que ha realizado ACNUR al sector salud en Chiapas.

Para el caso de la contratación de profesionales de la salud se utilizó el Tabulador de sueldos y salarios para el personal de la rama médica, paramédica y ramas a fines con vigencia al 20 de mayo del 2020²⁴.

De igual forma en la propuesta de un programa piloto en 2021 de inserción laboral al sistema de salud mexicano para personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas profesionales de la salud, las estimaciones se hicieron a partir de la convocatoria de reclutamiento de profesionales de la salud para dar respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19.

En ese sentido, ACNUR trabajó en la identificación y canalización de personas solicitantes de asilo que pudieran incorporarse a la fuerza laboral de los servicios de salud públicos.

Finalmente para el temas de capacitaciones nacionales, estatales y municipales para mejorar los procesos de canalización a los servicios de salud, se consideraron los costos por participante del Programa de Actualización en Salud Pública y Epidemiología del Instituto Nacional de Salud Pública²⁵ así como del programa anual de capacitaciones en ACNUR México.

5. Partes interesadas

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Federal, estatal: Instituto Nacional de Salud para el Bienestar	Provee la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, garantizando el derecho a la protección social en salud de toda persona que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Técnico, estratégico y operativo
Federal, estatal, municipal: Secretaría de Salud y distritos sanitarios	Ley general de salud. Artículo 10. La Secretaría de Salud promoverá la participación, en el Sistema Nacional de Salud, de los prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado, así como de sus trabajadores y de los usuarios de los mismos Asimismo, fomentará la coordinación con los proveedores de insumos para la salud, a fin de racionalizar y procurar la disponibilidad de estos últimos.	Técnico, estratégico y operativo
Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	Gestiona servicios a fin de atender las necesidades temporales que presentan los usuarios desde el inicio del procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado, o hasta lograr la integración.	Técnico, estratégico y operativo
Nacional y regional: OPS-OMS	Solicita a sus países miembros remitir pronta y regularmente a la Oficina todos los datos relativos al estado sanitario de sus puertos y territorio nacional. Obtiene toda la ayuda posible para hacer estudios científicos completos de los brotes de enfermedades contagiosas que pudieran ocurrir en los países. Proporciona su mayor ayuda y su experiencia a fin de obtener la mejor protección posible para la salud pública de los países a fin de conseguir la eliminación de la enfermedad y facilitar el comercio entre las naciones. Busca construir y mantener sistemas de salud fuertes y resilientes, haciendo hincapié en la gobernanza y financiamiento en el ámbito de la salud, políticas, estrategias y planes de salud, en la organización, servicios integrados, centrados en las necesidades de las personas y de buena calidad; así como el mejoramiento del acceso y del uso racional de medicamentos, productos médicos y tecnologías sanitarias seguros, eficaces y de buena calidad; y en la disponibilidad suficiente y adecuada de recursos humanos para la salud competentes, culturalmente apropiados, bien regulados y distribuidos.	Técnico, estratégico y operativo

22 DOF. NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus. Disponible en : https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016

23 DOF. NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica. Disponible en : https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5144642

24 Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tabulador de sueldos y salarios para el personal de la rama médica, paramédica y ramas a fines. Disponible en: http://www.dgrh.salud.gob.mx/Servicios/TABULADOR_2020.pdf

25 Instituto Nacional de Salud Pública. Programa de Actualización en Salud Pública y Epidemiología. Disponible en: <https://paspeinsp.org.mx/>

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Nacional y regional: ACNUR	Asegurar que todas las personas con necesidades de protección internacional tengan el derecho a solicitar la condición de refugiado y encontrar protección; buscar soluciones duraderas para las personas refugiadas y beneficiarias de protección complementaria, especialmente a través de la integración en México.	Técnico, estratégico y operativo
Nacional: PNUD	Ayudar a los países a lograr el desarrollo sostenible mediante la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la aceleración de las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible y la creación de resiliencia ante las crisis y las perturbaciones.	Técnico, estratégico y operativo
Municipal: Médicos del Mundo	Trabaja para hacer efectivo el derecho a la salud para todas las personas, especialmente para las poblaciones vulnerables, excluidas o víctimas de catástrofes naturales, hambrunas, enfermedades, conflictos armados o violencia política.	Técnico, estratégico y operativo
Municipal: Una Mano Amiga	Generar procesos de enseñanza-aprendizaje en salud sexual integral entre las poblaciones en mayor riesgo para prevenir las ITS, el VIH y el SIDA. Incide a nivel local, estatal y nacional para asegurar el acceso a servicios de prevención, atención y tratamiento libres de estigma y discriminación para las poblaciones en mayor riesgo. Contribuyen en la promoción y defensa de los derechos humanos vinculados al VIH/ SIDA, las ITS y la diversidad sexual en las poblaciones en mayor riesgo (PEMAR).	Técnico, estratégico y operativo

6. Temas transversales

COVID-19. La respuesta a la emergencia por la COVID-19 continúa siendo una prioridad dentro de la Secretaría de Salud. Hasta el día de hoy (4 de noviembre del 2020) la mayoría de las entidades federativas aún se encuentran en semáforo rojo y naranja. Es por esto que, es relevante continuar apoyando a la autoridad sanitaria en la atención por esta enfermedad.

Otras enfermedades transmisibles. Es importante continuar brindando la atención a otros padecimientos que tienen alta prevalencia en la población local y solicitante de la condición de refugiado y refugiada en México, como son el Chikungunya y el Dengue, ya que la frontera sur debido al clima húmedo es un lugar de alta ocurrencia de casos.

Seguridad alimentaria y nutricional. Garantizar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente contribuye a un adecuado estado nutricional lo cual es un factor protector para el desarrollo de enfermedades infecciosas y crónicas.

Violencia Basada en Género. El número de mujeres que abandonan sus países de origen por razones de VBG ha aumentado en los últimos años. De igual forma, a causa del trayecto que recorren para llegar a México son víctimas de diferentes formas de violencia, por lo que es necesario incorporar salud en todas las políticas con perspectiva de género.

Vacunación. La intervención en salud pública preventiva más costo eficiente es la vacunación, ya que previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles. Esto, para lograr que las personas que las requieran cuenten con acceso, así como prevenir de vacunación repetida que pueda afectar gravemente el sistema inmunológico.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO	ESTRATEGIA MITIGADORA
Presupuesto insuficiente al sector salud nacional particularmente para el tercer nivel de salud.	Media	Alta	Buscar garantizar un etiquetado en el presupuesto de salud para población solicitante de la condición de refugiado y refugiada mediante un proceso coordinado entre la COMAR, ACNUR y OPS-OMS.
La falta de atención a otras necesidades en salud que no sean COVID-19.	Alta	Alta	En coordinación con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, ACNUR y OPS-OMS se nombra a una persona para dar seguimiento con Secretaría de salud.
Disminución en el presupuesto de la COMAR del 14.34% para el 2021, con respecto al autorizado en 2020.	Alta	Alta	Acompañar los procesos que requiera la COMAR para la abogacía por aumento en el presupuesto. Búsqueda de financiamiento internacional.

8. Monitoreo y evaluación

Las actividades se realizarán una vez confirmada la participación de cada integrante, idealmente en coordinación con las y los jefes de los Distritos Sanitarios VI y VII en Palenque y Tapachula respectivamente, Secretarías de Salud municipales, asesoría técnica de OPS-OMS y colaboración de la COMAR.

ACNUR, llevará registro de las intervenciones realizadas en conjunto con la Secretaría de Salud estatal, así como municipal, en conjunto con OPS-OMS.



Anexo 1: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

Actividad	Indicador	Línea de Base	Meta	Medios de Verificación	Plazo	Financiamiento requerido, 2021	Financiamiento requerido, 2022	Financiamiento requerido TOTAL*
Objetivo general. Fortalecer los servicios de salud del primer nivel de atención para personas locales, refugiadas y solicitantes de la condición de refugio en Chiapas en el periodo 2021-2022								
Objetivo específico 1: Diagnosticar las capacidades de absorción de población refugiada y solicitante de asilo en 11 centros de salud de Chiapas, 2015- 2021.								
Actividad 1.1 Caracterizar el perfil sociodemográfico y epidemiológico de la población local, refugiada y solicitante de asilo en el periodo 2015-2021.	Perfil sociodemográfico y epidemiológico de población local, refugiada y solicitante de asilo por año, desagregada por municipio			Bases de datos de los cubos dinámicos, Bases de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y Diagnósticos situacionales de cada centro de salud	2021	\$ 17,143.00	\$ -	\$ 17,143.00
Actividad 1.2 Conocer la capacidad instalada y requerida de los servicios en 11 centros de salud en Palenque y Tapachula	Por centro de salud: Número de profesionales adscritos y requeridos desagregados por sexo Número y tipo de equipo e insumos médicos instalados y requeridos Número de consultorios por especialidad Número de personas solicitantes de la condición de refugiado atendidas por servicio desagregadas por sexo y grupo etario Número total de personas atendidas por servicio desagregadas por sexo y grupo etario	Reporte de consultoría "Mapeo de capacidades institucionales de los servicios de salud y oportunidades de fortalecimiento en las comunidades de acogida del sur de México" y diagnósticos situacionales de cada centro de salud	Entrega del reporte diagnóstico	Bases de datos de los cubos dinámicos y diagnósticos situacionales de cada centro de salud	2021	\$ 17,143.00	\$ -	\$ 17,143.00
Actividad 1.3 Misiones a Palenque y Tapachula en 2021	Número de misiones realizadas por municipio por año	Actualmente no se llevan a cabo misiones	Cuatro misiones por municipio	Bitácora de viajes	2021-2022	\$ 4,286.00		\$ 4,286.00
SUBTOTAL OE 1						\$ 38,572.00	\$ -	\$ 38,572.00
Objetivo específico 2: Mejorar la capacidad de infraestructura y suministros de centros de salud de Chiapas con énfasis en tres ejes prioritarios: salud de la mujer, salud mental y enfermedades crónicas en 2021-2022.								
Actividad 2.1 Adquisición de equipo médico para la atención de la salud de la mujer en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)	Tipo y número de equipos donados por centro de salud por año	Reporte de la consultoría (Objetivo 1.1)	Contribuir a la capacidad de respuesta en insumos médicos 2021-2022	Inventario de centros de salud, Actas de donación de ACNUR	2021	\$ 41,904.76	\$ -	\$ 41,904.76
Actividad 2.2 Adquisición de insumos para la atención de la salud de la mujer en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)					2021-2022	\$ 20,952.38	\$ 20,952.38	\$ 41,904.76

 Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones		Notas conceptuales Anexos						
Actividad 2.3 Adquisición de insumos para la atención de salud sexual y reproductiva en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)					2021-2022	\$ 2,619.05	\$ 2,619.05	\$ 5,238.10
Actividad 2.4 Adquisición de equipo médico para la atención de la salud mental en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)					2021	\$ 15,714.29	\$ -	\$ 15,714.29
Actividad 2.5 Adquisición de insumos para la atención de la salud mental en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)					2021-2022	\$ 1,571.43	\$ 1,571.43	\$ 3,142.86
Actividad 2.6 Adquisición de equipo médico para control, atención y seguimiento de la Diabetes Mellitus e Hipertensión en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)					2021	\$ 41,904.76	\$ -	\$ 41,904.76
Actividad 2.7 Adquisición de insumos para control, atención y seguimiento de la Diabetes Mellitus e Hipertensión en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)					2021-2022	\$ 20,952.38	\$ 20,952.38	\$ 41,904.76
Actividad 2.8 Adquisición de dispositivos médicos y EPP para la atención por COVID-19 en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)	Tipo y número de dispositivos médicos y EPP donados por centro de salud por año		Contribuir a la capacidad de respuesta en dispositivos médicos y EPP, 2021		2021	\$ 52,380.95	\$ -	\$ 52,380.95
Actividad 2.9 Adquisición e instalación de señalizaciones para centros de salud en idioma Criollo Haitiano en 11 centros de salud (4 en Palenque y 7 en Tapachula)	Número de señalizaciones entregadas/instaladas en centros de salud de Palenque, Tapachula y Tenosique por año		Diez señalizaciones instaladas por centro de salud		2021	\$ 10,476.19	\$ -	\$ 10,476.19
Actividad 2.10 Visitas bimestrales a los centros de salud beneficiarios en Tapachula, Palenque	Número de misiones realizadas por municipio por año	Actualmente no se llevan a cabo misiones	Una visita bimestral por municipio 2021-2022	Bitácora de viajes	2021-2022	\$ 4,285.71	\$ 4,285.71	\$ 8,571.42
SUBTOTAL OE 2						\$212,761.90	\$ 50,380.95	\$ 263,142.85
Objetivo específico 3: Mejorar la capacidad de recursos humanos en 11 centros de salud de Chiapas en 2021-2022								
Actividad 3.1 Contratación de profesionales de enfermería para 11 centros de salud en Palenque (4), Tapachula (7), 2021, 2022	Número de profesionales de enfermería contratados por centro de salud por año, desagregados por sexo	Reporte de la consultoría (objetivo 1.1)	Contribuir a la capacidad de respuesta en profesionales de salud, 2021-2022	Contrato de profesionales de la salud	2021-2021	\$104,761.90	\$ 85,714.29	\$ 190,476.19
Actividad 3.2 Contratación profesional en medicina para 11 centros de salud en Palenque (4), Tapachula (7), por dos años, 2021, 2022	Número de profesionales de medicina contratados por centro de salud adscritos por año, desagregados por sexo				2021-2022	\$125,714.29	\$102,857.14	\$ 228,571.43
Actividad 3.3 Contratación profesional en psicología para 11 centros de salud en Palenque (4) y Tapachula (7) por dos años, 2021, 2022	Número de profesionales de psicología contratados por centro de salud por año, desagregados por sexo				2021-2021	\$104,761.90	\$ 85,714.29	\$ 190,476.19

MIRPS Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones Notas conceptuales Anexos								
Actividad 3.4 Contratación profesional en nutrición para 11 centros de salud en Palenque (4) y Tapachula (7), por dos años, 2021, 2022	Número de profesionales en nutrición contratados en el centro de salud por año, desagregados por sexo				2021-2021	\$104,761.90	\$ 85,714.29	\$ 190,476.19
SUBTOTAL OE 3						\$439,999.99	\$360,000.01	\$ 800,000.00
4. Objetivo específico: Diseñar una propuesta de un programa piloto de inserción laboral al sistema de salud mexicano para profesionales de la salud solicitantes de asilo y refugiados en 2021								
Actividad 4.1 Proponer un programa piloto de inserción laboral al sistema de salud mexicano para personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiados profesionales de la salud.	Porcentaje de avance del programa piloto	Actualmente no se cuenta con un programa piloto de incersión laboral	Entrega de programa piloto	Reporte y anexos entregados al ACNUR	2021	\$ 28,571.43	\$ -	\$ 28,571.43
Actividad 4.2 Absorber los costos de revalidación y cédula profesional para profesionales de salud refugiados y solicitantes de la condición de refugiado (100 personas en 2021).	Número de cédulas profesionales revalidadas por año. Costos de revalidaciones de cédulas profesionales por año	Sistema de información interno de ACNUR	100 cédulas revalidadas en 2021	Sistemas de información internos del ACNUR México en 2021	2021	\$ -	\$ -	\$ -
Actividad 4.3 Hospedaje temporal durante tres meses para 100 profesionales de la salud solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas en 2021	Número de personas beneficiadas por el hospedaje temporal por año (100), desagregados por sexo		Contribuir a la capacidad de respuesta en recursos humanos para la salud 2021-2022		2021	\$ 42,857.14	\$ -	\$ 42,857.14
Actividad 4.4 Implementación del programa piloto para profesionales de la salud solicitantes de la condición de refugiado y refugiados a los servicios de salud en Chiapas.	Número de personas solicitantes de asilo/refugiadas que se incorporan a los servicios de salud en México, desagregados por sexo		Contribuir a la capacidad de respuesta en recursos humanos para la salud 2021-2022			\$ -	\$ -	\$ -
Actividad 4.5 Visitas bimestrales a terreno en Tapachula y Palenque, 2021	Número de misiones realizadas por municipio por año	Actualmente no se llevan a cabo misiones	Una visita bimestral por municipio	Bitácora de viajes	2021	\$ 4,285.71	\$ -	\$ 4,285.71
SUBTOTAL OE 4						\$ 75,714.28	\$ -	\$ 75,714.28
Objetivo específico 5: Fortalecer los procesos de canalización, inclusión y atención de salud en los servicios de salud del primer nivel de atención en Chiapas, 2021.								
Actividad 5.1 Curso virtual básico del sistema de salud mexicano para COMAR y ACNUR en colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública (40 personas en 2021).	Número total de personas que concluyeron satisfactoriamente el curso.	Bitácora de capacitaciones (RRHH)	El 80% de participantes completan el curso	Lista de asistencia y/o constancias entregadas	2021	\$ 8,571.43	\$ -	\$ 8,571.43
Actividad 5.2 Curso sobre el proceso de solicitud de refugio y navegación del sistema de salud mexicano para Secretaría de salud federal, estatal, municipal (25 personas en 2021)					2021	\$ 7,142.86	\$ -	\$ 7,142.86
Actividad 5.3 Curso virtual sobre APS con profesionales de la salud en Palenque y Tapachula (33 personas en 2021, tres por centro de salud)					2021	\$ 7,857.14	\$ -	\$ 7,857.14

 Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones Notas conceptuales Anexos								
Actividad 5.4 Capacitación virtual para oficiales de registro/protección/dirección de atención y vinculación institucional para brindar una atención centrada en las necesidades de las personas de interés (25 personas en 2021)					2021	\$ 7,142.86	\$ -	\$ 7,142.86
Actividad 5.5 Curso de capacitación para ACNUR y COMAR para adecuada atención de personas con discapacidad y sus necesidades (25 personas en 2021)					2021	\$ 5,357.14	\$ -	\$ 5,357.14
SUBTOTAL OE 5						\$ 36,071.43	\$ -	\$ 36,071.43
Objetivo específico 6: Favorecer la inclusión e integración de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio a los servicios de salud en Chiapas, a través de un plan integral.								
Actividad 6.1 Realizar un plan integral de atención a la salud y por COVID-19 de población solicitante de asilo y refugiada a través de una contratación para una consultoría en la Dirección de atención y vinculación institucional de la COMAR que permita desarrollar y sistematizar procesos y mecanismos para la referencia a los servicios de salud.	Porcentaje de avance del plan integral	Actualmente no se cuenta con un plan integral	Entrega de plan integral	Reporte y anexos entregados al ACNUR	2021	\$ 28,571.43	\$ -	\$ 28,571.43
Actividad 6.2 Visitas a terreno a Tapachula y Palenque, 2021	Número de misiones realizadas por municipio por año	Actualmente no se llevan a cabo misiones	Cuatro misiones por municipio	Bitácora de viajes	2021-2022	\$ 4,285.71	\$ -	\$ 4,285.71
SUBTOTAL OE 6					2021	\$ 32,857.14	\$ -	\$ 32,857.14
TOTAL						\$835,976.74	\$410,380.96	\$1,246,357.70

*Monto en USD. Tasa de cambio: 21 MXN a 1 USD.

Anexos adicionales disponibles electrónicamente

Anexo 2: Marcos Jurídicos Relevantes

Anexo 3: Costo económico para el acceso a los servicios de salud

Panamá.

Personas de interés en Panamá

Solicitantes
de asilo en
Panamá*

13,563

Refugiados en
Panamá*

2,588

*Datos oficiales provistos al ACNUR hasta octubre de 2020

SECTOR	DESCRIPCIÓN	SOCIOS	NECESIDADES FINANCIERAS
 Protección social	Garantizar la extensión de la protección social como parte de un proceso de transición hacia la consolidación de programas de protección social acorde a las necesidades de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en la República de Panamá.	Ministerio de Gobierno a través de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR); Ministerio de la Presidencia; y Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Cámara Panameña de Desarrollo Social (CAPADESO).	Financiamiento nacional Brecha de financiamiento \$4,017,229 \$ 23,943,111

Contexto

Panamá registra un crecimiento económico del 3% al cierre de 2019, reflejando una desaceleración económica del país. Aunque representa la cifra más baja registrada desde 2010, se mantiene entre los países de mayor crecimiento en América Latina. Los efectos de la pandemia sobre la economía están siendo significativos y las perspectivas del Gobierno apuntan a una contracción del PIB del 9% en 2020. Con una población de 4,2 millones de habitantes y una economía dependiente fundamentalmente de los servicios, Panamá registraba antes de la pandemia un desempleo del 7,1% y una informalidad del 45%. Las cifras oficiales del Ministerio de Trabajo estiman una tasa de desempleo que actualmente supera el 25%, representando más de 500,000 personas desempleadas, llegando a tasas del 55% en relación con el empleo informal, afectando aproximadamente a 800,000 trabajadores que no cuentan con contratos de empleo seguros, prestaciones laborales o protección social. El último reporte del Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá (MEF) indican que al cierre de septiembre de 2020 la deuda pública aumentó a US\$36,107 millones, solo en los siete meses de pandemia se aumentó en US\$6,275 millones. Las proyecciones del MEF para este año coinciden con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y se espera una recuperación lenta a partir del 2021, pero se estima que tardara 3 años este proceso.

Los impactos de la pandemia están agudizando los niveles de pobreza y desigualdad, sobre todo en los grupos de

población en situación de vulnerabilidad. De acuerdo con el enfoque de pobreza multidimensional adoptado por Panamá en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el 2018 el 19% de la población se encontraba en una situación de pobreza multidimensional, llegando al 32,8% en las personas menores de edad a nivel nacional. Por su parte, el índice de Gini, indicador empleado para la medición de la desigualdad, muestra que Panamá es el tercer país más desigual de América Latina en 2019, como consecuencia de los fuertes desequilibrios territoriales, entre otros.

Este alto nivel de desigualdad se explica por un gasto social que Panamá ha mantenido constante en torno al 9% del PIB, tres puntos por debajo del promedio de América Latina, de acuerdo con los datos publicados por el Banco Interamericano de Desarrollo. Al inicio de la pandemia, Panamá adoptó una serie de medidas para paliar las consecuencias económicas y sociales, haciendo énfasis en la población en mayor situación de vulnerabilidad, como la de diferir, reducir temporalmente o condonar el pago de impuestos, hipotecas, exoneraciones en sus intereses, recargos y multas y la fijación de precios de productos esenciales para evitar el desabastecimiento. Como parte de las medidas para atender a la población más vulnerable, el Gobierno ha puesto en marcha un plan asistencia social de alivio para personas afectadas por las medidas impuestas por el gobierno para prevenir la propagación del COVID-19 denominado “Panamá Solidario”.

Tendencias de desplazamiento

Panamá es hogar para cerca de 17,000 refugiados y solicitantes de la condición de refugiado. La población refugiada está principalmente compuesta por personas de Colombia, El Salvador, Cuba, Nicaragua y Venezuela. Especialmente durante los últimos dos años, las solicitudes de la condición de refugiado de Venezuela y particularmente de Nicaragua, han incrementado de manera exponencial, situación que ha aumentado la brecha de las necesidades para esta población de interés. En el 2020, al mes de octubre se habían recibido 622 nuevas solicitudes, lo que representa una disminución en más del 90%, en comparación con igual periodo del 2019. Esto debido a múltiples factores, como el cierre de fronteras por la crisis sanitaria y el hecho de que la gran mayoría de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiada entra por los aeropuertos.

Al mismo tiempo, con base en las estadísticas del Servicio Nacional de Migración, movimientos mixtos entrando por Darién (frontera con Colombia) incrementaron durante 2019 (más de 23,000 personas), con pequeños números solicitando protección internacional en Panamá, mientras la mayoría están en tránsito hacia el norte por Panamá. A lo que va este año hay un total de 2,531 personas que por la situación COVID y el cierre de fronteras están varadas en Panamá; de este grupo un total de 24 personas han presentado una solicitud de reconocimiento de la condición de refugiados en Panamá; siendo así la gran mayoría población en tránsito.

La COVID ha causado un incremento a nivel de vulnerabilidades y necesidades donde las consecuencias socioeconómicas causadas por la pandemia han tenido un impacto mayor en la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en Panamá, al perder sus formas de generar ingresos (tanto dentro del mercado laboral formal como el informal), además de incrementarse los casos de afectaciones por amenazas de desalojo y cortes de servicios públicos, a pesar de los mecanismos legales para su prevención, lo que acrecienta los niveles de ansiedad, estrés y depresión. En consecuencia, la sociedad civil, a través de los programas de asistencia apoyados por el ACNUR, han constatado un aumento drástico en torno al 80% de las solicitudes de asistencia, incluyendo a población que había logrado independencia financiera y estabilidad previamente a la pandemia, de igual forma ONPAR hace una estimación de la cobertura de la población por parte del programa Panamá solidario de un 30% aproximadamente, con las bolsas de comida y bonos físicos.

Respuesta nacional

De acuerdo con los artículos 2 y 4 del Decreto Ejecutivo No. 400, de 27 de marzo de 2020, impulsado por el Ministerio de la Presidencia, crea el Plan Panamá Solidario dirigido a las personas que se encuentran dentro del territorio nacional en alguno de los siguientes grupos: personas en situación de pobreza multidimensional, familias vulnerables, personas que vivan en zonas de difícil acceso, personas dedicadas a actividades económicas por cuenta ajena. De este modo, las personas refugiadas, solicitantes de la condición de refugiado o migrantes con necesidades de protección, podrán ser beneficiarias de las acciones desarrolladas en el marco de este Plan.

A pesar de que el Decreto Ejecutivo no hace distinción por nacionalidad o condición migratoria en Panamá, lo que refleja su proyección inclusiva sobre el abordaje de las necesidades básicas en función de la situación de vulnerabilidad, su efectiva aplicación en terreno ha conllevado que parte de la población extranjera no se haya beneficiado de la misma manera que la población nacional, en ocasiones por la falta

de información o discrecionalidad ejercida por las personas que realizan las entregas de las bolsas de alimentos o de los bonos solidarios. Asimismo, con relación a las transferencias electrónicas, la mayor parte de la población extranjera no ha podido ser beneficiaria de este mecanismo por no ser residentes permanentes con una cédula emitida por el Tribunal Electoral.

El reto social en tiempos de COVID-19, y la lenta recuperación económica para Panamá estimada entre 3 y 4 años por el MEF, FMI y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), hace necesario ampliar la protección social y la ayuda humanitaria incorporando la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad, efectuando una adecuada focalización territorial como parte de un programa de transición hacia la inclusión en programas de protección social acorde a las necesidades de esta población.

El MIRPS en Panamá

Panamá ratificó su intención de incorporarse al MIRPS en el mes de junio de 2017 desarrollando un plan de trabajo enfocado en los siguientes ejes: (i) protección y asuntos jurídicos; (ii) acceso a necesidades básicas; (iii) apoyo a comunidades de acogida, y (iv) integración local y medios de vida. El capítulo de Panamá, desarrollado bajo la dirección del equipo técnico nacional (ETN) con el apoyo del ACNUR, resalta compromisos importantes en materia de protección y atención a necesidades básicas que han resultado persistentes por la situación de la Pandemia.

En el mes de junio de 2019, se instaló un nuevo gobierno en Panamá. Las nuevas autoridades, lideradas por el Ministerio de Gobierno, acogieron y validaron el Plan de Trabajo desarrollado dentro del MIRPS, reiterando el compromiso de su implementación y continua mejora. En esta misma línea, en 2020 se realiza su revisión para abordar los retos planteados por la pandemia. De este modo, y aunque la ONPAR se vio obligada a suspender temporalmente la atención al público y algunos servicios, se pusieron en marcha canales especiales para mantener la comunicación con las personas de interés y con los socios de manera de garantizar la

asistencia humanitaria, apoyo legal y atención psicosocial. Además, la ONPAR extendió la vigencia de los carnés de las personas refugiadas reconocidas, de los solicitantes de la condición de refugiado y los admitidos a trámite. Asimismo, suspendió los términos para la presentación de los recursos de reconsideración y reprogramó las entrevistas planificadas durante el período de cuarentena.

Desde el inicio de la emergencia, la ONPAR, con la colaboración de la Mesa de Protección, instancia presidida por ACNUR y en la que participan organizaciones de la sociedad civil, elaboró un listado inicial de solicitantes y refugiados reconocidos por el Estado panameño en condición de vulnerabilidad, con el objetivo de promover y facilitar su inclusión en los programas impulsados por el Gobierno Nacional. No obstante, las vulnerabilidades de la esta población se han incrementado con el avance de la pandemia y con la prolongación en el tiempo de las medidas restrictivas.



PAÍS: Panamá

SECTOR: Protección Social

Expandir la cobertura social para responder a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad



Resumen Ejecutivo

La situación COVID ha causado un incremento de las vulnerabilidades y necesidades entre la población, afectando especialmente a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Panamá. Como parte de las medidas para atender a la población más vulnerable, el Gobierno pone en marcha un plan de emergencia de asistencia social de alivio para personas afectadas por la pandemia denominado Plan Panamá Solidario, con un enfoque inclusivo que no discrimina a los beneficiarios por razón de su origen o nacionalidad.

No obstante, en la práctica, el Plan enfrenta importantes retos para hacer llegar los beneficios a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado. La pérdida de oportunidades para generar ingresos por el cierre de todas las actividades económicas ha conllevado un aumento entre el 55% y 80% de las solicitudes de asistencia, incluyendo a personas que ya contaban con independencia financiera y una estabilidad económica en el país.

Ante esta situación, la iniciativa propuesta busca ampliar la cobertura social para dar respuesta a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad, como parte de la integración planificada del Estado dentro del Plan Panamá Solidario.

PLAZO

3 años (2021 – 2023)

ENTIDADES IMPLEMENTADORAS

Ministerio de Gobierno a través de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR); Ministerio de la Presidencia; Ministerio de Desarrollo Social (MIDES); Cámara Panameña de Desarrollo Social (CAPADESO) acompañaría la gestión.

ALCANCE

Nacional

BENEFICIARIOS

13,719 refugiados y solicitantes de la condición de refugiado, en promedio por año

PRESUPUESTO ESTIMADO

Financiamiento Total Requerido:	\$27,960,340
Financiamiento Nacional:	\$4,017,229
Brecha de Financiamiento:	\$23,943,111

1. Contexto del sector en Panamá

En la República de Panamá, el Ministerio de Desarrollo Social es el ente rector de las políticas sociales, liderando la inversión social para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades del capital humano para lograr la sostenibilidad del desarrollo nacional. Para hacer frente a los desafíos sociales, se implementan una serie de programas para superar la pobreza y pobreza extrema en el marco del Sistema de Protección social a través de la Red de Oportunidades, Bono nutricional, así como otras iniciativas condicionadas a situación de discapacidad severa, y adultos mayores sin jubilación y en pobreza extrema, así como los servicios de salud, educación y el desarrollo de capacidades.

A través del Plan Panamá Solidario, el Ministerio de Presidencia implementa un plan de emergencia y asistencia social para afectados por la pandemia cuyos beneficios han llegado a más de 1,700,000 personas en condición de vulnerabilidad socioeconómica en los 679 corregimientos del país. A través del Plan que se desarrolla mediante 3 modalidades, se entregan recursos monetarios para que las personas puedan suplir sus necesidades prioritarias en la compra de alimentos y medicamentos, ya sea a través de bonos físicos o transferencias a través de la cédula de identidad personal. Además, mediante las bolsas de alimentos el Gobierno proporciona artículos de primera necesidad de la canasta

básica a las familias en mayor situación de vulnerabilidad. Este esfuerzo ha comprometido el esfuerzo de varias entidades y autoridades tanto nacionales como locales a través de las juntas técnicas provinciales, en la distribución. Con el apoyo técnico de la Autoridad de Innovación Gubernamental se gestiona la plataforma para aplicar al Plan Panamá Solidario, se proporciona asistencia virtual y se implementan iniciativas adicionales para disminuir la brecha digital, contribuyendo a la inclusión social en el país.

Entre las lecciones aprendidas, se pone en valor el rol desempeñado por el voluntariado, mayoritariamente jóvenes entre 18 y 35 años, pero también personas extranjeras, que han colaborado en la distribución de ayuda durante la pandemia. Además, el involucramiento de la sociedad y del sector privado ha contribuido con el Plan Panamá Solidario a través de donaciones monetarias, pero también en especie como alimentos de primera necesidad, productos de limpieza y desinfección, transporte o hospedaje para personas afectadas por la pandemia. Los retos logísticos para la entrega a las personas identificadas como vulnerables han sido uno de los mayores desafíos del programa, sobre todo en relación con la población refugiada, solicitante y migrante irregular en situación de vulnerabilidad, por sus temores de dar a conocer su lugar de residencia.

Iniciativas complementarias

Para abordar los retos planteados durante la pandemia, el MIDES ha focalizado en territorios con una mayor población en situación de vulnerabilidad desarrollado a través del Plan Colmena en 63 distritos y 300 corregimientos a nivel nacional. Entre otros resultados, se puede mencionar la entrega de ayuda humanitaria por COVID-19 a 83 adultos mayores durante la pandemia los subsidios estatales a organizaciones sin fines de lucro, patronatos y casas hogares, han beneficiado a 15,165 personas (9,979 mujeres y 5,185 hombres) valorados en 5.7 millones de dólares, se consolidan 111 redes, se implementan 84 proyectos de autogestión, y se focaliza en 33 distritos y 77 corregimientos, beneficiando a 4,867 familias a nivel nacional.

Además, el Gobierno nacional ha adoptado medidas complementarias de apoyo dirigidas a la población con carácter inclusivo como el establecimiento de un fondo de estabilización tarifaria a través del cual se hace un descuento hasta de un 40% de la factura de electricidad (% que disminuye según consumo), acuerdos con el sector bancario para la implementación de planes de alivio financiero en el pago de hipotecas e intereses de tarjetas de crédito, prohibición de pérdidas de derechos y desalojos para quienes no puedan hacer frente al pago del arrendamiento, así como el congelamiento del precio de ciertos productos de la canasta básica alimenticia.

Finalmente, señalar el apoyo de la sociedad civil a través de la Cámara Panameña de Desarrollo Social, mediante la distribución de bolsas de comida a personas en condiciones de pobreza extremas incluyendo a personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, quienes se vieron beneficiados gracias a contactos suministrado por las organizaciones socias de ACNUR. En esta misma línea, ACNUR y sus socios locales, incrementaron el apoyo a la asistencia humanitaria para cubrir la creciente demanda de apoyo, especialmente en rubros como alimentación, medicinas, pago de arriendos, apoyo psicosocial y seguimiento a casos vulnerables. Para ello, se adoptaron medidas de entrega de la asistencia en efectivo y también a través de medios electrónicos (transferencias bancarias a cuentas de ahorros o tarjetas prepagadas y bonos de alimentación electrónicos), con el objetivo de ajustarse a las restricciones de movilidad y exposiciones al contagio del COVID-19.

2. Enfoque detallado

Objetivo general

Ampliar la cobertura social para dar respuesta a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad, como parte de la integración planificada del Estado dentro del Plan Panamá Solidario.

La vulnerabilidad social de la población de personas refugiadas y solicitantes es el resultado de los impactos y temores provocados por su desplazamiento forzado, pero también expresa las bajas capacidades de estos grupos más vulnerables para insertarse en la sociedad, de no recibir un apoyo y protección del estado que los acoge. En este contexto, la pandemia COVID-19 ha reforzado estas vulnerabilidades por cuanto grupos de esta población no han logrado integrarse a los programas y redes sociales de protección social en Panamá.

La actual política pública de protección social, con el Programa Panamá solidario ofrece la oportunidad de compensar las carencias tanto individuales como familiares, con un bono solidario y/o transferencia digital mensual para comida y medicinas y/o la bolsa de comida familiar, asegurando su inclusión como parte de un programa temporal mientras dure la emergencia sanitaria y sus efectos económicos en el país estimado en 3 años. A la vez esta intervención hace parte de los esfuerzos para transitar hacia la política social inclusiva de Panamá, con la implementación de políticas de protección social compensatorias de manera focalizada a las condiciones de pobreza y vulnerabilidad social que caracterizan a las familias y personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado.

Objetivo específico 1

Suplir las necesidades vitales que garanticen la supervivencia de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad.

Resultado esperado 1

Mejorado el sistema de información de ONPAR y los mecanismos necesarios para identificar la población de refugiados y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad beneficiaria de la intervención, sin poner en riesgo su integridad o seguridad.

Actividades

- Actividad 1.1. Elaboración de protocolo que establezca las modalidades de entrega y condiciones de vulnerabilidad, donde se garantice la confidencialidad de la población meta y que permita la certificación del MIDES y/o Presidencia para el acceso al programa.

Elaboración de protocolo que defina los criterios para la identificación de la población meta de acuerdo con las modalidades de entrega y condiciones de vulnerabilidad por parte de ONPAR, para lo cual contará con el apoyo de ACNUR. La AIG a solicitud del MIDES, desarrolla la aplicación en los sistemas de información integrado del Programa para facilitar el acceso a la población meta a través de la cédula, y/o carné proporcionado por la ONPAR, o cualquier otro documento identificado por la ONPAR en el Protocolo que permita acceder a los beneficios del Programa en las mismas condiciones que la población nacional. La AIG velará por garantizar la confidencialidad de la población meta, proveyendo un sistema de encriptación que avale la reserva de la información personal que pueda poner en riesgo la seguridad de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en Panamá.

- Actividad 1.2. Mapeo de necesidades y georreferenciación de las áreas donde se ubica la población de interés meta

Mediante esta actividad, ONPAR, NRC, Cruz Roja Panameña, HIAS, RET y PMH, con el apoyo técnico del MIDES, se identifica la escala de necesidades de protección con base en los perfiles familiares y/o personales de la población refugiada y solicitante de asilo, promoviendo la desagregación por género y edad, para mejorar la eficiencia de las entregas y facilitar su seguimiento. A partir del levantamiento de la información sobre las comunidades donde se ubica la población meta, ONPAR coordina con AIG la elaboración de un sistema que promueva la georreferenciación de las áreas con mayor población de acuerdo con las necesidades. Los datos objeto de las presentes acciones serán incorporados al contexto general de protección social a nivel nacional en el marco de Panamá Solidario, pero también de otros programas del MIDES que garanticen a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado la transición hacia la inclusión en programas estatales de protección social de acuerdo a su situación específica.

- Actividad 1.3. Desarrollar un sistema de información integrado que permita el seguimiento y monitoreo y el diseño de un muestreo cuanti-cualitativo que permita la verificación y evaluación de los resultados de la intervención.

Con el apoyo de la AIG, la ONPAR coadyuva para la construcción de un el sistema de información, elaborado desde el inicio de la implementación, para garantizar la inclusión de la población meta en el programa de acuerdo con las distintas modalidades establecidas; así como el diseño del Muestreo cuantitativo-cualitativo para las evaluaciones de la intervención y /o cualquier otro mecanismo de monitoreo que pueda establecerse sobre todo de cara a la transición con el MIDES para garantizar sostenibilidad.

Objetivo específico 2

Incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de protección social brindados a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado.

Resultado esperado 2

Incorporada la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en el programa Panamá Solidario e identificadas a partir del monitoreo acciones complementarias para focalizar programas de protección social del Ministerio de Desarrollo Social hacia esta población

Actividades

- Actividad 2.1. Entrega de bolsas de comida bajo los estándares de inclusión, equidad y no discriminación del Plan Panamá Solidario.

De acuerdo con los criterios y estándares establecidos en el Plan Panamá Solidario y en el Protocolo elaborado en el marco de la Actividad #1.1, ONPAR, como parte del equipo de ejecución del Ministerio de Gobierno, y en apoyo a la mesa técnica de coordinación del programa, se identificará la población de interés meta que se beneficiará con la entrega de las bolsas de comida.

- Actividad 2.2. Entrega de bono solidario y vale digital bajo los estándares del Plan Panamá Solidario a la población de interés meta.

De acuerdo a los criterios y estándares establecidos en el Plan Panamá Solidario y en el Protocolo elaborado en el marco de la Actividad 1.1, ONPAR/MIDES coordinarán con la AIG para la inclusión de la población meta en el aplicativo del sistema de información para facilitar la entrega de bonos solidarios y/o vales digitales según el estatus de sus documentos de residencia y cédula.

- Actividad 2.3. Jornadas de sensibilización con funcionarios del MIDES y gobiernos locales encargados de Programas de Protección social vinculados a la protección de la población en situación de vulnerabilidad

Jornadas de sensibilización a personal de los Departamentos del MIDES y gobiernos locales. 10 sesiones de 20 personas por sesión sobre lo que representa la protección internacional y el tema de los derechos humanos en el marco del apoyo a población de refugiados y solicitantes de refugio en estado de vulnerabilidad. En dichas sesiones el personal especialista de ACNUR y de la ONPAR expondrán los factores más relevantes de la legislación al respecto: Decreto Ejecutivo No. 5 de enero de 2018, Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su respectivo Protocolo de 1967, entre otros instrumentos normativos de interés a fin de facilitar la comprensión de las situaciones identificadas en Panamá, haciendo mención a la situación en Venezuela, Nicaragua y otros países de la región donde muchas personas se encuentran obligadas a huir para salvaguardar su vida y la de su familia. Esta fase de sensibilización hace parte de identificar acciones complementarias para la incorporación y atención en programas de protección social según situaciones especiales que lo ameriten. Las jornadas tendrán lugar en la sede principal en Plaza Edison y/o en las regionales de las áreas donde se ubican las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado de acuerdo a las actividades indicadas anteriormente, Se espera que participen de Senadis, SENNIAF, los de la Red de Oportunidades, beca universal, 120 a los 60 y en general de aquellos que manejan programas que faciliten la integración social.

• Actividad 2.4. Coordinación y mecanismo de un seguimiento, monitoreo y evaluación

ONPAR coadyuva con las Organizaciones sin fines de lucro OSFL las visitas de la coordinación para el monitoreo de la intervención, a través del sistema de información diseñado para garantizar la inclusión de la población meta según modalidades. Además, con el apoyo de ACNUR y el MIDES se identificarán programas o medidas complementarias que permitan focalizar distintas necesidades de protección social hacia la población refugiada o solicitantes de la condición de refugiado para una transición del programa temporal.

3. Población beneficiaria

Las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado son consideradas beneficiarias del programa en función de su situación de vulnerabilidad, de acuerdo con la estimación realizada para los años de implementación del programa (2021 – 2023) ¹.

Tabla 1. Estimación de población Refugiada y solicitante de la condición de refugiado en Panamá 2021-2023

Población refugiada y solicitante de asilo	Promedio anual (2021-2023)
Refugiados reconocidos	2,760
Solicitudes de condición de refugiado por atender	10,959
Total, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado	13,719

En el marco del programa Panamá Solidario serán beneficiarias las personas y familias que se encuentren en los siguientes grupos (i) personas en pobreza multidimensional, (ii) familias vulnerables, (iii) poblaciones que vivan en zonas de difícil acceso y (iv) personas dedicadas a actividades por cuenta propia que se hayan visto afectadas por la pandemia.

De igual manera y partiendo de la metodología utilizada en el abordaje de la pobreza multidimensional de hogares aplicada a refugiados y solicitantes de la condición de refugiado², se observa que un 15% de los hogares cuenta con privaciones en el área de educación por inasistencia a los centros educativos, un 48% de los hogares manifiestan condiciones de hacinamiento en la dimensión vinculada a la vivienda y servicios básicos, un 36% carece de saneamiento mejorado al señalar que comparten el servicio sanitario con otras familias y, en la dimensión relativa al empleo, las privaciones se acentúan en tres ámbitos: el 24% se encuentra en una situación de desempleo, el 64% señala la precariedad del trabajo y un 10% manifiesta laborar en el servicio doméstico. Con relación a la dimensión de salud, 8% manifiestan tener algún tipo de discapacidad y el 27% se encuentran en un estado crítico de salud. Respecto a la vivienda, el 65% señalan vivir en alquiler y el 41% señalan la falta de acceso a la compra de vivienda por falta de recursos y el rechazo por ser extranjero. Un 55% de los hogares señalan que sólo tienen acceso a 1 o 2 comidas diarias, situación que se ha visto agravada durante la pandemia.

Si se toma en cuenta la situación de estas poblaciones al 2019 y el gran impacto en las vulnerabilidades percibidas por ONPAR y ACNUR en el 2020 entre las personas refugiadas y los solicitantes de la condición de refugiado como consecuencia de la pandemia, se puede concluir que el 80% de los núcleos familiares estarán en condición de vulnerabilidad y requieren ser parte de la población beneficiaria del programa.

Otro aspecto para tomar en cuenta en el cálculo de la población beneficiaria meta es la modalidad de apoyo del programa y la población meta para cada una. A través del Plan Panamá Solidario, las tres modalidades de entrega de recursos para suplir las necesidades prioritarias aplicarán a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado. La primera se realiza mediante la entrega de bolsas de alimentos de la canasta básica a las familias en mayor situación de vulnerabilidad y riesgo nutricional, la segunda, y tercera a través de bonos físicos y/o vale digital para personas individuales de acuerdo con su nivel socioeconómico y su afectación por pérdida del empleo y precariedad laboral. Para el caso del Vale digital de acuerdo con el estatus de su documentación de residencia, y cédula. Tomando en consideración los resultados obtenidos en Panamá a partir del Monitoreo de Protección realizado por ACNUR y NRC entre junio y diciembre de 2019³, se observa que los núcleos familiares mayores a 1 de refugiados y solicitantes representan aproximadamente el 60% y los núcleos familiares iguales a 1 corresponden al 40%.

¹ Para mayores detalles, consultar el Anexo I. Datos estadísticos y supuestos de población solicitante y refugiada en el marco del proceso de cuantificación MIRPS 2020.

² Índice de Pobreza Multidimensional de Panamá (2018), accesible en www.gabinetesocial.gob.pa/wp-content/uploads/2019/12/MED-DAES-Informe-del-C3%8Dndice-de-Pobreza-Multidimensional-de-Panam%C3%A1-2018.pdf

³ Accesible en https://www.acnur.org/es-es/op/op_prot/5e45adb44/panama-monitoreo-de-proteccion-junio-a-diciembre-de-2019.html

Tabla 2. Población beneficiaria meta por modalidad de entrega y condición de vulnerabilidad

Modalidades de entrega	% Población de interés	Promedio anual (2021-2023)
Modalidad: Bolsas de Comida		
Núcleos familiares mayores a 1 de refugiados y solicitantes de refugio	60%	8,231
Núcleos filas Refugiados y Solicitantes mayor a 1 en vulnerabilidad y precariedad laboral y nutricional	80%	6,585
Modalidad: Bono físico		
Núcleos familiares iguales a 1	40%	5,487
Estimación núcleos familiares igual a 1 en precariedad laboral y nutricional	80%	4,390
TOTAL, grupos familiares de refugiados y solicitantes en situación de precariedad laboral y nutricional por efecto de la COVID 19		10,975

4. Presupuesto estimado

Tabla 3. Cuantificación del Programa de Protección Social Panamá Solidario 2021-2023

OBJETIVO	FINANCIAMIENTO REQUERIDO*	FINANCIAMIENTO NACIONAL	BRECHA DE FINANCIAMIENTO
OE 1: Suplir las necesidades vitales que garanticen la supervivencia de las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad	\$ 221, 140	\$196, 140	\$25,000
OE 2: Incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de protección social brindados a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado	\$27, 739,200	\$3,821,089	\$23,918,111
TOTAL	\$ 27,960,340	\$4,017,229	\$23,943,111

*Montos en USD.

El proceso de cuantificación desarrollado con el objetivo de estimar las necesidades financieras de protección social incluyendo a personas y núcleos familiares de refugiados y solicitantes de la condición de refugiado está enmarcada en el análisis de los componentes, costos reales, requisitos de acceso y mecanismos de implementación del Plan Panamá Solidario establecido por Decreto Ejecutivo No. 400 del 27 de marzo del 2020, cuyo enfoque inclusivo no discrimina a los beneficiarios por razón de su origen o nacionalidad.

Este programa de carácter temporal se mantendrá mientras duren las condiciones de crisis sanitaria y económica del país y permitirá una transición ordenada que focalice la cobertura de las necesidades de protección social que de manera específica requieran los refugiados y solicitantes de la condición de refugio en el país.

El Ministerio de Desarrollo Social tiene en estudio la mejora del proceso de focalización de sus programas de protección social. En este contexto, se adelantan conversaciones con el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Desarrollo Social,

en atención a los efectos de la pandemia por el COVID-19 y la necesidad de incluir población refugiada y solicitantes de condición de refugiado en situación de vulnerabilidad en el Programa Panamá Solidario y para que se estudie ampliar los programas de protección social hacia estos grupos de población, mediante la aplicación de los nuevos procesos de certificación por parte del MIDES como parte de las políticas sociales inclusivas del país para “no dejar a nadie atrás”,

En este ejercicio de cuantificación, Panamá ha calculado un requerimiento de US\$ 26,471,100 para el periodo 2021-2023, de lo cual US\$ 3,438,455 se estima cubierto dentro del presupuesto nacional. El restante de este financiamiento requerido corresponde a la brecha financiera existente, equivalente a US\$ 23,270,538 para los 3 años establecidos para la cuantificación.

El programa Panamá Solidario ha invertido durante los primeros 9 meses de la Pandemia la suma de US\$765,892,688 y se espera que a final de año represente aproximadamente US\$1,060,466,798.

En base a este punto de referencia, la inclusión de los refugiados y solicitantes de la condición de refugiado en este programa de protección social se estima que no representa más del 3% de incremento en los recursos de inversión en los 3 años de implementación del programa, lo cual equivale a un aumento anual del 1% sobre los costos actuales, para atender en promedio 10.975 grupos familiares en vulnerabilidad durante el periodo de implementación 2021-2023

Detalles adicionales de los resultados de la cuantificación se pueden encontrar en los anexos.

5. Partes interesadas

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
La Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR). adscrita al Ministerio de Gobierno	Encargada de la coordinación y ejecución de los programas de atención y protección a los refugiados.	Participa en el equipo de ejecución como parte del Ministerio de Gobierno y coordina las acciones en el marco del programa entre las instituciones gubernamentales y las entidades de la sociedad civil que participan en el programa.
Ministerio de la Presidencia	Impulsa el Plan Panamá Solidario y promueve la aprobación de recursos para fortalecer los apoyos que benefician a la población afectada por la pandemia.	Monitorea los avances del programa e incorpora los resultados como parte de los logros del enfoque inclusivo del Plan Panamá Solidario.
Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)	Encargada de impulsar el desarrollo humano mediante la participación, el fortalecimiento de la familia y la comunidad, la integración social y la reducción de la pobreza.	Certifica según los criterios del IPM y otros indicadores de vulnerabilidad a los beneficiarios del programa, de acuerdo al sistema y protocolos de información de ONPAR. Se definen los criterios para la transición posterior al Programa Panamá solidario para ampliar su inclusión en los programas de protección social Apoya a las entidades de la sociedad civil del programa en la entrega de los insumos del programa e identifica programas institucionales de apoyo a las personas refugiadas y solicitantes de acuerdo con sus necesidades específicas de protección.
Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG)	Apoya técnicamente la gestión de las plataformas vinculadas al Plan Panamá Solidario e implementa iniciativas para disminuir la brecha digital, contribuyendo a la inclusión social en el país.	Asesora a la ONPAR para mejorar la identificación de las personas solicitantes y refugiadas en el marco del programa de selección y registro para mejorar la eficiencia en la distribución de los insumos.
Cruz Roja Panameña	Organización humanitaria que brinda ayuda a las personas expuestas a situaciones que ponen en peligro sus vidas o su capacidad para vivir con un nivel aceptable de seguridad socioeconómica y de dignidad humana.	Apoya en la identificación y ubicación de las personas beneficiarias del programa e identifica programas de fortalecimiento de capacidades y emprendimiento complementarios que se ajusten con los perfiles de las personas beneficiarias.

INSTITUCIÓN	MANDATO	PAPEL EN IMPLEMENTACIÓN
Consejo Noruego para Refugiados (NRC)	Organización no gubernamental con alcance internacional que apoya a las personas vulnerables a obtener el estatuto de refugiado y otras formas de protección internacional.	Apoya en la identificación y ubicación de las personas beneficiarias del programa y proporciona información y asistencia jurídica a los solicitantes de asilo, refugiados y personas en necesidad de protección internacional.
Cámara Panameña de Desarrollo Social (CAPADESO)	Red de organizaciones no gubernamentales, sin fines de lucro que promueven el desarrollo social en Panamá.	Apoyan la identificación de la población beneficiaria junto a las organizaciones humanitarias, así como eventualmente la distribución de bolsas de comida, bono solidario o vale digital a las personas beneficiarias del programa y coadyuva con entidades de su red para fortalecer las capacidades de las personas solicitantes de asilo y refugiados.
ACNUR	El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, es una organización mundial dedicada a salvar las vidas, proteger los derechos y construir un futuro mejor para los refugiados, las comunidades desplazadas por la fuerza y las personas apátridas.	Trabaja con el Estado para proteger a las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado. También promueve junto con el gobierno y la sociedad civil que estas personas puedan ejercer todos sus derechos.

6. Temas transversales

Desagregación de datos con enfoque de género y edad. El programa contribuirá a identificar las necesidades de acuerdo con los perfiles de la población beneficiaria de acuerdo con su sexo y edad, con el objetivo de responder más eficazmente a la cobertura de sus necesidades básicas de protección social. A partir de la identificación de los desafíos para la producción de la información desagregada por sexo y edad por parte de las partes interesadas, se establece un plan de fortalecimiento de capacidades que permita mejorar la producción de registros y datos desagregados durante la implementación del programa que promueva la inclusión de otras variables como el grupo étnico, problemas de salud, enfermedades, discapacidades, entre otros, con el objetivo de facilitar su inclusión en programas sociales del Estado que tengan en cuenta estos criterios.

Fortalecimiento de capacidades de monitoreo y seguimiento. Desarrollo de herramientas y métodos cuantitativos y cualitativos analíticos que permitan a las partes interesadas medir y comparar el desempeño y la relevancia de los indicadores y resultados del programa en un marco común de seguimiento que guíe el diseño de intervenciones sobre la base de los recursos aportados por el programa. Se promoverán acciones de intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas durante el proceso de implementación, y serán sistematizadas para permitir su réplica, adaptación y mejora por parte de otras entidades a fin de incorporar el enfoque inclusivo en sus políticas y programas.

Generación y consolidación de redes locales de apoyo. A partir de la colaboración conjunta entre el sector público y las organizaciones de la sociedad civil, se promueve la creación de redes locales de apoyo que coadyuven para la implementación de políticas públicas a nivel local inclusivas que garanticen la incorporación de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado. Se realizan iniciativas para incorporar a micro, pequeñas y medianas empresas locales, así como al sector académico presente en las áreas con presencia de población meta, para coadyuvar con los esfuerzos del programa.

7. Riesgos y supuestos

RIESGOS PARA EL LOGRO DE RESULTADOS	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (1 BAJA, 5 ALTA)	INTENSIDAD DEL IMPACTO DEL RIESGO (1 BAJA, 5 ALTA)	ESTRATEGIA MITIGADORA
Deficiente coordinación entre las partes interesadas para la implementación del programa	3	3	Reuniones y abogacía con el equipo encargado del programa desde el inicio para establecer mecanismos de coordinación.
Cambio de personal en los equipos técnicos encargado de la implementación	1	3	Levantamiento de información sobre avances para facilitar transición.
Demora en el inicio de la implementación del programa	4	4	Actualización de datos de población meta y análisis de necesidades de protección social revisadas de acuerdo con impacto de la pandemia.
Retos logísticos para acceder a las áreas donde se localiza la población meta	5	2	Experiencia previa de las ONG vinculadas al monitoreo en áreas donde reside la población meta y conocimiento de accesos garantizando la confidencialidad de su ubicación.

8. Monitoreo y evaluación

El programa contará con un/a coordinador/a encargado(a) de elaborar informes periódicos orientados a resultados que indiquen el cumplimiento y progreso de los indicadores contenidos en el marco lógico para:

- Garantizar la alimentación del sistema de información diseñado y los instructivos o herramientas desarrolladas para identificar la cobertura de la intervención., estableciendo claramente las responsabilidades del suministro de información,
- Apoyar el ajuste del marco lógico, los planes anuales, el cumplimiento de las metas y garantizar la información oportuna que permita tomar acciones para mitigar los riesgos señalados, realizar visitas de monitoreo, talleres y reuniones de seguimiento, actividades de comunicación y visibilidad de la intervención del Programa de acuerdo con MIDES, ONPAR; PRESIDENCIA y las organizaciones sin fines de lucro OSFL
- Elaborar como producto final un informe de lecciones aprendidas (de las experiencias exitosas o dificultades, acciones, cambios y soluciones con el respectivo análisis y revisión de género (estrategia /acciones /productos de transversalización de género)

Se establece un comité de coordinación del programa con un/a representante de cada entidad interesada con el objetivo de abordar las funciones de planificación anual y de adquisiciones, así como el establecimiento de protocolos y reglamentos de funcionamiento para su aprobación por mayoría de los miembros del comité. Se reunirá al menos una vez cada seis meses para revisar los avances, cuellos de botella, retos y oportunidades identificadas, que permitan maximizar los recursos del programa y lograr los objetivos en el marco temporal establecido.

Se realizará una evaluación intermedia a los 18 meses del inicio de la implementación y una final en el plazo de un mes después de la finalización del período de ejecución. Las evaluaciones tomarán en cuenta los siguientes elementos:

- Avance del programa en relación con el logro de los objetivos y resultados, y su correspondencia al cronograma;
- Elaboración y entrega en los tiempos establecidos de los informes periódicos, y calidad de los informes;
- Eficiencia, oportunidad y transparencia de la administración de los recursos, según dictamen de auditorías internas y externas que se establezcan al respecto.

La coordinación deberá participar en conjunto con el Comité de Coordinación en la preparación de los términos de referencia para las evaluaciones intermedias y finales y apoyar con la información pertinente para facilitar la realización de estas, acorde con el diseño del muestreo establecido.

Anexo 1: Marco Lógico y Presupuesto Estimado

Resultados / Actividades	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base (dic 2020)	Meta (dic 2023)	Fuente y medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Objetivo General: Ampliar la cobertura social para dar respuesta a las necesidades básicas de la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en condiciones de vulnerabilidad, como parte de la integración planificada del Estado dentro del Plan Panamá Solidario.									
Objetivo Específico 1: Suplir las necesidades vitales que garanticen la supervivencia de las poblaciones de interés meta las personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad									
R1. Mejorado el sistema de información de ONPAR y los mecanismos necesarios para identificar la población de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado en situación de vulnerabilidad beneficiaria de la intervención, sin poner en riesgo su integridad o seguridad.	# de núcleos familiares de personas refugiadas y solicitantes son identificadas como beneficiarias del programa	Número de núcleos familiares	0	10.975	Informes elaborados por la ONPAR, base de datos de personas refugiadas y solicitantes, informes de la AIG, monitoreo de socios	2021- 2023			
A1.1. Elaboración de protocolo que defina las condiciones de vulnerabilidad y establezca modalidades de entrega a través del cual se garantice la confidencialidad de la población meta y que permita la certificación del MIDES y/o Presidencia para el acceso al programa.	# sesiones de trabajo realizadas para elaboración de protocolo	Número de sesiones de trabajo	0	4 semanas	Minutas de reuniones elaboradas, listados de participación, documento de protocolo elaborado y validado	2021	\$18.540	\$18.540 ¹	0
A1.2. Mapeo de necesidades y georreferenciación de las áreas donde se ubica la población de interés meta.	# de núcleos familiares identificados. # de áreas mapeadas (corregimientos,	Numero de núcleos familiares Número de corregimientos	0	10.975 30	Información georreferenciada y mapeada, sistema integrado en software	2021	\$190.600	\$175.600 ²	\$15.000

¹ La cuantificación se realiza identificando dentro de la planilla de presupuesto los costos del 2019 del grupo técnico de ONPAR que participa en el análisis de expedientes y diseño del protocolo durante un periodo máximo de 4 semanas.

² Los calculos corresponden igualmente al costo unitario de revision de expedientes de refugiados y solicitantes de refugio por parte del equipo de ONPAR según planilla y presupuesto 2019, dividido entre el numero de registros del año en revisión, a fin de mejorar el sistema de información de ONPAR y según los criterios definidos en el protocolo. Se prevee utilizar las licencias del SIG disponibles en la AIG para la georeferenciacion.

Resultados / Actividades	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base (dic 2020)	Meta (dic 2023)	Fuente y medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
	provincias, comarcas)								
A1.3. Desarrollar un sistema de información integrado que permita el seguimiento y monitoreo y el diseño de un muestreo cuanti-cualitativo que permita la verificación y evaluación de los resultados de la intervención.	Sistema de información para monitoreo y evaluación diseñado # grupos familiares participan en la muestra	Sistema de información de monitoreo implementado # de núcleos familiares según tamaño muestra	0	200	Informe con el Diseño del sistema y herramientas Informe con resultados de la muestra, instrumentos de la muestra elaborada y validada	2021 - 2023	\$12.000	\$2.000	\$10.000
Total, OE 1							\$221.140	\$196.140	\$ 25.000
Objetivo Específico 2: Incrementar la capacidad de respuesta de los servicios de protección social brindados a la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado.									
R2. Incorporada la población refugiada y solicitante de la condición de refugiado en el Programa Panamá Solidario e identificadas a partir del monitoreo acciones complementarias para focalizar los programas de protección social del Ministerio de Desarrollo Social hacia esta población.	# de núcleos familiares de personas refugiadas y solicitantes son identificadas como beneficiarias del programa	Número de núcleos familiares	0	10.975	Informes elaborados por la ONPAR, base de datos de personas refugiadas y solicitantes, informes de la AIG, monitoreo de socios	2021- 2023			
A2.1. Entrega de las bolsas de comida bajo los estándares de inclusión, equidad y no discriminación del Plan Panamá Solidario	# de núcleos familiares de personas refugiadas y solicitantes reciben bolsa de comida	Número de núcleos familiares	0	6585	Informes elaborados por la ONPAR, base de datos de personas refugiadas y solicitantes, informes de la AIG, monitoreo de socios	2021 - 2023	\$11,852,640	\$3,820,089	\$8,032,551
A2.2. Entrega de bono solidario y vale digital bajo los estándares del Plan Panamá Solidario a la población de interés meta	# de núcleos familiares de personas refugiadas y solicitantes reciben bono solidario	Número de núcleos familiares	0	4390 Se unirían las 2 celdas	Informes elaborados por la ONPAR, base de datos de personas refugiadas y solicitantes, informes de la AIG, monitoreo de socios	2021 - 2023	\$15.802.560	\$0	\$15,802,560
	# de núcleos familiares de personas	Número de núcleos familiares	0		Informes elaborados por la ONPAR, base de datos de personas	2021 - 2023			

Resultados / Actividades	Indicador	Unidad de medida	Línea de Base (dic 2020)	Meta (dic 2023)	Fuente y medios de Verificación	Plazo	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
	refugiadas y solicitantes reciben vale digital				refugiadas y solicitantes, informes de la AIG, monitoreo de socios				
A2.3. Jornadas de sensibilización con funcionarios del MIDES y gobiernos locales encargados de Programas X e Y, vinculados a la protección de la población en situación de vulnerabilidad	# funcionarios/as capacitados/as en protección internacional	# funcionarios y funcionarias (desagregado por sexo)	0	200 (50%)	Minutas y/o memorias de las jornadas realizadas, fotografías, listados de participación	2021-2022	\$8,000 ³	\$1,000	\$7,000
A.2.4 Coordinación del mecanismo de seguimiento, monitoreo y evaluación	#Visitas trimestrales #Reuniones cada 6 meses # de informes	# de visitas de Monitoreo # de reuniones con el Comité de Monitoreo y seguimiento	0	12 6 12	Informes de monitoreo del avance Informes de aspectos críticos, novedades Informe de evaluación intermedia Informe de evaluación	2021-2023	\$76.000 ⁴	0	\$76.000
Total, OE 2							\$27.739.200	\$3.821.089	\$23.918.111
TOTAL							\$27.960.340	\$4.017.229	\$23.943.111

Anexos adicionales disponibles electrónicamente

Anexo 2: Metodología de cuantificación

Anexo 3: Datos Estadísticos y Supuestos de Población para Cuantificación

Anexo 4: Información e identificación del Perfil de la Población de Interés para el Programa de Protección Social “Panamá Solidario”

Anexo 5: Información y Costos Detallados del Programa de Protección Social “Panamá Solidario”

Anexo 6: Financiamiento del Programa de Protección Social “Panamá Solidario”

³ Se cuantifican jornadas de capacitación en protección internacional a funcionarios a nivel nacional y local involucrados con los programas de protección social. Se estima un valor unitario de US\$25 para café o refrigerio y actividades realizadas en instalaciones de entidades públicas; Mides u otras. Se calcula el aporte del gobierno por estos espacios en US\$1000, así mismo se estiman Honorarios de un especialista de ACNUR u otra entidad para lo cual se prevea un valor de US\$ 2000 para el total de las jornadas de sensibilización.

⁴ Se cuantifican los honorarios de un Coordinador el monitoreo, seguimiento y evaluación, a US\$ 2000 por mes. Importante esta actividad porque debe permitir la precisión de los beneficiarios que requieren medidas de protección social ampliadas entre la transición de programas temporales a los programas estables definidos por el Gobierno panameño según vulnerabilidades muy específicas y focalizadas.

